



De Tesis de Posgrado a Libro
SIPUC FCPYS UNCUIYO

Los vínculos fraternos. Un análisis de su función en la compleja problemática social del maltrato infanto-juvenil



MA. VALERIA PÉREZ CHACA

Tesis de Posgrado - Doctorado



UNCUIYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCPyS
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Secretaría de Investigación
y Publicación Científica

Secretaría de Posgrado



Valeria Pérez Chaca

Ma. Valeria Pérez Chaca es licenciada en Trabajo Social y doctora en Ciencias Sociales por la UNCUIYO, Docente e investigadora universitaria. Se desempeña en la formación de grado y posgrado en temáticas relacionadas a familia, niñez y adolescencia; vínculos familiares; violencias hacia las infancias y adolescencias; salud mental; intervención social; supervisión y análisis de las prácticas. Campos en los cuales también ha ejercido y ejerce la profesión.

Ha participado en la elaboración de programas, planes de estudio y proyectos de investigación vinculados al territorio, la intervención profesional y las temáticas referidas. Es autora de capítulos de libros y diversos artículos en revistas especializadas. Este libro recoge su trabajo de investigación, parte de su experiencia académica y su compromiso con una perspectiva crítica del trabajo social y con los derechos humanos.



ELI MONTIANO "LO FRATERO", 2020.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCPyS
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES

Secretaría de Investigación
y Publicación Científica

LOS VÍNCULOS FRATERNOS

UN ANÁLISIS DE SU FUNCIÓN EN LA COMPLEJA
PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL MALTRATO INFANTO-JUVENIL

MA. VALERIA PÉREZ CHACA

ISBN 978-631-91454-4-1



De Tesis de Posgrado a Libro
SIPUC FCPYS UNCUIYO

Perez Chaca, Valeria

Los vínculos fraternos.

Un análisis de su función en la compleja problemática social del maltrato infanto-juvenil./ Valeria Pérez Chaca; con prólogo de Gabriela Morelato- 1a ed. - Mendoza: Centro de Publicaciones – Secretaría de Investigación y Publicación Científica, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, 2026.

Libro digital, PDF - (De Tesis de Posgrado a Libro - SIPUC FCPYS UNCUIYO; 3)

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-631-91454-4-1

1. Maltrato Infantil. 2. Violencia Familiar. 3. Sociología.

CDD 344.03276

EQUIPO EDITORIAL

Coordinación Publicaciones: Mgter. Liliana Vela

Editora técnica y diseño estético: Lic. Julieta Vignale

Corrección de estilo y maquetación: Prof. Esp. Analía Povolo

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

AUTORIDADES

DECANA

Dra. María Eugenia Martín

VICEDECANA

Mgter. Mariana Castiglia

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA

Mgter. Liliana Vela

*A Ariel, Valentino y Julián...
porque este trabajo se logró también por
sus esfuerzos, sacrificios, amor e infinita paciencia.
Esto es de ellos también.*

*A mis hermanos...
por la historia compartida,
porque me enseñaron el valor incommensurable
de este vínculo.*

*A mis padres...
por el amor inagotables
por el sostén, por la vida misma.*

*A Jorge...
por las convicciones, por tanto!*

LISTA DE SIGLAS

CAI	Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario del Poder Judicial
CDN	Convención de los derechos del niño
CELATS	Centro Latinoamericano de Trabajo Social
FEDEM	Federación de Entidades Intermedias No Gubernamentales de Niñez y Adolescencia de Mendoza
FIT	Federación internacional de Trabajo Final
GAR	Grupo de Alto Riesgo
ISPCAN	Prevención del Abuso y Negligencia al Niño
MIJ	Maltrato Infantil y Juvenil
NNyA	Niños, Niñas y Adolescentes,
NBI	Necesidades básicas insatisfechas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PPMI	Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia. Gobierno de Mendoza, Argentina
SAMeP	Sistema de Atención Médica Programada
TS	Trabajo Social
UBA	Universidad de Buenos Aires
UED	Unidad Especializada Departamentales
UNICEF	United Nations Children 's Fund. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIF	Violencia intrafamiliar

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	1
PRÓLOGO.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO 1. LA NIÑEZ COMO CONSTRUCCIÓN SOCIO-HISTÓRICA. EL DEVENIR DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS.....	10
La infancia como construcción social.....	11
El ayer y hoy de los derechos; una giro en la doctrina.....	14
Doctrina de la Situación Irregular.....	15
La doctrina de la protección integral.....	17
Legislación: camino al reconocimiento legal y a la ratificación de los derechos de los/as niños/as y adolescentes.....	19
Antecedentes legales.....	19
Los derechos humanos en la sociedad actual; su relación con los derechos del/la niño/a y el adolescente.....	25
Trabajo social, derechos humanos y maltrato infanto-juvenil.....	33
CAPÍTULO 2. RETRATO DE FAMILIA. EL MALTRATO INFANTO-JUVENIL DESDE ADENTRO Y EL LUGAR DE LOS VÍNCULOS FRATERNOS.....	38
¿Ser o no ser familia en el contexto actual? Aportes teóricos a la construcción de la categoría de familia.....	38
Las nuevas configuraciones familiares en el contexto actual. ¿Crisis o transformación de los modelos familiares?.....	45
Los vínculos familiares en la construcción de la subjetividad en situaciones de MIJ. Aportes desde la sociología clínica.....	57
Fig. 1: Sujeto social complejo.....	57
Los vínculos fraternos: características e importancias.....	66
CAPÍTULO 3. APROXIMACIONES TEÓRICAS SOBRE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL EN MALTRATO INFANTO-JUVENIL.....	71
Antecedentes históricos del MIJ.....	71
Investigar e intervenir. Aportes para el debate en la problemática del MIJ desde la perspectiva del Trabajo Social.....	75
La intervención y la investigación en MIJ. Una mirada epistemológica de la situación.....	76
Los obstáculos epistemológicos en la investigación y la intervención social. Análisis en clave de Trabajo Social.....	79

Los modelos de atención y abordaje del maltrato infanto-juvenil desde una mirada socio-histórica. Elementos para el diagnóstico y estrategias de abordaje.....	83
Cuestiones en torno a la incidencia del contexto social en la problemática del MIJ..	88
CAPÍTULO 4. EL RECORRIDO DE LA INVESTIGACIÓN. LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	97
Fundamentación.....	97
Definición operacional de variables.....	105
Categorías de análisis utilizadas.....	131
Procedimientos de análisis de contenido.....	138
CAPÍTULO 5. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	139
Análisis descriptivo de las variables.....	139
Características sociodemográficas de la población objeto de estudio.....	139
Gráfico 1: Distribución de frecuencia según sexo de la muestra de casos analizados. N=423.....	139
Gráfico 2: Intervalos de edad de los casos estudiados. N=423.....	139
Gráfico 3: Lugar de procedencia de los niños/as de los casos estudiados. N=423.....	140
Contexto socio-económico en el que se inserta la población objeto de estudio.	140
Gráfico 4: Distribución de frecuencia en términos de porcentajes de los adultos a cargo de los/as niños/as en los casos estudiados. N=423.....	140
Gráfico 5: Porcentaje de casos con presencia de hermanos para un N=423...	141
Gráfico 6: Cantidad de hermanos en los casos en los que se registró su presencia. N=352.....	141
Tabla 1: Cantidad de hermanos de la población objeto de estudio según sexo, edad y situación de convivencia.....	142
Gráfico 7: Presencia de la variable familia numerosa. Distribución por porcentaje.....	142
Gráfico 8: Composición familiar según tipo de familia a la cual pertenecen los casos estudiados. N= 423.....	143
Tabla 2: Porcentajes según la situación ocupacional de los adultos a cargo de los/as niños/as de los casos estudiados.....	143
Tabla 3: Nivel de instrucción alcanzado de los padres y madres de la población objeto de estudio.....	144
Caracterización del tipo de maltrato sufrido por la población objeto de estudio.....	144
Tabla 4. Distribución de los tipos de maltrato por frecuencia, porcentaje y sexo presentes en los/as niños/as de los casos estudiados.....	144

Gráfico 9: Agresor del niño/a o adolescente de los casos estudiados. Distribución de porcentajes. N=423.....	145
Gráfico 10: Situación judicial de los casos estudiados. Distribución por porcentajes para un N=423.....	146
Tabla 5: Problemáticas asociadas en los adultos a cargo de los/as niños/as y/o adolescentes de los casos estudiados según frecuencias y porcentajes. N=423. 146	
Gráfico 11: Evolución del caso a partir de los últimos registros consignados en la historia clínica por frecuencia y porcentajes. N=423.....	147
Análisis bivariado.....	147
Tabla 6: Tabla cruzada de relación entre la presencia de hermanos y tipos de maltrato.....	147
Tabla 7: Tabla cruzada de relación entre adulto a cargo y tipo de maltrato..	148
Tabla 8: Tabla cruzada de relación entre el tipo de familia y el tipo de maltrato.....	148
Tabla 9: Tabla cruzada de la relación entre tipo de maltrato y el/los agresor/es 149	
Tabla 10: Tabla cruzada de relación entre el tipo de maltrato e intervalos de edad de la población objeto de estudio.....	151
Tabla 11: Prueba de χ^2 entre cantidad de hermanos y la presencia de maltrato físico. N=423.....	153
Tabla 12: Relación entre cantidad de hermanos y la presencia de maltrato psicológico.....	153
Tabla 13: Relación entre cantidad de hermanos y la presencia de maltrato combinado: físico y negligencia.....	154
Tabla 14: Relación entre cantidad de hermanos y la presencia de maltrato combinado: otros.....	154
Discusión de resultados.....	155
Presentación y análisis cualitativos.....	162
Análisis categorial.....	167
Cuadro 1: Análisis categorial. Categoría: Vínculos Familiares. Subcategoría: Conflictos.....	168
Cuadro 2: Análisis categorial. Categoría: Vínculos Familiares. Subcategoría: Alianzas.....	169
Cuadro 3: Análisis categorial. Categoría: Vínculos Familiares. Subcategoría: Lo fraterno.....	171

Cuadro 4: Análisis categorial. Categoría: Familia. Subcategoría: Familia como Campo.....	172
Cuadro 5: Análisis categorial. Categoría: Familia. Subcategoría: Poder.....	174
Cuadro 6: Análisis categorial. Categoría: Familia. Subcategoría: Habitus...	175
Categoría Trayectorias Familiares.....	176
Cuadro 7: Análisis categorial.....	176
Cuadro 8: Análisis categorial. Categoría: Historicidad.....	177
Cuadro 9: Análisis categorial. Categoría: Violencia Familiar. Subcategoría: Maltrato infanto-juvenil.....	179
Categorías emergentes.....	181
Cuadro 10: Categoría emergente: Contradicciones.....	182
Cuadro 11: Categoría emergente: Miedo.....	184
Cuadro 12: Categoría emergente: Tensiones.....	185
Cuadro 13: Categoría emergente: Tradiciones Familiares.....	187
Figura 2: Árbol genealógico. Grupo H.9.....	188
Función del vínculo fraterno desde el análisis cualitativo.....	189
Figura 3: Mapa categorial.....	191
CONSIDERACIONES FINALES.....	193
BIBLIOGRAFÍA.....	201

AGRADECIMIENTOS

Un trabajo como este que implica una etapa importantísima en la trayectoria de vida de quien lo construye, es mucho más que un resultado. Es una producción individual a la vez que colectiva, pues en cada renglón está la historia vivida, la propia, la de la familia, de quienes acompañaron antes y durante.

Es por eso que quiero y necesito agradecer a todos/as ellos/as. En primer lugar, a mis padres. A mi papá, que aún en sus resistencias es un aliado de los derechos, que me enseñó que el amor por lo que uno hace se pone en juego todos los días y se expresa de diferentes formas, que ha estado siempre en los momentos más importantes de mi vida. A mi mamá, a ella le agradezco todo lo que soy, como mujer, como madre, como amiga, y más como profesional. Es mi referente, lo que siempre deseé ser como profesional, es todo lo que está bien.

A mis hermanos Gonza, Veco, Aldi, porque las trayectorias distintas nos convocan, nos encuentran y nos unen. Porque son el sostén, el abrazo para celebrar, pero también para aliviar el dolor. Son mi inspiración para este trabajo.

A mí familia que, con un amor incalculable y una paciencia de oro, me han acompañado todo este camino. A mi marido Ariel, que con respeto y un afecto inmenso ha soportado mis momentos, ha sido un incentivo constante, hemos hecho un gran equipo. A mis hijos, Valentino y Julián, no tengo palabras para agradecerles y también pedirles perdón por tantas horas que les he restado, tantos momentos que no he estado. Son mi mayor orgullo, lo saben, y un gran apoyo para todo lo que decido emprender. Este trabajo es por y para ellos. Los amo, hasta el infinito.

A Jorge, por mostrarme el camino y transmitirme la pasión por el trabajo con las infancias y adolescencias, la defensa de los derechos y la reivindicación de la salud pública. Porque fue un ejemplo de que los vínculos se construyen y que son indispensables no sólo para vivir en familia sino para trabajar con las niñeces y sus familias.

A la familia, la consanguínea y la del corazón, son los vínculos elegidos.

A mi familia extendida que son figuras de apoyo, de apego, de cuidado, y donde también vivo el vínculo fraterno.

A Gabriela Morelato y Liliana Barg, porque lograron materializar todo lo trabajado de una manera seria y amorosa que trascendió lo pedagógico, siendo una muestra que la firmeza y rigurosidad teórica y metodológica pero el afecto y sostén, son indispensables para acompañar y conducir estos procesos. No es posible formar sin construir vínculos. Ellas creyeron en mí.

A mis compañeros/as de trabajo, los/as de antes, los/as de ahora. En especial a los del Departamento de Prácticas Profesionales de Trabajo Social. Grandes usinas de aprendizaje, de solidaridad, de militancias por las luchas por la educación pública, laica, gratuita y de calidad, de las construcciones colectivas. A Agustina, también compañera de andanzas académicas.

A mis amigos/as, los/as que estuvieron, los/as que están, los/as nuevos, los/as de siempre, los/as cercanos/as, los/as que tomaron distancia. La amistad es un modo de fraternar. Cada uno/a sabe el valor que tiene para mí y cuánto de ellos/as está en este trabajo.

A Saúl Karsz x sus innumerables aportes, maravillosas conversaciones en almuerzos cómplices o en la virtualidad.

A los/as compañeros/as de sociología clínica en especial a Ana María y Elvia, con quienes aprendí desde la generosidad y las vivencias.

A la Dra. Fernanda Beigel por la confianza y el apoyo de siempre.

A la Dra. Norma Fóscolo, por mostrarme un mundo inacabado de conocimiento.

Al PPMI en particular a los equipos profesionales del efector del Nivel III -Hospital Notti, que desde un principio se sumaron a esta propuesta y tan generosamente me abrieron las puertas para hacer la investigación.

A los/as niños/as, adolescentes y sus familias que participaron de la investigación. Sin ellos/as, este trabajo no hubiera sido posible. Ojalá sus experiencias volcadas en esta producción puedan servir para que las infancias y las adolescencias vivan situaciones más justas.

A los/as estudiantes con quienes comparto la tarea diaria. Con ellos/as tengo el privilegio de aprender constantemente.

PRÓLOGO

Gabriela Morelato¹

Agradezco la posibilidad de haberme ofrecido escribir estas palabras introductorias. El presente trabajo es reflejo de un recorrido comprometido de nuestra autora con la problemática del maltrato infanto-juvenil y con el rol que desempeñan los vínculos fraternos en los grupos familiares que transitan situaciones de violencias. A través de un abordaje multidimensional, que conjuga metodologías cualitativas y cuantitativas, se analiza cómo los lazos entre hermanos pueden operar como espacios de sostén pero también como escenarios de reproducción de tensiones y conflictos.

La Dra. Valeria Pérez Chaca ha logrado construir un análisis profundo, con una solidez teórica en el que la sociología clínica y el trabajo social se entrelazan para ofrecer una lectura integral de los vínculos fraternos en contextos de maltrato infanto-juvenil. Su capacidad para vincular lo conceptual con la práctica profesional es una de sus grandes fortalezas. Esto no solo enriquece el campo del trabajo social en particular, sino que también interpela a quienes trabajamos cotidianamente con infancias y adolescencias vulneradas desde diferentes ámbitos y disciplinas. La mirada que atraviesa esta investigación está enraizada en un enfoque que comprende que el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos no es un concepto meramente legal, sino una práctica que requiere ser garantizada en todos los niveles.

Acompañar este proceso ha sido para mí un privilegio. He sido testigo del esfuerzo y la perseverancia con el que se ha abordado cada etapa del trabajo lo cual ha significado un aprendizaje constante, recursivo y enriquecedor.

El recorrido profesional de nuestra autora ha sido extenso y profundamente significativo. En el ámbito de su carrera de grado, ha cosechado premios con un promedio brillante. No se puede hablar de su trayectoria sin mencionar la influencia de la Licenciada Mirta Chaca, su madre, quien le transmitió, la sensibilidad por lo social y la importancia del acompañamiento a los sectores más vulnerables. Además, sus inicios en el Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y

¹ Gabriela Morelato es Licenciada en Psicología y Doctora en Psicología. Investigadora Adjunta en el Instituto de Ciencias Humanas sociales y Ambientales (INCIHUSA) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Centro Científico Tecnológico (CCT) Mendoza. Profesora Titular de la Cátedra de Psicología del Desarrollo I (Facultad de Psicología. Universidad del Aconcagua- UDA). Docente de posgrado del Doctorado en Psicología (UDA). Coordinadora del Grupo Psicología del Desarrollo Infanto Juvenil de INCIHUSA .Miembro de Comité Académico del Doctorado en Psicología (UDA). Directora de Tesis de Maestría, Doctorales y de Grado. Autora de diversas publicaciones en revistas científicas y libros.

Adolescencia (PPMI) junto al Dr. Jorge Chahla, marcaron un punto de inflexión en su formación y compromiso con la defensa de los derechos de las infancias, adquiriendo herramientas fundamentales para la intervención en contextos de violencias.

En la última década, ha trabajado incansablemente en la trinchera de la asistencia participando en equipos interdisciplinarios de salud. En su paso como becaria de Conicet fortaleció su formación en investigación. Como docente, ha capacitado a futuros profesionales a través de las prácticas de formación de trabajadoras y trabajadores sociales en la UNCuyo. En todas las áreas, incluso actualmente desde la gestión universitaria, su aporte promueve una mirada integral que reflexiona sobre las posibilidades de lograr mejores intervenciones comunitarias. Este camino se orienta a observar la necesidad de implementar políticas públicas que fortalezcan factores de protección frente a las violencias, lo cual nos reta a cuestionar el rol del Estado en la construcción de escenarios más justos y protectores.

En conclusión, la relevancia de la investigación desarrollada en este libro por la Dra. Pérez Chaca, involucra el desafío de dar voz a las niñas y adolescencias en el marco del reconocimiento de sus historias. Con una mirada crítica y propositiva, nos invita a pensar sobre el potencial de los lazos fraternos como espacios de transformación y cuidado, ofreciendo nuevas perspectivas para el abordaje del maltrato infantil y juvenil.

En este sentido es una referencia valiosa para investigadores, profesionales y para quienes trabajan en la promoción de derechos en pos de la generación de acciones que protejan a las niñas y adolescencias en situaciones de vulnerabilidad.

Muchas gracias.

INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos, y más acentuado en la actualidad, asistimos a procesos globales de resurgimiento de nuevas y viejas formas de violencias, en las que los/as niños/as y adolescentes continúan siendo un blanco de éstas. Así, creemos que los vínculos familiares expresan los modos de construir y ser contruidos por lo social; donde entendemos que estos vínculos juegan un papel fundamental en la subjetividad de los/as mismos.

Hay un interés y preocupación por las infancias y las adolescencias de larga data, tanto del tránsito por áreas de niñez municipales, continuando por en la Dirección de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior bajo el acompañamiento y tutoría del Lic. Carlos Eroles. Para consolidar estos recorridos en el Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia (PPMI) cuando estando a cargo del Dr. Jorge Chahla me sumara a participar primero en el diseño del mismo y luego de creado, como coordinadora de seguimiento e integrante de los equipos interdisciplinarios de profesionales. Así, no sólo se fue acentuando este interés por la intervención en situaciones de violencias y maltrato infanto-juvenil (MIJ) sino que también despertó la afición por la investigación en este campo de estudio.

Recorrer los caminos de la intervención y de la investigación suelen ser largos y sinuosos, sobre todo cuando es transitado siendo mujer y lo que ello conlleva al asumir cotidianamente múltiples responsabilidades (familiares, laborales, personales).

Es por ello que este trabajo no es sólo un resultado, un producto logrado en soledad. Sino que también, y sobre todo, me ha producido, me ha transformado en el mismo proceso de búsqueda de comprender una compleja problemática como así también para generar acciones que apunten a promover escenarios más justos para niños, niñas y adolescentes. Además, ha involucrado a muchas personas (del ámbito laboral, familiar, afectivo, académico). Es por este motivo que el trabajo está escrito en su totalidad en primera persona del plural. Pues además entendemos al conocimiento como una construcción colectiva y situada históricamente, como sostienen autores/as como Khun, Karsz, Perlo, entre otros/as. En tanto todo proyecto que apunte a la producción de conocimientos es también un proyecto político, genera procesos de de acercamiento y lectura de la realidad social, exige toma de decisiones y una posición desde donde llevar adelante esa tarea. Implica la elección de marcos teóricos, una concepción de sujeto y de sociedad, un modo particular de implicarse en ese proceso. Esto hace también que ese conocimiento sea en todo momento ratificable o rectificable (Karsz, 2007, 2010). Del

mismo modo, es fundamental asumir que esta posición no es jamás neutral, pero sí indispensablemente objetiva, pues no es ingenuo el uso de categorías y conceptos para analizar y comprender esa realidad estudiada. “Todo concepto es una construcción socio-histórica y que sus usos, tanto científicos como cotidianos, requieren de un constante esfuerzo de desnaturalización y ubicación en un proceso socio-histórico específico” (Blazsek et al., 2016: 18)

En este sentido, fue imprescindible que realizara un fuerte trabajo de objetivación para realizar esta producción. La vinculación con la temática y con la institución se constituyó en un valioso capital social que posibilitó no sólo recuperar saberes y experiencia sobre dicha temática sino también abrir las puertas institucionales para el trabajo de campo. Pero también exigió un trabajo personal de deconstrucción de la mirada puesta sólo en la intervención (que tanta identidad me generaba), para centrarla en objetivos de investigación. Como sostiene Claudia Perlo (2014b), “un proceso de investigación que busque un cambio de tipo transformativo, requiere de un alto grado de conciencia, que resignifique la experiencia y reconozca la vivencia como fuente de conocimiento” (2016: 81)

Es por ello que resulta necesario explicitar los enfoques que trabajaré a lo largo de este trabajo, mi lugar como investigadora y mi relación con este objeto de estudio elegido. Elvia Taracena (2010), tomando los aportes de George Devereux afirma:

Devereux (2008) ha señalado los elementos emocionales y afectivos que acompañan los procesos de investigación y de intervención. Hay sin duda una relación entre la historia de vida del investigador, sus características sociales y culturales con las elecciones del tema y de la forma de hacer la investigación (p. 56)

De este modo, la propuesta se centra en analizar la función de los vínculos fraternos en situaciones de maltrato infantil intrafamiliar a través del análisis de casos trabajados en el efector del Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia (PPMI) Nivel III- Hospital Notti de la provincia de Mendoza valiéndonos de los aportes teóricos y metodológicos de los enfoques histórico-sociales y socio-clínicos, fundamentalmente de la sociología clínica como una propuesta que aporta marcos multireferenciales para la comprensión de fenómenos complejos (Taracena, 2010) a partir de la articulación entre lo psicosimbólico y lo social (Araújo, 2019). Asimismo, se incluyen aportes del psicoanálisis por tratarse de una de las fuentes en las que más abundante material teórico hay en la actualidad respecto a los vínculos fraternos. Todo ello enmarcado en un enfoque de derechos. De este modo, tales vertientes teóricas que nutren este trabajo guardan articulación entre sí, resguardando la coherencia epistemológica del mismo.

Aun así, retomando la afirmación de que hablamos y miramos desde determinados lugares, este trabajo tiene su anclaje en el Trabajo Social en tanto lugar de pertenencia disciplinar. Pues como sostiene Taracena (2002) “el autor reconstruye su trayectoria en función de sus elecciones a lo largo de su vida, reconoce la influencia de ideas, autores, ideologías, movimientos sociales y adquiere una importancia fundamental su participación en la vida de la *cit  *” (p. 127).

Por lo antes expuesto, la propuesta encierra una investigaci  n que permita aportar una mayor comprensi  n respecto al maltrato inf  ntil-juvenil en relaci  n con las tramas familiares y las pautas de interacci  n que al interior de ellas se observan en tanto promueven o no la protecci  n de los derechos de sus miembros. Se trata de trabajar sobre un campo poco explorado desde el Trabajo Social en particular y las ciencias sociales en general, como es la importancia y funci  n que ocupan los v  nculos fraternos en las situaciones de maltrato inf  ntil-juvenil intrafamiliar. La intencionalidad se centra no s  lo en brindar elementos que enriquezcan la comprensi  n y explicaci  n del fen  meno, sino tambi  n que procure insumos y reflexiones para contribuir a las pr  cticas profesionales vinculadas a esta tem  tica. Esto nos lleva a enfatizar la importancia y el impacto que tiene el tema de la investigaci  n desarrollada, tanto para el campo acad  mico en general y para el de las ciencias sociales en particular, como as   tambi  n para el inter  s social, p  blico y privado, ya que se espera tambi  n que los resultados que esta investigaci  n aporte puedan constituirse en elementos   tiles para el an  lisis de y para las pr  cticas sociales.

En una sociedad en proceso de constantes cambios y afectada significativamente por situaciones cr  ticas, las familias reciben fuertes impactos que las afectan en su estabilidad y en su seguridad y que les exigen procesos de acomodaci  n, a veces vertiginosos, a nuevos contextos socio-culturales, generando, por ejemplo, transformaciones en el desempe  o de las funciones; nuevas formas de organizaci  n y relaci  n, cambios en la distribuci  n de tareas y estrategias de cuidado, entre otros.

Es un desaf  o para el Trabajo Social contribuir para ampliar el campo no s  lo de conocimiento sino tambi  n en cuanto a la b  squeda de estrategias tendientes a generar reales procesos de restituci  n y garant  a de derechos para las infancias y/o adolescentes maltratadas en el   mbito intrafamiliar. A partir de esto, tenemos la intenci  n de focalizar la propuesta en un aspecto que, a nuestro entender, cuenta con escasos estudios desde el campo de lo social acerca de la funci  n que ocupan los/as hermanos/as frente a situaciones de violencia familiar.

Es por ello que se estima que aqu   radica la originalidad de la propuesta, fundamentalmente para el Trabajo Social por la escasa producci  n te  rica sobre esta tem  tica como hac  amos referencia anteriormente. Por su parte, la sociolog  a cl  nica puede resolver interrogantes en esta tem  tica y a su vez tiene poco desarrollo en el

campo de familia, niñez y adolescencia en Argentina en general y en Mendoza en particular.

Para llevar a cabo este se adopta una estrategia metodológica multimétodo o método mixto (Hernández Sampieri, 2006: 34), cuantitativo y cualitativo, pero con acento en el segundo. Esta decisión se funda en el convencimiento de que abordando el objeto de estudio desde ambas tradiciones metodológicas se pueden arribar a resultados y conclusiones que constituyan aportes a una comprensión más integral de la relación entre el MIJ y los vínculos fraternos.

Así es que realizamos, por una parte, un análisis descriptivo con características asociativas para analizar algunos indicadores familiares comunes en niños/as y/o adolescentes maltratados/as en el ámbito intrafamiliar, que permita una caracterización social de la población atendida en el efector del PPMI ubicado en Hospital. Notti. A partir de ello, observamos y analizamos la interrelación de indicadores presentes en los casos estudiados y los aspectos ligados a los vínculos fraternos, desde la perspectiva cuantitativa. Para tal fin trabajamos con una base de datos provista de las historias clínicas de niños/as y adolescentes atendidos en dicho ámbito institucional en un recorte temporal comprendido en el período 2003-2005, las cuales fueron utilizadas teniendo en cuenta la Ley N° 25326 de Protección de datos personales.

Por otra parte, el análisis cualitativo corresponde a una fase comprensiva-interpretativa enfocado en las características socio-familiares de niños/as y/o adolescentes que han transitado vivencias de MIJ y en su relación con los vínculos fraternos. Para lo cual se realiza un estudio descriptivo de carácter exploratorio comprendido en el periodo 2006-2010, en donde indagamos sobre determinadas categorías teóricas definidas *a priori* (y las emergentes que pudieran surgir del análisis), con el objeto de descubrir las tramas vinculares de los sujetos –familia, niños/as, hermanos- con situaciones de maltrato infanto-juvenil. Todos los casos estudiados también corresponden a grupos familiares atendidos en el mencionado efector del PPMI teniendo en cuenta determinados criterios que se expondrán más adelante.

Las técnicas para abordar el objeto de estudio se centran en la observación participante a partir de la implicación en los dispositivos de entrevistas familiares llevadas a cabo por los equipos interdisciplinarios de profesionales de salud que se desempeñan en el efector del Nivel III del PPMI antes mencionado.

Por lo antes expuesto, este trabajo se encuentra estructurado en 6 capítulos organizados de la siguiente manera: una primera parte que conforma el marco teórico-argumental que da cuenta desde qué concepción de sujeto partimos, es decir, niños/as como sujetos de derechos y la consideración de las infancias como una construcción socio-histórica, para luego analizar el mundo de las familias y los vínculos.

En el capítulo tercero proponemos hacer un recorrido histórico y presente del maltrato infanto-juvenil sobre todo en el ámbito intrafamiliar. En este apartado también abordaremos las reflexiones entre investigación e intervención en MIJ como así también las discusiones en torno a la relación de esta problemática con el contexto de producción en que se desarrolla.

En una segunda parte, desarrollamos la propuesta metodológica para posteriormente profundizar en los resultados obtenidos, y el análisis y discusión sobre los mismos.

Finalmente, se presentan las consideraciones finales a modo de cierre y apertura, puntos de llegada y propuestas de nuevos puntos de partida que abran indicios e intereses para nuevas investigaciones.

CAPÍTULO I

LA NIÑEZ COMO CONSTRUCCIÓN SOCIO-HISTÓRICA. EL DEVENIR DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

Muchos siguen hoy parafraseando a James P. Grant, quien fuera Director Ejecutivo de UNICEF en los años ´90, cuando decía: “*La democracia es buena para los niño/as/as*”. Pero también, como apunta Emilio García Méndez, “los niños/as serán imprescindibles para la democracia” (García Méndez citado en Bustelo, 2007: 11). Esto, en tanto una sociedad democrática, basada en una democracia representativa, implica un modelo de sociedad y de Estado garantista de derechos reconocidos, incluidos en la legislación vigente y que también exige a todos/as los/as miembros que la integran no sólo asumir el ejercicio de estos derechos sino también las responsabilidades y deberes que con ellos devienen.

A lo largo de todo el presente trabajo utilizaremos en forma indistinta los términos infancia y niñez (y en este último contenido niño/a, niña y adolescente) a los efectos de facilitar la lectura; y tomando la clasificación que hace la Convención de los Derechos del Niño/a (CDN) al referirse a las personas menores de 18 años de edad. Sin embargo, ello no significa omitir que las categorías infancia y niñez son una construcción social, es decir, que revisten un sentido histórico. En este sentido Julio Moreno (2004: 1) trabaja esta diferenciación y afirma: “La subjetividad de un niño/a surge de una compleja interacción entre su cuerpo biológico y los discursos que reglamentan las relaciones del medio en el que habitan. Para esto es importante distinguir infancia de niño/a entendemos que infancia es el conjunto de intervenciones institucionales que, actuando sobre el niño/a real y su familia producen lo que cada sociedad llama niño/a. De modo que el/la niño/a es el producto de los efectos de la infancia sobre una materialidad biológica”.

Entonces, que hoy los/as niños/as y adolescentes del mundo puedan tener una protección y garantía real de sus derechos se debe a una larga historia, a caminos sinuosos por los que tuvo que transitar la mirada hacia las infancias para que se las pudieran dotar de herramientas jurídicas y también de políticas de Estado concretas con sus respectivas prácticas que hagan posible la accesibilidad a tales derechos.

Así, si miráramos hacia atrás, desde nuestras concepciones ideológicas y legales actuales, podríamos decir que la historia de la niñez está más ligada al abandono y al maltrato que a la protección. Sin embargo, la historia de la infancia está unida a la historia de los procesos sociales, políticos, culturales, económicos de la historia de la

humanidad. La concepción del niño/a, tanto como de la familia y del Estado responde a aquello que hace al mantenimiento social, biológico y al lugar que ocupaban en el proceso productivo y reproductivo de mantenimiento en el sistema al que pertenecían en el momento histórico que se encontraran.

De este modo, el Estado ha sido más o menos intervencionista sobre la niñez (esto es, en términos literales: sobre la vida o la muerte, o simbólicos: a través de leyes, políticas de control social, entre otras). Así como hoy, en las culturas occidentales resulta impensable que un/a niño/a, por ejemplo, con una discapacidad mental y/o motriz fuera arrojado/a, a un barranco para darle muerte, pues no resultaban “aptos para integrar el ejército y por tanto útiles para la guerra”; numerosa bibliografía de historia, literatura, etc., exponen cómo en épocas pasadas como en la antigua Esparta, prácticas como ésta no resultaban ni un escándalo ni una aberración².

Entonces, comprender estos procesos y contextualizar la historia de la niñez en la macro historia de la humanidad nos permite comprender (aunque no justificar) que la historia de la infancia es, de algún modo, la historia de la humanidad. Así también, pensar que el reconocimiento de los/las niños/as hoy como sujetos de derechos surge también como una conquista que para lograrla requirió, al igual que los derechos humanos en general, asentarse en una historia signada por lo que hoy podemos entender como prácticas crueles, abandonicas y maltratantes.

Más aún, el estudio respecto al/la niño/a maltratado/a, y su consideración en el campo -tanto científico como social- como una real violación de los derechos fundamentales de los mismos, es también reciente, pues la legislación al respecto lo es : Convención de los Derechos del Niño, Ley N° 23849, Ley N° 26061, Ley N° 6551. En ese sentido, muchas veces nos preguntamos si el maltrato infanto-juvenil (en adelante MIJ) debe considerarse como una violación de los derechos de los/as niños/as, niñas y adolescentes o si, además, cualquier otra vulneración de derechos de los mismos no constituye de alguna manera una forma de MIJ. Lo cierto es que puede mirarse desde ambas perspectivas pero, aun así, es insoslayable su mutua interrelación e interdependencia, y la mirada que se tenga de la situación requiere una perspectiva y posicionamiento desde los derechos humanos.

LA INFANCIA COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL

Infancia, del latín *in-fans* (no hablante), representa el comienzo de la vida, ubicándola justamente como un estadio pre-lingüístico.

Con frecuencia, la infancia suele usarse como sinónimo de niñez. Sin embargo, a

² En Esparta las leyes de Licurgo, que pretendían una mejora racial a ultranza, así como la pertenencia total del individuo al Estado, obligaban a que todo aquel que al nacer presentase una deformidad física fuese eliminado. Para ello, como es bien conocido, se recurría al despeñamiento por el monte Taigeto (Hernández Gómez, 2001).

pesar de que ambos hacen referencia al mismo momento evolutivo en el proceso de crecimiento del ser humano, es necesario comprenderlos desde la perspectiva socio-histórica y cultural de cada sociedad. Es por ello que no hablaremos de “la” infancia, sino más bien de “las” infancias. Pues, siendo todos/as los/as niños/as sujetos de derechos ante la ley, no es posible pensar la infancia como una unidad homogénea, universal, sino comprenderla con sus particularidades históricas, culturales, sociales, entre otras.

Aun así, para autores como Emilio García Méndez (1991):

La infancia constituye el resultado de un complejo proceso de definiciones, acciones constitucionales y cambios sociales en los sentimientos. Los mecanismos e ideas creadores de la infancia corresponden a los mecanismos e ideas creadores del control de la misma. La historia de la infancia es la historia de su control (p. 11).

Por otra parte, así como la infancia es la historia de sus contradicciones, coincidimos con Eduardo Bustelo (2007: 141) cuando sostiene que a la infancia hay que entenderla como un comienzo, el comienzo de la vida y de un proceso de emancipación, puesto que “así como ser no-hablante, esta situación de no-lenguaje o previo a éste, es también una situación de pura potencialidad³”.

Pero, intentando reconstruir esta mirada de la infancia, y sin necesidad de irnos muy lejos, podemos encontrar en el siglo XVII corrientes pedagógicas ligadas a la protección de la niñez abandonada (la minoridad), que tomaban el pensamiento de San Agustín⁴ (354-430 DC) como bandera de causa. Y así, basta como ejemplo lo que sostenía Bérulle (director de El Oratorio, hogar para niños/as abandonados/as creado en 1611) al afirmar que “el estado infantil es el estado más vil y más abyecto de la naturaleza humana”; o Jacqueline Pascal quien recomendaba aislar al niño/a y desconfiar de su espontaneidad (Picard, s.f.: 14).

Por su parte, en los primeros estudios acerca de la infancia como tal, a través de investigaciones sobre el arte pictórico llevadas a cabo por Philippe Ariès (1969); el autor observa que los/as niños/as comienzan a aparecer en la escena familiar en los cuadros de la época a mediados de la Modernidad (s. XV - XVIII), pero sin lograr la misma libertad obtenida por el nuevo sujeto moderno frente al poder. A pesar de los matices de la época y las coyunturas políticas, culturales, económicas de cada región, los/as niños/as nunca lograron esa posición, lo que se fundamentó, en su condición de incompleto en tanto se

³ El destacado es nuestro.

⁴ Decía San Agustín: “*Apenas nacido, el niño/a es el símbolo de la fuerza del mal, un ser imperfecto, agobiado por el peso del pecado original*”. Aun así, si tenemos en cuenta que para los teólogos los niño/as/as eran perversos o símbolos del mal puesto que nacen con el pecado original y por ello deben ser bautizados; quienes hicieron propio este pensamiento probablemente lo tomaron al pie de la letra o fuera del contexto epocal e ideológico en que fue inscripto.

consideraba que tener pocos años supone una relación de inferioridad frente al mundo adulto, teniendo en cuenta un desarrollo in-capaz para el disfrute y la comprensión de la libertad y menos aún de la igualdad frente a los derechos (Ocaña, 2008).

Aun así, la presencia de la niñez como categoría diferente de la de los adultos había comenzado a llamar la atención en el ámbito familiar y religioso en el Siglo XVII, momento en que surge un nuevo ordenamiento social, el Estado Moderno (y con él la consolidación de la burguesía), que provoca grandes cambios en todos los aspectos de la vida social. En efecto, estos cambios y los que devinieron luego con la industrialización y sus efectos (siglo XIX) -especialmente relacionados a la socialización y las consecuencias de ésta cuando resulta alterada por el proceso económico-, recaen especialmente en los/as niños/as. Es entonces cuando el imaginario social es influido por la idea de riesgo y amenaza que representan aquellos/as niños/as privados/as de condiciones dignas de subsistencia, es decir, pobres.

Las formas de resolución de los conflictos de la minoridad pasaron a manos del Estado y sus estrategias se basaron en la intervención en la vida privada de estos/as niños/as-menores, a efectos de permitir su tutela. Es decir, el Estado sustituyó el lugar de cuidado a cargo de la familia; y el medio para llevarlo a cabo fue generalmente la institucionalización. Esta modalidad que utiliza el encierro de estos/as niños/as como política del Estado, acompañado por organizaciones filantrópicas y/o religiosas, surge frente al aumento de niños/as que dejaron el espacio privado de la familia para desarrollar estrategias de subsistencia a partir de la mendicidad o callejero. Esta lógica del tutelaje por parte del Estado, encarnado fundamentalmente a través de la figura del juez, fue una forma más de expresión del positivismo, la psiquiatría y en general del higienismo ya entrado el siglo XX.

Por su parte, en Mendoza, esta mirada de la niñez tuvo características similares, y así lo muestran gráficamente diarios de la época. De todos modos, aunque la concepción de niño/a estaba signada por lo antes expuesto, algunos especialistas ya hablaban de la necesidad de reconocer derechos que les eran propios a aquellos/as y su familia. Así lo refirió el Dr. Humberto Notti⁵ en algunas de sus disertaciones de la época (1945) cuando afirmaba:

Al concepto cristiano de caridad ha seguido el concepto hoy indiscutido de que toda legislación social es por imperativo de justicia: al concepto de que a todo niño/a se lo debe atender por caridad y amor al prójimo como lo hizo San Vicente de Paul, basado en las enseñanzas del Divino Maestro, ha seguido el de que el niño/a tiene derechos, y, de que la Sociedad y el Estado tienen el deber de asistirlo y protegerlo no sólo después del nacimiento,

⁵ Médico pediatra mendocino. Fue uno de los precursores de la pediatría en la provincia y uno de los que sostuvo la importancia de cuidar el vínculo materno-infantil desde las instituciones públicas. Hoy el hospital pediátrico de la provincia de Mendoza lleva su nombre como reconocimiento a su labor.

sino también antes del mismo, cuidando a la mujer grávida, aún antes de la concepción, tratando de que los futuros contrayentes lleguen al matrimonio en las mejores condiciones de salud física y moral y sin las taras que pueden dar una descendencia lisiada, que resultará una carga para la familia, la Sociedad, la Nación y la Raza (Diario Los Andes 06/06/1945).

Aun así, como se observa, se mantenían vigentes miradas filantrópicas y tutelares de las intervenciones dirigidas a la niñez como. Sin embargo, es posible vislumbrar un proceso de transición hacia el reconocimiento de los derechos como tales y del papel del Estado en este campo.

Como podemos observar, cada periodo histórico y social en los cuales ha estado inscrita la niñez, ha estado enmarcado por fundamentos teóricos e ideológicos que han dado un marco argumentativo a las prácticas que hacia su interior se desarrollaban.

Así, en materia de niñez y adolescencia, dos grandes doctrinas⁶ marcan los procesos de conformación de políticas sociales y prácticas institucionales en la materia: la doctrina de situación irregular y la doctrina de la protección integral, de las cuales nos ocuparemos más adelante.

EL AYER Y HOY DE LOS DERECHOS; UNA GIRO EN LA DOCTRINA

Una vez transitados algunos antecedentes históricos, resulta fundamental para entender la evolución del análisis, la investigación y la intervención en situaciones concernientes a la infancia, los cambios producidos, la función y el rol del Estado frente a esta temática. Esto es a partir de definir y explicitar cuáles han sido los ejes que sustentan el pensamiento de las épocas recientes en relación a la niñez y la adolescencia.

Los mismos pueden enmarcarse dentro de alguna de las dos doctrinas que marcaron la historia de la infancia en Argentina y en el mundo: la Doctrina de la Situación Irregular y la Doctrina de la Protección Integral. A pesar de que esta última marca una bisagra en materia de infancia, durante mucho tiempo después a la promulgación de la Ley N° 23849 se pudo visualizar en las prácticas institucionales la coexistencia de ambos paradigmas. Esto fue también posibilitado no sólo por la dificultad para pensar nuevas formas de intervención y abordaje de problemáticas relacionadas con niños/as y/o adolescentes y un cambio en la concepción de la infancia a partir del nuevo paradigma, sino también porque hasta la sanción de la Ley N° 26061 en el año 2005 estuvieron en vigencia leyes que responden a ambos paradigmas, como la antes mencionada Ley N° 23849 y la Ley de Patronato de Menores N° 10903 de 1919. Esto generó lo que García Méndez denominó una verdadera esquizofrenia jurídica (García Méndez, 1998: 77).

⁶ Entendidas, según la Real Academia Española, como el “conjunto de ideas u opiniones religiosas, filosóficas, políticas, sustentadas por una persona o grupo”. Otros autores también consideran que este conjunto de ideas o creencias para que constituyan una doctrina son dadas por ciertas y que se inculcan mediante la enseñanza.

DOCTRINA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR

Frente a la creciente preocupación por los grupos de niños/as denominados menores (pobres y mayormente no escolarizados, lo cual los constituía en peligrosos para la sociedad por su potencial delictivo) y a la ilimitada acción del Estado, surge una concepción que luego fue denominada la Doctrina de la situación irregular.

Consolidada a fines de siglo XIX y sobre todo a principios del XX, para esta doctrina, la niñez se dividía en dos grupos: los/as niños/as (pertenecientes mayormente a familias de clase media y alta, con acceso a la cobertura de necesidades básicas, a bienes y servicios, insertos/as en la educación formal, entre otros); y los/as menores. Estos últimos provenientes en su gran mayoría de sectores pobres de la sociedad, eran considerados en peligro moral y material, pero en realidad lo que subyace es la preocupación de que constituían un peligro para la sociedad en tanto tenían una propensión lisa y llana hacia el delito determinada por las carencias materiales. Todo lo cual derivó en la necesidad de defender a la sociedad de estos potenciales delincuentes. Es así como la tutela constituyó el reemplazo que se arrogaba el Estado como nuevo padre público por considerar que la familia o grupo de contención no era el adecuado. Esta función la ejercía fundamentalmente a través del Juez de Menores, quien acorde a lo demandado, institucionaliza a niños y niñas por tiempo indeterminado, privándolos/as de su medio social, familiar, cultural. La característica de este modelo se organizó a partir de:

(...) la judicialización de los problemas vinculados a la infancia en situación de riesgo, con una clara tendencia a patologizar situaciones de origen estructural, centralizando el poder de decisión en la figura del Juez de menores con competencia omnímoda y discrecional que se tradujo en una negación explícita y sistemática de los principios básicos y elementales del derecho, incluso de aquellos contemplados por la propia Constitución Nacional como derechos de todos los habitantes (García Méndez, 1995/6: 67).

Así, fue el positivismo la base filosófica-ideológica de la época que orientó y plasmó sus huellas no sólo en lo concerniente a la infancia sino también a todas las áreas del pensamiento y el quehacer de las ciencias sociales.

Esta corriente sentó sus bases en las ciencias llamadas puras o duras como la física y la matemática. Con el método científico de éstas se intentó amoldar las ciencias sociales y humanas, por lo tanto, también se vio afectada la niñez y las prácticas destinadas a ella. Aparece así el Darwinismo Social que postulaba el determinismo biológico, de la superioridad de las razas bajo una forma de racismo científico, prevaleciendo un estereotipo criminal del origen genético de las conductas.

De este modo, en Illinois (USA), en 1.899, surge un primer intento organizado

preocupado por la niñez. Éste se denominó *Salvadores de los Niños*⁷ que, respondiendo a los postulados de la doctrina de la situación irregular, podemos pensar hoy que fue, tal vez, uno de los primeros antecedentes de la regulación y disciplinamiento de la infancia. Pero también hay que destacar la importancia de ser probablemente el primer grupo que instaura en la sociedad la discusión y deja velada la función del Estado y la pertinencia de su injerencia en la temática. Tal es así que en este mismo año se crea en ese lugar el primer Tribunal de Menores.

Este grupo, también llamado *Movimiento de los Reformadores* (García Méndez, 1991: 13), con características propias y comunes en los distintos países de América y de Europa, estaba conformado por personas perteneciente a las altas esferas de la sociedad y, por lo tanto, ostentaba los valores y principios de esta clase social, muy distintos por cierto a los de los grupos a que pertenecían los niños/as destinatarios/as de sus acciones filantrópicas. caracterización fuertemente estigmatizantes basadas en este darwinismo social antes mencionado, reconociendo en las clases más pobres defectos morales y físicos innatos causantes de la delincuencia y otros peligros. Por lo tanto, justificaba la necesidad de sacar o salvar a los/as niño/as que pertenecían a estos sectores. Mendoza no estuvo ajena a esta corriente de pensamiento, no sólo a través de organizaciones religiosas y sociales que buscaban alentar la filantropía⁸, sino también en la política pública y en referentes importantes de la salud pública como vimos anteriormente.

Un claro ejemplo de esto puede verse cuando Iglesias, Villagra y Barrios parafrasean a Enoch Wynes (1880) cuando expresó en un relato en los Estados Unidos:

(...) pero pese a todo cuanto pueda lograr el sistema de instrucción pública mejor organizado y administrado, siempre quedará un considerable remanente de niños/as a los que no lleguen estos sistemas. Su indigencia, su vida vagabunda, sus depravados hábitos, su condición harapienta e inmundada, impiden que los admitan en las escuelas ordinarias. De esta clase de desarrapados es de donde se están reclutando continuamente nuevos criminales, y así seguirá siendo mientras se permita su existencia. Nacieron para el crimen, y para él los criaron. Hay que salvarlos (Wynes, 1880, citado por Iglesias, Villagra y Barrios, 1992: 390-391).

Queda explicitada así la participación del Estado y de la sociedad en la solución de los problemas de la infancia, pero no de la infancia en su totalidad sino de los/as menores.

Esta intervención del Estado se materializa fundamentalmente, a través del Sistema Penal; y de la institucionalización y el encierro como medida preventiva, punitiva y tutelar.

Esto último da origen a instituciones como el reformatorio, el cual surge como un lugar de enseñanza de la moral, la disciplina y el trabajo (Blanco de Martínez et al., 1996).

⁷ Así los denomina en su obra Anthony M. Platt (2006). "Los salvadores del niño/a: o la invención de la delincuencia". 5° ed. México, Siglo XXI editores. (1° edición en inglés 1969), cuya lectura recomendamos.

⁸ Un claro ejemplo de esto fue la Sociedad de Filantropía, cuya sede en Mendoza fue creada en 1857.

A pesar de que la idea o la intención era, justamente, reformar, corregir y disciplinar pero no castigar, al tener presente siempre la idea de peligrosidad e irreversibilidad de estos/as “menores” (determinismo biológico), las prácticas conllevaron al castigo indeterminado, a la estigmatización, criminalización, internaciones indefinidas y a la vulneración de sus derechos.

Se legitiman de esta forma las estrategias de control del Estado con las concebidas consecuencias, siendo el niño/a objeto de tutela y no sujeto de derechos como lo establece luego la Convención Internacional de los Derechos del Niño/a (CDN). Por lo que, si bien marca un hito en la historia en cuanto a la intervención y preocupación por la infancia, no resolvió ni solucionó la situación de los/as menores y, mucho menos, los/as protegió de las más diversas formas de abuso y explotación tanto del Estado, como de sus familias o la sociedad toda. El Estado si bien logró la tutela, sobre todo en su acepción jurídica y en la del control de los cuerpos; no la alcanzó en términos de defender o amparar, ni la resocialización de este grupo de niños/as. Por el contrario, contribuyó,

(...) al aumento de la vulnerabilidad psicológica y social que produce siempre la segregación social y el acento en la culpabilidad del menor, responsabilizándolo de su ‘situación irregular’, no se previó las necesidades socio-bio-psicológicas que debieron atenderse para evitar la peligrosidad social, no se respetaron sus derechos, las injusticias e ilegalidades que conlleva el paso por el Sistema Penal de Menores, ni se evitó la discriminación y los abusos, tornándose ‘Irregular’ la situación y respuesta del Estado frente a esta problemática (Ocaña, 1996: 38).

LA DOCTRINA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL

Con la crisis socio-económica que devino en la década del '80 (como consecuencia, entre otras cosas, por la llamada crisis del petróleo de principios de los años 70), queda planteada la necesidad de repensar la situación de la infancia, y pasar de un ‘mínimo ético’ proclamado en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 (cuya importancia veremos más adelante), a un máximo jurídico como la Convención Internacional de los Derechos del Niño/a (CDN) de 1989 en cuanto a su carácter vinculante que define las responsabilidades y obligaciones tanto de los Estados que adhieren a la misma, como de las familias y la sociedad. (García Méndez, 1995: 1).

Dicha convención constituyó la afirmación y la transición hacia un nuevo paradigma que significó un giro doctrinario sustancial: el de la *Protección Integral*. El mismo intenta unificar todos aquellos criterios disgregados respecto a la problemática de los niños/as y adolescentes, y responsabilizar al Estado de la accesibilidad a sus derechos, desde los esenciales, a los sociales y culturales, y en especial a jóvenes infractores a la ley penal a partir de las garantías hasta ese entonces desconocidas.

Entre los aspectos centrales que destacan a este nuevo paradigma encontramos que la Doctrina de la Protección Integral:

- Está dirigida a todos/as los/as niños/as y adolescentes, sin distinción de clase social, de situación familiar, haciendo un reconocimiento total de sus derechos.
- Se busca como medida prioritaria y preventiva el fortalecimiento del vínculo familiar a través de estrategias tendientes a desarrollar y/o potenciar la capacidad de contención (social, afectiva, económica, etc.) de la familia, contando con la institucionalización como último recurso y ante determinadas situaciones que así lo requieran y se encuentren debidamente fundadas. Contrariamente a lo planteado por la vieja doctrina, que postulaba, entre otras cosas, la institucionalización como medida preventiva y curativa desconociendo y desvalorizando las capacidades de las familias.
- La intervención del Estado y la protección de la infancia y la adolescencia se realizan a través de las políticas sociales, siendo el sistema judicial sólo una parte constitutiva que limita su función a dirimir problemas de orden jurídico. Se define el rol del Estado como promotor de políticas de bienestar, y el rol de los organismos locales (municipios) y de las organizaciones comunitarias como ejecutores de las mismas privilegiando así la descentralización hacia dónde surgen los verdaderos problemas de los/as sujetos. Se destaca la importancia del compromiso de todos los sectores involucrados con la temática de niñez y adolescencia, desde la familia y grupos de referencia inmediatos de los/as niños/as hasta los más altos niveles de poder o decisión, como responsables directos o indirectos en menor o mayor medida del cumplimiento de los derechos de este grupo.

La CDN fue la primera expresión formal constituida en instrumento jurídico que materializó el espíritu y los postulados de la doctrina de la protección integral, dando lugar al proceso que de allí se emprendiera y que hoy se ve cristalizado en textos como la Ley N° 26061 de la República Argentina del año 2005. La misma, como veremos más adelante, a pesar de generar aún debates respecto de su aplicación en cada esfera provincial, ha significado una instancia superadora de las herramientas legales previas y un importante aporte a la regulación de las políticas destinadas a la infancia. Parte de su valor radica en, por un lado, poder definir en su texto categorías como el interés superior del niño/a, su significado y alcances; y por otro define y delimita claramente las funciones del Estado, la familia y la sociedad civil, creando además los organismos competentes en la materia a los efectos de garantizar los derechos de los niños/as y adolescentes.

Ahora bien, el paso de una doctrina a otra puede verse como un real cambio de paradigma. Entonces ¿es posible pensar como afirma Tomas Kuhn (1962, 1989) que

cuando un paradigma se agota da paso a otro nuevo (y de ahí las revoluciones científicas). O, por el contrario, adherir a la propuesta de otros autores como Irene Vasilachis (2007) que sostienen el postulado de la coexistencia de paradigmas? Pues esto nos permitiría comprender lo que expresamos anteriormente respecto a que aún hoy ambas doctrinas conviven en algunas prácticas e incluso en el diseño de políticas públicas, sesgadas por concepciones moralizantes, conservadoras, que no hacen más que reproducir formas tutelares del antiguo patronato para los/as niños/as y adolescentes⁹.

LEGISLACIÓN: CAMINO AL RECONOCIMIENTO LEGAL Y A LA RATIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS/AS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

Tanto a nivel nacional como internacional existen numerosos antecedentes sobre formas e instrumentos de garantías y protección a la infancia. Algunos de ellos, como los que enunciamos a continuación, nos permite tener una apreciación del marco que ha regulado las políticas y las prácticas destinadas a la infancia.

ANTECEDENTES LEGALES

En tanto los antecedentes legales internacionales, a nivel mundial como americano y latinoamericano, nos encontramos con:

- 1924: Declaración de Ginebra sobre Derechos del Niño, que propicia la protección especial de este grupo.
- 1948: Declaración Universal de Derechos Humanos, firmada una vez terminada la Segunda Guerra Mundial y dadas las consecuencias devastadoras de la misma.

Ese mismo año, en América se firma la Declaración Americana de Derechos Humanos. En ésta, en su artículo XXX, se acuerda el deber que tiene toda persona a alimentar, educar, y amparar a sus hijos menores de edad.

- 1959: La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Declaración Universal de los Derechos del Niño, la cual, a través de sus 10 artículos, promueve la protección de los derechos de la infancia del mundo. Este instrumento, si bien no tenía carácter vinculante para los Estados, constituyó una declaración de principios, marcando como ya dijimos, un mínimo ético, y fue el punto de partida para poner la temática de

⁹ Mendoza cuenta con dos normativas de reciente creación que han puesto en debate estos aspectos: la Ley N° 9139 (2019), conocida como Ley de Niñez y que establece el Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; y el Código de Contravenciones (2018).

los derechos de la niñez en la agenda pública internacional. Además, sentó las bases para la creación 30 años después, de la CDN.

Posteriormente, en 1966, la ONU (Organización de las Naciones Unidas), por medio de la firma de Pactos, Tratados y Convenciones Internacionales, otorga obligatoriedad al cumplimiento de lo expresado en las diferentes declaraciones dando lugar así a los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; de Derechos Civiles y Políticos.

- 1969: Convención Americana sobre Derechos Humanos, llamada Pacto de San José de Costa Rica. En lo referente a niñez, establece que todos los niños/as tienen derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, la sociedad y del Estado (Art. 19), reconociendo como niño/a o persona sujeto de derechos a todo ser humano desde la concepción misma. (Art. 4).
- 1979: se declara el Año Internacional del Niño. Si bien no es un antecedente legal, es considerado un hito importante ya que inicia un proceso de discusión a escala mundial sobre la situación de la infancia y sus derechos.
- 1985: Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing). Definidas en el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente llevado a cabo en Milán del 26 de agosto al 6 de setiembre de 1985, y adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33 del 29 de noviembre de 1985.
- 1988/90: Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). Sugeridas por la reunión Internacional de expertos sobre el establecimiento del proyecto de normas de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil desarrollada en Riad del 28 de febrero al 1º de marzo de 1988, y aprobadas por la Asamblea General en su resolución 45/112 del 14 de diciembre de 1990.
- 1990: Estatuto del Niño/a y el Adolescente Ley 8069 de Brasil. Reviste importancia como antecedente no sólo porque fue uno de los primeros instrumentos jurídicos (basados en la doctrina de protección integral) destinados a la infancia en la región, sino fundamental porque “Brasil cambió el rumbo *natural* de la historia, desatando un proceso absolutamente inédito en la tradición socio-jurídica de la región: la producción democrático participativa del derecho, en este caso, de un nuevo derecho para la infancia” (García Méndez, 1998: 10).
- 1989: Convención Internacional sobre los Derechos del Niño/a (CDN), de la cual ya hemos hecho referencia anteriormente, marca el comienzo de una nueva etapa en materia de diseño de políticas, creación y ejecución de programas destinados a la niñez y adolescencia.

Éste es un pacto de orden internacional el cual fue firmado por numerosos Estados, denominados Estados-parte, el 20 de noviembre de 1989 en Nueva York (USA). Nuestro país recién lo incorpora en su texto constitucional en el artículo 75, en agosto de 1994 a través de la Ley nacional N° 23849 del año 1990.

Esta Convención incorpora, amplía y perfecciona los postulados de la Declaración Universal de los Derechos del Niño de 1959, pero, a diferencia de aquella, es un instrumento legal que hace jurídicamente responsables de las acciones en favor o en desmedro de la infancia a los Estados que la ratifican.

Por otra parte tiene la importancia de reconocer y explicitar los derechos de la infancia sin distinción étnica, cultural, religiosas, entre otras. La CDN representa el consenso de las diferentes culturas y sistemas jurídicos de la humanidad en aspectos tan esenciales como los derechos y deberes de los/as padres/madres, del Estado y de la sociedad frente al desarrollo de los niños/as; las políticas públicas dirigidas a la infancia; los límites de la intervención del Estado y la protección del/la niño/a de toda forma de amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales; y, finalmente, la obligación de los padres, los órganos del Estado, y la sociedad en general de adoptar todas las medidas para dar efectividad a sus derechos (Cillero Bruñol, 2007: 127).

El contenido de este documento está sustentado básicamente en dos ideas-fuerza:

- La consideración de los/as niños/as y adolescentes como sujetos plenos de derechos, y por lo tanto titulares absolutos de los mismos y merecedores de dignidad, libertad e igualdad. De este modo se aparta de la concepción del niño/a como objeto pasivo y pasible de la intervención y tutela tanto de la familia como del Estado y la sociedad en general. Todo esto teniendo siempre presente como objetivo principal el interés superior del niño/a.
- El reconocimiento de los/as niños/as y adolescentes como personas con necesidad de cuidados especiales: Es decir, que por la condición particular en que se encuentra dado su estadio evolutivo, es depositario/a de derechos especiales además de los definidos para todos los seres humanos en general.

La Convención cuenta con 54 artículos en los cuales se encuentran contenidos temas tales como: concepción de niño/a; la responsabilidad de los Estados y de la sociedad; los deberes y derechos de la familia; derechos de los niños/as a la participación; a la salud; a la educación; a la identidad; a la protección contra el abandono, diferentes formas de abuso y explotación, a ser oídos/as, entre otros.

- 1991: Reglas de la Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, aprobados por la Asamblea General por resolución 45/113 el 2 de abril de 1991.

Así mismo, América Latina transitó este camino con características particulares. Así lo afirma García Méndez (1998):

(...) puede decirse que en América Latina ha habido dos grandes etapas de reformas jurídicas en lo que se refiere al derecho de la infancia. Una primera etapa, de 1919 a 1939, que introduce la especificidad del derecho de menores y crea un nuevo tipo de institucionalidad: la justicia de menores. Una segunda etapa, de la cual este libro precisamente pretende dar cuenta, que comienza en 1990 y continúa abierta y en evolución hasta nuestros días (p. 11).

En cuanto a los antecedentes nacionales, Argentina no se mantuvo ajena a los hechos que fueron aconteciendo en el resto del mundo. Así, las acciones que se desarrollaron dirigidas a la niñez y adolescencia han tenido su proceso y su evolución con características propias. Mucho de esto puede verse en el trabajo de Lucila Larrandart (1992) *Desarrollo de los Tribunales de Menores en Argentina*. En el mismo muestra la fuerte connotación discriminatoria que ha caracterizado a nuestro país en materia de infancia. Un ejemplo de ello, y retomando lo que hemos referido con anterioridad, podemos encontrarlo a principios del siglo XX cuando los/as niños/as en situaciones especiales (en otras palabras: pobres) eran objeto de intervención del Estado por el sólo hecho de pertenecer a este sector pues se los/as consideraba en riesgo; y aquellos casos que se encontraban en situación de abandono (peligro moral y material), se los consideraba y tomaban medidas al igual que con aquellos/as que habían incurrido en conductas delictivas, ya que se consideraba que el abandono era un estadio previo a la carrera delictiva y por lo tanto era más peligroso aún por las consecuencias que podía generar. Prima así, un criterio de peligrosidad presente en todo momento y en toda intervención. Representación que, como ya hiciéramos referencia, persiste en algunas prácticas hasta nuestros días. De este modo, esta autora afirma que,

(...) el tratamiento del problema de los menores, a partir de su nacimiento a fines del siglo pasado [s. XIX] logró, produjo y reprodujo social e institucionalmente el fenómeno de la criminalidad y del desamparo juvenil...(e infantil). A través de la consagración de las ideas de la escuela positivista logró que se introyectara la imagen de que el problema de los menores radica en la peligrosidad y no en los actos, se ampliaron así los sujetos a criminalizar, lo cual se mantiene hasta hoy (Larrandart, 1992: 103).

Esto estaba materializado y respaldado en la Ley Agote N° 10903 del año 1919 y que fuera la primera ley de menores en América Latina. La misma ha sido derogada recientemente a partir de la puesta en vigencia de la Ley N° 26061 (2005).

Ya en el año 1990, el Congreso de la Nación Argentina ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño incorporándose a su derecho interno como Ley Nacional N° 23849.

Se crean también los Tribunales de Familia, uno de los primeros y más importantes pasos para reformar la justicia de menores.

En 1991 el gobierno argentino, con la colaboración de la Sociedad Argentina de Pediatría y UNICEF, formula el Compromiso Nacional en favor de la Madre y el Niño, presentado por el Presidente de la Nación y suscripto por todas las provincias argentinas.

En el año 1992 se realiza, en la provincia de Mendoza, el Encuentro Federal donde se fijan las *Metas para el año 2000*, especialmente en relación a los modelos de atención de la primera infancia y de los niños/as/es y niñas en situación de riesgo social.

En 1993 se sanciona la Ley Federal de Educación que en sus títulos II, III y VIII del Capítulo I, se refiere a los derechos del niño/a y el adolescente.

En 1994, se reforma la Constitución de la Nación Argentina en la que, entre otras cosas, se incorporan con rango constitucional diversos tratados de Derechos Humanos entre los que se encuentra la CDN.

En 1995, la Provincia de Mendoza crea la Ley del Niño y el Adolescente N° 6354, instrumento pionero en el país que materializa el primer proceso de adecuación de un sistema jurídico, político e institucional provincial a la Convención sobre los Derechos del Niño.

En 1996 se sanciona la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que incluye en sus artículos 39 y 40 los derechos básicos reconocidos a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

En 1998 se crea en la provincia de Mendoza la Ley N° 6551 que da origen a la creación del Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia. Su valor radica, entre otras cosas, en poner en la agenda pública y en la discusión social este tema, planteándose como una problemática social compleja y multicausal que requiere ser abordada en forma interdisciplinaria y a través de políticas públicas. Es una ley pionera en todo el territorio nacional ya que no sólo sistematiza y normatiza el abordaje de esta problemática, sino que constituye una expresión real de política pública, más precisamente de salud pública.

Más recientemente, en el 2005, nos encontramos con la Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes sancionada en setiembre de ese año. La misma ha significado una instancia superadora de las herramientas legales previas y un importante aporte a la regulación de las políticas destinadas a la infancia de acuerdo a la realidad actual. Entre sus aportes podemos

destacar el avance en precisar categorías como el interés superior del niño/a (Art. 3)¹⁰, como así también en definir y delimitar claramente las funciones del Estado, la familia y la sociedad civil, creando además los organismos competentes en la materia a los efectos de garantizar los derechos de niños/as y adolescentes.

Otro instrumento importante a nivel nacional que tiene gran injerencia en materia de familia, niñez y adolescencia es el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Argentina, del año 2014, cuyas contribuciones al respecto tomaremos en el próximo capítulo.

Finalmente, la provincia de Mendoza -luego de años de incumplimiento respecto a los requerimientos de adecuación de la legislación provincial a la Ley Nacional N° 26061, y a la postre de la presentación de numerosos proyectos- sanciona a fines del año 2018 la Ley Provincial N° 9139 del Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la cual entra en vigencia a principios del año 2019. Los efectos de la implementación de la mencionada ley, por ser reciente su puesta en funcionamiento, no pueden ser analizados aún. De todos modos, organizaciones como Federación de Entidades Intermedias No Gubernamentales de Niñez y Adolescencia de Mendoza (FEDEM), el Colegio de Profesionales de Trabajo Social, el Observatorio de Niñez, Adolescencia y Familia de la Fac. de Psicología de la Universidad del Aconcagua, entre otros, hicieron algunas críticas tanto al proyecto como al texto final de dicha ley en relación a que la misma podía representar algunas tensiones en materia de infancia en la provincia, e incluso retrocesos, a las lógicas tutelares. Esto se ve reflejado en la injerencia del Ministerio de Seguridad en materia de protección de la niñez, a la relación familias-Estado y los niveles de co-responsabilidad, en la asignación de presupuesto para la puesta en marcha de este Sistema de Protección, por mencionar algunas cuestiones. Hemos observado que esta ley no consigna espacios efectivos de participación protagónica tales como Foros, Consejo de NNyA, la banca del niño o el parlamento de NNyA en la legislatura, en la que se podría hacer oír sus voces. Otro tema importante de señalar es que en el artículo respecto a las medidas de protección excepcional de derechos no se determina el tiempo de 3 meses como lo establece la Ley

¹⁰ La Ley N° 26061 en el Art. 3° expresa al respecto: “A los efectos de la presente ley se entiende por interés superior de la niña, niño/a y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar: a). Su condición de sujeto de derecho; b) El derecho de las niñas, niño/as/as y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niño/as/as y adolescentes y las exigencias del bien común; f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niño/as/es y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.

Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma, filiación, restitución del niño/a, la niña o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse”.

Nº 26061, con su posterior evaluación y prórroga en caso de ser necesario, lo que podría mantener a los/as niños/as por largo tiempo institucionalizados.

Estos aspectos nos resultan relevantes por los argumentos que desarrollaremos en el capítulo 3.

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA SOCIEDAD ACTUAL; SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS DEL/LA NIÑO/A Y EL ADOLESCENTE

Por todo lo expuesto anteriormente, queda claro que los derechos de niñas, niños y adolescentes, tanto en el territorio nacional como en el resto del mundo, son derechos humanos en tanto se encuentran ratificados por sendos instrumentos jurídicos.

Ahora bien, si estos derechos son derechos humanos, ¿Por qué la necesidad de crear leyes y tratados especialmente para este grupo y no hacer valer los ya existentes para el resto de la humanidad? A esto nos dirá Cillero Bruñol (2007):

El análisis histórico-jurídico revela la existencia de una estrecha vinculación entre el perfeccionamiento de los instrumentos de protección de los derechos de los niño/as/as y el progreso en la garantía y protección de los derechos humanos en general. Los derechos de los niños/as/es, según diversos estudios, disponen de mecanismos más efectivos de protección en la medida que permanecen ligados a la protección general de los derechos humanos.

La evolución actual del pensamiento jurídico permite afirmar que tras la noción de derechos humanos subyace la idea de que todas las personas, incluidos los niños/as/es, gozan de los derechos consagrados para los seres humanos y que es deber de los Estados promover y garantizar su efectiva protección igualitaria. Por su parte, en virtud del citado principio de igualdad, se reconoce la existencia de protecciones jurídicas y derechos específicos de ciertos grupos de personas, entre los que están los niños.

El nuevo derecho de la infancia-adolescencia surgido en América Latina pretende ser la concreción de los mecanismos de exigibilidad y protección efectiva de los derechos contenidos en la Convención. La rica normativa que ha venido a reemplazar a las antiguas leyes de menores se funda en que los derechos del niño/a derivan de su condición de persona; en consecuencia, se establece que los dispositivos de protección de los derechos de la infancia son complementarios –nunca sustitutivos– de los mecanismos generales de protección de derechos reconocidos a todas las personas (véase el Art. 41 de la Convención). Los niños/as gozan de una supraprotección o protección complementaria de sus derechos que no es autónoma, sino fundada en la protección jurídica general (p. 125).

En las últimas décadas, la temática de los derechos de los/as niños/as ha sido centro de debates, construcciones sociales y legales, discusiones y un sinnúmero de actividades políticas, científicas, gubernamentales y no gubernamentales en torno a la problemática de la infancia a nivel mundial. En particular, Argentina, en las últimas décadas ha desarrollado instancias y posicionamientos que la ubica en un país defensor y militante de estos derechos humanos en general y de la infancia en particular. Pero también, éste

es un proceso que aún hoy requiere revisiones. Pues la situación de muchos de nuestros niños/as dista de los ideales establecidos por la CDN y los numerosos instrumentos jurídicos que la ratifican. Principalmente cuando a su condición de niño/a se les suman situaciones de pobreza¹¹ y exclusión social aumentando su vulnerabilidad. Así lo afirma Emilio García Méndez (1995) cuando sostiene que,

(...) sin desconocer los enormes avances realizados por el conjunto de los movimientos de lucha por los derechos de la infancia (...), es necesario reconocer que el tema de la infancia ocupa todavía un lugar marginal y de escasa visibilidad, no solo en el contexto de la política global de un país sino incluso en el contexto más restringido de las políticas sociales (p. 9).

Hacemos propios nuevamente los conceptos vertidos por este especialista cuando afirma que,

(...) la transformación de un nuevo tipo de cultura sobre la infancia en acciones concretas, dependerá en buena medida de dos condiciones *sine qua non* : a) la capacidad de reproducir en forma ampliada y coherente esta nueva cultura sobre la infancia, es decir, la capacidad de transformar una percepción en políticas para/de la infancia y b) la capacidad que demuestren los sujetos (gubernamentales y no gubernamentales) de esa política en superar el carácter corporativo restringido de sus demandas inmediatas, es decir, la capacidad de vincular los problemas de la infancia con los problemas medulares de la democracia (García Méndez, 1995: 1).

Es por ello que hablar de los derechos de niños/as y adolescentes nos remite a pensar la idea de ciudadanía. Si bien hay un consenso mundial acerca de ratificar los derechos de éstos/as como una de las mayores conquistas del siglo XX, pensamos que aún no se ha cerrado el debate en lo que respecta a qué entendemos cuando hablamos de niñez y ciudadanía, lo cual no es menor en relación a la problemática del MIJ. Es decir, pensar en los/as niños/as y adolescentes en términos de ciudadanía, ¿plantea otras reglas del juego en la relación de estos/as con sus familias en particular y con el Estado y las organizaciones de la sociedad en general? ¿Cuáles son los alcances de la ciudadanía cuando nos referimos a niños/as y adolescentes?

Los/as niños/as son considerados/as ciudadanos/as desde el momento que la CDN los reconoce como sujetos de derechos, tanto para el Estado, como para la familia y la sociedad toda. Por ejemplo, la Ley N° 26061 hace especial hincapié en que tienen derecho a la participación y a ser escuchados/as en todos los procesos que los/as afecten, sobre todo los judiciales.

¹¹ Tomamos el concepto de pobreza que utiliza el Instituto Interamericano de Derechos Humanos cuando la define como “más que insuficiencia de ingresos...la pobreza es la privación extrema de bienestar...es causa y producto de las violaciones de los derechos humanos, por ello y por su extensión es que probablemente sea el más grave de los problemas de derechos humanos de las Américas. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007: 8)

Pensar en democracias representativas como las de Argentina (y en general las de occidente) conlleva a pensar también que para que se pueda hablar de ciudadanía en sentido estricto¹² tendríamos que tener aseguradas las condiciones equitativas de participación. Aspecto que difícilmente se garantice en nuestro contexto (aunque no es atributo exclusivo de los países en desarrollo), ya que no puede hablarse de ciudadanía plena en contextos de desigualdad y de exclusión social (Nun, 2000).

Ahora bien, para que haya ciudadanía, es necesario que todos/as los/as miembros de una sociedad integrante de un Estado-Nación gocen de las mismas condiciones de participación. Por lo tanto, en contexto de inequidad e injusticia, ¿es posible hablar de ciudadanía? (Nun, 2000). Entonces, ¿a qué ciudadanía nos podemos referir?. Autores provenientes de la ciencias sociales, jurídicas, de la filosofía, esgrimen clasificaciones y denominaciones de ciudadanía. Nosotros coincidimos con Hugo Quiroga (1999: 189) cuando habla de ciudadanía incompleta. Si bien el contexto histórico, social, político en que este autor escribe estos argumentos se sitúa 20 años atrás, sirven los conceptos para interconectar lo que intentamos presentar, pues en materia de niñez y adolescencia y su relación con el Estado y con la familia, esto pondría otros elementos en la discusión. Así, nos dice Hugo Quiroga (1999):

(...) en efecto, en su esquema ideal, la democracia presupone ciudadanos iguales, cuya pertenencia plena a la sociedad está fuera de duda. Sin embargo, las democracias que conocemos por estas tierras no son tan igualitarias ni en ellas todos los individuos gozan de ciudadanías plenas, aunque el universo asimétrico se ha avanzado notablemente en el respeto al procedimiento democrático (p. 188).

Por lo tanto, el debate hoy no se centraría en la pertinencia de los derechos humanos sino en su accesibilidad. Es decir, “si –como bien afirma Pierre Rosanvallon- el ciudadano representa al hombre igual, los socialmente excluidos en nuestras comunidades no pueden ser más que ciudadanos incompletos o nominales, ya que están situados en una zona fronteriza entre la esfera de la ciudadanía y la no ciudadanía” (Quiroga, 1999: 187-188).

Es por ello, que recuperamos el aporte que hace al tema Nora Aquín (2003: 17) en cuya obra analiza la ciudadanía desde las siguientes perspectivas:

¹² Entendemos, como lo expresan Quiroga, Villavicencio y Vermeren (1999), que una definición de ciudadano/a como sujeto poseedor de derechos otorgados por la legislación y reducir la cuestión a saber si esos derechos se ejercen o no, es, sino equívoco, al menos insuficiente. Pues la idea de ciudadanía es más amplia, y no quedaría sólo circunscrita a la esfera política. Así afirma Quiroga (1999) “el término ciudadano alude a algo más que a la idea de igualdad política [...] ¿es posible el ejercicio normal de la ciudadanía sin ciertas condiciones sociales mínimas?” (p. 191). Recomendamos también la lectura acerca de aportes a esta conceptualización que se encuentran en la obra de Thomas H. Marshall *Citizenship and Social Class* (1950), y la refutación que Luigi Ferrajoli le hace en su obra *Derechos y garantías. La ley del más débil* (2006).

- Jurídica: estructura legal que regula relaciones entre personas (primeramente individuos); creando, a través de la ley, una comunidad con lazos que se sostienen en esa legalidad. La cual se materializa a través de la estipulación de un conjunto de deberes y derechos de los cuales son titulares quienes habitan un Estado.
- Política: participación en asuntos de comunidad política; por un lado como participación en la vida pública, y por otro, como conjunto de responsabilidades derivadas de la pertenencia a dicha comunidad.
- Sociológica: fenómenos de integración (y por tanto de exclusión) de los miembros de una nación cuyas titularidades son homogéneas pero sus opciones son asimétricas (desigualdad de oportunidades). Para Elizabeth Jelin, la ciudadanía tiene un carácter relacional ligado a una “práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué, al definir cuáles serán los problemas comunes y cómo serán abordados” (Jelin, 1993 citada por Aquin, 2003: 19).

Así mismo, Luigi Ferrajoli (2006: 40) irá más allá de la idea de ciudadanía, para afirmar que es necesario teniendo en cuenta que los derechos fundamentales, es decir los Derechos Humanos, son inherentes a las personas en tanto tales, y por tanto universales, son más amplios que la idea de ciudadanía (sobre todo entendida desde la perspectiva jurídica). De este modo el ciudadano es entendido como aquel sujeto jurídico capaz de contraer libremente obligaciones; una persona con derechos dentro de una comunidad políticamente organizada. Por tanto, se hace necesario una concepción más abarcativa que implica pasar de los derechos del ciudadano a los derechos de las personas. En este sentido podemos entender a los/as niño/as/as/as como ciudadanos del mundo¹³. Sin embargo, si hablábamos de infancias –en un plural intencional- ¿cómo pensar a todos/as los/as niños/as de con este estatuto universal si las condiciones de exigibilidad y accesibilidad a los derechos no son para todos/as por igual?

Aquí surge también el interrogante acerca de si es factible hacer una analogía entre la condición del niño/a-ciudadano/a y los/as adultos/as-ciudadanos. En este sentido la CDN en su Artículo 12 aclara un aspecto que nos parece relevante para la discusión y el debate acerca de la temática planteada, la diferencia entre participación y autodeterminación; en tanto asume que el eje no se centra en la competencia del niño/a, sino en que sea capaz de formarse sus propios puntos de vista, y esto sea garantizado por la ley y no como un regalo de los padres o los jueces¹⁴. También la Ley N° 26061 hace

¹³ La idea de *ciudadanos del mundo* es una categoría trabajada por distintos expertos, entre ellos Ferrajoli.

¹⁴ CDN, Art. 12: 1. Los Estados Partes garantizarán al niño/a que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño/a, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño/a, en función de la edad y madurez del niño/a. 2. Con tal fin, se dará en particular al niño/a la oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño/a, ya sea

hincapié respecto a la participación de los niños/as y adolescentes en el ejercicio de sus derechos.

En este sentido, un concepto que aportaría a esta discusión es el de autonomía progresiva. Es decir,

(...) a partir de las nociones de *autonomía progresiva y evolución de las facultades* a las que aluden tanto la CDN como la nueva normativa nacional de adecuación a ella, se reconoce que los niño/as/as y adolescentes, por la evolución de sus facultades, van adquiriendo autonomía para el ejercicio de sus derechos. Este constituye un principio de garantía y prioridad de los derechos del niño/a, y a la vez, un deber especial de protección (Art. 3.2), en consonancia con el principio rector del interés superior previsto en el Art. 3.1 (García Méndez, 2009: 53-54).

Junto con la categoría de autonomía progresiva se presenta así la de interés superior del niño, la cual hemos enunciado en varias oportunidades y constituye un aspecto central en el abordaje del MIJ.

El interés superior del niño/a es definido por la CDN en su Artículo 3° inciso 1: “en todas las medidas concernientes a los niño/as/as que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá es el interés superior del niño/a”.

Ahora bien, durante mucho tiempo especialistas y profesionales que se desempeñan en el campo de la infancia se han preguntado acerca de los alcances y limitaciones del interés superior del niño debido a las imprecisiones jurídicas de las que adolecía. En este sentido, ¿cuál es su alcance en la garantía de los derechos de los/as niños/as?. Para algunos autores y expertos en el tema incluso esta máxima establecida por la convención ha resultado en muchos casos hasta una trampa para la garantía misma de esos derechos en tanto que por ignorancia o por conveniencia apelar al “interés superior del niño/a” quedaba a merced de la discrecionalidad de la autoridad permitiendo la toma de medidas en muchos casos arbitrarias en lo concerniente a niños/as o adolescentes, sobre todo en relación a estos últimos cuando se trataban de infractores a la ley penal. Sin embargo, el mismo Comité de los Derechos del Niño/a (ente encargado de monitorear el cumplimiento de la CDN), considera el interés superior del niño/a como el principio rector-guía de la CDN; lo cual es explicitado y fundamentado en el Artículo 3.

Así, progresivamente el interés superior del niño/a se ha transformado en el marco regulador de las prácticas concretas del accionar hacia la infancia. Es un principio jurídicamente garantista que obliga a la autoridad, es un límite al paternalismo estatal y jurídico (Cillero Bruñol, 2007: 8). De este modo, cuando exista conflicto entre los

directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

derechos e intereses de las niñas, niño/as y/o adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

Teniendo presente estos aspectos antes analizados, nos parece oportuno retomar la discusión en torno a la ciudadanía incompleta y teniendo en cuenta los argumentos de la autonomía progresiva, preguntarnos si en referencia a la niñez y adolescencia no sería posible hablar de una ciudadanía progresiva. Como afirman algunos autores como Eduardo Bustelo (2005),

(...) la autonomía y la heteronomía son definidos como dimensiones constitutivas en tensión continua. Pero en este proceso, los elementos heterónomos que sitúan al niño/a y al adolescente como parte de una sociedad y de su historia no son una imposición, sino un diálogo entre la generación adulta y la generación más joven sobre cómo construir y direccionar el proceso emancipatorio ya que ambas, son igualmente categorías histórico-sociales que en el caso de la pobreza, quedan del lado de las víctimas (p. 264).

Por otra parte, si tenemos en cuenta la clasificación de derechos que plantea Ferrajoli (Ferrajoli, 2006) al clasificarlos en:

- Humanos: derechos primarios de las personas, es decir, de *todos* los seres humanos;
- Públicos: derechos primarios de ciudadanos (derecho de residencia; a la circulación en territorio nacional; de reunión; de asociación; al trabajo; entre otros)
- Civiles: derechos secundarios de personas capaces de obrar (libertad de elegir; libertad de cambiar de trabajo; libertad de empresas; derecho de accionar en juicios)
- Políticos: derechos secundarios de ciudadanos con capacidad de obrar (derecho al voto; a acceder a cargos públicos...todos los derechos potestativos en los que se manifiesta la autonomía política sobre los que se fundan la representación y la democracia política).

Surge otro interrogante, ¿cómo sustentar la relación niñez-ciudadanía? Aunque, como hemos dicho, es pertinente tener en cuenta la etapa de desarrollo evolutivo en que se encuentran los/as niños/as y adolescentes, de una forma u otra ejercen (o están en condiciones de hacerlo) estos derechos. Por ejemplo, en los procesos socio-familiares contemporáneos y distintas causas que serían motivo de otro estudio, los/as niño y niñas transitan cada vez más tempranamente la vida institucional más allá de la familia (guarderías, centros de desarrollo infantil, permanecer al cuidado de otros/as que no son sus padres/madres). Lo cual exige a aquellos/as desarrollar verdaderas estrategias de acomodación y adaptación a estructuras, normas y autoridades. También, cada vez más niños/as y adolescentes participan de espacios como foros, centros de estudiantes,

consejos comunales, movimientos, colectivos, realizando una importante puesta en acto de ejercicio de ciudadanía acorde a sus edades.

Otro aporte a lo precedente, es la *Observación General N° 7* del Comité de los Derechos del Niño/a del 2005 la cual expresa:

- Los niños/as pequeños establecen importantes relaciones con niños/as de su misma edad, así como con niños/as más jóvenes y mayores. Mediante estas relaciones aprenden a negociar y coordinar actividades comunes, a resolver conflictos, a respetar acuerdos y a responsabilizarse de otros niños/as/es.
- Los niños/as pequeños/as captan activamente las dimensiones físicas, sociales y culturales del mundo en que viven, aprendiendo progresivamente de sus actividades y de sus interacciones con otras personas, ya sean niño/as/es o adultos.
- Las experiencias de crecimiento y desarrollo de los/as niños/as pequeños varían de acuerdo con su naturaleza individual, sexo, condiciones de vida, organización familiar, estructuras de atención y sistemas educativos.
- Las experiencias de crecimiento y desarrollo de los/as niños/as pequeños están poderosamente influidas por creencias culturales acerca de cuáles son sus necesidades y trato idóneo y acerca de la función activa que desempeñan en la familia y la comunidad.

En este sentido, la construcción de la ciudadanía se edifica a partir de que todos los actores involucrados brindemos a los/as niños, niñas y adolescentes la oportunidad de conocer cuáles son los derechos de cuales son titulares en cada uno de sus contextos de acción: comunitaria, social o familiar. Ello, combinado con un progresivo y adecuado proceso de asignación de responsabilidades sociales dentro de la comunidad en la cual se inserta. Así afirma Nathan cuando hace suya las palabras de Irene Konterllnik, “el acceso a la responsabilidad y a la ciudadanía y la posibilidad de ser sujeto capaz de recrear y sostener relaciones democráticas no es algo mágico, que surge de un día a otro. El aprendizaje de "virtudes ciudadanas" como combinación de derechos y responsabilidades es un proceso que debe ir creciendo con la persona humana y debe ser facilitado y estimulado por las instituciones sociales y políticas” (Nathan, s.f.: 9-10)

De todo modos, para poder gozar y ejercer estos derechos, los/as niños/as necesitan de la mediación de las instituciones, en particular la familia y el Estado, en tanto que por sí mismos no podrían, por ejemplo, ejercer su derecho a la educación si los adultos a cargo no efectivizan la inscripción en la escuela y/o si ésta no le garantiza el banco. Para ello, en cuanto a la familia, nos hacemos eco de las palabras de Lilian Ortiz cuando afirma:

Cuando al interior de la familia se aporta, se participa en la construcción de convivencia, se está inmerso en el proceso de construir un proyecto de familia, se está ejerciendo ciudadanía. Así mismo, como hemos visto, en esta intervención, la familia contribuye a la formación de ciudadanía creando un espacio en el que los niños/as la ejerzan al interior de la familia y de ahí se proyectarán a ejercerla en cualquier otro ámbito. Aquí cabe mencionar que este proceso es fundamental como etapa previa o simultánea de la participación política y el compromiso cívico de niño/as/as/as y adolescentes (Ortiz, 2008).

Sin embargo, hay un lugar indelegable por parte del Estado, tal como lo afirma Bustelo (2005) cuando sostiene que:

En una situación en donde la autonomía de una persona está en desarrollo y la heteronomía necesita ser constituida no como negación de la individualidad o como una situación opresiva sino como relación con "el otro" y en este caso me refiero a la sociedad, es indispensable la presencia de lo público. Si la infancia y la adolescencia son una categoría histórico-social, entonces se hace fundamental el poder configurador del Estado y su institucionalidad como garantes de una política pública respecto a los derechos de la infancia y la adolescencia (p. 270).

La ciudadanía se construye socialmente en un espacio de valores, acciones, instituciones comunes que integra a los individuos permitiendo así el mutuo reconocimiento como miembros de una comunidad. Sin embargo, no puede hablarse de ciudadanía plena cuando todavía tenemos deudas sociales apremiantes con los/as niños/as: pobreza, hambre, violencia, explotación infantil.

Finalmente, evocamos las palabras de Alessandro Baratta (1995) cuando nos dice:

Se trata de rescatar y asumir la niñez como ciudadanía(...) La niñez como ciudadanía representa un momento propulsor y una fuente de verdad de los que se alimenta el proyecto de la alianza, la refundación del conjunto de las instituciones públicas según el modelo democrático (...) No podemos perder la riqueza potencial contenida en este proceso de refundación del estado(...) En la refundación de este nuevo estado, están en juego no sólo los derechos de los niño/as/as, está en juego la existencia de la propia humanidad. No obstante la riqueza potencial de su aporte a la constitución de un Estado de ciudadanía plural, los niño/as/as siguen siendo objeto y no sujetos del derecho y de la política. Sin embargo, el mensaje de la niñez como ciudadanía puede convertirse en el eje de una auténtica revolución cultural en la que, quizás, esté contenida la oportunidad para la transformación de la sociedad, para una sociedad más justa, más humana, más madura (pp. 19-20)

Recuperando todo lo expuesto, nos quedaremos con la siguiente afirmación, todos/as los/as niños/as y adolescente son ciudadanos/as. En tanto que "la idea de ciudadanía no debería designar tan sólo la pertenencia de un individuo a un Estado (en cuanto sujeto de derecho y portador de una nacionalidad) sino también su pertenencia a múltiples formas de interacción social" (Quiroga, 1999: 198). Sin embargo, no es posible desconocer que ello tiene aristas importantes como el hecho de que "los derechos de niñas y niños y

adolescentes en tanto que equilibrio tensional autonomía-heteronomía dependen entonces de la política para poder generar las condiciones de su ciudadanía (Bustelo, 2005: 273). Pero por razones de extensión y objetivos del presente trabajo no profundizaremos¹⁵.

TRABAJO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y MALTRATO INFANTO-JUVENIL

A partir de lo desarrollado en este capítulo nos resulta pertinente interrogarnos qué lugar ha tenido en este proceso el Trabajo Social¹⁶ (TS) desde sus inicios pre-profesionales hasta la profesionalización.

Podría decirse que “desde sus comienzos el servicio social ha sido una profesión de derechos humanos, al tener como principio fundamental el valor intrínseco de todo ser humano y como uno de sus objetivos principales el fomento de estructuras sociales equitativas capaces de ofrecer a las personas seguridad y desarrollo manteniendo su dignidad” (FIT, 1988, citado por Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1995: 119).

Los derechos humanos son inseparables de la teoría, los valores, la ética y la práctica del Trabajo Social. Hay que defender y fomentar los derechos que responden a las necesidades humanas; y esos derechos encarnan la justificación y la motivación de la práctica del Trabajo Social. Por consiguiente, la defensa de esos derechos debe formar parte integrante del Trabajo Social (Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1995: 126).

Según la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) (2014) “El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. Respaldada por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar”.

Desde sus inicios, el Trabajo Social ha sido probablemente uno de los más efectivos

¹⁵ Recomendamos la lectura del artículo de Eduardo Bustelo (2005) Infancia e indefensión publicado en *Salud Colectiva*, 1(3), 253-284. Buenos Aires (Argentina), Setiembre-Diciembre, 2005. Allí realiza un profundo análisis de la biopolítica, la infancia, democracia, y Estado (entre muchos otros temas). En particular es interesante en relación a lo que hemos desarrollado en este capítulo el tratamiento que hace en lo que el autor denomina “Representación ‘sin mandato’” (p. 273) al abordar el problema que tiene la infancia y la adolescencia como punto de partida que es la asimetría niño/a-adulto.

¹⁶ Utilizaremos en adelante las mayúsculas para nombrar al Trabajo Social como disciplina, a los efectos de diferenciarlo de otros actores sociales que popularmente se los ha llamado “trabajadores sociales” por su labor en lo social (profesional o no profesional)

agentes del Estado de Bienestar. Desde sus orígenes, ha tenido la función de diagnosticar y operar sobre los problemas sociales a los cuales luego intenta dar respuestas con las políticas estatales a los efectos de mantener el orden social.

Surgiendo como auxiliares del sistema jurídico o sanitario (las primeras formas de profesionalización estaban ligadas a la orientación para-médica o para-jurídicas), fueron el recurso formado y luego cada vez más especializado para llevar a cabo el control de niños/as –menores- y sus familias. En palabras de Susana Cazzaniga (2007: 88-89): “nuestra profesión surge, como tantas otras, para responder como especialistas privilegiados para diagnosticar estos problemas, y definir alternativas de superación. El mandato social de origen [de la profesión] está signado por el disciplinamiento”. Esta autora reconoce dos matrices que influyeron significativamente en la construcción disciplinar: el positivismo y el marxismo. Desde la impronta de la primera, se estructuró una profesión que, sustentada en lo axiológico, resultara “capaz de ejecutar el control social a favor de la reproducción del orden establecido”. Esto trae como consecuencia la “dependencia absoluta de la intervención profesional a la intervención social y la incapacidad de la disciplina de reconocer los aspectos más atinentes para balizar, con cierto discernimiento crítico, un campo de acción particular” El/la profesional ocupa aquí una posición de técnico en un lugar neutral.

Por otra parte, afirma Cazzaniga desde el marxismo se apuntó a recuperar el “análisis histórico de las transformaciones sociales y, situando los problemas en ese contexto, devuelve a la profesión la capacidad crítica”. No obstante ello, “la pretensión de cientificidad que se esgrime desde esta postura junto a una incorporación mecanicista de las categorías marxiana”, lo que termina generando una operación de reducción positivista pero sobre todo un sesgo sobreideologizante pregonando la autonomía de la profesión completamente desvinculada de la intervención social dominante. De este modo, desde esta posición se promueve la “emancipación absoluta del TS con respecto a los dispositivos de la intervención social”. Lo que la autora entiende que así como esta matriz brinda “las claves últimas de la intervención” también ubica a la profesión en la omnipotencia de “pensar la intervención profesional como transformación estructural, desdibujando una vez más la particularidad de su campo”. Al respecto, Liliana Barg (2009) afirma:

(...) el Trabajo Social participa del proceso de producción capitalista, sobre todo a través del aparato del Estado, favoreciendo las condiciones que permiten la reproducción de la fuerza de trabajo, al mismo tiempo que debe hacerse cargo de las funciones ideológicas asignadas a la profesión que legitiman este modo de producción. Pero el carácter contradictorio del capitalismo y la reproducción de sus contradicciones, atraviesan el ejercicio profesional (pág. 33).

Es por ello que hoy a los/as trabajadores/as sociales se nos presenta el desafío de deconstruir representaciones sociales que, por ser la cara visible del Estado y ejecutores de la política social, siguen signando a la profesión “quita niños/as”, “si haces algo mal (como madre, por ejemplo) va a venir una asistente social”, por mencionar algunas.

Pero también desde el Trabajo Social se han generado ámbitos en los que se ha construido y habilitado la vehiculización de las luchas sociales y el reconocimiento y conquista de derechos de muchos sectores sociales, entre ellos, el de los derechos del niño/a. Sobre todo en contextos de modelos de Estado neoliberales que promueven, a través de políticas de ajuste, la pérdida de derechos sociales, procesos de pauperización crecientes, transformaciones en las lógicas del mercado laboral, entre otras, que impactan directamente sobre las familias y las estrategias de cuidado de sus miembros. “El impacto del neoliberalismo es claro en las familias y en las instituciones, y si bien el discurso de los derechos humanos se ha incorporado a la retórica de los profesionales y no se lo cuestiona, lo que está en juego es el verdadero ejercicio y la garantía de su cumplimiento” (Barg, 2009: 24)

Probablemente, y aunque no haga referencia a la realidad argentina ni latinoamericana de la época, podemos considerar la vigencia de los aportes de Pierre Bourdieu (1999) cuando afirma:

Se comprende que los pequeños funcionarios, y entre ellos muy especialmente los encargados de cumplir las funciones llamadas “sociales” –es decir, de compensar, sin disponer de todos los medios necesarios, los efectos y las carencias más intolerables de la lógica del mercado,...- tengan la sensación de ser abandonados, sino desautorizados, en sus esfuerzos por afrontar la miseria material y moral que es la única consecuencia cierta de la *Realpolitik* económicamente legitimada. Todos ellos viven las contradicciones de un Estado cuya mano derecha ya no sabe o –aún peor- ya no quiere lo que hace la mano izquierda, en la forma de “dobles vínculos” cada vez más dolorosos (...) Esta digresión por el Estado y sus decisiones políticas es indispensable para comprender lo que se observa hoy “sobre el terreno”, es decir, la situación inestable, en vilo, en que se encuentran los “trabajadores sociales”¹⁷ que tienen el mandato estatal (o municipal) de asegurar los servicios públicos más elementales para las poblaciones más necesitadas de urbanizaciones o suburbios cada vez más abandonados por el Estado. Estos agentes estatales están atravesados por las contradicciones del Estado, que muchas veces viven, en lo más profundo de sí mismos, como dramas personales: contradicciones entre las misiones, a menudo desmesuradas, que se les confían, (...) y los medios, casi siempre irrisorios, que se les entregan (pp. 163-164)

En este sentido, el TS como práctica institucionalizada (CELATS, 1981) tiene una importante función de los procesos de producción y reproducción de las relaciones

¹⁷ Cuando Bourdieu habla de “trabajadores sociales” no lo hace sólo refiriéndose a los profesionales del trabajo social exclusivamente sino a todos aquellos que se desempeñan en el campo de lo social. De igual modo, es un análisis que los trabajadores sociales nos podríamos apropiar sin temor a equivocarnos.

sociales (Karsz, 2007). En ello se dirime la dimensión política, ética, teórico-metodológica, instrumental. Pues estas prácticas pueden estar orientadas a la garantía y accesibilidad de los derechos de las personas y, sobre todo, de los sectores más vulnerables; o también pueden ser reproductoras de las distintas formas de violencias, sobre todo de la violencia de Estado. Como afirma Barg (2018: 111) “para que haya violencia debe existir sumisión, daño, sufrimiento, imposición de una voluntad, dominación y sometimiento. La violencia presupone, por lo general, posiciones diferenciadas, relaciones asimétricas y desiguales de poder. Las instituciones a menudo perpetúan y reproducen un orden establecido”. Para ello, es indispensable que al menos estemos advertidos de la cuota de poder que el ejercicio de la profesión conlleva. Como expresa Saúl Karsz (2007: 40) “el Trabajo Social hace siempre buena pareja con los aparatos de poder”. Pero también, el TS puede encarnar las luchas por una sociedad más justa, en tanto que;

El Trabajo Social desde la intervención, denuncia desde su práctica, porque hace visible el padecimiento como expresión de la desigualdad social en los espacios de lo micro. Construyendo desde allí nuevas formas de agenda pública. En definitiva, hacer ver, al otro, a la institución, a la sociedad la desigualdad y sus efectos. El Trabajo Social desde la intervención está allí, en innumerables lugares, donde el desconcierto, las nuevas formas de subjetividad y el padecimiento se comparten con ese otro sufriente, en instituciones y espacios de intervención atravesados muchas veces por el sin sentido (Carballeda, 2016a: 5).

Esto reviste particular relevancia en relación a la niñez y el MIJ, y exige poner el acento en la implicancia de la intervención social desde un enfoque de derechos (Carballeda, 2016b) en escenarios que vulneran derechos de niños, niñas y adolescentes. Pues, como sostiene Barg (2018):

Si hay alguien que cuida, ya sea del entorno familiar o social, los niños pueden reescribir lo inscripto, tomarse de esa representación, de esa huella calmante, para rearmar una representación esperanzadora. Por el contrario, sin ayuda externa, sin acompañamiento profesional, la vergüenza, la culpa, el silencio, la incredulidad hacia los adultos, la destrucción de la autoestima, el miedo, el sentimiento de inferioridad y la depresión acaban condicionando en el plano simbólico o concreto un deseo de muerte que a veces significa la única libertad posible en un contexto de extrema tensión (p. 112)

Así mismo, el saber que involucra el abordaje del MIJ no es por supuesto privativo del Trabajo Social, como tampoco lo es tampoco de la medicina o de la psicología. Exige un encuentro de saberes y conocimientos en vistas a resolver o mitigar el daño que produce en quien lo padece. La responsabilidad y pertinencia del TS resulta insoslayable, por lo cual, como afirma Teresa Matus Sepúlveda (2006),

La situación debe ser reconstruida desde un cúmulo de saberes pertinentes. Acá es donde se conjugan los conocimientos de teoría social necesarios con adecuados enfoques

epistemológicos y los referentes éticos puestos en acción. (...) Si Trabajo Social quiere intervenir adecuadamente debe partir por aprender estos mecanismos de reconstrucción polifónica (p. 12).

El compromiso del TS con los derechos humanos en general y con los de los/as niños/as y adolescentes en particular es insoslayable. El reconocimiento de estos/as en tanto sujetos de derechos, pero a su vez, portadores de una historia (familiar, social), situados en un contexto en el que lo universal se expresa en lo particular y lo singular de cada uno/a conlleva a una mirada integrada e integrados de los procesos sociales, que retomaremos en capítulos venideros.

CAPÍTULO 2

RETRATO DE FAMILIA. EL MALTRATO INFANTO-JUVENIL DESDE ADENTRO Y EL LUGAR DE LOS VÍNCULOS FRATERNOS

¿SER O NO SER FAMILIA EN EL CONTEXTO ACTUAL? APORTES TEÓRICOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CATEGORÍA DE FAMILIA

Para distintas corrientes disciplinares y de pensamiento, la familia ha sido definida de modos diversos. Así, esta forma de organización social que, por distintos motivos y objetivos, desde siempre ha sido objeto de interés tanto para la ciencia como para el arte, hoy, “tiende a convertirse nuevamente en un observatorio privilegiado del vínculo social en sus reductos privados” (Barg, 2002: 45).

Ya Aristóteles entendía a la familia como un *oikos* (comunidad) que servía para la *polis* (ciudad). Con un marcado esquema jerárquico, la familia se centraba en el principio de dominación patriarcal que se sostenía a partir de tres tipos de relaciones: el vínculo amo-esclavo; la asociación entre esposos y el lazo entre padres e hijos (Roudinesco, 2010: 18).

También, desde el campo sociológico, podemos hallar antecedentes de lo que devino en la familia moderna por ejemplo en Alexis de Tocqueville (1805-1859); Auguste Comte (1798-1857); Frédéric Le Play (1806-1882) y Émile Durkheim (1828-1917); quienes depositaron su interés en analizar la familia para estudiar la sociedad. Reconociendo su carácter institucional, su variabilidad en el espacio y el tiempo, elaboraron las primeras tipologías sociológicas de los vínculos familiares (Cicchelli-Pugeault y Cicchelli, 1998: 37).

Así, para Tocqueville, la organización familiar dependía de la organización social, y su funcionamiento variaba justamente en función del estado social circundante. Por lo cual invitaba al sociólogo con interés en analizar tipos familiares a cotejar tipos sociales, lo cual ponía en relieve el carácter social e histórico de la institución familiar (Cicchelli-Pugeault y Cicchelli, 1998: 38).

Por su parte Comte, sosteniendo el carácter natural de la familia, afirmaba que no era posible estudiar de forma separada vida familiar y vida social, pues la sociedad no está compuesta por individuos sino por familia, siendo esta última la sociedad más pequeña. Así, afirman Cicchelli-Pugeault y Cicchelli (1998):

Por comparación, los casos de patología doméstica proporcionan a Comte un revelador experimental de la normalidad de la familia como estructura elemental natural y espontánea del

orden social. Si esta sociología se concentra temporariamente en la definición del orden doméstico –sano–, y acentúa con ello la distinción entre la vida privada y la vida pública, no es sino en virtud del principio de que el estudio simple debe preceder el del elemento más complejo. La familia brinda la entrada teórica que permite estudiar la manera en que los hombres están vinculados; no es la meta del análisis, pero se la valora como eslabón social (p. 40).

En tanto La Play, entre 1871 y 1879, también sostenía que la sociedad está conformada no por individuos aislados, sino por familias. Y de esta forma, la estructura social estaría determinada por el régimen familiar predominante; compartiendo con Comte el postulado que la familia es la sociedad a escala. Pero, a través de su trabajo de campo, La Play avanza en el estudio del vínculo familia-sociedad, siendo un supuesto esencial en el enfoque de este autor que “si las familias están en el origen de la vida social, la organización de ésta también forma un cosmos coaccionante para el universo doméstico” (Cicchelli-Pugeault y Cicchelli, 1998: 41).

Finalmente, Durkheim, intentando despojar todo análisis de cualquier explicación psicologizante y elaborar una clasificación de las sociedades, se aboca al estudio de la familia ya que, para él, es la especie social más antigua y más simple. Se propone así un estudio de los tipos familiares, para lo cual entiende que el análisis sociológico debe apoyarse también en la demografía, el derecho y las costumbres accesibles a través de las fuentes etnográficas históricas (Cicchelli-Pugeault y Cicchelli, 1998: 42). Nos preguntamos si no serán, entonces, éstas las primeras aproximaciones a los postulados del trabajo interdisciplinario.

Algunos autores más recientes, como Elizabeth Roudinesco (2010) plantean una evolución de la familia. Así, esta autora afirma que la familia que hoy conocemos en occidente como nuclear (modelo dominante en la modernidad, pero que tendría sus orígenes en la Edad Media europea) ha tenido una larga evolución fundamentalmente entre los siglos XVI al XVIII, momento en que el núcleo padres-hijos se desprende de la idea de familia como conjunto que incluía otros grupos, parientes o allegados.

A partir de esto, reconoce tres períodos por los que ha transcurrido este modelo de familia. El tradicional, basado fundamentalmente en la idea de transmisión de un patrimonio con lo cual los matrimonios estaban arreglados de acuerdo a las dotes y los bienes que podían intercambiarse o aunar. Resulta ser este modelo una verdadera “transposición de la monarquía de derecho divino a la autoridad patriarcal” (Roudinesco, 2010: 19). En un segundo momento, la llamada familia moderna (fines del siglo XVIII hasta principios del siglo XX). Fundada en el amor romántico, “sanciona a través del matrimonio la reciprocidad de sentimientos y deseos carnales (...) pero también valoriza la división del trabajo entre los cónyuges, a la vez que hace del hijo un sujeto cuya educación está a cargo de la nación” (Roudinesco, 2010: 19). Es así como la autoridad, además de dividirse entre los padres y madres, comienza a compartirse con el Estado,

quien empieza a tener injerencia en la vida privada de las familias a partir de tomar a cargo la educación de la prole (cuyos fines ya comentamos en el capítulo I). Finalmente, denomina a la familia contemporánea o posmoderna al último modelo de familia en este ciclo evolutivo, el cual lo sitúa a partir de 1960.

Con el advenimiento del capitalismo, y luego reafirmado la consolidación del modelo neo-liberal, se afianzó la idea de la familia como célula básica de la sociedad. Una marcada influencia del modelo médico-hegemónico (cuyo auge se remite a principios del siglo XX), esta forma natural de organización fue depositaria de toda responsabilidad del devenir de sus miembros. Por lo cual, sustentado en los polos de normalidad-patología, cuando la familia no garantizaba el funcionamiento normal (en decir, adaptado socialmente) de sus miembros (sobre todo de los/as hijos/as) requería la intervención del Estado como garante de la restitución del orden social y las normas de convivencia.

Podemos también relacionar el estudio de la familia con los modos de concebir la niñez a lo largo de la historia, aspecto abordado en el primer capítulo. Puesto que, con características histórico-sociales y políticas, la mirada y el interés por los/as niños/as, por la prole, la descendencia y su relación con los modelos culturales y de producción, ha estado presente en diversos estudios en las distintas épocas.

Como observamos, entonces, a través de los tiempos, han sido varios los aportes para conceptualizar la categoría familia. Así, en la actualidad, encontramos diferentes definiciones a partir de las contribuciones provenientes de diversas disciplinas.

Por ejemplo desde el derecho y la psicología, Grossman, Mesterman y Adamo (1992) expresan que:

La idea de *familia* la constituyen “*aquellas relaciones interpersonales* que se dan en los grupos primarios donde las relaciones son estrechas, cara a cara y estables en el tiempo y en las que, además, existe *un vínculo de parentesco* que se define por la función ejercida y no exclusivamente por el emplazamiento legal (p. 49)

Desde autores provenientes del campo social, tomamos algunas definiciones para dar cuenta de contribuciones desde esta perspectiva. De este modo, Eloísa de Jong (2001) la definen como:

Organización social básica en la reproducción de la vida en sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, y en el mundo de la vida cotidiana, un espacio complejo y contradictorio en tanto emerge como producto de múltiples condiciones de lo real en un determinado contexto socio-político, económico y cultural, atravesada por una historia de modelos o formas hegemónicas de conformación esperadas socialmente y una historia singular de la propia organización, donde confluyen lo esperado socialmente, lo deseado por la familia y lo posible en el interjuego texto-contexto (p. 11).

Esta conceptualización de la familia constituyen un valioso aporte, no sólo para el análisis sociológico, sino particularmente para el Trabajo Social ya que condensa elementos importantes tanto para la práctica investigativa como también para la intervención profesional como: los aspectos bio-psico-sociales, las contradicciones (y por tanto los conflictos), las condiciones materiales de existencia, la esfera socio-política, económica, cultural e histórica (colectiva y singular). Pero también lo socialmente esperado de ella, en tanto organización primaria, y la tensión con el deseo de la familia misma.

Por su parte, Elisabeth Jelin (1998) hace referencia al concepto clásico de familia con un sustrato biológico ligado fundamentalmente a la sexualidad y la procreación. Desde esta perspectiva, la familia,

(...) es la institución social que regula, canaliza y confiere significado social y cultural a estas dos necesidades. Incluye también la convivencia cotidiana, expresada en la idea del hogar y del techo: una economía compartida, una domesticidad colectiva, el sustento cotidiano, que van unidos a la sexualidad 'legítima' y a la procreación (p. 15).

A pesar de los numerosos aportes que los estudios, fundamentalmente antropológicos, han demostrado que distintas sociedades, con estructuras sociales y productivas diversas han conformado variadas organizaciones familiares y de parentesco; todas tienen en común que dichas organizaciones se constituyen en torno a los modos de definir la convivencia, la sexualidad y la procreación.

Para nosotros, compartiendo también lo expresado por los/as autores/as citados/as, la familia es entendida como una organización social compleja, en constante movimiento, como proceso; lo cual nos permite comprenderla y analizarla, no como una evolución (como término que connota un trayecto lineal, de superación de instancias anteriores); sino histórica y socialmente situada. Es decir, con rupturas y continuidades constantes, con conflictos y contradicciones, a partir de los cuales, incluso, pueden transformar sus modos de organización a lo largo de su proceso de permanencia. Como afirma Eloísa de Jong (2001: 12), la familia no es un lugar bueno en sí mismo, pues por ser histórica y social, también puede reproducir desigualdades sociales. Así, la familia no es una institución espontánea, por el contrario, está ligada históricamente al desarrollo de las sociedades y a los modos culturales de organización social.

A su vez, si bien hipótesis de la familia como cuerpo y como campo¹⁸ está presente en las investigaciones empíricas de Bourdieu; no es lo mismo decir que la familia es un campo a decir que se puede pensar como campo (y como cuerpo). Puesto que es donde se

¹⁸ Tomamos el concepto de *campo* desde los aportes de Pierre Bourdieu que lo entiende como un espacio estructurado, con leyes propias que regulan su funcionamiento, en cuyo interior se dan relaciones de fuerza objetivas e históricamente definidas, alianzas; cuyos agentes ocupan posiciones de acuerdo a los capitales que disponga y que ponga en juego.

expresan los intereses comunes y diferentes, donde se dan relaciones de interacción, de afecto, de comunicación y de poder. Lo cual nos lleva a compartir la afirmación que las familias se organizan como pueden, históricamente, en relación a un tiempo y un espacio determinado, a un contexto (de Jong, 2001: 21). Es decir, desde sus *habitus*¹⁹ y sus condiciones materiales de existencia.

Condiciones que permitirán también analizar a las familias de acuerdo, por ejemplo, a su posición de clase como veremos en el tercer capítulo. Pues, ya Marx y Engels alertaban sobre la necesidad de analizar la familia burguesa y la familia obrera de acuerdo al impacto del capital y los modos de producción, y sus efectos directos sobre los modos de organización de cada una. (Cicchelli-Pugeault y Cicchelli, 1998: 20-35)

Así, Bourdieu afirma que la familia es “un conjunto de individuos emparentados vinculados entre sí ora por alianza, el matrimonio, ora por filiación, ora más excepcionalmente por adopción (parentesco), y que viven todos bajo el mismo techo (cohabitación)” (Bourdieu, 1997: 126).

En síntesis, más allá de una definición en particular, creemos que es importante identificar ciertos elementos que, presentes y articulados, diferencian a las familias de cualquier otro grupo de personas. Sin que ello signifique desconocer que hoy estamos frente a rupturas y continuidades con el modelo de familia tradicional o socialmente esperado desde posiciones normotípicas.

Así se reconocen como característica de una familia:

- Relación entre dos o más personas, lo que establece una organización grupal.
- Unidas por vínculos de sangre y/o afectivos, íntimos y personales. Esto es uniones estables (legales o de hecho), que establecen una alianza entre sus miembros (Barg, 2009: 63).
- Compartiendo un determinado espacio común. Criterio que hoy no es restrictivo para reconocer una organización familiar. Pues la convivencia, sobre todo para muchas parejas, no constituye necesariamente un factor determinante a la hora de percibirse como familia. Esto puede observarse en la actualidad, y con mayor frecuencia por ejemplo en las parejas jóvenes, que frente a la llegada de un/a hijo/a no apelan a la

¹⁹ Entendemos por *habitus* a aquellas disposiciones incorporadas por los sujetos (agentes dirá Bourdieu) a lo largo de su trayectoria social y familiar. Así, los *habitus* son “sistemas de *disposiciones* duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predisuestas para funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente “reguladas” y “regulares” sin ser el producto de la obediencia a reglas, y, a la vez que todo esto, colectivamente orquestadas sin ser producto de la acción organizadora de un director de orquesta [...] Producto de la historia, el *habitus* produce prácticas, individuales y colectivas, produce, pues, historia conforme a los principios engendrados por la historia; asegura la presencia activa de las experiencias pasadas que, depositadas en cada organismo bajo la forma de principios de percepción, pensamiento y acción, tienden, con mayor seguridad que todas las reglas formales y normas explícitas, a garantizar la conformidad de las prácticas y su constancia a través del tiempo” (Bourdieu, 1991: 92-95).

convivencia como requisito para ejercer la maternidad/paternidad, conservando sus lugares de residencia originales sin que ello sea en desmedro del cuidado de los/as mismos/as ni del sentimiento mutuo de ser una familia.

Esto, que responde a las rupturas que se observan en la actualidad en relación a la familia tradicional, tiene un fuerte impacto en la conyugalidad. Así lo expresa Elizabeth Jelin (2005) cuando afirma:

En la mayor parte de los países de la región, se constatan cambios importantes en los procesos de formación de las familias: tasas de nupcialidad en descenso, aumento en la proporción de uniones consensuales, aumento en la edad al contraer el primer matrimonio, aumento en las tasas de divorcio. Este conjunto de cambios en los patrones de conyugalidad podría ser tomado como indicador del debilitamiento del lazo conyugal, o aun su crisis. Sin embargo, si se lo mira desde la perspectiva de la calidad del vínculo de pareja, debe ser interpretado como una indicación de mayor libertad de elección, de la posibilidad de salir de relaciones conyugales insatisfactorias y de la introducción y expansión de nuevas formas de familia (p. 9).

Además, otros aspectos que pueden caracterizar a las familias son:

- Sentimientos de pertenencia.
- En cuyo interior se pueden identificar lugares diferenciados y asimétricos (intergeneracionalidad).
- Donde se desarrollan actividades ligadas al mantenimiento cotidiano de sus miembros.
- Donde se dan las primeras experiencias de socialización constituyéndose la matriz primaria de identidad (social e individual).
- Donde se transmite la historia social-familiar, los valores y las costumbres.
- Donde se prepara al individuo para su inserción en la sociedad.

Asimismo, la familia como forma de organización social, cumple un papel determinante en el mantenimiento y reproducción del orden social. Es en el ámbito familiar donde los/as sujetos aprenden y aprehenden los modos de interaccionar con otros/as miembros y grupos de la sociedad. Por ello es fundamental que pueda acompañar a sus integrantes –hijos/as- en el proceso de autonomía permitiendo el reconocimiento como individualidad, despegue del grupo primario y capacidad de interactuar con el afuera.

Para Silvia Baeza (2000), la familia se constituye como aula primordial en tanto,

(...) en su seno se instaura el proceso de socialización del hombre. Allí se tejen los lazos afectivos primarios, los modos de expresar el afecto, la vivencia del tiempo y, del espacio, las

distancias corporales, el lenguaje, la historia de la familia grande, extensa, que comprende a las distintas generaciones que nos precedieron; es decir, todas las dimensiones humanas más significativas se plasman y transmiten en la cotidianidad de la vida en familia. Esta es por excelencia el campo de las relaciones afectivas más profundas y constituye, por lo tanto, uno de los pilares de la identidad de una persona (...) El modelo familiar es un modelo cultural en pequeño. A partir de ese modelo cada familia elabora su propia variante, en general, a través de mitos, tradiciones y valores. Se incorpora el qué –los contenidos de la cultura- y también el cómo, es decir, los modos de hacer, de proceder, de aprender (p. 2).

Aun así, aquellas atribuciones propias de la familia en la tarea de socialización de sus hijos/as, de la cual fue depositaria ya sea en épocas pasadas como en la modernidad (y que comprendía la etapa del nacimiento hasta el ingreso a la escolaridad formal), también ha ido sufriendo cambios en los modos de llevarse a cabo en la actualidad.

En los contextos actuales, y dadas las transformaciones sociales, económicas y políticas (sobre todo aquellas ligadas al mundo del trabajo), la familia comparte cada vez más tempranamente la responsabilidad de la socialización de sus hijos/as. Es así que, la inserción de padres y madres en el mercado de trabajo, las jornadas laborales prolongadas o la necesidad de contar con varios trabajos para subsistir (lo cual se hace extensivo en muchos casos a la familia ampliada), conlleva a la participación simultánea de otras instituciones, además de la familia, en el crecimiento y los cuidados de los/as niños/as aún antes de la edad escolar. Haciendo permeables así los límites entre la vida privada y la pública, irrumpen en la escena doméstica la figura de las guarderías o jardines maternos, las “niñeras”, otros/as miembros de la familia extensa, vecinos/as, que desarrollan también un papel importante en el desarrollo y crianza de estos/as niños/as y sus procesos identitarios.

De este modo, Liliana Barg (2003: 66) sostiene que otras personas, además de los padres/madres, cumplen la función de maternaje y paternaje (como abuelos/as, maestros/as, hermanos/as, tíos/as, amigos/as de los padres/madres, entre otros/as), que se ocupan de los niños/as ante la complejidad de la resolución de la sobrevivencia en el mundo actual. “Por lo tanto no es válido manejarse con criterios rígidos de normalidad, porque cada familia se construye como puede; no es un producto ideal, sino un producto real con logros y frustraciones”.

Del mismo modo, Eloísa de Jong (2001) se interroga “¿Qué es lo que resulta necesario preservar en la familia para la formación de subjetividad?”; para dar respuesta a esta pregunta cita a Rosa Geldestein cuando sostiene que “no importan de qué familia se trate mientras se cumplan la funciones de paternaje y maternaje” (Geldestein, 1994 citada por De Jong, 2001: 20).

Por todo lo expuesto, entendemos que hoy no es posible hablar de la familia, sino de las familias, como veremos a continuación.

LAS NUEVAS CONFIGURACIONES FAMILIARES EN EL CONTEXTO ACTUAL. ¿CRISIS O TRANSFORMACIÓN DE LOS MODELOS FAMILIARES?

Los nuevos modos de organización familiar que se nos presentan hoy, comparten algunos rasgos comunes con los modelos tradicionales²⁰ que se han mantenido presentes en las últimas décadas, y otros con los cuales se diferencia.

Entendemos, como dijimos, a la familia como una institución social e histórica y que hoy se manifiesta con distintas modalidades o configuraciones, siendo la misma el espacio donde el interjuego entre lo social, lo psíquico y lo histórico se materializa en un proceso continuo.

Frente a los constantes y rápidos cambios sociales en la actualidad, las familias, tributarias de estos cambios, se encuentran en permanente tensión. Así pues, requiere que sus miembros desarrollen estrategias y nuevos modos de relacionarse, tanto hacia el interior de la misma como con el medio social. Dichas estrategias, sin sucumbir a un pensamiento determinista, están de alguna forma condicionadas por las trayectorias sociales, los *habitus*, la historia. Así, hay familias que, con el afán de mantener un equilibrio (más o menos tolerable) que les permita continuar y mantenerse, se organizan desde patrones de solidaridad, de cooperación, y a veces también de violencia.

Como explicitamos, más allá de las formas de organización que adopten las familias, los modos de organizarse se encuentran ligados, fundamentalmente a las funciones relacionadas con la sexualidad, la procreación, la socialización y los cuidados de sus miembros. Como señala De Jong (2001),

La estructura familiar está sometida a condiciones socioeconómicas, culturales, geográficas, ecológicas, políticas y sociales (...) donde es producida y productora en un sistema social de relaciones, donde cada familia, cada sujeto que la integra significa estas relaciones desde sus condiciones concretas que se expresan en la vida cotidiana y desde su particular manera de pensar, sentir, valorar, de ser, de entender, de actuar (pp. 18-19).

A partir de estas transformaciones que ha sufrido la familia a través de la historia y que ha impactado tanto en su constitución como en sus funciones, podemos identificar en la actualidad distintos tipos de familias o formas de organización familiar. Sin pretender que se constituyan en categorías estáticas, contribuyen al análisis y la comprensión de las familias actuales entendidas como procesos. En otras palabras, en su trayectoria social, una familia puede tomar una u otra forma de acuerdo a las situaciones sociales, elecciones, y distintos factores psico-sociales que se pongan en juego.

²⁰ Entendemos por familia tradicional a la familia nuclear, conformada por la pareja conyugal heterosexual y los hijos provenientes de esta unión.

Si bien existe vasta bibliografía al respecto, proveniente de distintas disciplinas y teorías; nosotros -nutriéndonos de estos aportes- hemos construido las siguientes tipologías²¹ de acuerdo a su constitución: Familia nuclear o tradicional, Familia monoparental, Familias ensambladas, Familia Extensa o Extendida, Familias de Afecto o de Crianza, Familia con Pareja Parental de un Mismo Sexo, Familia Matrifocal.

A) Familia nuclear o tradicional: conformada por el padre, la madre y los/as hijos/as. Este tipo de familia, que para algunos autores como Donzelot (1990) y Calmels y Méndez (2007), le debe mucho al psicoanálisis en cuanto a su consagración como el modelo de familia (normal, sana) y que aún hoy aparece sacralizada en el imaginario social, también ha sufrido transformaciones en los modos de relacionarse de sus miembros lo que ha llevado a que, para algunos tanto desde el campo científico como en dicho imaginario social, se sostenga que la familia está en crisis.

Para nosotros, en cambio, la familia nuclear, no ha estado ni está ajena a los cambios sociales en un mundo cada vez más complejo en el que se enfrenta con el desafío de convivir con la diversidad (sexual, familiar, social). De todos modos, como afirman Calmels y Méndez (2007: 111). “el hecho de considerar la familia nuclear el único sistema de organización de los vínculos primarios produce en las intervenciones institucionales una seria dificultad a la hora de abordar las situaciones donde este modelo de familia falla como institución garante del cuidado y protección de los niños”.

B) Familia monoparental: hogares con padres o madres solos con hijos/as a cargo. En esta categoría se abre una diversidad de situaciones consideradas como formas de organización familiar:

- Mujeres solteras, con hijos adoptivos o biológicos, de una misma unión o de uniones diferentes.
- Familias donde un miembro de la pareja no convive (por situaciones que impiden la convivencia: residencia en otro lugar; situaciones de detención; internación), pero se relaciona en forma permanente con el grupo familiar.

²¹ No nos referimos a “clasificación” como comúnmente aparecen en los textos científicos que abordan esta temática (pues a los fines didácticos y pedagógicos las clasificaciones suelen ser útiles); por entender que la clasificación, proveniente de la matriz de pensamientos positivista, sugiere la idea de jerarquización, lo cual no se aplicaría al tema de estudio en el que estamos abocados. Es por ello que las denominamos “tipologías” pero no desde la acepción de una clasificación que establezca jerarquías sino como la organización conceptual que permita diferenciar la caracterización de los grupos a los fines de proporcionar las particularidades que contribuyan a profundizar su comprensión como parte del universo estudiado. Tipología como un “conjunto de conceptos que se combinan” (López Roldán, 1996: 25). Pues el sentido aquí dado no tiene que ver con la capacidad de medición que aporta la construcción de tipologías, sino, como afirma Pedro López Roldán (1996) “al definir los tipos pertenecientes a una tipología se procede a la estructuración de la realidad social estudiada, pues se establecen definiciones de una diversidad de tipos con propiedades internamente relacionadas en un ámbito complejo de propiedades o atributos. Los tipos obtenidos se caracterizarán por una coherencia interna y una autonomía relativa pero en el contexto de una unidad más global y estructurada que le confiere sus significados” (p. 22)

- Familias donde un miembro de la pareja parental no está presente en la convivencia pero tiene representación en la estructura familiar (por ejemplo por desaparición forzada, por muerte repentina, por abandono)

C) Familia separada: pareja parental separada pero que siguen siendo familia en la perspectiva y percepción tanto de los/as hijos/as como de los padres/madres. Esta modalidad familiar puede observarse con mayor frecuencia cuando, frente a crisis económicas y/o políticas suscitadas en los lugares de residencia, conlleva a que algunos de los miembros adultos de la familia (padre, madre, hijos/as mayores) emigren en busca de mejores oportunidades laborales que permitan contribuir con el sostenimiento del grupo familiar. En Argentina, dos momentos recientes tuvieron fuerte impacto en los/as sujetos contribuyendo al surgimiento de esta modalidad familiar: la década de los '90 (con el auge del neoliberalismo como modelo económico y político) y la crisis del 2001.

D) Familias Ensambladas, compuesta o reconstituidas: son aquellas en que se incorpora la pareja del padre o madre, con hijos/as de parejas anteriores de alguno de ellos y/o con hijos/as comunes (o no), conviviendo juntos bajo una forma de organización familiar. Para Cecilia Grossman, esta modalidad familiar, entendida desde una perspectiva psico-social, hace referencia;

(...) a aquella estructura familiar originada en el matrimonio o unión de hecho de una pareja, en la cual uno o ambos de sus integrantes tiene hijos provenientes de un casamiento o relación previa (...) de este modo, la pareja adulta, los niños/as procedentes de tales primeros vínculos y los que pudieran nacer del nuevo lazo marital conforman un sistema familiar único (Grossman y Martinez Alcorta en Giberti, 2005: 321).

El creciente aumento en el contexto global en general, y en nuestras latitudes en particular, demanda una mirada atenta a esta forma de organización familiar, puesto que aún en el imaginario social y en las instituciones sigue primando la idea de la familia normal ligada a la tradicional nuclear. Es por ello que Elizabeth Jelin (2005), sostiene:

Asimismo, en términos del reconocimiento social y la regulación de las responsabilidades mutuas derivadas de las relaciones de parentesco, la existencia y visibilidad de nuevas relaciones familiares requieren atención por parte de la legislación y las políticas públicas. Inclusive quizás sea necesario cambiar la nomenclatura, para eliminar las connotaciones peyorativas ("concubino/as", por ejemplo). Los padrastrós y madrastras de antaño, desde la Centenaria en adelante, han sido reemplazados por parejas de padres y madres en familias ensambladas, con hijos e hijas que conviven y comparten actividades familiares sin ser hermanos, con "abuelos" y "abuelas" que no lo son en términos legales o genéticos. Las expectativas sociales acerca de los deberes y responsabilidades de estos nuevos vínculos están en flujo. Obviamente, no se puede ni se debe legislar el amor y el afecto. Lo que sí se puede y debe hacer es establecer algunos parámetros que permitan incorporar a estos vínculos como posibles depositarios de responsabilidades cuando se trata de proteger y contener a personas vulnerables que lo necesitan (p. 10).

E) Familia Extensa o Extendida: también llamada ampliada, se refiere a aquellas familias nucleares a las que, por razones económicas, habitacionales, de salud, afectivas, se le incorporan otros miembros de la familia, conviviendo más de dos generaciones (abuelos/as bisabuelos/as) y/o distintos grados de parentesco (tíos, primos, sobrinos).

Por su parte, Eva Giberti distingue dos tipos diferentes: por un lado la familia extensa formada por el conjunto de ascendientes y descendientes, colaterales y afines de una familia nuclear; y por otro la familia conjunta o multigeneracional, modalidad que se presenta cuando los/as más jóvenes de la familia incorporan a ella a sus propios cónyuges e hijos/as, en vez de formar un núcleo familiar independiente, conviviendo simultáneamente varias generaciones en el mismo espacio vital (Giberti, 2005: 321).

F) Familias de Afecto o de Crianza: personas que se hacen cargo de niños/as y/o adolescentes, sin que existan lazos de consanguinidad, pero que conviven y funcionan bajo un régimen familiar. Este tipo de familias abarca una variedad de modalidades en las que se incluyen: niños/as y/o adolescentes a cargo de abuelos/as, tíos/as, padrinos/madrinas; familias cuidadoras, entre otras.

Dentro de éstas, podríamos incluir aquellas que Eva Giberti (2005) define como familias acogedoras o familias sustitutas, introduciendo otros interesantes elementos para su análisis. Como señala la autora,

(...) se trata de una categoría creada para hacerse cargo de niños/as y niñas cuyos padres no están en condiciones de ocuparse de ellos, lo que no determina la pérdida de la patria potestad por parte, ni ellos han decidido entregar sus hijos en adopción. Estas familias pueden haber sido elegidas y estudiadas como colaboradoras de organismos oficiales y perciben un sueldo mensual. O bien pueden haber sido creadas ante la carencia de instituciones que puedan responder por el cuidado y atención de niños/as necesitados. Constituye una categoría que ha sido estudiada y promovida por especialistas (Giberti, 2005: 322).

G) Familia con Pareja Parental de un Mismo Sexo: cada vez se visualiza con más frecuencia los/as niños/as y/o adolescentes a cargo de una pareja de un mismo sexo, pudiéndose ser éstas homosexuales o no²².

Algunos/as autores/as incluyen también en este tipo de familias por ejemplo a niños/as que viven con su madre y la abuela o una tía, con preeminencia de un género a cargo de los/as niños/as y/o adolescentes. Este tipo de organización familiar hoy se encuentra en discusión no sólo entre algunos/as autores, sino también entre distintas disciplinas. Sobre todo, cuando se trata de niños/as y/o adolescentes a cargo de una pareja parental-conyugal del mismo sexo, surgen análisis y argumentos signados no sólo

²² Compartiendo el planteo de Elizabeth Roudinesco, preferimos el uso del término “familias con pareja conyugal del mismo sexo u homosexual” en lugar de la noción que actualmente se utiliza de “homoparentalidad”, pues, como explica la autora, la homoparentalidad (acuñado en Francia en 1996) fue resistido por la comunidad homosexual angloparlante (fundamentalmente de USA) por la connotación psiquiátrica que posee y que pone en primer plano la sexualidad del padre/madre (que no debería, en principio, tomarse en cuenta en la filiación) y no la vinculación con los/as hijos. (Roudinesco, 2010, p.196).

por fundamentos teóricos, sino también ideológicos, religiosos, políticos²³.

La sanción en Argentina de la Ley de Matrimonio Igualitario, si bien ha acotado la discusión en términos de la legalidad de estas uniones, al menos para el Estado; ha develado y habilitado la discusión sobre una modalidad que ha existido a lo largo de la historia, pero circunscripta a la esfera más íntima y privada de los/as sujetos. Dirá Eva Giberti (2005: 342): “las nuevas organizaciones familiares no son nuevas; lo nuevo es el registro de lo que existía, omitido, silenciado o negado. Nuevas son las tecnologías que facilitan la aparición de vinculaciones sociales y familiares y de identidades y subjetividades ligadas a tales tecnologías”.

H) Familia Matrifocal: a partir de las transformaciones sociales y los fenómenos de pauperización de las últimas décadas y sus consecuentes procesos de marginalidad, surgen como respuesta adaptativa en el plano familiar lo que denominan familias matrifocales.

Creemos que esta conceptualización constituye un valioso aporte al estudio de las familias en tanto hace referencia a una nueva configuración familiar. El término matrifocal, trabajado por Marvin Harris (1971) y por Leopoldo Bartolomé (1984), es retomado desde la antropología social por Enrique Timó (2001). Para este último, a partir de una investigación realizada en el noreste argentino, cuando se habla de familia matrifocal se establece que es un tipo de organización familiar frecuentemente encontrada en asociación con condiciones de marginación y pobreza y que se caracteriza por los siguientes elementos: mujer y sus hijos/as, siendo estos/as últimos/as, a menudo, de diferentes progenitores; alguna de las hijas adultas que residen con la madre pudiendo tener a su vez hijos/as sin padre conviviente; la presencia masculina en la unidad doméstica es inestable y laxamente articulada con el funcionamiento del grupo doméstico, contribuyendo sólo en forma parcial al subsistencia económica del mismo; si bien durante su permanencia estos hombre pueden desempeñar actividades ligadas a los roles de marido y padre, existe en general el consenso implícito de que este arreglo es temporal y distinto al de un matrimonio de verdad (Timó, 2001: 108-110).

Para este autor, es necesario hacer la aclaración que esta modalidad de organización familiar no es lo mismo que una familia monoparental (con jefatura de hogar femenina), pues en esta última la ausencia de la figura masculina implica para la mujer asumir el rol de jefa de hogar. En tanto en la familia matrifocal se constituye un patrón de

²³ Al respecto sugerimos la lectura de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Opinión consultiva oc-24/17 de 24 de noviembre de 2017 solicitada por la República de Costa Rica. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo*.

Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf. En particular el capítulo VIII.

comportamientos sociales asociados a un conjunto de normas y valores específicos (Timó, 2001: 109).

1) Familia Conyugal: son aquellas parejas que, se encuentran en una etapa de conformación de la familia, deciden no tener hijos/as o -por otras circunstancias- viven solas bajo un sistema familiar y con la percepción de ser familia.

Esta categoría aún hoy se encuentra discutida, sobre todo si nos remitimos a definiciones clásicas de familia en las que se entiende que para que exista como tal, tiene que haber lugares diferenciados y asimétricos (diferencia intergeneracional) y llevarse a cabo las funciones las ligadas a la procreación. Pues de ser así, esta modalidad quedaría fuera de la categoría familia.

Pero, como entendemos que las familias son organizaciones complejas y diversas, incluimos a la familia conyugal como una manifestación más de organización familiar, en tanto los sujetos que la integran se perciban como familia. Eva Giberti (2005: 322) las define como familia sin hijos y agrega: “la vinculación de una persona a otra de distinto sexo²⁴ constituye una necesidad humana universal. Puede establecerse por decisión de ambas partes o por imposibilidad de engendrar, sin que la adopción de una criatura forme parte de su proyecto de vida”.

El caso de las familias adoptivas no las hemos incluido como un tipo en particular de familia ya que entendemos que la consanguinidad no es atributo para ser pensada en forma separada de los tipos de familia precedentemente expuestos. En otras palabras, una familia con hijos adoptivos puede ser, a su vez, nuclear, monoparental, con pareja conyugal del mismo sexo, u otra. Pero, por otra parte, es una especialidad que requiere formación profesional específica, y que seguramente requiere de un tratamiento y análisis particular.

Por otra parte, según los lazos que las unen, encontramos familias con uniones legales, religiosas, legales y religiosas; consensuada o de hecho.

Más allá del tipo de familia, lo más importante es la forma que tienen de vincularse, ya que es a partir de los vínculos que se construyen los modelos de aprendizaje y el/la sujeto consolida y moldea su psiquismo. Es a partir de lo relacional que se dan las primeras experiencias de aprendizaje: en ella el/la niño/a aprehenderá un pensamiento positivo, esperanzador, creador desarrollando su autoestima; o por el contrario, pesimista, desesperanzador, carente de proyectos saludables o pro-activos.

Así pues, teniendo en cuenta los modos de vincularse, distintos/as autores/as, dependiendo de la pertenencia disciplinar o teórica, definen a las familias como: aglutinadas / desligadas (perspectiva sistémica); endogámicas / exogámicas (perspectiva

²⁴ Nosotros agregamos también con las del mismo sexo.

antropológica, retomada por el psicoanálisis); autoritarias / democráticas o aisladas / integradas (desde la mirada desde el campo social). Debido a que, a pesar de las distintas nominaciones, las características de cada una son comunes, nosotros las describimos como:

- Familias Aglutinadas o endogámicas²⁵: son familias cuyos límites están poco diferenciados o difusos; hay una excesiva tendencia a la unidad o un cierre sobre sí misma, dificultando el intercambio con el afuera, que es vivenciado como peligroso o amenazante. Se producen interacciones estereotipadas entre sus miembros, el rol materno suele estar exagerado y el afecto es algo que ahoga. La privacidad es defendida a cualquier costo, y toda acción es válida para mantener la cohesión y la armonía familiar (a cualquier precio). Son familias donde el secreto familiar suele ser una herramienta indispensable para el logro de este fin. Los mensajes son concretos, con poca capacidad reflexiva, y en general, al igual que las normas, no son sometidos a discusión.
- Familias uniformadas o autoritarias: son familias en la que predomina la individualización con exagerado sometimiento de identidades, a partir de lo cual se busca uniformar al resto. Absolutismo del rol paterno, con exageración de los mandatos paternos. Los mensajes se dan con la modalidad de ordenes – respuestas. Son elitistas y dominantes, con formas rígidas de comunicación y donde las expresiones de agresión están dirigidas a mecanismos de control hacia la sexualidad y los afectos.
- Familias aisladas o desligadas: en ellas existe un predominio de las individualidades como entes aislados del grupo, lo que lleva a un grave deterioro de la identidad grupal y a un estancamiento de las identidades individuales. Aparecen roles aislados. Tienen dificultades para pensarse como un nosotros, debilitando el sentimiento de pertenencia al grupo familiar. Los papeles asignados no entran en conflicto con los asumidos, cada uno hace su vida.
- Familias integradas o también denominadas exogámicas²⁶ o democráticas: en este tipo de familias predomina la estabilidad debido a la flexibilidad de las funciones, que permiten contener los problemas surgidos sin reprimirlos o expulsarlos. Hay equilibrio entre los roles asignados y asumidos, con adultos capaces de ejercer en forma adecuada la autoridad parental en un marco democrático. Las discusiones se suelen dar de manera explícita, con capacidad reflexiva y carga emocional regulada por el grupo, lo que permite el diálogo transformador (Barg, 2003: 72).

²⁵ Del griego *endon* "dentro", y *gamos*, "casamiento", hace referencia al matrimonio, unión o reproducción entre individuos de ascendencia común; es decir, de una misma familia o linaje. Trabajado por los antropólogos y retomado por la psicología, el término alude al rechazo a la incorporación de miembros ajenos a un grupo social en particular, en este caso la familia.

²⁶ Del griego *exo*, que significa "fuera o exterior", y *gamos*, el cual alude al matrimonio. Hace referencia a la unión entre personas no consanguíneas o de distintos grupos sociales (familias) y está ligada con la prohibición del incesto.

Son familias con capacidad de poner límites claros y contener a sus hijos/as, comprendiendo crisis y situaciones que se dan al interior de ella. Tienen pautas de comunicación claras, y tolerancia a la diferencia de sus miembros en el marco del respeto a los derechos de cada uno/a.

Todo lo cual no quiere decir, sin embargo, que sean así de manera armónica y lineal a lo largo de toda su trayectoria. Pues lo que así expresamos son parámetros de análisis, caracterizaciones que permitan identificar elementos a reconocer en una organización familiar a los fines de profundizar su comprensión, y de ser necesario, pensar estrategias de intervención que reconozcan y respeten las particularidades de cada una, que tengan en cuenta los recursos y capitales con que cuenta (emocionales, afectivos, sociales, culturales). Pero también con la advertencia de que a lo largo de esa trayectoria, cada familia puede transitar por varias de estas formas de organización.

Por su parte, y cualquiera sea la forma que adquieran, las familias son depositarias de funciones y responsabilidades específicas para lograr el crecimiento y desarrollo de sus integrantes. Funciones éstas que, entendemos, son también construcciones histórico-sociales.

Más aún, creemos que las familias, tienen una tarea específica, lo que en todo caso requiere una revisión y análisis crítico son los modos en las ejercen o llevan a cabo.

Así, las familias tienen funciones tanto frente a sus miembros como frente a la sociedad, algunas de las cuales ya las mencionamos anteriormente pero las retomamos nuevamente. En relación a sus miembros, incluye las siguientes funciones:

- Cuidado de sus miembros: incluye la satisfacción de sus necesidades vitales (alimento, abrigo, vivienda, afecto).
- Cooperación económica: división del trabajo según edad y sexo.
- Socialización: transmisión de valores, hábitos y pautas para su inserción en la sociedad.
- Sexualidad: entendida como fenómeno complejo, que incluye lo biológico, pero además conlleva una dimensión psicológica, afectiva y social, constituyendo el núcleo central de la identidad personal, en el que se conjuga una amplia gama de valores, actitudes, funciones y conductas. Esta función incluye, tanto la transmisión a los/as hijos/as de modelos sexuales (en términos de género y no de genitalidad); como también en caso de existir pareja conyugal, permitir una experiencia sexual satisfactoria para ambos, que incluya además de la unión sexual física los aspectos vinculados a la comunicación y los afectos.

- Afectivas: habilitar a los/as miembros de la familia para que puedan expresar sus sentimientos y a la vez aprender a recibirlos. También incluye facilitar el desarrollo en sus miembros de un adecuado nivel de autoestima y seguridad en sí mismo/a.
- Identidad familiar: a partir del nombre, generar sentimientos de pertenencia al grupo familiar, respetando, a su vez, la identidad y singularidad de cada sujeto que lo compone. Esto es, la construcción de un “nosotros” pero no como sumatoria de individualidades sino como proyecto común que incluya los proyectos de cada uno/a. En otras palabra, para Eloísa de Jong (2001),

(...) cada familia se constituye a partir de la internalización recíproca por parte de sus miembros de su condición de tal y cada uno de ellos se reconoce en un nosotros `nuestra familia´ respondiendo a la vez a las condiciones materiales y simbólicas de un orden económico, cultural, social en las que produce y reproduce su vida (...) La identidad de todo grupo familiar se va constituyendo en la vida cotidiana, en la relación familia-contexto social, a partir de una historia vincular-social, mediado por las representaciones sociales del grupo, de los sujetos que la integran y de los vínculos que se constituyen a partir de las relaciones, los propósitos y las capacidades de cada grupo familiar y de cada sujeto en la materialidad de la existencia” (pp. 20-29).

- Estimular toda expresión creativa en sus miembros, desarrollando la imaginación, la inteligencia y la capacidad para tomar decisiones por sí mismos.
- Historizante: incluye la transmisión de valores, ideales, pensamientos y conceptos de la sociedad a la que pertenece, como así también la historia familiar, lo que se encuentra en estrecha relación con la función de identidad a la que aludimos anteriormente. Esta función tiene que ver también con,

(...) la capacidad humana de dar sentido al pasado sumergiéndose en los meandros de la memoria, dialogando con restos arqueológicos que nos llegó de un tiempo anterior, que no puede ser revisado más que por inferencias, hilando indicios y tejiendo historias, desde un hoy ineludible para el historiador (...) Esta función es netamente social, aunque en ciertas circunstancias pueda ser la tarea singular de una persona. Historiar no es nunca la actividad de un sujeto abstracto sino la de un sujeto entramado en diálogo permanente con la cultura a la que dona y de la que recibe sentido (Najmanovich, s.f).

En relación a la sociedad, la familia tiene la función de:

- Reproducción: continuar y mantener la especie humana. Función que hoy se encuentra repensada, pues a partir de los derechos sexuales y reproductivos, los métodos de planificación familiar y la conformación de familias con parejas conyugales del mismo sexo, no necesariamente las familias responden a esta función históricamente asignada. Por consiguiente, ésta es una de las rupturas que en la actualidad se observan en relación con los modelos tradicionales familiares.
- Económica: proporcionar a los sujetos que se integren como actores útiles del sistema económico. (Castro y Saavedra: 2003: 24)

- Socializadora: educar y formar a sus miembros, fundamentalmente los hijos/as en torno a las normas y reglas de comportamiento en la sociedad en que viven, en tanto sujeto de derechos y responsabilidades frente a la sociedad.

Estas funciones se ejercen a partir de lugares²⁷ diferenciados en la estructura familiar, que determinan funciones específicas a partir de las cuales se constituyen los vínculos. Con su origen en el psicoanálisis (trabajadas por Freud y luego retomadas por Lacan, fundamentalmente en lo referido a función paterna), las funciones son tomadas por distintas disciplinas de las ciencias sociales como categorías de análisis importantes tanto para la investigación como para la intervención con familias. Pues, no responden (necesariamente) a lugares biológicamente asignados, son fundamentales en la conformación de los vínculos familiares. Así, reconocemos: la función paterna, materna, filial y fraterna.

Dichas funciones, a partir de los procesos por los que ha atravesado la familia en los últimos tiempos, se han flexibilizado en relación al contexto actual. De este modo, estas funciones pueden ser ejercidas por cualquier miembro de la familia u otros/as (aunque predominantemente están ejercidas por el padre, la madre y los/as hijos/as). Son espacios, lugares para ser ocupados; lo importante es que sean ejercidos en forma estable y clara, que no estén vacíos. (Pérez Chaca y Giunchi, 2006: 42).

- Función materna, para el psicoanálisis, la función materna tiene que ver con:

La "capacidad de acción propia de quien ocupa el lugar de la madre. En las primeras interacciones es capaz de narcisizar el cuerpo del bebe, semantizar, decodificar lo que este expresa a través de su cuerpo. Posibilita la evolución somatopsíquica, al suministrarle los elementos necesarios para su desarrollo. Apuntala sus funciones de autoconservación y formación del aparato psíquico. Transmite la intuición de una presencia por fuera de los dos, el lugar del padre, simbólicamente presente en la madre. Origen e historia del término Freud en su obra hace referencia a la madre como objeto de las pulsiones de conservación, madre nutricia, y como objeto de las pulsiones sexuales, estimuladora de la libido. En el recién nacido alude a su indefensión, dada su incapacidad de emprender una acción coordinada y eficaz por sí mismo. A la situación del bebé en su incapacidad física y psíquica la describe como desamparo (*Hilflosigkeit*). El lactante necesita de un otro para satisfacer sus necesidades (sed, hambre), poner fin a la tensión interna, dando lugar a la acción específica, que lo podrá investir narcisísticamente. "El estado de desamparo, inherente a la dependencia total del pequeño ser con respecto a su madre, implica la omnipotencia de ésta. Influye así en forma decisiva en la estructuración del psiquismo, destinado a constituirse enteramente en la relación con el otro". Winnicott hace la distinción entre la función madre-ambiente y madre-objeto de la pulsión o instinto. Destaca la función madre-ambiente: Postula que el bebé es parte de una relación, necesita de una "madre suficientemente buena" en el inicio de

²⁷ *Lugar*: es una categoría que hace referencia a un espacio virtual, no real [...] Es la posición que cada uno ocupa con respecto a los otros. En tanto *función* es una actividad. Sólo puede ser captada a partir de la estructura de la que forma parte y no como elemento aislado con atributos concretos que pudieran definirse de por sí (Barg, 2009: 64).

su proceso de desarrollo. A la primera fase de unidad madre-bebé la denomina de "dependencia absoluta". (...) La madre: "funciona como un continente efectivo de las sensaciones del lactante, y con su madurez logra transformar exitosamente el hambre en satisfacción, el dolor en placer, la soledad en compañía, el miedo de estar muriendo en tranquilidad". (Diccionario de Psicoanálisis)

Por su parte, para Isidoro Berenstein, la función materna es inherente a todo ser humano. Pues, "si otro no se ocupa de satisfacer sus necesidades no sobrevivirá o, dicho de otra manera, la sobrevivencia depende de que otro satisfaga las necesidades primordiales: hambre, sed, contacto, entre otros. No obstante lo que hace del hombre un ser humano es solamente aquello que apoyado en lo biológico se diferencia constituyéndose como campo de significación" (Diccionario de Psicoanálisis). Esta función es, entonces, fundamental en tanto es la encargada de la estructuración del psiquismo del/a niño/a.

Teniendo en cuenta estos aportes, para nosotros la función materna se origina en el deseo de tener un/a hijo/a, siendo la encargada de las conductas nutricias y de continencia corporal. Es la que permite el primer contacto con el mundo exterior y se encuentra conectada con la interioridad, los afectos y el cuerpo. Maneja especialmente códigos de afectos, de deseos. Valora más la felicidad que el rendimiento de los/as hijos/as (Pérez Chaca y Giunchi, 2006: 42). Al hablar de funciones estamos hablando de ideales, los cuales también suelen traducirse en lo socialmente esperado (y no necesariamente lo logrado en las prácticas reales).

Es importante acá explicitar que al hablar de función materna (al igual que función paterna) no equivale de manera unívoca y lineal a madre (o padre) = genitor/a. Esto es, que la mujer gestante no es equiparable al lugar de madre y a quien desarrolla esta función. Pues tanto la maternidad como la paternidad son construcciones posibles a partir de la conformación y desarrollo de un vínculo; es relacional.

- Función paterna, para el psicoanálisis es:

(..) la representación de la ley en la familia. Desde el punto de vista de la trama vincular (...) queda asociada a la normatización de los espacios (íntimo-privado-público) y de la sexuación en cuanto a la elaboración vincular del intercambio. En este último sentido se describen modalidades diferentes en su ejercicio: renuncia y cesión. Definirla como función implica enfatizar el requerimiento de encarnadura. Para que la ley haga marca eficaz no basta con su mero enunciado, sino también de un acto de separación. A ello aún hay que agregar que se trata de un saber partir en relación al trabajo implicado en el registro de la operatoria y la modelización de la marca pertinente a cada contexto vincular. Esta relación con la relativización del saber permite asociar la función paterna con el registro de diferencias entre tener, saber, el conocer y el pertenecer. (...) La función paterna instituye subjetividad anudándola a la cultura, origen e historia del término. El tema del lugar del padre ha sido tratado de un modo extenso y peculiar por cada una de las perspectivas teóricas

psicoanalíticas. Desde una perspectiva freudiana, le otorga un lugar necesario central en la formulación del complejo de Edipo (Diccionario de psicoanálisis)

Tradicionalmente, se define por el reconocimiento del/la hijo/a dándole el nombre (aunque a partir de la vigencia del Nuevo Código Civil en Argentina, esto ya no es excluyente). Es la función discriminadora, que sostiene económicamente, que se relaciona con el mundo exterior, que maneja y conduce. Es la representación interna de la ley. Es la que permite el crecimiento al ayudar al/la niño/a a desprenderse de la madre, a no vivir a ésta como propiedad personal.

Esta función está más ligada con las expectativas en relación a los/as hijos/as como: el futuro, profesión, previsión económica. En este sentido, la función paterna valora más la realización personal y el éxito (Pérez Chaca y Giunchi, 2006: 42).

Para Liliana Barg (2009: 65), la función paterna es aquella encargada de “proteger la vida de sus descendientes, la reproducción y la producción. Es quien hace el corte con la familia de origen, administra la ley y es representante de la exogamia”.

Quien ejerce esta función asume así la responsabilidad de ser el/la “encargado de realizar los cuidados materiales y emocionales del hijo, estructura la psiquis del niño” (Barg, 2009: 65).

Notemos que en las definiciones provenientes del psicoanálisis, aun explicitando que la función es un lugar simbólico y no (indispensablemente) biológico, es decir no está ligado necesariamente con el lugar consanguíneo y sexuado de madre = mujer, padre = varón, usan frecuentemente el término madre para asignar la función materna y padre para la paterna. Esto, nos parece que requiere prestar especial atención dado que las nuevas configuraciones familiares que hoy se nos presentan están atravesadas por los debates en torno a género /sexo, maternidad /mujer, paternidad/varón.

- Función filial, trabajada por la psicología, en particular el psicoanálisis, la función filial, también denominada paterno-filial, no cuenta con el vasto desarrollo teórico como el que tienen la función materna y la paterna.

De este modo, entendemos por función filial la referida a la relación entre padres/madres e hijos/as, es la que liga a la familia con el futuro. La que cuestiona lo establecido y busca romper las estructuras antiguas. Se revela frente a los modelos familiares, se desprende del núcleo para formar a su vez un nuevo núcleo y continuar así la historia familiar. En otras palabras, el/la hijo “sella la alianza e instaura la familia, resignificando a sus padres como pareja parental” (Barg, 2009: 65).

- Función fraterna, categoría aún menos desarrollada por las disciplinas, principalmente de las ciencias sociales, es la que se origina entre pares. Su importancia radica en el acompañamiento y la posibilidad de realizar un proceso de socialización y aprendizaje

natural y simultáneo, a partir de lo cual los niños/as aprenden a negociar, cooperar, lograr amigos/as y aliados/as. También es el espacio de los celos y las competencias, por el amor de los padres y por un lugar en el afuera (Pérez Chaca y Giunchi, 2006: 43).

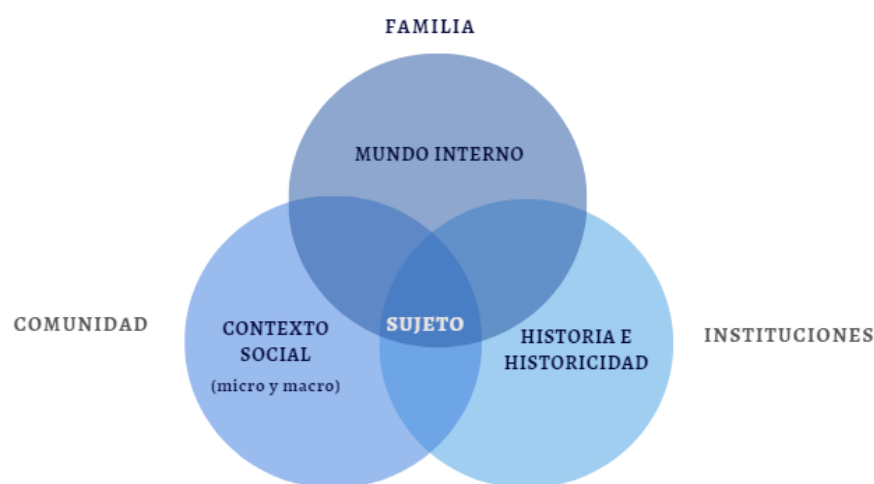
LOS VÍNCULOS FAMILIARES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBJETIVIDAD EN SITUACIONES DE MIJ. APORTES DESDE LA SOCIOLOGÍA CLÍNICA

Si observamos las tensiones de los procesos sociales actuales, la posmodernidad y la hipermodernidad; el/la sujeto (que no es ya el de la modernidad, en el que las ciencias humanas y sociales fundaron sus bases) requiere ser repensado, más aún si lo analizamos en relación a sus vínculos familiares.

El/la sujeto con el/la que nos encontramos (y que somos) hoy en nuestras prácticas investigativas, en las instituciones, en la intervención profesional es un/a sujeto social complejo/a (Rhéaume, 2000). Inacabado/a, en constante movimiento. Que se re-funda o re-edita en su trayectoria social, profesional, familiar, en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana. Pues, no todo se explica desde lo social, ni todo desde lo psicológico, lo irreducible social y lo irreducible psíquico dirá de Gaulejac (2002), requiere de una mirada polifónica, interdisciplinaria sobre este sujeto históricamente situado/a. Así, concebimos al/la sujeto construido/a en una triple dimensión: el mundo interno (lo psi), el contexto social (macro y micro) y la historia e historicidad. Todo ello en relación de reciprocidad con la familia, la comunidad y las instituciones.

Fig. 1: Sujeto social complejo

Dimensiones intervinientes en la construcción del sujeto



Es decir, no pueden comprenderse las conductas y las acciones de los/as individuos/as por sí mismas, pues,

(...) la psique no puede asirse sino con referencia a lo que la sostiene, ya sea en la diacronía (la historia) o en la sincronía (el contexto social). Pero a su vez, no podemos reducirlo a un actor

socialmente determinado por sus condiciones concretas de existencia ya que es también sujeto actuante, incluso cuando los móviles que lo impulsan son en parte inconscientes (de Gaulejac, 2002: 54, 65).

Este/a sujeto social complejo/a del/la que hablamos, se encuentra atravesado/a por lo que Vincent de Gaulejac (2005) llama nudos sociopsíquicos, donde el determinismo y la libertad se entrelazan, se encuentran y se distancian. Por lo que, como afirma Ana María Araújo (2002):

(...) el sujeto será producto y productor de la historia y se debatirá siempre en movimiento entre el corazón y la razón; entre el fantasma y la proyección; entre su historia personal y la historia colectiva; entre historia e historicidad. Entre los determinismos sociales de su comportamiento psíquico, su subjetividad y su psiquismo determinando su acción social (p. 12).

Así pues, para nosotros, hablar de los vínculos es hablar de estos/as sujetos, sociales y complejos/as.

Etimológicamente, el término vínculo proviene del latín "*vinculum*", de "*vincere*"...atar, unión o atadura de una persona o cosa con otra. Desde la psicología, en particular el psicoanálisis, "el vínculo es una ligadura estable entre yoes deseantes. El vínculo es registrado por los yoes como un sentimiento de pertenencia (...) Se sostiene en una serie de estipulaciones inconscientes tales como acuerdos, pactos y reglas que contienen una cualidad afectiva" (Friedler, 1998: 451). En este sentido "las relaciones familiares surgen de yoes y vínculos, diferentes entre sí, mancomunados y ligados en el conjunto del parentesco" (Cesio, 2003: 2).

El psicoanálisis reconoce cuatro tipos de vínculos: el de alianza (que liga los lugares de esposo/esposa); el de filiación (que liga el lugar de los padres con el de los/as hijos/as); el de consanguinidad (que liga los lugares de hermanos/as); y el avuncular (que es conceptualizado como aquel liga el lugar del dador de la madre y el lugar de la madre (y esposa) ocupado a su vez por el representante de la familia materna; lo que nosotros entendemos como el vínculo con la familia extensa. (Cesio, 2000).

En tanto Isidoro Berenstein (2001: 13), entiende al vínculo como "estructura inconsciente que liga dos o más sujetos, a los que determina en base a una relación de presencia".

Sin embargo, en la actualidad, hacia el interior del mismo psicoanálisis parecieran estar surgiendo profundos interrogantes respecto al origen o a los modos en que se construyen estos vínculos.

Julio Moreno (2002) se pregunta así, acerca de los mecanismos que regulan la relación entre los/as humanos/as. Para ello, explica que hay dos posiciones o argumentos para dar respuesta a esta pregunta.

Por un lado, la teoría clásica del nosotros. Es decir, en ambos/as sujetos (que participan en la relación) es donde hay que buscar el origen de lo que acontece en el vínculo. Pues en cada uno de los sujetos intervinientes en la relación hay potencialidades individuales, las cuales se despliegan en el vínculo. Aquí, más allá de las variaciones en las condiciones del medio en que habitan los que se vinculan, no cabe esperar diferencias sustanciales entre los sujetos en el vínculo y fuera de él. Esas experiencias vinculares no tienen por qué modificar o transformar en esencia a los/as sujetos, ya que son concebidos como estructuras bastante estables (Moreno, 2002: 96-97). En síntesis, desde esta fundamentación teórica, los/as sujetos no cambian por efecto del vínculo.

Por otra parte, la segunda posición sostiene que el vínculo determina a los sujetos. Sostiene que ni el más acabado conocimiento de los aparatos psíquicos que se ponen en el vínculo podría predecir cómo será la vinculación ni los efectos de ésta sobre los/as sujetos involucrados/as. Por el contrario, cada instante de la relación misma, del vínculo, define cada uno de los términos del nosotros que forja. De este modo sostiene: “no hay sujetos estables, armados o constituidos que se relacionen: la vinculación que transitan los define a cada instante” (Moreno, 2002: 98). Así, los efectos de la experiencia vincular no pueden predecirse de antemano, pues dicho efecto será diferente para cada uno/a de los/as sujetos vinculados/as.

¿Podríamos preguntarnos entonces, si desde este argumento no se explicaría que, aún las personas que ejercen violencia, lo hagan en determinados contextos o con determinados/as sujetos y no con otros/as; desestimando la generalidad que suele afirmar que, por ejemplo, quien es violento/a en su hogar es violento/a en todos los otros ámbitos o viceversa, si la particularidad del vínculo la daría el intercambio y las circunstancias presenten en que se desarrolla?

No obstante, para Moreno, ambas posturas, aunque válidas en sí mismas (pero parcialmente ciertas) no podrían discutirse entre sí, no serían complementarias ya que ninguna de ellas permite pensar por separado la historización del vínculo. En la primera, todo vínculo es reductible a sus antecedentes individuales, por lo tanto, el vínculo no designa nada nuevo. Para la segunda, la historización no sería posible dado que el vínculo varía a cada instante; el puro presente, sin marcas que lo determinen, anularía todo pensamiento histórico (Moreno, 2002: 99).

Por su parte, desde miradas provenientes del campo social, en particular desde una perspectiva epistemológica de la complejidad, Denise Najmanovich (2005) sostiene que los vínculos son también un fenómeno social e histórico, y afirma:

El sujeto no es lo dado biológicamente, sino construido en el intercambio en un mundo social humano en un mundo complejo. Es a través de los vínculos sociales de afecto, de lenguaje, de comportamiento que el sujeto se va auto-organizando. (...) Las nociones de historia y vínculos

son fundamentales para la construcción de una nueva perspectiva transformadora de nuestra experiencia del mundo y de nosotros mismos (pp. 23-25).

Por su parte, Liliana Barg (2009), integrando los aportes anteriores, se refiere al vínculo como:

(...) una ligadura estable entre dos o más sujetos que se registra como un sentimiento de pertenencia. El vínculo es la estructura básica del funcionamiento mental en la perspectiva intersubjetiva y constituye una estructura en que ambos miembros guardan entre sí una relación de autonomía relativa y determinaciones recíprocas (...) Para que haya vínculo es necesaria la presencia del otro, aunque no entendida sólo como permanencia. Cada sujeto es cincelado y construido juntamente con el otro, por y en el vínculo del que son parte y que a su vez constituyen. Implica relacionarse con aspectos semejantes del otro, con aspectos diferentes que pueden ser reconocidos como tales y tramitados en la construcción del mismo en base al establecimiento de pactos entre los integrantes, pero también el vínculo enfrenta lo ajeno del otro....En todo vínculo trans o intergeneracional se dan aspectos compartidos y no compartidos (pp. 64-91)

Entonces, ¿podemos pensar que los vínculos son esencialmente sociales?

Para nosotros, tomando los aportes de la Sociología Clínica²⁸ y retomando la noción de *habitus* aportada por Bourdieu, los/as sujetos se vinculan a partir de aquellos *habitus* introyectados, aprendidos, de la historia de que son parte, de la propia historicidad. Es a través de los vínculos que se pone en juego lo social, lo subjetivo, lo histórico, en una constante tensión entre el determinismo y la libertad. Entre lo que es y lo que trae, lo propio y lo heredado, pero siempre, histórica y socialmente situado.

Así, los/as sujetos se vinculan (y aún des-vinculan) como aprendieron, con lo que son y con lo que en algún momento “deciden” no ser, con lo que pueden ser. Producidos/as y productores/as de sí mismos, de lo social y de la historia. “Historia incorporada, naturalizada, y por ello, olvidada como tal historia, el *habitus* es la presencia activa de todo el pasado del que es producto: es lo que proporciona a las prácticas su independencia relativa en relación a las determinaciones exteriores del presente inmediato” (Bourdieu, 1991: 98).

Es por ello que, teniendo en cuenta los/as sujetos que hoy constituyen las familias, es posible pensar a éstas como organizaciones sociales complejas. Es decir, en constante movimiento, como proceso. Esto nos permite corrernos de un pensamiento lineal y estático, a partir del cual durante mucho tiempo hemos aprehendido el conocimiento

²⁸ Cuyos antecedentes los encuentra en la psico-sociología francesa (Pagès, Palmade, Enriquez), pero también tomando los aportes del análisis institucional (Tosquellers, Oury), el sociopsicoanálisis (Mendel), el socioanálisis (Laourau, Lapassade), el psicoanálisis grupal (Kaës, Anzieu).

acerca de la familia, como secuencial y fragmentado, pasando por etapas estancas y homogéneas (pensemos, por ejemplo, en el ciclo vital familiar).

Así mismo, entender a las familias como procesos implica asumir que en su devenir histórico y social, en sus trayectorias, las familias tienen, como ya dijimos, rupturas y continuidades constantes a partir de las cuales incluso pueden transformar sus modos de organización (pasar de ser una modalidad de familia nuclear a una extendida, o monoparental, y volver a una forma nuclear u otra).

De este modo, es importante pensar a la familia en plural. Lo cual significa también una mirada singular de cada familia, pero sin perder de vista, como lo expresáramos anteriormente, que cada una está histórica, cultural y socialmente situada.

Las formas de vivir y de enfermar, de amar, de odiar, de cuidar o no-cuidar, el padecimiento mental, tienen un anclaje social. Los lugares y las funciones familiares son, para nosotros, también contruidos socialmente.

Ya Sigmund Freud en 1921 hacía referencia a la necesidad de pensar lo social, aún en la psicología individual desde el momento en que a cada individuo es necesario mirarlo/a en relación a otros/as, fundamentalmente la familia. Freud expresaba: "...nos inclinaremos más bien a favor de otras dos posibilidades: que la pulsión social acaso no sea originaria e irreductible y que los comienzos de su formación puedan hallarse en un círculo estrecho, como el de la familia" (Freud, 1921: 68)²⁹. Así, sienta las bases para pensar que la psicología individual no puede estar escindida de una psicología social (o de las masas), ya que:

La oposición entre psicología individual y psicología social o de las masas³⁰, que a primera vista quizá nos parezca muy sustancial, pierde buena parte de su nitidez si se la considera más a fondo. Es verdad que la psicología individual se ciñe al ser humano singular y estudia los caminos por los cuales busca alcanzar la satisfacción de sus mociones pulsionales. Pero sólo rara vez, bajo determinadas condiciones de excepción, puede prescindir de los vínculos de este individuo con otros. En la vida anímica del individuo, el otro cuenta, con total regularidad, como modelo, como objeto, como auxiliar y como enemigo, y por eso desde el comienzo mismo la psicología individual es simultáneamente psicología social en este sentido más lato, pero enteramente legítimo. (...) La relación del individuo con sus padres y hermanos, con la persona objeto de su amor, con su maestro y con su médico, vale decir, todos los vínculos que han sido hasta ahora indagados por el psicoanálisis, tienen derecho a

²⁹ Algunas traducciones más actuales de los textos de Freud, utilizan el término "instinto" en lugar de "pulsión" y adecúan los términos para facilitar la lectura. Así, esta idea la expresan "Nuestra atención queda, de este modo, orientada hacia dos distintas posibilidades; a saber, que el instinto social no es un instinto primario e irreductible, y que los comienzos de su formación pueden ser hallados en círculos más limitados, por ejemplo, el de la familia". (Freud, S. *Psicología de las masas y análisis del Yo*. Disponible en www.infotemática.com.ar o también: Freud, S. *Psicología de las masas y análisis del Yo*. Libros en red, 2005. Recuperado de www.librosenred.com). Nosotros tomamos la versión original publicada por Amorrortu editores.

³⁰ El término *masa* Freud lo utiliza haciendo referencia a lo colectivo, lo social. De hecho, en algunas traducciones utilizan alguno de estos dos últimos conceptos en lugar del primero.

reclamar que se los considere fenómenos sociales, Así, entran en oposición con ciertos otros procesos que hemos llamado narcisistas, en los cuales la satisfacción pulsional se sustrae del influjo de otras personas o renuncia a éstas. Por lo tanto, la oposición entre actos anímicos sociales y narcisistas –autistas diría quizá Bleuler [1912]- cae íntegramente dentro del campo de la psicología individual y no habilita a divorciar esta última de una psicología social o de las masas. En todas las relaciones mencionadas, con sus padres y hermanos, con la persona amada, el amigo, el maestro y el médico, el individuo experimenta el influjo de una persona única o un número muy pequeño de ellas, cada una de las cuales ha adquirido una enorme importancia para él” (Freud, 1921: 67)³¹.

Sin embargo, el psicoanálisis constituyó uno de sus ejes en los que Freud describió como *El complejo de Edipo*³² para describir un fenómeno intrapsíquico como la neurosis, pero desconociendo al fin de cuentas las circunstancias sociales que lo rodean.

Es por ello que Vincent de Gaulejac (2005) retoma el tratamiento del complejo de Edipo, pero desde una perspectiva socio-psicológica. Pues, la obra de Sófocles en la cual se basa Freud para construir uno de los pilares de psicoanálisis, encierra, además de la relación de Edipo con su madre y su padre, toda una trama atravesada por la cuestión social, el poder, las luchas de clases, el género³³.

Tal como para Freud el complejo de Edipo constituía el núcleo de la neurosis; de Gaulejac, tomando la crítica de Carl Schorske, responde que, aún así, “Freud se olvidó que Edipo también era Rey” (de Gaulejac, 2005: 103). Esto es, no sólo Edipo “mata al padre y se casa con su madre”, sino que también recupera su reino. Con lo cual deja al descubierto que es un hecho social en tanto lo que estaba en juego, además, era una lucha por retomar la posición de clase perdida (o negada), una disputa de poder por los capitales en juego. “Edipo retoma igualmente el lugar social que le correspondía por derecho. Él es el heredero legítimo de un trono del cual Layo, para protegerse, ha tratado de desposeerlo” (de Gaulejac, 2005: 106).

Aquí también aparece el tema del poder; como refiere Michael Foucault “el Edipo sofocleano no sería sino la historia de la desmesura de un poder político puesto en retirada por el pueblo, antes de que la filosofía lo rehabilitara con la forma de soberano bien” (Foucault, citado por Roudinesco, 2010: 59).

En este sentido, creemos que la Sociología Clínica³⁴ hace un aporte valioso que da

³¹ Las negritas son nuestras

³² Recomendamos leer el texto de Elizabeth Roudinesco *La familia en desorden* (Cap.3) en la cual, recuperando la historia de Edipo, la describe y analiza con una minuciosa y aguda crítica, recuperando los elementos significativos que fueron las bases del psicoanálisis; pero también interpelando las categorías sociológicas ausentes en la obra de Freud.

³³ En su obra, Elizabeth Roudinesco observa que en el centro del drama de la historia de Edipo, “los hombres no ocupan las mismas posiciones que las mujeres. En efecto, cinco personajes masculinos (Edipo, Creonte, Teresias, el pastor, el mensajero) encarnan, cada uno a su manera, la soberanía de un poder o un saber frente a una sola mujer, madre, esposa y reina” (Roudinesco, 2010: 59).

³⁴ Nos resulta importante aclarar que la Sociología Clínica no guarda relación (en sus bases epistemológicas y metodológicas) con el denominado “Trabajo Social Clínico”. Este último, cuyo mayor desarrollo lo encontramos en

cuenta de las bases epistemológicas en que se asienta. Es decir, reconociendo el valor que tienen para la construcción de la subjetividad de los/as sujetos las experiencias tempranas en relación a la figura de la madre y el padre descritas por Freud en su obra ya mencionada; también lo es la trayectoria social y familiar en que se inscriben. Y agrega Vincent de Gaulejac (2005):

(...) el Edipo como momento donde el sujeto se constituye en una relación triangular tiene un doble efecto: lleva al niños/as a salir de la relación dual, de la indiferenciación; lo confronta a la socialización del deseo, es decir a encontrar objetos en que investir fuera de la relación paterna / materna. En el Edipo, el niño sale de la ilusión de omnipotencia donde el otro es imaginariamente manipulable a voluntad. La introducción de un tercero en la relación con el otro (la madre) conduce al niño a reconocer que el otro es la vez sujeto y objeto de deseo de otro más, el padre, por tanto, de otros, eventualmente de todos los otros (...) la importancia de la fase edípica en el desarrollo psíquico del individuo está en que lo confronta al aprendizaje de la diferenciación y de la identificación (pp. 104-105).

Entendido así, creemos importante reconocer que la reproducción social requiere del interjuego de dos lógicas: la de la distribución antroponómica (que apunta a que cada uno/a se mantenga en su lugar, respetando el orden establecido; ya que, para que la sociedad se reproduzca, conviene que las reglas de transmisión de herencia y ajuste de individuos a los lugares sociales se hagan de tal manera que eviten la puesta en duda del orden que la funda); y la de la historicidad (para que este orden pueda evolucionar para adaptarse, con el fin de producir las mediaciones necesarias para la gestión de contradicciones que la atraviesan).

En efecto, dirá de Gaulejac (2005: 106), “en el desarrollo psíquico de los individuos encontramos este doble movimiento entre la reproducción y el cambio, entre la identificación y la diferenciación, entre el deseo mimético y la búsqueda de ser extraño, entre el deseo de transgresión y la interiorización de la ley”. En palabras de Ana María Araújo (2009: 32), es reconocer un “sujeto-sujetado por su inconsciente y su historia, única, personal; y por la Historia colectiva, social, política que replantea su presente y su posible devenir” .

De este modo, compartimos con de Gaulejac (2003: 19) cuando, retomando la obra de Freud expresa: “se trata, entonces, de integrar la subjetividad como un elemento de conocimiento, y un elemento a conocer...”. En este trabajo con la subjetividad reconocemos así al/la individuo como eminentemente sujeto social en tanto requiere de un *otro/a* para subjetivarse. A lo que dirá Ana María Araújo (2003),

(es el otro quien puede reconocer al individuo como portador de deseos y quien puede asegurarle un espacio en lo simbólico social (...) porque el individuo nace “pre-maturo” y es a

USA, España y también en Chile, es considerado por muchos autores como una especialidad dentro de la profesión del Trabajo Social nutriéndose de vertientes teóricas diferentes a las de la Sociología Clínica.

través del largo proceso de sujetación, en su doble concepción epistemológica de sujeto-sujetado por la historia, que deviene ser autónomo, capaz de confrontarse, como ser maduro ya, al espacio social. Y transformarlo... (p. 10).

Por lo tanto, en un momento en que la diversidad comienza a ponerse de manifiesto, donde los límites disciplinares se difuminan cada vez más, y donde coexisten cada vez más familias que se construyen desde las más variadas formas de vincularse, como ya hemos visto; creemos que la Sociología Clínica se presenta como una propuesta teórica y epistemológica para la comprensión de estas formas de organización y configuración. No sólo para comprender los hechos y circunstancias históricas que permitieron en este momento (y no en otro) estos procesos, sino también para habilitar a los/as sujetos a comprender y comprender-se en estos nuevos contextos socio-familiares, culturales, políticos.

Lo que significa también que, si bien la historia condiciona nuestro devenir, no lo determina irremediamente. Pues dirá Vincent de Gaulejac (2002),

(...) analizar la huella de la historia es comprender el trabajo de incorporación de la herencia ligada a los orígenes sociales y familiares, la influencia en uno mismo del deseo del conjunto de sus educadores, en particular del proyecto paterno. Es también estudiar en qué medida la historia colectiva condiciona cada uno de los destinos individuales. La historia de un individuo no es de hecho sino una cierta especificación de la historia colectiva de su grupo o de clase. La especificidad de la historia individual, su singularidad, no puede escribirse o aprehenderse en sí, sino con referencia a lo que la ha producido. El individuo es el producto de una historia que él produce a su vez, sabiendo que no hay nunca reproducción absoluta puesto que la historia es movimiento (p. 68).

La Sociología Clínica, de este modo, permite integrar la mirada del/la sujeto en tanto tal pero en su inherente relación con su contexto, mediato e inmediato, pasado y presente. Se ocupa de recuperar su historia y su historicidad como elementos de trabajo, reflexión, análisis y por qué no transformación. Así, la sociología clínica;

(...) responde en gran medida a la necesidad de dar cuenta a la comprensión de lo social, incluyendo la singularidad del sujeto (...) Corresponde a una manera posmoderna de hacer ciencia privilegiando la multirreferencialidad y/o la transdisciplinariedad, el interés por la complejidad de los objetos, se trata de abrir las fronteras disciplinarias para una mejor comprensión del ser humano. (...) Para ello propone dispositivos de investigación que tienen como fin comprender los nudos entre los determinismos psíquicos y los sociales, interrogando las dinámicas inconscientes y las sociales a partir de la objetivación de la posición sociocultural del sujeto (Taracena, 2010b: 54-55).

Como en nuestro caso el trabajo es con niños/as y/o adolescentes, esta tarea con la historia, familiar y social, requiere de la mediación de adultos, fundamentalmente los padres/madres. Ya que son quienes habilitan (o no) la posibilidad no sólo de la transmisión sino también de la construcción de una historia familiar-grupal en la cual

estos niños/as y adolescentes son también protagonistas. Así, “al hablar de ‘su historia’, el individuo la (re)descubre. Es decir que realiza un trabajo sobre sí mismo y al hacerlo, modifica su relación con esa historia” (de Gaulejac citado por Araújo, 2002: 19).

En consecuencia, trabajar con el/la sujeto sobre su historia, la construcción de sus *habitus* pero también con las elecciones que pueden dar lugar a cambios de esa historia que, como en el caso del maltrato infanto-juvenil, produce sufrimiento. Es decir, desde las herramientas teóricas y metodológicas de la Sociología Clínica, en particular desde el uso de las historias de vida, “aparecen las tensiones entre la identidad heredada y la identidad adquirida; entre el individuo producido por (lo que se hace del hombre dirá Sastre) y el individuo sujeto (lo que él hace de aquello que han hecho de él)” (Araújo, 2002: 18).

Aun así, reconocemos que en el trabajo con niños/as y/o adolescentes, la investigación desde esta perspectiva teórica reviste una labor profunda, cuidadosa y prudente. Fundamentalmente, porque la historia social-familiar de la que ellos/as son también parte es muy reciente (por el corto período de años que abarca en función de su edad) y, por tanto, con menos proceso de elaboración interna y colectiva.

Sin embargo, desde la investigación que llevamos a cabo, trabajando con los grupos familiares y/o, en particular por ejemplo, con grupos de hermanos/as (niños/as y/o adolescentes) que viven o han sufrido situaciones de maltrato infanto-juvenil intrafamiliar, esto tiene mayor significación aún. En este sentido, la construcción de la historia familiar muchas veces implica andar y desandar caminos no sólo de los hechos objetivos que circundan a la organización familiar (históricos, sociales, políticos, económicos), sino, además, la percepción y significación dada por cada miembro de la familia a esos hechos.

Por otro lado, frente a realidades e historias signadas por el maltrato o la violencia familiar, trabajar con los aspectos saludables tanto de los/as niños/as como de la familia conlleva a recuperar elementos de la historia familiar que muchas veces se encuentran invisibilizados por la vivencia traumática presente, o porque requiere retrotraerse a varias generaciones pasadas, pero que resulta necesario para habilitar a estos niños/as y/o adolescentes y sus familias a emprender un proceso de cambio y, en algunos casos, de reparación. El cual, sin ser el objetivo de la investigación, es, sino el efecto, al menos el horizonte desde la perspectiva teórica planteada.

Pero, en el trabajo con familias, y aun teniendo en cuenta las limitaciones antes señaladas, los aportes teóricos, metodológicos y epistemológicos brindados por la Sociología Clínica (tanto en la investigación como en la intervención), permiten en el trabajo con los/as niños/as/as y/o adolescentes que conforman estas familias., incluso en aquellos casos en que los mismos sean objeto de situaciones de violencia. ¿Podríamos

pensar que la circulación de la historia familiar entre los miembros de una familia, genera un movimiento en los vínculos y que, a partir de ello, suscitar procesos de cambio y reestructuración, de la recuperación de los sentidos, incluso, el esclarecimiento de secretos familiares?

Es por ello que desde la Sociología Clínica hemos tomado para el presente trabajo los fundamentos teóricos que argumentan una práctica investigativa. Si bien el objeto de estudio demanda ser abordado en forma interdisciplinaria, no puede omitirse que hay una mirada desde una pertenencia disciplinar en particular (en nuestro caso el Trabajo Social. Aún así, esto no ha sido en desmedro de la articulación con diversas teorías que nos permitieran aproximarnos al objeto y los/as sujetos de la investigación para su análisis y comprensión, como hemos intentado mostrar. Pues, “los fenómenos nunca son puramente sociales. Siempre son complejos y multidimensionales (...) La mayor parte de los hechos sociales son hechos socio-psíquicos. Esta constatación debe llevar a los sociólogos³⁵ a asimilar las teorías que permitan analizar las dimensiones psíquicas de los fenómenos sociales.” (de Gaulejac, 2008: 25).

Esto implica, como expresa de Gaulejac (2008: 24), “abrirse una nueva vía de investigación para llegar a la objetividad, donde ésta no consiste en erradicar o neutralizar la subjetividad sino, por el contrario, en analizar en qué medida la subjetividad interviene en el proceso de construcción del conocimiento.”.

LOS VÍNCULOS FRATERNOS: CARACTERÍSTICAS E IMPORTANCIAS

La definición y descripción del vínculo fraterno presenta mayor desarrollo en el campo de la psicología (y en particular del psicoanálisis). No así en las ciencias sociales, en las cuales es una temática, como expresamos al comienzo del presente trabajo, poco explorada y estudiada.

De allí nuestro interés por abordarla y tomarla como categoría central de análisis, pues es a partir de los vínculos que se ponen en juego los lugares y las funciones.

El vínculo desde donde lo hemos venido trabajando en los párrafos anteriores tiene un fuerte componente relacional, más aún si lo pensamos entre pares, como es el caso de los/as hermanos. De allí su importancia para las ciencias sociales en general y para el Trabajo Social en particular.

En este sentido, resulta interesante la distinción que realizan autores/as como Susana Matus (2003) que establecen una diferencia entre el vínculo de hermanos y la fraternidad. El primero se define generalmente por las relaciones de parentesco (atravesadas por el tabú del incesto y la transmisión de significaciones

³⁵ Cuando algún/a autor/a hace referencia a los/as *sociólogos*, nosotros entendemos por tal a cualquier profesional de las ciencias sociales.

transgeneracionales). La fraternidad en cambio es utilizada con “predominancia para aquellos agrupamientos que –tanto en lo institucional como en lo social en general– arman conjunto poniendo en juego dichos aspectos” (Matus, 2003: 25-26). Es por ello que elegimos hablar de vínculo fraterno o lo fraterno como categoría analítica.

Siguiendo este argumento, para esta autora, que toma también los aportes del pensamiento de la complejidad, es necesario diferenciar lo que significa hermanarse (como acto de ser nombrados por los padres), de lo que es fraternización. Esto último como “proceso de constitución y sostén del vínculo entre hermanos. El ir adoptándose como hermanos implica un fraternizarse por deseo, elegirse como hermanos, aludiendo a una operatoria instituyente que *hace* hermanos más allá de la hermandad instituida por el proceso de filiación” (Matus, 2013, párr.12).

El vínculo fraterno pone en juego (desde lo real y lo simbólico), lo semejante y lo diferente; las alianzas y las rivalidades; las conquistas colectivas y las disputas de poder. Todo en una misma construcción relacional. Las alianzas guardan un particular significado en las situaciones de MIJ pues, como expresa Matus (2003: 40) analizando este aspecto a partir de libro *El Señor de las Moscas* del año 1954, muchas veces el “momento de la alianza (...) está dado por el miedo a la fiera y la decisión de ir a su encuentro”. Frase que podemos tomar como metáfora de las vivencias y experiencias que transitan niños/as y/o adolescentes inmersos en situaciones de violencia intrafamiliar.

Este vínculo que nos ocupa constituye entonces un aspecto importante para considerar, trabajar y/o fortalecer en el trabajo con familias, sobre todo frente a situaciones en las cuales las figuras de apoyo, de cuidado, particularmente de quienes tienen la responsabilidad de ejercer las funciones parentales, se encuentran ausentes, debilitadas o alejadas de la garantía de los derechos de los/as niños/as y/o adolescentes y de las condiciones materiales y simbólicas de desarrollo de su salud, física y mental. Así lo afirma Matus (2005: 3) cuando sostiene que “una de las consecuencias de las modificaciones en las funciones familiares ha sido cierto desdibujamiento en las diferencias generacionales. Esto llevó en algunos casos a una precoz autonomía de los hijos e incluso a una inversión de las funciones”. Es aquí donde podría también radicar la importancia de los vínculos fraternos, pues pensada desde la “horizontalidad intrageneracional es posible detectar la capacidad para auto-organizadamente recrear relaciones capaces de cumplir con las funciones básicas para la construcción subjetiva, es decir, con las funciones de sostén y corte”.

Algunos autores como Luis Kancyper (2002: 1), aluden a esto como la función

sustitutiva. La misma es una de las 4 funciones del complejo³⁶ fraterno. Ésta “se presenta como una alternativa para reemplazar y compensar funciones parentales fallidas”. Sin embargo, esto no implica que cada hermano/a funcione como padre o madre del/la otro/a, sino que desde ese lugar de hermano/a esas funciones de sostén y corte sean puestas en juego (Matus, 2005).

Es por ello que resulta indispensable estar advertidos/as respecto a cómo, pensando términos de campo, cada integrante va ocupando (o asumiendo) lugares y funciones distintas a las esperadas para la posición que ocupa en la organización familiar. Como señala Susana Sternbach (2003):

(...) las situaciones de violencia (...) constituyen un ejemplo habitual donde la indiscriminación de lugares y el aplanamiento de la diferencia generacional, convierte a todos los integrantes de la familia en hermanos en situación de desamparo, tanto desde el punto de vista del sostén como de la legalidad simbólica (p. 254).

Por consiguiente, en lo que respecta a la problemática del MIJ podríamos sostener que muchas veces son los hermanos quienes embanderan la protección de estos derechos y sin embargo no siempre se los tiene en cuenta como un recurso válido en el proceso de restitución de tales derechos y en la recuperación de la salud integral de ese/a niño/a o adolescente maltratado. En los vínculos frernos se dan momentos de rivalidad, unión y alianzas. Donde hay alianza, hay lazo social, esto es posibilidad de amparo, sostén aunque puedan existir opiniones diferentes. De este modo el vínculo fraterno puede plantearse como el “prototipo de las relaciones horizontales más democráticas, capaz de mediar las diferencias generacionales, promover pensamiento, lograr regulaciones mutuas en función de una tarea vital” (Olibano, 2001).

Otras funciones que serían inherentes al complejo fraterno que describe Kancyper (2002: 1) tienen que ver con la función defensiva, la función elaborativa y la función estructurante. La defensiva, en muchos casos,

(...) sirve para eludir y desmentir la confrontación generacional, así como para obturar las angustias. Esta función defensiva se ve facilitada en virtud del fenómeno del desplazamiento, a través del cual se producen falsos enlaces que originan múltiples malentendidos (...) Con mucha frecuencia, los mismos padres son los que provocan falsos enlaces entre los complejos

³⁶ Si bien el uso de este término se ha ido abandonando progresivamente desde el psicoanálisis (con excepciones como el Complejo de Edipo y el Complejo de Castración), aun se hallan usos en bibliografía especializada, como en este caso. El “complejo” es entendido como una formación que se da en la infancia y constituye un producto de la estructuración de los vínculos tempranos. Es un *conjunto* organizado de representaciones y de recuerdos dotados de intenso valor afectivo, parcial o totalmente inconscientes. Un complejo se forma a partir de las relaciones interpersonales de la historia infantil; puede estructurar todos los niveles psicológicos: emociones, actitudes, conductas adaptadas abarcando diversas áreas del funcionamiento psicológico (afectos y emociones, pero también actitudes y repertorio conductual)” (Laplanche, y Pontalis, 2004: 57-58).

paterno, materno y parental con el complejo fraterno y promueven a la vez competencias hostiles entre los hijos. “Dividen para reinar”. De ese modo, interceptan entre los hermanos la posibilidad de construir lazos solidarios de confraternidad, para fundar entre ellos un poder horizontal que contraste y confronte precisamente el abuso del poder vertical detentado por los padres en la dinámica familiar (Kancyper, 2002: 2).

Así mismo, afirma Kancyper (2002: 2), tiene también una función elaborativa en la vida psíquica de los/as sujetos, “no sólo por su propia envergadura estructural, sino porque colabora, además, en el incesante trabajo de elaboración y superación de los remanentes normales y patológicos del narcisismo y de la dinámica edípica que se presentan a lo largo de toda la vida”.

En cuanto a la función estructurante, alude a la incidencia que tiene en tanto,

(...) fundador en la organización de la vida anímica del individuo, de los pueblos y de la cultura. Participa en la estructuración de las dimensiones intrasubjetiva, intersubjetiva y transubjetiva a través de los influjos que ejerce en la génesis y mantenimiento de los procesos identificatorios en el yo y en los grupos, en la constitución del superyó e ideal del yo y en la elección del objeto de amor (Kancyper, 2002: 3).

Por otra parte, el vínculo fraterno se despliega en tres tiempos, los cuales no tienen que ver con una linealidad cronológica, sino con momentos por los que transita el vínculo, la grupalidad fraterna. Así, Esther Czernikowski (2003: 94-97) los define de la siguiente manera:

- Tiempo de rivalidad: reconociendo las diferentes acepciones del término ‘rivalidad’, esta instancia se sintetiza como, “momento en que los hermanos concursan por lo mismo. Rivalizan por la destitución que cada uno de ellos sufre frente al amor paterno/materno” (Czernikowski, 2003: 95).
- Tiempo de unión o de conjunción: es un tiempo de enlace, de coincidencia (p. 95). La fratría. La importancia para quienes intervienen en este vínculo radica en comprender que el/la hermano/a no es –solamente- un rival. Podríamos decir que es aquí donde se materializa la pertenencia a un nosotros fraterno.
- Tiempo de disyunción o de separación. Del latín *disiunctio* (des-unir). “Situación en la que aparece la exclusión (...) tiempo de separación fraterna que dará lugar a otras conjunciones, a las relaciones con los pares, a la alianza conyugal, a la salida exogámica” (Czernikowski, 2003: 96). Es la instancia de salida por fuera de lo familiar, las redes, los otros grupos. Es una salida simbólica, implica la relación con el afuera. Es lo que podría constituir un “momento de apertura a otros vínculos” (Czernikowski, 2003: 97).

En este sentido, un aspecto que vuelve más importante aún la mirada sobre el vínculo fraterno es que éste se construye desde un lugar de paridad, lo que constituye una

modalidad del funcionamiento de la horizontalidad en lo vincular (Moscona, 2003). Son los/as pares quienes cumplen una función sustentadora, por el intercambio que se produce, paridad que “es capaz de soportar la diversidad y a su vez, la singularidad (...) un ordenamiento acorde con la regulación mutua capaz de convocar y de garantizar la multiplicidad y las diferencias” (Moscona, 2003: 189-191); la semejanza y la diversidad (Sternbach, 2003: 232).

Sin embargo, no siempre la horizontalidad garantiza la ligadura fraterna. Para que ello se produzca es imprescindible que haya un acto de vincular puesto que lo importante del vínculo no es su acepción como sustantivo sino como verbo. En tanto que en el primer sentido es una construcción estructural, como verbo pone en relieve el carácter fundamentalmente relacional. Por lo cual reviste un particular interés para las ciencias sociales.

Autores/as como María Moliner defienden la importancia y necesidad de diferenciar lo que es un vínculo (“algo que une una cosa con otra, lazo, ligadura) de lo que es ‘vincular’. Esto último implica así, “unir con vínculos una cosa a otra. Hacer depender una cosa de otra determinada de modo que ha de correr la misma suerte que ella” (Moliner citada por Giberti, 2015: 210). Por lo tanto, para que haya vínculo es preciso que alguien lo ejerza, ponga en juego la acción de vincular, de ligar aquello que desea unir o mantener unido).

Comprendido así, el vínculo asegura la unión, pero no equivale al hecho de atar (Giberti, 2015: 211). El sujeto adviene como tal en tanto se halla en el entramado social el cual es netamente relacional; y en el cual “las propiedades ya no están en las cosas sino ‘entre’ las cosas, en el intercambio” (Najmanovich, 2011: 51).

Entendiendo que la experiencia vincular, el acto de vincular, pone en juego la dimensión psíquica de los/as sujetos que intervienen en él, también se encuentra operando la dimensión histórico política, social, cultural, económica, ideológicas. Así, “el vínculo fraterno es un mediador entre la realidad psíquica y la realidad cultural, constituye un espacio de construcción, de ensamblado de elementos” (Jaitin, 2001: 47).

CAPÍTULO 3

APROXIMACIONES TEÓRICAS SOBRE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL EN MALTRATO INFANTO-JUVENIL

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MIJ

Definiremos al maltrato infanto-juvenil como aquellas situaciones que por acción u omisión no accidental produce un daño (bio-psico y/o social) en el niño o adolescente vulnerando sus derechos, desde el uso de poder –económico, afectivo, físico, psicológico, etc.- por parte de un otro a partir de una relación asimétrica, por lo cual reviste un carácter de intencionalidad y responsabilidad por parte de quien lo ejecuta (Pérez Chaca, 2007: 125).

El análisis de esta problemática social, compleja y multicausal, como tema de salud y de agenda dentro de las ciencias tiene una vasta trayectoria de producción, aunque podemos considerarla relativamente reciente en términos históricos.

Con el advenimiento de las teorías en torno a la niñez y la familia, y con ello, de la intervención del Estado en el ámbito doméstico, también se establecieron mecanismos y postulados teóricos para abordar la niñez desprotegida. Como explicamos en el capítulo I, esto trajo aparejado el auge de movimientos religiosos y filantrópicos dedicados a la causa de los/as niños/as (menores) desposeídos. Acompañados por el surgimiento de la medicina de familia, el higienismo y la puericultura consolidadas en el siglo XIX, surgen los primeros antecedentes de la atención de la infancia maltratada, aunque no se construyeran entonces instrumentos de diagnósticos y tratamiento científicos para tal problemática. Pues, fundamentalmente porque aún la crianza de este grupo etario estaba sujeta a la discrecionalidad parental y, al no existir marcos normativos respecto a los derechos del/la niño/a como tales, no había noción de que estos fueran víctimas de algún tipo de injusticia y vejámenes.

Muchas veces surge la pregunta acerca de por qué ubicar la problemática del maltrato infanto-juvenil dentro del ámbito de salud. Probablemente porque sus antecedentes más significativos provienen, en su mayoría, desde este campo.

En un minucioso estudio sobre los antecedentes históricos del maltrato infantil, María Inés Bringiotti (1999: 31-32) describe la labor de quienes han sido los precursores del estudio del maltrato infantil. Entre ellos encontramos, en Francia a Toulmuche (1852) y Tardieu. El primero, médico forense, describe en 1852 lesiones en niños/as producidas por malos tratos. Por su parte, Tardieu describió en 1868 el *Síndrome del Niño Maltratado* a

partir de un estudio sobre 32 casos de niños/as maltratados/as en el que describió además la situación y entorno familiar de estos/as.

Por otra parte, también se reconocen antecedentes en esta materia en Estados Unidos cuando a principios del siglo XIX se crea el *Child Welfare Movement* y el refugio para niños vagabundos en 1825.

Sin embargo, uno de los antecedentes que se reconocen como hito del estudio del MIJ se registra en Estados Unidos a partir del caso de Mary Ellen, el cual es identificado por la literatura científica mundial como el “caso paradigmático de maltrato infantil”. El mismo se sitúa en el año 1874 y relata la situación de una niña neoyorquina de 9 años, ilegítima, que fue descubierta por una trabajadora de la caridad con significativos signos de maltrato físico y negligencia, con un avanzado grado de desnutrición y que era atada a su cama por largos períodos de tiempo. Por lo que, habiéndose constatado signos de malos tratos, luego de ser rechazadas numerosas solicitudes de intervención a la policía y a la justicia de New York por no constituir un delito (tipificado por la leyes en vigencia), y frente a la ausencia de leyes y reglamentaciones que dispusieran acciones en casos en que los/as niñas fueran maltratados por sus padres, se solicitó el amparo de las Sociedad Protectoras de Animales bajo el argumento de que la niña pertenecía el reino animal y por tanto merecía ser protegida contra tratos crueles. A partir de ello, valiéndose de las leyes que establecían la protección a los animales, se dictó la primera sentencia condenatoria a los padres de Mary Ellen, constituyéndose en el primer antecedente jurídico del mundo.

No fue sino hasta el caso antes mencionado que se pone sobre el tapete de la salud y la justicia la problemática de los malos tratos a niños y niñas y la necesidad de intervención de organismos competentes en la materia, fundamentalmente de la órbita del Estado.

Es así que en 1875, y probablemente por efecto de lo antes descripto, se funda en Nueva York la *Society for the Prevention of Cruelty of Children* y luego, en 1884, la *Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad al Niño* (Bringiotti, 1999: 31).

Ya en el siglo XX, la aparición de los Rx produce un aporte significativo para el estudio del maltrato infantil ya que aporta certeza diagnóstica a las lesiones óseas; considerando que hasta entonces el maltrato infantil estaba circunscripto al maltrato físico. John Caffey (1946) da a conocer los resultados de su investigación sobre hematomas y alteraciones subdurales en huesos largos, lo cual luego es continuado por su discípulo Silverman quien en 1951 presenta casos de lactantes con lesiones comenzando a considerar la posibilidad de la responsabilidad paterna en estos hechos.

Para entonces también se vivían cambios culturales importantes a nivel mundial en materia de derechos humanos, que en el ámbito de la niñez se materializó con la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 como ya desarrollamos en el primer

capítulo.

En el ámbito de la salud, uno de los primeros y más contundentes estudios que dan cuenta de diagnósticos de maltrato infantil se sitúa en Estados Unidos y corresponde al trabajo de Henry Kempe cuando en 1961 describió el “Síndrome del niño apaleado o golpeado”. Luego, en 1972 Caffey, continuando con el estudio de casos llevado a cabo en sus investigaciones, describe el *Shaken Baby Syndrome* (Síndrome del Bebé Sacudido). Así mismo, en la década del '70 surge a nivel internacional un fuerte impulso a los movimientos asociativos profesionales que da lugar así a la creación en 1977 de la Sociedad Internacional para la Prevención del Abuso y Negligencia al Niño (ISPCAN), organización que se mantiene en actividad hasta la fecha teniendo su sede en Colorado (USA).

En Argentina, con una fuerte impronta cultural proveniente de la conquista española, la concepción de los/as niños/as en cuanto a la relación con sus padres, no distaba mucho de lo que acontecía en otras partes del antiguo continente. Así, por ejemplo, la Ley de Partidas³⁷ durante la conquista española establecía la posibilidad de que los/as niños/as pudieran ser empeñados o vendidos si fuera necesario.

Por otra parte, además del rechazo a los hijos ilegítimos, el Código Civil que otorgaba la patria potestad exclusivamente a los padres. Recién en 1919 con la Ley N° 10903 (Ley Agote), se modifica la concepción de la patria potestad al establecer derechos y obligaciones respecto a todos los hijos, tanto los nacidos dentro y como fuera del matrimonio; aunque no consideraba el derecho de la madre a ejercer dicha patria potestad (lo que recién se va a lograr en 1985 con la Ley N° 23264). Además, como ya lo describiéramos anteriormente, esta ley establece, habilita y regula la intervención e injerencia del Estado en temas de infancia.

En esta línea, un aporte importante acerca de la mirada de la infancia vulnerable en nuestro país lo encontramos en la obra de Florencio Escardó (médico pediatra, 1904-1992) quien, a mediados del siglo XX, ejerciendo su profesión en el Hospital de Niños de Buenos Aires y docente de la UBA integró a la atención de la niñez, además de la mirada de la medicina, la de la psicología y luego la social (Chahla, 2015: 38).

Pero más precisamente la visibilización de la problemática del maltrato infantil en la historia argentina comenzó en 1974 cuando otro reconocido pediatra, el Dr. Carlos Gianantonio, le encomienda a la Dra. Diana de Goldberg “el estudio psicológico de la familia de un lactante que venía con fracturas múltiples y así comienza su investigación en el Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez” (Chahla, 2015: 39); el cual continua no sólo en ese mismo hospital sino también en el Centro Ameghino, en la Sociedad Argentina de

³⁷ Las Siete Partidas o Partidas son un cuerpo normativo redactado en Castilla, durante el reinado de Alfonso X (1252-1284), para conseguir una cierta uniformidad jurídica del Reino.

Pediatría y luego en la creación del Centro de Violencia Familiar del Hospital Pedro de Elizalde, promoviendo la formación de recurso humano en la temática.

Más recientemente, encontramos la Ley N° 24417 de Protección Contra la Violencia Familiar de 1996; y específicamente en cuanto a la prevención del maltrato infanto-juvenil, la Ley N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual en su Artículo 9 establece el derecho a la dignidad y a la integridad personal y en su texto expresa:

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral.

La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, debe comunicar a la autoridad local de aplicación de la presente ley.

Los Organismos del Estado deben garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral a niñas, niños y adolescentes.

La provincia de Mendoza ha sido pionera en la preocupación por esta temática en tanto también cuenta con –lamentables– antecedentes de casos de MIJ los cuales, de una forma u otra dieron origen a regulaciones y la institucionalidad de la atención de esta problemática en la esfera estatal.

Estudios desarrollados por el Dr. Eduardo Jorge Chahla³⁸ (Chahla, 2015) junto a un equipo de profesionales dan cuenta de esto. Algunos de los cuales podemos mencionar:

- 1974: Estudio psicológico, estadístico y social de los accidentes infantiles en Mendoza. Presentado en el Congreso Internacional de Pediatría, desarrollado en la ciudad de Buenos Aires.

- 1979: Manejo Intrahospitalario del Síndrome Diarreico Agudo. Presentado en las III Jornadas Regionales de Pediatría. Río Cuarto, Córdoba.

³⁸ Eduardo Jorge Chahla. (1933-2019). Médico pediatra, gastroenterólogo. Fue director del Hospital de Niños Emilio Civit, y luego jefe de servicio en el Hospital Pediátrico H. Notti. Fundador de la Fundación Hospiniño (1985) que fuera apadrinada por el Dr. René Favalaro. Miembro Honorario de la Sociedad Argentina de Pediatría. Se lo reconoce como un gran defensor y militante de la salud pública y de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y como precursor del abordaje interdisciplinario del MIJ en la provincia de Mendoza. Creó el GAR (Grupos de Alto Riesgo) en el Hospital Notti para la detección y abordaje integral de situaciones de maltrato infantil. Luego fue el ideólogo y co-autor de la Ley 6551 que da origen a la creación el Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia de la provincia de Mendoza (PPMI) que lo tuvo como jefe hasta que se acogió al beneficio de la jubilación.

-1981: Contribución al estudio endoscópico y psicológico del Dolor Abdominal Recurrente. Primeras observaciones de fibroscopía digestiva alta en niños de la provincia de Mendoza. IV Jornadas Regionales de Pediatría. San Luis.

-1983: Desnutrición y abandono. Correlato de SAP Filial Mendoza a las V Jornadas Argentinas de Pediatría. Mendoza.

-1989: Análisis de los reingresos hospitalarios en un Servicio de Lactantes. 1° Jornadas del Hospital de Niños Emilio Civit. Mendoza.

-1991: Reingresos hospitalarios: la institucionalización del maltrato. 29° Congreso Argentino de Pediatría. Río Hondo, Santiago del Estero.

-1993: Evaluación Multifactorial de lactantes desnutridos internados durante el período 1982-1992. Impacto biopsicosocial de los reingresos hospitalarios y bases para un cambio en su atención integral. Revista *Pediatría*, N°3 de la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Mendoza, 3 de diciembre de 1993.

-1993: Diseño y ejecución de un programa de Atención Interdisciplinaria de Grupos de Alto Riesgo (G.A.R.) en el Hospital. Notti.

En este último encontramos en la provincia el antecedente más importante, cuando un grupo de profesionales de diferentes disciplinas (médicos/as, psicólogas y trabajadoras sociales), coordinados por el Dr. Chahla formaron el denominado G.A.R: (Grupos de Alto Riesgo) para la detección y abordaje integral e interdisciplinario de situaciones de maltrato infanto-juvenil. Éste fue el principal antecedente que dio origen en el año 1998 a la sanción de la Ley 6551 de la provincia de Mendoza que establece la creación del Programa Provincial de Prevención y Atención del Maltrato a la Niñez y Adolescencia (PPMI), convirtiéndose en el primer (y único) instrumento normativo en el país.

Este programa es el primero en todo el territorio nacional que le da institucionalidad al abordaje de esta temática desde el ámbito de la salud pública situando efectores con equipos territoriales interdisciplinarios en toda la provincia, con recursos humano formado y especializado en dicha temática. Además de contar con dispositivos de atención y prevención del MIJ, otro aporte importante que realiza el PPMI es de contar con rigurosas estadísticas provinciales sobre la temática, lo cual a nivel nacional es aún una deuda pendiente.

INVESTIGAR E INTERVENIR. APORTES PARA EL DEBATE EN LA PROBLEMÁTICA DEL MIJ DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL

En las últimas décadas, tanto el estudio como las prácticas orientadas a la intervención en MIJ han sido motivo de interés en la agenda social pero también de controversias

teóricas, metodológicas y políticas, como también éticas, jurídicas y epistemológicas.

En este sentido, sostenemos a lo largo de todo el trabajo la necesidad de analizar una problemática como el MIJ desde una mirada compleja y desde los aportes de la Sociología Clínica que manifiesta su rechazo a los cierres disciplinarios (Taracena, 2010) como compartimentos estancos. Sin embargo, no podemos desconocer que hablamos y pensamos desde un lugar, desde una profesión, pues también somos sujetos de la y en la historia, portadores de una trayectoria que nos ha construido como tales.

Dicho esto, partimos de asumir que el MIJ, en tanto que problemática social y una forma de manifestación de los vínculos familiares, las distintas ciencias, y en particular las sociales, suponen destinar esfuerzos para la construcción de conocimientos al respecto, tanto en lo relativo a la intervención como a la investigación ligada a este campo. La mirada define al objeto nos dirá Saussure y, por tanto, esta es una mirada posible, aunque no unívoca y exenta de discusiones. Compartimos con Edgar Morin (1988) cuando afirma que todo proceso de conocimiento, es decir:

(...) todo evento cognitivo necesita la conjunción de procesos energéticos, eléctricos, químicos, fisiológicos, cerebrales, existenciales, psicológicos, culturales, lingüísticos, lógicos, ideales, individuales, colectivos, personales, transpersonales e impersonales, que se engranan unos en otros. El conocimiento es sin duda un fenómeno multidimensional en el sentido que, de manera inseparable, a la vez es físico, biológico, cerebral, mental, psicológico, cultural, social (p. 20).

Así, sostenemos que ambas instancias, investigación-intervención, requieren de un diálogo permanente, continuo y mutuamente enriquecedor a los efectos de, no sólo echar luz a los modelos teóricos de comprensión y de aproximación al MIJ, sino también, en vista de mejorar e interpelar las prácticas profesionales, docentes e investigativas (Guyot, Fiéis y Vitarelli, 1995: 21) que abordan fenómenos de la magnitud e impacto del mismo.

A partir de ello podríamos preguntarnos: ¿existe una contradicción epistemológica entre investigación e intervención?; si trabajamos con familias con *habitus* de maltrato y violencia, ¿cómo trabajar con un objetivo investigativo sin tener presente procesos que operan sobre esos *habitus*? Por su parte, también surgen interrogantes epistemológicos en el seno de la disciplina: ¿el Trabajo Social, por sus orígenes centrado en la praxis, puede investigar?, y si investiga ¿puede intervenir?, ¿son dos instancias diferentes o dos momentos necesarios –indispensables– de un mismo proceso?

LA INTERVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN MIJ. UNA MIRADA EPISTEMOLÓGICA DE LA SITUACIÓN.

La perspectiva teórica desde donde se aborde el fenómeno —es decir, en función de la elección epistemológica que se haga—, definirá tanto el modelo de investigación por

seguir, como las estrategias metodológicas que se van a implementar. En palabras de Saúl Karsz (2007: 46) “las designaciones producen efectos sobre situaciones que pretenden explicitar, haciéndolas aparecer bajo ciertos atuendos, posturas y características, sugiriendo o al contrario dificultando tal o cual tratamiento”.

Muchas veces, y teniendo en cuenta que el estudio y abordaje del MIJ tiene sus orígenes, como vimos, de la mano de la medicina se ha tendido a incorporar, y por tanto a naturalizar, modelos o esquemas teóricos para conocer y tratar el fenómeno sin, al menos, una crítica y adecuación particular a las distintas disciplinas. Esto, que no deja de ser una opción epistemológica (e ideológica), responde también a los momentos históricos en que se han suscitado.

De este modo, podemos advertir que las distintas elecciones epistemológicas responden también al momento socio-histórico en que se desarrolla, que tiene que ver con lo que Tomas Kuhn (1962: 31) llamó el contexto del descubrimiento. Lo que en otras palabras implica que “el conocimiento científico (...) será entendido como un proceso relativo a sus condiciones históricas de producción, a formas y estilos de construcción, a modos específicos de legitimación y circulación social, vinculado a regímenes de verdad y de poder (Brown, citado en Guyot, 2000: 18).

Es decir, entender a la ciencia como proceso y, en tanto tal, como construcción social, por ello dinámica, cambiante y crítica en tanto el conocimiento nuevo implica una ruptura (no siempre total, no siempre acabada) con lo anterior para dar paso a una reconstrucción —a veces superadora, otras nueva y distinta—, destruyendo los conocimientos mal hechos (Bachelard, 1973: 188). “Acceder a la ciencia, significa rejuvenecer espiritualmente, aceptar una mutación brusca que debe contradecir un pasado” nos dirá entonces Gastón Bachelard.

Creemos necesario, por tanto, hacer hincapié en este punto el cual, aunque obvio, resulta necesario: intervención e investigación no son lo mismo, pues, si bien comparten cuestiones teórico-metodológicas, son ámbitos de desarrollo profesional distintos que requieren recorridos, objetivos, tiempos y saberes diferenciados pero que tienen puntos de encuentro. Respecto a los tiempos Elena Achilli (1999: 85) diferencia los tiempos de la investigación y de la intervención en tanto los de la primera apuntan a posibilitar de concreción de una generación sistemática de conocimientos, y los de la segunda, a los que llama tiempos de la acción, se inscriben en una lógica que tiene por fin la transformación de la situación problemática que importa el accionar profesional.

Esto es, sus objetivos difieren claramente. En tanto el resultado que busca obtener la investigación está orientado a clarificar el objeto de estudio, abordarlo para comprenderlo, estudiarlo y dar cuenta de su complejidad; la intervención social tiene el acento puesto en la acción y en la transformación de aquella situación problemáticas

sobre la que interviene (Barg, 2009).

En otras palabras, ambas instancias pueden compartir las herramientas y los procesos de acercamiento y abordaje de objeto sobre el cual se va a operar (se problematiza, se formulan hipótesis, se realizan síntesis y diagnósticos y se seleccionan estrategias); los objetivos con los que se plantea este proceso son sustancialmente diferentes. Una, la investigación, tiene objetivos investigativos cuyo horizonte es conocer una realidad determinada para comprenderla y analizar las características de un fenómeno (que puede derivar en la elaboración de instrumentos y estrategias de transformación del mismo), y la otra tiene objetivos que apuntan, como expresáramos en párrafos anteriores, a la transformación y la intervención directa sobre una situación problemática que requiere ser abordada (persiguiendo un ideal de solución, cuando menos parcial, posible).

En este sentido, como nos explica Liliana Barg (2009: 73), el producto de la intervención es diferente al producto de la investigación académica. Es decir, el producto de la primera tiene que ver con una respuesta a una demanda práctico-empírica particular que propone un sujeto o una institución lo cual deviene en un abordaje intencionado, direccionado y argumentado a partir de saberes especializados; y cuya respuesta requiere estar relacionada con las expectativas, los derechos y los deseos de el/los/as sujeto/s destinatario/s/as de dicha intervención.

La investigación, en cambio, puede o no estar relacionada con demandas particulares de los sujetos, está más vinculada con intereses del investigador (Barg, 2009: 73) y a realizar aportes al estado de la cuestión. Asimismo, una investigación acredita el carácter plausible y operativo de la problemática en estudio, situándola en el tiempo y en el espacio. Pero, aun así, afirmará Karsz (2007):

(...) por más rigurosa que sea, la investigación nunca es suficiente para forjar una problemática, y menos aún para garantizar su legitimidad. (...) Más aún, ninguna problemática sale indemne de las investigaciones que orienta: poner una problemática en acción equivale a ponerla a prueba. Resulta un movimiento de rectificación constante, de reajuste y reestructuración de fondo y de forma (p. 26).

Entonces, si bien existe un consenso que trasciende los ámbitos estrictamente académicos que sostiene que la investigación tiene por fin último la producción de conocimiento, esto también puede ser un horizonte de la intervención social, para lo cual requiere de un riguroso trabajo de reflexión de esas prácticas a través de diferentes dispositivos (por ejemplo la supervisión, la clínica³⁹, entre otros). En este sentido, las

³⁹ Saúl Karsz se refiere a este trabajo como la *clínica transdisciplinaria de la intervención social*, la cual está sostenida en dos principios clínicos: el *uno por uno* y la *preocupación por lo concreto*, y desarrollada en cuatro categorías clínicas: del caso a la situación, del beneficiario al destinatario, de la historia como contexto a la

prácticas interventivas pueden constituir un valioso campo de producción colectiva de conocimiento del que no siempre los/as profesionales nos animamos (y a veces nos resistimos) a apropiarnos.

LOS OBSTÁCULOS EPISTEMOLÓGICOS EN LA INVESTIGACIÓN Y LA INTERVENCIÓN SOCIAL. ANÁLISIS EN CLAVE DE TRABAJO SOCIAL.

La trayectoria que ha tenido el Trabajo Social desde su etapa precientífica ligada a la filantropía y la caridad, pasando por el momento de conformación de la profesión de la mano de los modelos positivistas y funcionalistas (y que ya explicamos en el primer capítulo), hasta el periodo de reconceptualización⁴⁰ y posicionamiento desde teorías críticas, ha conllevado en la disciplina el interrogarse constantemente acerca de qué objeto de la realidad construir para estudiar, comprender y operar en su transformación, y desde qué modelo teórico-explicativo hacerlo.

Ahora bien, el Trabajo Social, como disciplina científica, es relativamente nueva con relación a otras con más larga trayectoria en el campo de la ciencia. A pesar de las numerosas contribuciones, en especial sobre MIJ, que en los últimos años se han realizado desde la profesión⁴¹, aún cuenta con escaso desarrollo científico por lo que, teniendo en cuenta además sus antecedentes históricos que ya mencionamos, requiere (al igual que todas las disciplinas de las ciencias sociales), especial alerta y vigilancia epistemológica (Bachelard, 1949: 66-80) a la hora de definir las diferentes formas de conocer y operar sobre la realidad (ya sea desde la intervención profesional o desde la labor investigativa). Esto permitiría alejar o despegar la profesión del rasgo pragmático y empirista (Rozas Pagaza, 2001: 257) que durante tanto tiempo la ha signado, para no caer en dogmatismos moralizantes, y/o en prácticas asistencialistas⁴², más aún cuando se trata de abordar el campo de la niñez y la adolescencia cuyos derechos han sido vulnerados como es el caso del MIJ.

Así, Gastón Bachelard (1973: 187) nos dirá que “el conocimiento de lo real es una luz

historia como material de la intervención social, del hacerse cargo al tomar en cuenta (Karsz, 2007: 153-208).

⁴⁰ Se denominó Reconceptualización del Trabajo Social Latinoamericano a un movimiento que se gestó hacia fines de los años '60 que, enmarcados en los cambios sociales y aparición de distintos movimientos en América Latina, produce una ruptura hacia el interior de la disciplina en la búsqueda de definir nuevas metodologías y prácticas profesionales, con un fuerte contenido político y el acento puesto en el trabajo en las comunidades. En el ámbito académico también tuvo su impacto, asumiendo la bandera de las luchas sociales y la militancia (de los derechos humanos, y muchos casos también partidaria).

⁴¹ En materia de MIJ o violencia familiar desde el trabajo social recomendamos la lectura de los textos de Ruth Teubal (2001), Eva Giberti (2005), Graciela Tonon (2005), Alicia Husni et al. (2008), Silvia Palazzo (2007), María del Carmen Podestá y O. Rovea (2003).

⁴² Sobre los conceptos de asistencia/asistencialismo ha desarrollado vasta y profunda bibliografía Norberto Alayón. También en la obra de Silvia Duschatzky (2001) “Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad”.

que proyecta siempre sombras en alguna parte”. Por ello, debe enfrentarse y superar tanto en el accionar cotidiano como en las instancias de análisis, producción y reflexión teórico-metodológicas aquellos obstáculos epistemológicos que el autor desarrolla en su obra *Epistemología* (Bachelard, 1973: 187, 196). A algunos de ellos nos resultan de especial interés pues pueden presentarse tanto en los procesos de investigación como de intervención, en particular en el trabajo con familias:

- La opinión. En el campo de las ciencias sociales, tal vez este es uno de los obstáculos más difíciles de superar. En el seno de las disciplinas, es necesaria la reflexión crítica constante de las prácticas y de los soportes teórico-epistemológicos que la sustentan como condición necesaria para alejar las mismas del sentido común y la opinión, ya que en ésta se enmascaran o se velan los prejuicios y preconceptos, tan opuestos al conocimiento científico. En materia de MIJ, podríamos decir que es prácticamente inevitable escapar a la opinión -pública al menos- en tanto permean la realidad social y numerosas situaciones de MIJ han tomado estado público por las consecuencias que ha conllevado impactando fuertemente en la sensibilidad social. Es aquí donde reside la diferencia sustancial entre el conocimiento y la opinión: el primero, siendo siempre objetivo, es a su vez incompleto, rectificable, falible, perfectible (Karsz, 2011), en constante construcción. La opinión en cambio, es subjetiva, un punto de vista. No requiere ser sometida a procesos de ratificación ni rectificación y, por tanto, no es en sí misma objetable.
- La experiencia primera. Desde la elección de la disciplina o especialidad, hasta las opciones epistemológicas que hagamos, está presente la experiencia primera (primeras huellas en la matriz de identidad). Ninguna elección está despojada de la propia historicidad de quienes la hacen. Por ello, es necesario el análisis reflexivo y constante al que hacíamos referencia anteriormente para que, pudiendo ser un recurso valioso la investigación y/o intervención, no se convierta en obstáculo. Es decir, hacer esta experiencia racional, objetivada, para capitalizarla en vista a la experiencia científica argumentada. Así lo expresa Elvia Taracena (2002: 118) cuando sostiene que “el investigador no puede hacer el *impasse* del análisis de su subjetividad en su trabajo de investigación y, lejos de ser un obstáculo, puede convertirse en un aliado importante en el proceso de conocimiento”. Aquí juega un papel muy importante la implicación, la cual es de particular interés para la Sociología Clínica. “La elección de una disciplina o de un tema de investigación por un estudioso de las ciencias sociales se encuentra inevitablemente en relación con su trayectoria de vida y sus experiencias”.
- El conocimiento adquirido. Aquel conocimiento que fue útil y necesario en algún momento, no puede considerarse incuestionable, lo cual redundaría en un estancamiento y en prácticas acríticas y, por qué no, mecanizadas. En las prácticas investigativas esto requiere una revisión constante ya que tradiciones teóricas, obras de intelectuales, conocimientos producidos en determinados momentos histórico que

fueron útiles e incluso necesarios para comprender y explicar la realidad (en la cual surgió y se generó); no resulta estrictamente omniexplicativos para el momento histórico en el que llevan a cabo las investigaciones e intervenciones en la actualidad. Incluso pueden, a la larga, entorpecer la investigación (Bachelard, 1973: 189). El contexto actual, la realidad compleja y en la que se mueve el investigador, no puede ser abordada y estudiada sólo con modelos y esquemas teórico-metodológicos caducos, que responden a una realidad social, histórica y científica distinta. Pero tampoco desecharlos sin más. Podemos decir entonces que el conocimiento adquirido puede ser condición necesaria pero nunca suficiente. Aquí podríamos decir que radica otra dimensión de la vigilancia epistemológica y que tiene que ver con la invitación a no abandonar la curiosidad teórica, la búsqueda de conocimientos. Estudiar, nos dirá Karsz (2010: 10) “es un trabajo de aprendizaje, de rectificación de lo que uno sabía o creía saber, de modificación al menos parcial de certezas precedentes”. Es una labor inacabada para los/as profesionales de las diferentes ciencias.

- El lenguaje común. El uso de categorías no es un acto de ingenuidad carente de efectos. Como afirma Alberto Parisi (1993: 7), éstas no son objetivas, son el “producto de la reflexión crítica, (...) del trabajo de elaboración que transforma instituciones y representaciones en conceptos”. Son históricas y socialmente situadas y por tanto guardan un verdadero sentido político. La potencia del lenguaje tiene que ver con que el mismo es, “de un cabo a otro, discurso, gracias a este poder singular de una palabra que hace pasar el sistema de signos hacia el ser de lo que se significa” (Foucault, 1968: 100). De este modo, es importante advertir que el uso del “lenguaje común”, el que no responde a las construcciones disciplinares sino al proveniente del sentido común, no nos acerca al objeto de estudio sino que por el contrario nos aleja, nos vuelve ajeno al mismo. Además, construye sentido, político e ideológico y define una posición frente al problema y a los/as sujetos⁴³. “Las categorías son sólo mediaciones, es decir, ‘instrumentos’ especulativos de enorme importancia que nos posibilitan *redefinir* paulatinamente el sentido, alcance y limitaciones de nuestros conceptos e ideologías y, de esa forma, resignificar el sentido de nuestras prácticas” (Parisi, 1993: 10) En otras palabras, nos referimos al lenguaje común como discursos pre-fabricados de los cuales con frecuencia nos apropiamos los/as trabajadores/as sociales, en tanto la

⁴³ Un ejemplo claro de esto en TS es el uso indistinto que se le ha dado —y que aún hoy se da— a la categoría visita domiciliaria o entrevista domiciliaria. No es una sutileza terminológica; ambos encierran connotaciones teórico-ideológicas distintas, se adecuan a paradigmas claramente diferenciados y posicionan al profesional y al sujeto en lugares —teóricos, políticos e ideológicos— distintos. Brevemente podemos decir que la “visita domiciliaria” responde a matrices de pensamiento vinculadas al positivismo (y que guarda relación con los orígenes del TS) como así también a los enfoques de riesgo, propios de corrientes funcionalistas. Desde allí, dicha técnica constituye un dispositivo de control social cuyo objetivo principal es el de verificar el cumplimiento o no de una disposición emitida por una autoridad, generalmente un juez, con escasa participación de los sujetos de la intervención y siendo un fin en sí misma. Por su parte, pensar la entrevista domiciliaria desde enfoques ligados, por ejemplo, al materialismo dialéctico, y a los enfoques socio-históricos en general nos remite a una técnica instrumental pensada en términos de construcción con los sujetos destinatarios de nuestras prácticas en tanto actores constitutivos de esta, en un proceso dialéctico y dialógico que implica el encuentro de saberes y trayectorias (las de los sujetos —familias— y las del/los/as profesional/es). Sugerimos la lectura de Vélez Restrepo (2003), y Tonon (2005).

dificultad se presenta porque “más uno toma los lugares comunes por verdades, y menos comprende qué le pasa efectivamente a la gente real y concreta” (Karsz, 2010: 17). Por su parte, estar atentos/as a esto implica el uso indiscriminado de tecnicismos y cientificismos que también pueden producir, en el otro extremo, el mismo efecto constituyendo también un obstáculo para la tarea.

- Los prejuicios. Ninguna práctica, tanto de investigación como de intervención, es neutra (Karsz, 2007, 2010; Taracena, 2002, 2005, 2010). Es decir, quien la lleva a cabo es un/a sujeto histórico (de Gaulejac, 1999, 2005, 2008, 2013; Araújo, 1997, 2002, 2003, 2009), con una trayectoria social, que mira y hace desde un lugar teórico, cultural, ideológico, de clase, determinado. Es por ello, que esto que puede conformar un valioso capital para llevar a cabo la tarea, también puede constituirse como obstáculo epistemológico, en tanto guarda estrecha relación con los anteriores (en particular con la opinión) muchas veces suele estar presente en las prácticas sociales. Etimológicamente un prejuicio significa hacer un juicio *a priori*, es decir, juzgar (a una persona o situación) sin conocimiento previo. El prejuicio constituye una actitud, o sea, una predisposición personal a responder de cierta manera frente a un estímulo. Se considera que el prejuicio es una actitud en tanto condiciona la respuesta personal hacia el medio, de acuerdo con un precepto anterior. Una característica importante es que la persona tiene una posición personal sobre una situación sin conocerla en profundidad (y aquí su relación con la opinión). Podemos decir que los prejuicios son ideologías puestas en juego y, en tanto tales, mediando un trabajo de revisión teórica, pueden constituirse en una condición de posibilidad y facilitación para la práctica. Pues, como afirma Karsz (2007: 46), no hay mirada neutra y desapegada sobre una realidad que existiría de cuerpo entero antes que el Trabajo Social se ocupe de ella.

Una sociedad está organizada en relación con supuestos ideológicos (valores y creencias) que circulan, por una parte, de modo más o menos regular en el conjunto social y, por la otra, de manera específica en cada subcultura y en cada nueva organización social que se establece (por ejemplo, en un grupo o comunidad determinado). Algunos de tales supuestos corresponden a concepciones culturales actuales y aparecen explicitados en el lenguaje social; en tanto otros actúan como implícitos, no verbalizados y responden a conceptualizaciones arcaicas que subyacen bajo las explicitaciones que en diverso grado encubren (Pérez Chaca, 2015). En este sentido, Bourdieu (2005) nos dice:

(...) la cultura es, en todo momento, la apuesta de una lucha. Lo que se comprende, porque, a través de la idea de cultura o de excelencia humana (el hombre cultivado es, en todas las sociedades, el hombre cabal), lo que está en discusión y en juego, es la dignidad humana. Esto significa que, en una sociedad dividida en clases, la gente desprovista de cultura es y se siente atacada en su dignidad, en su humanidad, en su ser. Los que poseen o creen poseer la cultura (...) olvidan casi siempre todos los sufrimientos, todas las humillaciones que se realizan en nombre de la cultura. La cultura está jerarquizada y jerarquiza (p. 105).

Por todo lo expuesto, esta vigilancia epistemológica a la que nos referimos reviste gran importancia para el Trabajo Social en particular (y para las ciencias sociales en general) si tenemos en cuenta que aún hoy perduran prácticas más cercanas a una 'moral de la profesión' centrando los atributos en características personales (sensibilidad social, vocación de servicio, actitud de entrega al prójimo, etc.), más que en valores intelectuales ligados al quehacer científico que resguarda, incluso, la dimensión ética del ejercicio profesional.

En síntesis, investigación e intervención son procesos diferenciados a la vez que mutuamente enriquecidos y no prácticas destinadas a promover la producción de conocimientos por un lado, y un saber práctico por otro privativos cada una de distintas disciplinas (las que 'piensan' y las que 'hacen'). Antigua fragmentación que hoy en muchos ámbitos se encuentra saldada.

De hecho, en problemáticas como el MIJ se requiere del aporte y la construcción de ambas instancias en forma continua, constante y articulada, en un diálogo teórico permanente e interdisciplinario que contribuya a generar no sólo nuevos conocimientos en la materia, sino también a enriquecer las prácticas profesionales. Por ello compartimos la afirmación de Violeta Guyot (2000) cuando dice:

La formación del sentido crítico acerca de la verdad y de la utilidad de unos conocimientos de nada sirve si no va acompañada de una exigencia de pensar y actuar cotidianamente en vistas al logro de una comunidad capaz de crear un universo ético, basado en el respeto, la justicia y la solidaridad (p. 16).

Pues investigación-intervención ¿no son instancias necesarias en todo proceso que apunte al cambio y la transformación social? En la intervención está claro que su objetivo central está en incidir sobre una situación problema. Pero de esto no escapa de algún modo la investigación, pues si no tiene como horizonte mejorar las condiciones de vida de la sociedad, promover contextos más justos y saludables, puede resultar necesaria aunque no suficiente. Esto, en el estudio, investigación y tratamiento del MIJ es indispensable ya que la investigación puede aportar a una mejor comprensión del fenómeno, a nuevos conocimientos, enriquecer las prácticas profesionales y como fin último, erradicar o morigerar los efectos que dicha problemática genera en los niños/as y/ adolescentes y sus familias.

LOS MODELOS DE ATENCIÓN Y ABORDAJE DEL MALTRATO INFANTO-JUVENIL DESDE UNA MIRADA SOCIO-HISTÓRICA. ELEMENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIAS DE ABORDAJE.

Teniendo en cuenta los antecedentes antes descriptos, la investigación e intervención en MIJ ha sido abordada desde el campo científico a partir de determinados marcos

teórico-epistemológicos que dan cuenta de los modos de definirla, estudiarla y tratarla.

De este modo encontramos en un primer momento el modelo médico o psiquiátrico (desde fines del siglo XIX hasta mediados de la década del '60 del siglo XX). El mismo atribuía el peso del problema o la causalidad del mismo a las patologías psiquiátricas del agresor. Basados en los parámetros de normalidad / anormalidad, la responsabilidad recaía en las características psicopatológicas que pudieran tener los padres. Es por ello que algunos/as autores/as, como María Inés Bringiotti (1999: 49) denominan a este modelo psicopatológico.

Aunque las estadísticas de entonces ya daban cuenta que un pequeño porcentaje de los casos de maltrato de niños y niñas estaban asociados a estas patologías mentales, aún hoy este modelo sigue teniendo vigencia. Esto es, como explica Enrique Gracia Fuster (1997: 28), en primer lugar, porque desde lo emocional es difícil hallarle una explicación a un hecho de maltrato infantil intrafamiliar, lo cual queda de algún modo resuelto atribuyéndolo a desórdenes mentales del/la/los/as perpetrador/a/es. Por otro lado, mientras que en el común de la sociedad se entiende (y se acepta) que la violencia y la agresión es un potencial compartido por todos los individuos; paradójicamente, hay un rechazo generalizado a pensar que las familias pueden ser violentas y agresivas con sus miembros más pequeños/as. Esto genera una escisión en la representación social entre ellos versus nosotros explica Gracia Fuster, en tanto permite a los miembros de la sociedad distanciarse del problema en tanto los padres que maltratan a sus hijos/as son diferentes (enfermos mentales, psicópatas, etc.), deslindando así toda responsabilidad que pueda caber al resto de la comunidad (en contraposición a lo que establece, por ejemplo, la Convención de los Derechos del Niño y la Ley Nacional N° 26061).

Luego devino el modelo sociológico (década del '70), a partir del cual se pone el acento en las variables sociales intentando relacionar las carencias económicas, los valores y las formas de organización social con las situaciones de maltrato a niños y adolescentes. Algunos/as autores/as (Gil, 1970; Gelles, 1973) hablan también del modelo sociocultural, refiriéndose a aquel en que se relacionan las macrovariables de la estructura social, sus funciones, los patrones culturales y los sistemas sociales; siendo los padres víctimas de las fuerzas sociales como el desempleo, el aislamiento social, los factores socioeconómicos. (Gil, 1970 y Gelles, 1973 citado por Gracia Fuster, 1995). Así, frente a situaciones de cambio social, la violencia resultaría una herramienta para que la familia logre la adaptabilidad a estas circunstancias, existiendo, además, desde lo cultural, valores y normas sociales que dan significado al uso de la violencia.

Tanto el modelo médico-psiquiátrico como el sociológico, asumen que las relaciones paterno-filiales son unidireccionales (Bringiotti, 1999: 50).

Con posterioridad se formuló el modelo psico-social, desde donde se toman en cuenta fundamentalmente las interacciones del sujeto con su medio, en particular con su familia. Dos de sus exponentes ya mencionados anteriormente, R. y H. Kempe, a partir de la descripción del Síndrome del Niño golpeado, observan que gran parte de los padres que proferían abusos o malos tratos hacia sus hijos había sido víctimas en alguna oportunidad de situaciones semejantes. Así, el aprendizaje tendría un carácter social basado en la observación e imitación de modelos. Agregando la falta de preparación necesaria para la crianza de los niños, lo cual los llevaría a sentirse inseguros y a tener expectativas desajustadas respecto a cada etapa evolutiva del niño.

Otros autores, como Enrique Gracia Fuster (1995) y María Inés Bringiotti (1999: 50) reconocen a este modelo como socio-interaccional. Caracterizado, como su nombre lo indica, por poner el acento en los procesos interaccionales (y de los patrones disfuncionales de interacción) que se producen entre padres e hijos/as, tanto en el ámbito familiar como en el contexto social. Basado en el paradigma de la teoría del aprendizaje, reconoce la naturaleza multidimensional del maltrato infantil, incluyendo así mismo las características individuales de los niños y de los padres pero también los factores sociales y culturales como coadyuvantes de la presencia de situaciones de violencia hacia los niños/as y/o adolescentes.

Si bien estos modelos amplían la perspectiva de análisis de la problemática, resultaban aún insuficientes para cubrir las respuestas en la búsqueda del entendimiento complejo y profundo que conlleva el abordaje de este fenómeno.

Así, más recientemente con plena vigencia en la actualidad se desarrolla el modelo ecológico o ecosistémico. Uno de sus referentes es Jay Belsky quien en la década del '80 aporta un análisis integral e interrelacionado del estudio de la problemática del maltrato infanto-juvenil desde una perspectiva ecosistémica a partir de la cual se integra en dicho análisis distintos niveles en los que se encuentra inmerso y condicionado el/la sujeto tales como: el desarrollo ontogenético (los aspectos internos propios del/la sujeto -personalidad, autoestima, entre otros-, herencia que los/as padres/madres traen consigo y que se ponen en juego en la situación familiar y el rol parental); el microsistema familiar (características de cada uno de los miembros del grupo familiar y de las pautas de interacción entre ellos); el exosistema (aspectos vinculados con la esfera del trabajo y de las relaciones sociales entre la familia y el medio); y el macrosistema (variables socio-económicas, socio-culturales y estructurales que definen las características del funcionamiento social) (Garrote, 2000).

Este modelo fue tomado por este autor a partir de las contribuciones de Urie Bronfenbrenner (1987). Este último que proponía una perspectiva ecológica del desarrollo de la conducta humana y define el desarrollo humano como un cambio

perdurable en el modo en el que la persona percibe el ambiente que le rodea (su ambiente ecológico) y la forma en que se relaciona con él.

De este modo, este modelo ecológico sostiene que este desarrollo humano, supone la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, que está en proceso de desarrollo, por un lado, y por el otro las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que esa persona en desarrollo vive. Acomodación mutua que se va produciendo a través de un proceso continuo que también se ve afectado por las relaciones que se establecen entre los distintos entornos en los que participa este sujeto en desarrollo y los contextos más amplios en los que esos entornos están incluidos. En este sentido, entiende a la persona no sólo como un ente sobre el que repercute el ambiente, sino como una entidad en desarrollo y dinámica, que va implicándose progresivamente en el ambiente y por ello influyendo también e incluso reestructurando el medio en el que vive. Dicho ambiente se analiza en términos de sistemas dinámicos que, debido a su reciprocidad, pueden modificarse y expandirse convirtiéndose en el factor que produce el dinamismo en los sistemas. Precisamente como se requiere de una acomodación mutua entre el ambiente y la persona, el autor señala que la interacción entre ambos es bidireccional, caracterizada por su reciprocidad (García Sánchez, 2001). Así, esta propuesta pone énfasis tanto en los que denomina 'factores estresantes o de riesgo', como en los 'factores de compensación o protectores'. Es precisamente ese juego en la interrelación entre estos factores el que permite determinar tanto la gravedad del maltrato infantil como su pronóstico (Garrote, 2000). La conveniencia de este enfoque radica en que es un diseño prospectivo, poniendo énfasis en las características que parecen facilitar el desarrollo del maltrato. El diseño es multicausal permitiendo dirigir la atención a distintos indicadores que pueden explicar el maltrato. También se lo considera dinámico ya que permite observar y analizar la circularidad de los procesos sociales y en particular del sujeto en relación interactiva con su contexto, en un momento y un espacio dado, teniendo en cuenta también su historicidad y trayectoria social (Pérez Chaca et al., 2008: 92).

Por otra parte, aun siendo muy utilizado este modelo descripto, sobre todo en el campo de la salud, y destacando los aportes que ha brindado para el estudio, diagnóstico y tratamiento del MIJ, nosotros preferimos los enfoques socio-históricos e histórico-clínicos propuesto por la Sociología Clínica. No como una propuesta superadora que desecha la anterior sino como integrativa ampliando su perspectiva de análisis al incluir otros componentes. Pues entendemos que el modelo ecológico pone el acento en la persona como individuo no trabajando con dimensiones como la intra-subjetiva, el deseo y los intereses puestos en juego, las luchas de poder que se dan

en las interacciones en tanto pierde de vista el carácter colectivo de las mismas, entre otros.

Como explica Ana María Araújo (2019: 5) la Sociología Clínica es una epistemología para la acción, “una epistemología que apunte a integrar lo diverso, hilvanar, cual compleja filigrana, lo heterogéneo, revelar el conflicto, aceptar la incertidumbre, abrir preguntas”.

Esto permite concebir al MIJ como un fenómeno multideterminado, dinámico, que responde también a las trayectorias socio-familiares de los sujetos involucrados. Como afirma Sandra Carro (2009: 19) “este modelo (histórico-social) se apoya en dos conceptos básicos: heterogeneidad y diversidad de la trama social, lo que hace que el campo de trabajo del profesional de la salud incluya la consideración de la contradicción, conflictividad e incertidumbre inherente a toda relación humana”; integrando también la subjetividad en la percepción de los procesos ligados a la salud y la enfermedad, siendo los propios sujetos los actores más importantes en estos procesos.

Desde esta concepción entonces, entendemos que la salud, y por lo tanto también el maltrato infanto-juvenil, es además una cuestión social, y en tanto tal también política, estando atravesada por relaciones de poder, ya que concibe a la “salud como un proceso histórico-social, culturalmente determinado, relativo al estilo y a la calidad de vida de los pueblos y a sus condiciones de accesibilidad a los diferentes tipos de ‘riqueza’ (cultural, económica, política, geográfica, espiritual, etc) en cada lugar y tiempo” (De la Cuesta et al., 2009: 33).

Esto es para nosotros de gran significación pues, ni aún la más objetiva de las definiciones de maltrato infantil y sus consiguientes tipificaciones, carecen de sentido político e ideológico. Como ya afirmaran Giovannoni y Becerra (1979) “toda definición de maltrato infantil se encuentra profundamente inmersa en el carácter político y filosófico que define a una sociedad determinada. Así, las definiciones de maltrato surgen de lo que es necesariamente acordado en una sociedad como prácticas de crianza y educación de los hijos aceptables y no aceptables” (Giovannoni y Becerra citado por Bringiotti, 1999: 39).

Desde la sociología clínica partiendo de los enfoques socio-clínicos, se recupera la dimensión histórica como constitutiva y estructurante de los/a sujetos, complejizando esta lectura y comprensión de los fenómenos sociales. “Articular las dimensiones psico-simbólicas y socio-históricas” (Araújo, 2004: 179), como hemos desarrollado extensamente en el capítulo 2. La historia no solamente como pasado sino como lo que adviene. En este sentido, diferentes autores /as como de Gaulejac (2002, 2005) sostienen que;

(...) hay un irreductible social y un irreductible psíquico en las interrelaciones de los seres humanos. Es necesario comprender y analizar la existencia individual como un fenómeno

dialéctico entre el individuo producido —producto de las relaciones sociales, producto del deseo del otro, producto de la historia— y el individuo productor —productor de su futuro, de una identidad que le sea propia y productor también del deseo del otro— (de Gaulejac, 2002, 2005 citado por Taracena, 2010: 397).

Es por ello que destacamos la importancia de estos enfoques en el estudio y abordaje del MIJ en tanto las “historias de los sujetos se tejen en la articulación de lo singular y de lo colectivo. El enfoque socio-clínico me permite dar cuenta de estas dimensiones que se mantienen en tensión en los diferentes fenómenos estudiados” (Taracena, 2010: 405). Aquí la clínica, “trabaja siempre con la relación y sobre la relación. Su objetivo es comprender la dinámica y el funcionamiento socio-psíquico en su singularidad irreductible, propios de una persona, una categoría de personas, un grupo” (Taracena, 2002: 119). Como explicara de Gaulejac (2008) “se trata de trabajar ‘lo más cerca posible de la vivencia de los actores, tanto en la construcción de los objetos de investigación como en los métodos” (p. 11). Además, agrega que en sociología la clínica apunta no sólo a interesarse por esta vivencia sino a escuchar lo que esos/as actores tienen para decir sobre las situaciones sociales que los involucran (de Gaulejac, 2008). De este modo, desde los enfoques socio-clínicos en el cual se inscribe la Sociología Clínica resulta indispensable la postura clínica, la cual;

(...) se construye, en primer lugar, sobre la escucha, el saber de la experiencia y la consideración del conocimiento que los actores sociales tienen de su mundo social. El cuestionamiento de un discurso de ‘verdad’ lleva a comprender lo que funda los distintos puntos de vista, ponerlos en perspectiva y favorecer los espacios de co-construcción del saber (p. 12).

Finalmente, al planteo que proponemos dejamos explícito que se encuentra transversalizado, como hemos intentado dejar de manifiesto a lo largo de todo este trabajo, por el enfoque de derechos que implica obligaciones morales y legales además de responsabilidad. Igualmente, exhorta y faculta a los poseedores de derechos a exigir los mismos, esto significa que no son vistos como objetos de caridad (como es el caso del enfoque basado en necesidades), sino como individuos que exigen sus derechos legales (Save the Children, 2002: 22).

CUESTIONES EN TORNO A LA INCIDENCIA DEL CONTEXTO SOCIAL EN LA PROBLEMÁTICA DEL MIJ

Uno de los aspectos en los que se hace hincapié cuando se habla de la violencia familiar y en particular del MIJ es, por ejemplo, su relación con la pobreza. La abundante producción teórica y estudios al respecto sostienen que esto constituye un mito (e incluso un prejuicio) y hasta probablemente un acto de discriminación. Es decir, advierten (y en esto coincidimos) sobre la importancia de no caer en lugares comunes,

sobre todo de criminalización de la pobreza (Zaffaroni, 2005; Sambor, 2016) y/o de depositar toda y solamente la responsabilidad en los/as sujetos y las familias. Equivaldría a sostener un proceso de desnaturalización y problematización indispensables para la producción de conocimiento científico.

Ya en un estudio realizado en 1992, Joaquín de Paul Ochotorena y César San Juan abordaban el tema de las representaciones sociales que operan sobre el MIJ las cuales, para estos autores, se movían en una cierta ambivalencia entre la consideración de ser un problema exclusivamente de los sectores pobres, por un lado, o que afecta a todas las clases sociales por igual por otro. Entonces, advertían que “aunque los datos son sesgados, la generalización del maltrato y del abandono físico a todas las clases sociales por igual puede reforzar una representación social del mismo descontextualizadora de las razones sociales y defensora también de hipótesis individuales, patologizantes, psicodinámicas”. Además, esto implicaría que;

(...) la tendencia a individualizar el problema del maltrato infantil y sus causas obedece a una necesidad básica de no complejificar [sic] nuestra realidad social con cuestiones que dificultan su comprensión y que obligan a cuestionar otros componentes de la representación de esta realidad social. Tanto la consideración del maltrato infantil como “focalizado en las clases marginales” o como “igual de frecuente en todas las clases sociales” pueden servir a dicho objetivo descontextualizador e individualizante (de Paul Ochotorena y San Juan, 1992: 155).

En este sentido, entendemos que pensar las situaciones de violencia familiar, sobre todo desde los enfoques que proponemos, lleva indefectiblemente a abordar algunas cuestiones como lo es la función del Estado. Pues, “el Estado tiene la función indelegable de acompañar a la familia y brindarles las herramientas necesarias para lograr adecuadas estrategias para el desarrollo de todos y cada uno de sus miembros” (Pérez Chaca y Giunchi, 2006: 45). Así, desde el Estado, a través de sus políticas públicas, se asiste o desatiende a las familias más vulnerables, garantizando los derechos o restringiéndoles el ejercicio de los mismos, brindando o no el acceso a herramientas que necesitan para ejercer tales derechos, en especial el de los/as niños, niñas y adolescentes, establece instrumentos de apoyo a través de un sistema integral de protección de las infancias (como establecen las leyes) o deslinda su co-responsabilidad con prácticas de ajuste y retracción en las cuales la niñez vulnerable no es su prioridad. “Los derechos demandan obligaciones y las obligaciones requieren mecanismos de exigibilidad y cumplimiento” (Abramovich y Pautassi, 2009: 305).

Es por ello que pensamos que resulta necesario abrir el debate al respecto. Teniendo en cuenta que hemos desarrollado en los capítulos precedentes aspectos que tiene ver con los derechos y necesidad de pensar la problemática del MIJ desde una mirada socio-histórica, no podemos desconocer que los procesos históricos, políticos,

económicos, culturales, inciden sobre los procesos de familiarización, en los modos de relación, de vincularse, de conformar construcciones de sentido e identidad, de definir la niñez y la adolescencia. En otras palabras, de configurar subjetividades.

Galassi afirma, “América Latina se ha caracterizado desde hace largo tiempo por ser el continente con mayor desigualdad social” (2009: 39). De este modo, en los contextos actuales en la región de preeminencia neoliberales, en los cuales se inscriben hoy estas subjetividades, compartimos lo que expresa Gabriela Sambor (2016):

(...) la consecuencia más feroz del modelo económico neoliberal tiene que ver con sus implicancias a nivel social: sectorización de la población, fragmentación socio-territorial, ruptura de los lazos sociales. La sociedad se encuentra hoy fuertemente fragmentada entre quienes se insertan en el mercado, la escuela, el circuito productivo, y quienes no pueden hacerlo, poseedores y desposeídos (p. 5).

En otras palabras, así lo expone Ángela Quintero Velásquez (2000) al plantear que, desde la dimensión económica, la violencia en las relaciones sociales es propia del sistema capitalista vigente “elementos de alta competitividad, enriquecimiento de un grupo reducido de la población, manejo de la jerarquía y la autoridad, sostenimiento de las condiciones inequitativas de supervivencia y entronización de la violencia como forma de enfrentar el conflicto o las diferencias de intereses” (Quintero Velásquez, 2000: 12).

Esto reviste mayor significación si concebimos que un/a sujeto es un devenir en las interacciones, “sólo adviene como tal en la trama relacional de su sociedad” (Najmanovich, 1995: 64). Y estas interacciones están atravesadas tanto por la injerencia del Estado a través de sus políticas como del mercado a través de sus lógicas, regulando el orden social y económico. Atraviesan los cuerpos y las subjetividades, condicionando en mayor o menor medida este juego relacional, las estrategias de cuidado familiar.

Nos parece destacable aquí recuperar parte de una investigación realizada recientemente por UNICEF referida a los efectos de la situación económica en la niñez y adolescencia en Argentina. En su informe dan cuenta de las vivencias de niños, niñas y adolescentes que transitan situaciones de privación sobre todo económica y lo muestran de la siguiente manera:

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes afirmaron presenciar en el último tiempo discusiones dentro de sus hogares. En algunas áreas de la vida cotidiana manifestaron más sentimientos de inquietud y tristeza que en otras. Se mostraron más afectados por las dificultades en sus hogares para sortear las necesidades alimentarias y de vestimenta, mientras que frente a otras privaciones como disfrutar tiempo de ocio y la seguridad en el barrio expresaron menor preocupación. Un hallazgo relevante es que las niñas y los niños identifican un empeoramiento de la calidad de vida en el hogar y su comunidad. En su opinión, “hay más problemas que antes”, por un lado, porque “alcanza menos la plata”, “está

todo más caro”, y por otro porque los adultos les comparten las dificultades, por ejemplo, en el acceso a los alimentos, pero también a los medicamentos, turnos médicos y otros servicios públicos. Los niños, niñas y adolescentes manifestaron que intentan colaborar con la supervivencia en el hogar (UNICEF, 2019: 23-25).

Vemos así que las políticas neoliberales que promueven mayor concentración de capital económico en manos de unos pocos y grandes brechas de precarización laboral y salarial en muchos/as otros/as, altos niveles de desempleo, aumento de trabajo informal, entre otras, dejan sus huellas indefectiblemente en la vida de muchos/as niños/as, adolescentes y sus familias.

Aquí radica uno de los mayores ‘éxitos’ del neoliberalismo:

El neoliberalismo supone que todo éxito y fracaso son logros individuales; ha sustituido la idea de “derechos” por la de “oportunidades”. De ese modo, se afirma que todo depende de la voluntad de cada uno para estudiar y trabajar y que, por ende, la pobreza, el desempleo, las dificultades en la escolarización, la delincuencia y la locura son problemas de cada sujeto. Así, las condiciones sociales de origen o de existencia se desestiman deliberadamente (Janin, 2019: 51).

En este sentido, las transformaciones culturales, políticas, económicas que transitamos en los últimos tiempos, impactan fuertemente en las familias, sobre todo aquellas más vulnerables y vulneradas por el sistema. Algunas se traducen por ejemplo en la dificultad de sostener los lugares y las funciones (en particular las maternas y paternas) y/o la diferenciación de lugares hacia adentro de las mismas. Así lo afirman Silvia Duschatzky y Cristina Corea (2002) cuando sostienen que:

La maternidad y la paternidad aparecen desinvestidos de aquel sentido heredero de la tradición cultural. Padre, madre, hijo ya no se perfilan como significantes de una relación intergeneracional basada en el principio de autoridad, sino que parece tratarse de lugares simbólicamente destituidos. Trabajos “compartidos” en condiciones de alta precariedad, pibes que “protegen” a las madres, figuras masculinas borrosas o en descomposición, actos ilegales “legalizados” por sus progenitores en la urgencia por sobrevivir, caída de la frontera entre lo permitido y lo prohibido. Chicos expuestos o puestos como escudo en disputas de pareja, pibes ocupando el lugar de proveedores (p. 75).

Por lo tanto, en contextos de vulnerabilidad social⁴⁴, sobre todo económica, un/a

⁴⁴ La vulnerabilidad, “postura muy difundida en los estudios latinoamericanos es la de la Comisión de Estudios para América Latina” (CEPAL, 2002: 1-8). En este marco, se define a la vulnerabilidad como la cualidad de lo que puede ser herido o recibir lesión física o moralmente. Se definen tres elementos que deben concurrir a fin de que se materialice un daño: un evento potencialmente adverso, una incapacidad de respuesta y una inhabilidad para adaptarse al nuevo escenario. La condición de vulnerabilidad así definida queda referenciada al contexto y situación particular bajo estudio (Galassi, 2009: 34). El modelo o enfoque de la vulnerabilidad social ha sido extensamente desarrollado por Robert Castel en Francia y en Argentina particularmente por Eugenio Zaffaroni y Juan Carlos Domínguez quienes desarrollaron la “Clínica de la Vulnerabilidad Social” como así también María Daniela Puebla, quienes proveyeron valiosos aportes al estudio e intervención de problemáticas sociales.

niño/a o adolescente puede estar más propenso a ser víctima de una situación de violación de derechos en este caso relacionado a alguna forma de maltrato infantil. Lo cual no sería traspolable al abuso sexual infantil ya que éste responde a otras lógicas y sí desconoce clases sociales, con el agravante que en sectores con mayor poder económico se encuentra no sólo más invisibilizado sino que además cuentan con más estrategias de ocultamiento (Giberti, 2005; Intebi, 2008; Calmels y Méndez, 2007). Tal es así que Irene Intebi (2008) afirma:

(...) todas las formas de maltrato infantil se detectan en mayor proporción entre las familias de niveles socioeconómicos más bajos, pero esto no se debe a una mayor prevalencia, sino a que se trata de una franja de la población que está más expuesta a la intervención de la comunidad. En este sentido, es sumamente importante destacar que una cuestión es la detección y otra muy diferente la ocurrencia de ciertos hechos [de MIJ] (p. 26).

Habiendo avanzado en estos planteos, surge la pertinencia de poner entonces en discusión al menos dos cuestiones:

Por un lado refutar el mito pobreza = violencia. La violencia familiar es una problemática social multicausal y compleja que afecta a todas las clases sociales independientemente del capital que posean. Además, responde a los mecanismos de producción y reproducción social en tanto que la violencia se naturaliza siguiendo estas lógicas como así también las de la aceptación cultural de las formas de ejercer y construir poder. La fuerza, sobre todo física (de hombres a mujeres, de adultos/as hacia niños/as), como una forma legitimada del ejercicio de poder naturaliza múltiples formas de violencias.

Si bien algunos estudios y estadísticas sobre el tema muestran que muchos de los casos de maltrato infantil se dan en segmentos más pobres de la sociedad, hay que tener en cuenta que las cifras para hacer este tipo de análisis se toman de los registros de las instituciones de salud pública, a la cual acude mayormente este sector de la población. Por lo tanto, hay una franja invisible de casos que no salen a la luz. A pesar de ello, hoy, a través de las campañas de concientización y del trabajo de programas especializados (como el PPMI), son cada vez más los casos de los que toman conocimiento las autoridades competentes, y en ocasiones también la opinión pública.

Como solía decir con frecuencia en sus exposiciones el Dr. Chahla (2001, 2015), “muchas familias tienen la desventaja de, además de ser pobres, figurar en las estadísticas [públicas]”. Porque, además, circulan en el circuito de lo público (escuelas, centros de salud, organizaciones sociales, municipios) estando estas instituciones generalmente más involucradas y advertidas de las normativas vigentes que les asignan una responsabilidad explícita en relación a la detección y denuncia de situaciones de MIJ.

A su vez, porque en el caso de los grupos de sectores con mayor poder adquisitivo se ponen en juego otras lógicas y transitan en instituciones preferentemente del ámbito

privado de salud, educación. Así lo sostiene Intebi (2008: 26), “lamentablemente, la realidad nos demuestra que, a nivel privado, por donde transitan las familias de mejores recursos socioeconómicos, la detección de cualquier forma de maltrato infantil representa un mal negocio...”. En concordancia con lo que expresa esta autora, encontramos también a Julieta Calmels (2007) quien también hace referencia a este aspecto que exponemos y afirma, en relación a la creencia de que son los sectores pobres quienes generan en mayor proporción situaciones de MIJ, que la misma se sustenta;

(...) en el hecho de que las denuncias se asientan en instituciones públicas, las cuales atienden mayoritariamente a los sectores populares. Estos sectores quedan por tanto más expuestos a la observación [y control podríamos decir] de lo que ocurre en la intimidad familiar, mientras que los sectores más pudientes (sic) circulan por ámbitos privados que los preservan de la difusión de sus propias transgresiones, la cuales, en absoluto, se presentan en proporciones menos a las de aquéllos (p. 34).

No obstante lo desarrollado precedentemente también hay estudios que dan cuenta de la incidencia del contexto social (macro y microsocioal) en la prevalencia de situaciones de violencia familiar en general y de MIJ en particular.

Esto guarda estrecha relación con lo que manifestamos al introducir este apartado, al referirnos al lugar insoslayable que tiene el Estado como co-responsable de la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en la generación de herramientas que permitan a las familias, sobre todo aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, generar estrategias de cuidado y protección de sus miembros.

En tanto que las familias que presentan situaciones de vulnerabilidad social, al impacto y desgaste que devienen de las dificultades para garantizar la satisfacción cotidiana de las necesidades elementales de sus integrantes, disponen en general de menos capital económico que permita contar con espacios y prácticas de contribuyan a catalizar el desgaste y el estrés que conlleva la supervivencia, las privaciones, el atravesamiento de diferentes problemas sociales (precariedad habitacional, laboral, etc.) y la crianza misma de los/as hijos/as.

Por su parte, los sectores con mayor poder adquisitivo en términos económicos pueden disponer de más capitales e instrumentos que sirvan a la vez como catalizadores de tensiones y estresores productos del trabajo, los vínculos familiares, entre otros.

Así mismo, surge el interrogante acerca de si esto puede pensarse para cualquier tipo de maltrato. Reflexionando sobre lo ya expuesto, y teniendo en cuenta lo que afirman algunos/as autores/as como Gabriel Rebollo (2004: 6)) es factible pensar que: si bien el maltrato infantil se encuentra en todos los sectores socioeconómicos ya que no es patrimonio exclusivo de la población más desfavorecida socialmente, explica este autor,

cuando las condiciones de vida se encuentran atravesadas por necesidades básicas insatisfechas, “sí varía levemente en cada sector social la forma en cómo se presentan los malos tratos o la violencia. En los niveles socioeconómicos más bajos, predomina el maltrato físico, emocional, y las conductas negligentes; en los más altos el emocional con abandono afectivo y/o sobre-exigencia. El abuso sexual suele darse con igual frecuencia en un sector y otro”. Sobre este tema también se encuentran algunas explicaciones provenientes de investigaciones realizadas por la Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista (2005) a partir de las cuales afirman:

Una situación de marginalidad y pobreza favorece en mayor medida el desarrollo de situaciones generadoras de tensión y estrés familiar. En estos contextos desfavorecidos, el maltrato y la negligencia es más fácil que aparezcan. En las clases altas, la invisibilidad es más alta y es más frecuente que se dé el maltrato psicológico ya que se registra, por lo general, en los espacios más íntimos de la convivencia familiar (...) En lo que respecta al abuso sexual, no hay diferencia en la incidencia entre raza, religión o clase social (p. 49).

Continuando con esta línea de análisis en relación a esta última cuestión, disentimos con lo que promueve Ma. Ignacia Arruabarrena en su trabajo “Un modelo causal de los malos tratos y el abandono infantil” en cual en un intento de explicar los causales que desencadenan situaciones maltratantes por parte de las familias a niños, niñas y adolescentes, asienta el argumento en una especie de determinismo social evocando estudios realizados en Estados Unidos que sostienen que las situaciones de pobreza están intrínsecamente vinculadas a las situaciones de abuso infantil. No obstante ello, y aunque luego realiza un denodado esfuerzo de atenuar la contundencia de estas afirmaciones, hace un acercamiento a algunos componentes que podrían operar como predisponentes para la aparición de MII y que entendemos pueden aportar elementos para el tema que estamos tratando. Así, esta autora sostiene que es lícito concluir (sic) que el fenómeno de la violencia hacia niños, niñas y/o adolescente se encuentre estrechamente relacionado con el status socioeconómico apareciendo con mayor frecuencia en los sectores económicamente más desfavorecidos. Pues, esto puede deberse a, por ejemplo, que (Arruabarrena, 1987: 11-12):

- La mayor incidencia sobre estos sujetos de situaciones de stress social (desempleo, hacinamiento, etc.).
- La mayor predominancia en estos grupos de problemas de salud físicos y psicológicos.
- La posesión y disponibilidad de menos recursos sociales para enfrentar dichas situaciones.
- Existe una estrecha relación entre el área laboral y el sistema familiar.

- Se ha constatado empíricamente que las dificultades en esta área influyen de manera negativa en las relaciones conyugales y paternofiliales (Belsky, 1980, 1984, citado por Arruabarrena, 1987: 12).

Estudios más recientes (Morelato, 2009; Morelato, Ison, y Korzeniowski, 2019) dan cuenta también que a lo largo de la experiencia en el abordaje de la investigación en infancia, ha sido bastante frecuente encontrarse con familias de contextos vulnerables donde los niños y niñas o sus cuidadores además de estar expuestos a las circunstancias propias del contexto, han sufrido o sufren diversas situaciones de violencia y maltrato. Si bien este tipo de experiencias no son privativas de los contextos vulnerables dado que pueden darse en otros entornos, sin embargo, la vulnerabilidad social suele estar asociada a la presencia de situaciones de vulnerabilidad familiar. Esto se debe a que la fragilidad social presente en mencionados contextos, impacta en la familia como primera institución donde el niño se desarrolla, creando situaciones de estrés socio-familiar y condiciones que predisponen a mayor desorganización en la estructura y dinámica familiar, patrones de comunicación ambivalentes o empobrecidos, negligencia y exclusión social (Morelato et al., 2019).

Lo social opera entonces como condicionante (jamás determinante) o más bien disponentes de las posibilidades de generar vínculos de apego, cuidado y sostén de las familias hacia sus miembros, en particular a los/as niños/as y adolescentes. Es decir, de garantizar el ejercicio de sus derechos. Pues como sostiene Bourdieu (1998):

Hay una ley de conservación de la violencia y si se quiere disminuir verdaderamente la violencia más visible, crímenes, robos, violaciones, atentados, es necesario trabajar en la reducción global de la violencia que permanece invisible (en todo caso a partir de los lugares centrales o dominantes), la que se ejerce a la luz del día, desordenadamente, en las familias, las fábricas, los talleres, las comisarías, las prisiones, o en los hospitales mismos o las escuelas, y que es producto de la “violencia inerte” de las estructuras económicas y sociales y de los mecanismos implacables que contribuyen a reproducirlas (pp. 99-100).

Siguiendo este planteo, surge también preguntarnos si en los últimos años se evidencia un aumento de los casos de MIJ o se han profundizado la concientización, el estudio y los mecanismos de detección de los mismos. Autores/as como María Inés Bringiotti (1999) afirman que es posible que estemos ante ambos fenómenos,

(...) el aumento de casos para la atención, no debe interpretarse como un real aumento de la ocurrencia, sino del conocimiento sobre el mismo, la mayor capacitación para detectar adecuadamente, el aumento de servicios especializados de atención y un cambio, aunque lento, pero progresivo de los patrones culturales respecto a cómo educar un niño y los límites de tolerancia respecto a la violencia y el castigo (p. 79).

Para finalizar, nos parece oportuno retomar el análisis que realiza Beatriz Janin (2019) respecto a las lecturas que, a través de los lentes de neoliberalismo, se hace en relación a

las infancias. Pues esta autora asevera y advierte sobre las implicancias de volver la mirada descontextualizada y a-histórica hacia los sujetos-individuos. Su mayor expresión está dada por la tan promocionada 'meritocracia'. Al respecto afirma:

La meritocracia desconoce las determinaciones sociales del desempeño de niños, niñas y adolescentes al suponer que todos partimos del mismo piso y que el éxito depende exclusivamente del propio esfuerzo. Esto supone un error grosero: no logrará lo mismo un niño que es sostenido por su familia, que no pasa necesidades (económicas ni afectivas) que otro que debe trabajar desde pequeño o que sufre los avatares de una familia violenta cuyos padres están sujetos a las necesidades cotidianas y carecen de tiempo para jugar y relatar cuentos, o que viven con la angustia de no poder alimentar bien a sus hijos... Todos estos constituyen puntos de arranque diferentes (p. 52).

Retomar estos argumentos para pensar la problemática del MIJ y su relación con los contextos sociales nos parece importante, pues esta posición teórica (siempre ideológica) que configura y asigna lugares a los/as sujetos en la organización familiar, con frecuencia se escurre, a veces imperceptiblemente, en los discursos, en los análisis y en las prácticas de quienes nos encontramos en diferentes ámbitos vinculados a la niñez, la adolescencia y las familias.

CAPÍTULO 4

EL RECORRIDO DE LA INVESTIGACIÓN. LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA

FUNDAMENTACIÓN

La labor de investigación se centra sobre la temática de los vínculos familiares, en particular los fraternos, en situaciones de maltrato infanto-juvenil intrafamiliar, desde la mirada del campo social y a partir del enfoque de derechos de los/as niños/as, niñas y adolescentes.

Este estudio resalta la importancia de avanzar en investigaciones en las que se articulen la temática de la niñez, el maltrato infanto-juvenil y los vínculos familiares. Pues, como se ha dicho en capítulos anteriores, la familia (junto al Estado) se constituyen, para la ley, en actores fundamentales en la garantía y protección de estos derechos, y donde resulta prioritario estudiar el impacto que los cambios sociales producen hacia el interior de las mismas, las distintas formas de vincularse, para poder *a posteriori*, elaborar estrategias de análisis y trabajo con ellas. Así dan cuenta no sólo estudios especializados sobre la temática, sino fundamentalmente instrumentos legales como la Convención de los Derechos del Niño y la Ley Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia N° 26061 de Argentina.

Construir una aproximación a la problemática abordada en este trabajo, que no está exenta de dificultades, y al mismo tiempo participar en la construcción de un enfoque académico del Trabajo Social a través de esta investigación, permitirá explicar un aspecto poco estudiado del maltrato infanto-juvenil intrafamiliar con impacto en la intervención del/la trabajador/a social.

Es por ello que entendemos que las ciencias también deben transformarse en sus postulados teóricos y metodológicos a la hora de abordar desde distintas prácticas (docentes, investigativas o interventivas) una realidad cada vez más compleja, dinámica y cambiante. Así, compartimos con Irene Vasilachis (2007) cuando afirma que “la coexistencia de paradigmas no constituye, entonces, una excepción, sino la regla en ciencias sociales y, en nuestros días, ya no genera significativas controversias” (Vasilachis, 2007: 47).

De este modo, teniendo en cuenta que la problemática seleccionada para investigar es compleja y multicausal, escogimos trabajar con una estrategia metodológica multimétodo o método mixto, cualitativo y cuantitativo, (Hernández Sampieri, 2006) con un fuerte acento y preponderancia del primero. Esta elección se basa en la comprensión de que la elección del objeto de investigación no podría ser arribado desde una estrategia metodológica distinta. Haciéndose eco así de los conceptos de Homero Saltalamacchia (2005) cuando expresa:

(...) en los estudios de casos que permiten las estrategias cualitativas es posible la reconstrucción de las dinámicas de cada sociabilidad [pasadas, presentes y futuras dirá más adelante]; único modo de formular y monitorear una política, un programa o un proyecto; y, al mismo tiempo, única forma de ratificar o rectificar la efectividad de las predicciones emergentes en nuestras investigaciones... Conquista que, si bien no nos permite acercarnos a la anhelada, pero inalcanzable, certeza sobre la verdad; al menos nos hace posible saber si lo que producimos es útil para algo o para alguien (p. 16-17).

Si bien, en una primera instancia, en el proyecto de investigación inicial se planteó como recorte temporal para la definición del objetivo el período comprendido entre los años 2003-2005; al momento de comenzar el trabajo de campo, se requirió modificar el período de tiempo seleccionado para que pudiera ser viable esta investigación (sobre todo en la metodología cualitativa), ya que resultó necesario trabajar con niños/as y/o adolescentes que al momento de la investigación y de la selección de casos estuvieran bajo seguimiento y tratamiento del efector de salud donde se lleva a cabo dicho trabajo de campo; es decir, casos en curso que permitieran la observación y análisis de las familias para el estudio en particular de los vínculos fraternos. Para ello, se mantuvo el período antes mencionado para la aplicación del instrumento de recolección de datos a historias clínicas de pacientes atendidos en el efector de salud donde se realiza el trabajo de campo, dentro de la metodología cuantitativa; y se tomó el período comprendido entre 2006 y el 2010 para el estudio de casos familiares en lo que comprende a la metodología cualitativa. Pues,

(...) diseñar (dentro de una metodología cualitativa), significa ante todo, tomar decisiones a lo largo de todo el proceso de investigación y sobre todas las fases o pasos que conlleva dicho proceso. Algunas de estas decisiones se tomarán al principio, mientras se va perfilando el problema a investigar y se delimitan los casos, el tiempo y el contexto del estudio. Otras irán surgiendo sobre la marcha (Vallés, 1999: 78).

También realizamos una modificación en la técnica de construcción de datos. En el proyecto inicial propusimos la utilización de entrevistas en profundidad dentro de la metodología cualitativa. Sin embargo, al momento de precisar el diseño metodológico y realizar la inserción en campo para comenzar con la toma de casos, y luego de una exhaustiva revisión bibliográfica, observamos que, al tratarse del estudio de los vínculos

familiares, en particular de los fraternos, y su interacción en situaciones de maltrato infanto-juvenil intrafamiliar, sería óptimo utilizar la observación participante y de entrevistas familiares desde un dispositivo grupal. Esta modificación se introduce a partir de comprender que si los vínculos se expresan en lo grupal, ésta resultaría la herramienta más adecuada para la obtención de datos respondiendo a los objetivos de la investigación, tal como se expresa más adelante. Parte de la riqueza de la entrevista grupal en esta investigación radica en lo que claramente dice Jean-Claude Combessie (2005) cuando afirma:

La entrevista de grupo tiene una apuesta teórica para el sociólogo. Se trata de favorecer y recoger una palabra producida en la interacción de un grupo social pre-existente. Puede tratarse de un grupo familiar, profesional o, (...) de personas que han vivido acontecimientos importantes. La entrevista de grupo permite observar tanto los tabúes, prohibiciones y rivalidades constitutivos de la relación social como los compromisos y negociaciones que intentan definir una verdad colectiva (p. 45).

Así mismo, el uso de esta técnica nos ha permitido, por un lado ampliar el número de casos seleccionados (de cuatro propuestos inicialmente a nueve grupos familiares); y, por otro, la inserción de la investigadora en los diferentes equipos de trabajo para trabajar con los mismos, pero con un objetivo investigativo claramente diferenciado de aquellos que persigue el equipo tratante (asistencia, tratamiento, rehabilitación). Para ello, se utilizó la técnica de la observación participante artificial⁴⁵. Esto es, por la problemática estudiada y por la dinámica de la institución donde se llevó a cabo la investigación, requirió la inserción en los equipos de intervención a cargo del tratamiento de cada caso (niño/a o adolescente y su grupo familiar), siempre advirtiendo las funciones y objetivos diferenciados. Esto fue definido de esta forma ya que los sujetos de esta investigación son los mismos pacientes en seguimiento con acuciantes problemas de violencia intrafamiliar de los cuales son víctimas y que requieren el soporte e intervenciones especializadas (las cuales también son objeto de análisis dentro de la investigación) para la superación de dicha situación problemática. Esto significó un gran esfuerzo teórico-epistemológico de distanciamiento para poder observar las prácticas de los profesionales intervinientes (trabajadores sociales en particular, y de otras disciplinas en general), como así también de las familias sujetos de la investigación. Ello impactó al interior de dichos equipos tratantes, los cuales recibieron con amplitud de criterio y curiosidad teórica la posibilidad de contar con una profesional que, desde la observación participante del proceso, desarrollara una labor investigativa que también enriqueciera, con los aportes que de ésta devinieron, tanto la recuperación y superación de las

⁴⁵ Tal cual define Carlos Sabino a la *observación participante artificial* como aquella que se da cuando la integración del observador en el grupo se hace con el objeto de desarrollar un trabajo de investigación. En: Sabino, Carlos. (1986: 136). *El proceso de investigación*. Buenos Aires, Humanitas.

situaciones antes mencionadas, como así también sus prácticas profesionales. Con lo cual, parafraseando a Saltalamacchia (2005) se aportó también a que esta investigación fuera, socialmente útil, en el sentido de una,

(...) provocación mediante la cual rebelarse contra todo trabajo investigativo cuyo único resultado sea abultar currículos o dar lugar a charlas en Congresos; y por ende, incapaz de aportar, directa o indirectamente, a la producción de políticas dirigidas a la solución de algún problema social (p. 16).

Por otra parte, reconociendo, como afirma Pakman (2007), que “investigar no es concebido entonces como una recolección de información acerca de un sistema familiar (...) intervenir no es tampoco un acto independiente de la investigación (...) investigación e intervención se alimentan mutua y circularmente y se vuelven dos modos posibles de describir la interacción como totalidad”. Y agrega:

La información no se recoge sino que se genera como una nueva distinción como resultado de una interacción que es, en sí misma, intervención. Intervenir es la condición de investigar. Al mismo tiempo, esa nueva distinción, esa generación de información que es la materia misma de la investigación es de por sí una intervención, en tanto generará restricciones y aperturas para la historia futura de interacciones en el seno de ese sistema, es decir, que generará, o será, parte de una tradición. Investigar es un acto de intervención (p. 360-361).

Todo ello reviste además especial importancia para el Trabajo Social, ya que apunta a alejar o despegar la profesión del rasgo pragmático y empirista (Rozas Pagaza, 2001: 257) que durante tiempo la ha signado (y de lo cual aún hoy hay prácticas que así lo demuestran), hacia otro plano que tiene que ver con las reflexiones y perspectivas críticas que ofrecen otros marcos teóricos y epistemológicos de las ciencias sociales.

Esto nos lleva a enfatizar la relevancia y el impacto que tiene el tema de la investigación desarrollada, tanto para el campo académico en general y para el de las ciencias sociales en particular, como así también para el interés social, público y privado, ya que esperamos también que los resultados que esta investigación aporte puedan constituirse en elementos útiles para el análisis de y para las prácticas sociales. No puede obviarse el hecho que la problemática contemporánea de los derechos humanos hoy ha tomado una relevancia inconmensurable tanto para la opinión pública como, fundamentalmente, para los Estados, quienes cada vez están asumiendo (o en proceso de desarrollar) acciones concretas para la reivindicación y restitución de derechos otrora o actualmente vulnerados, siendo la problemática de la niñez y la adolescencia prioritaria en la agenda pública y social.

Para la concreción de este proceso de investigación -resultados que se presentan en este libro- se define como objetivo general: analizar la función de los vínculos fraternos en situaciones de maltrato infantil intrafamiliar a través del análisis de casos abordados

en un efector del Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia (PPMI) de la provincia de Mendoza en el periodo 2003-2010. Del que se desprenden tres objetivos específicos: 1- Realizar una descripción de las características socio-familiares de los/as niños/as y/o adolescentes (NNyA) y su grupo familiar de convivencia con antecedentes de maltrato infanto-juvenil que son atendidos en el efector del PPMI Nivel III-Hospital Notti en un período de dos años (2003-2005)⁴⁶. 2- Explorar la relación entre las características sociales de las familias analizadas, los vínculos fraternos y la presencia de situaciones de maltrato infanto-juvenil intrafamiliar en los/as NNyA que son atendidos en el efector del PPMI antes mencionado. 3- Analizar, desde un anclaje social, la función que ejercen los vínculos fraternos en situaciones de maltrato infanto-juvenil intrafamiliar a partir del estudio de casos clínicos estudiados en el marco de la intervención profesional de los equipos de salud PPMI.

Se transcriben los interrogantes que guiaron el proceso de investigación, ¿Qué relación existe entre las características socio-familiares, los vínculos fraternos y la presencia de situaciones de maltrato infanto-juvenil intrafamiliar?. Cuando la familia no sólo no garantiza los derechos de los/as niños y/o adolescente ni permite que ellos puedan ejercerlos plenamente, sino que por el contrario los vulnera a partir de prácticas que afectan a los mismos como sujetos en su desarrollo, ¿quién/es asumen o están mejor posicionados en relación al niño o adolescente maltratado para asumir esta tarea de apoyo, protección y/o restitución de estos derechos?. ¿Son los vínculos fraternos un factor protector para los/as niños/as y adolescentes víctimas de MIJ, una forma de cuidar y ser cuidado/a; o son también donde se reproducen y potencian los modos violentos de relación? Entonces, ¿es a partir de los vínculos fraternos que podemos pensar alternativas de intervención profesional?

Es importante mencionar las anticipaciones de sentido en dicho proceso. Los vínculos fraternos posibilitan la construcción de alianzas (de género, de protección, de ocultamiento, de denuncia, de enfrentamiento, de sumisión, de dominación) en familias con situaciones de maltrato infanto-juvenil. Los/as hermanos/as pueden funcionar como factor protector en situaciones de maltrato infantil intrafamiliar. Es posible que exista relación entre modos en que se organizan y funcionan los vínculos familiares, en particular los fraternos, y la presencia de indicadores socioeconómicos asociados a vulnerabilidad social en familias de niños/as y/o adolescentes víctimas de maltrato infanto-juvenil.

Teniendo en cuenta que la problemática abordada es compleja y multicausal,

⁴⁶ El Programa Provincial de Prevención y Atención del Maltrato a la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Mendoza tiene organizada la atención en base a tres niveles según complejidad: Nivel I, que corresponde a centros de salud y efectores del sistema de APS (atención primaria de la salud); Nivel II, que abarca hospitales regionales; y el Nivel III que se asienta por constituir el efector de mayor complejidad pediátrica de la provincia, en el Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti.

escogimos trabajar con una estrategia metodológica multimétodo o método mixto (Hernández Sampieri, 2006: 34), cualitativo y cuantitativo.

Esta decisión parte de la comprensión que la elección del objeto de investigación no podría ser arribado desde una estrategia metodológica distinta en la que ambos métodos son complementarios para alcanzar los objetivos planteados y la confirmación -o no- de las anticipaciones de sentido antes expuestas.

Como afirma Claudia Perlo (2014a: 49), los contextos actuales de investigación y las problemáticas que desde la ciencia se abordan requieren una mirada compleja de la misma, para lo cual, “la perspectiva metodológica actual –que busca responder a la complejidad- pone énfasis en lo cualitativo sin desvalorizar algunos principios de la metodología cuantitativa que refuncionaliza”.

La fase de análisis descriptivo posee características asociativas para analizar algunos indicadores familiares comunes en niños/as y/o adolescentes maltratados/as en el ámbito intrafamiliar (composición familiar; nivel de instrucción, zona de residencia; tipo de maltrato sufrido / derechos vulnerados; actividad laboral de los adultos responsables, entre otros); que permita una caracterización social de la población atendida en dicho efector y la interrelación de indicadores presentes en los casos estudiados, y los aspectos ligados a los vínculos fraternos, desde la perspectiva cuantitativa. Para tal fin, se parte de la existencia de un banco de datos de 516 historias clínicas en el efector Nivel III-Hospital Notti del Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia entre los años 2003 y 2005. Las mismas fueron utilizadas teniendo en cuenta la Ley N° 25326 de Protección de datos personales. Este material, además, pasa por un procesamiento cuantitativo⁴⁷ a fin de obtener la información relativa a los elementos antes mencionados. Se tomaron todas las historias clínicas de este período, excepto aquellas en las que el diagnóstico fuera “sin parámetros de maltrato infanto-juvenil” (diagnóstico 5.0.⁴⁸) por considerar que el motivo de consulta no estaba relacionado con una situación de maltrato infanto-juvenil. Constituyen la muestra definitiva 423 historias clínicas a las que se les aplicó un protocolo de investigación como se detalla más adelante.

Por otra parte, con base en el análisis cualitativo enfocado en las características sociofamiliares, y en su relación con los vínculos fraternales, correspondiendo a una fase comprensiva-interpretativa, realizamos un estudio descriptivo de carácter exploratorio

⁴⁷ Producto de Estadística y Solución de Servicio, SPSS. Software para análisis cuantitativos en ciencias sociales. Versión utilizada 15.0

⁴⁸ El PPMI en el período de tiempo que se tomó para analizar las historias clínicas manejaba una codificación de diagnósticos conformada por: 5.0 sin parámetros de maltrato infanto-juvenil; 5.1. maltrato físico; 5.2. maltrato psicológico; 5.3. negligencia y/o abandono; 5.4. abuso sexual; 5.5. niño/adolescente en riesgo; 5.6. Síndrome Münchausen by Proxy; 5.7. maltrato institucional. En la actualidad dichos diagnósticos han sido redefinidos, considerándose sólo cinco tipos de maltrato infanto-juvenil intrafamiliar: físico, psicológico, negligencia, abuso sexual y münchausen by proxy.

en donde indagamos sobre determinadas categorías con el objeto de descubrir las tramas vinculares de los sujetos –familia, niños/as, hermanos- con situaciones de maltrato infanto-juvenil: vínculo entre hermanos; la violencia como modo de interacción; *habitus*; funciones de la familia en el contexto actual; entre otros.

A partir de este criterio se seleccionaron 9 (nueve) grupos familiares correspondientes a niños/as y/o adolescentes que se encontraban en seguimiento y tratamiento por el equipo interdisciplinario del Nivel III-Hospital Notti del PPMI, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: en primer lugar, porque previamente a la realización de esta investigación, quien lleva a cabo el proceso se había desempeñado profesionalmente en esa institución, aspecto que permitió tener acceso y manejo de las fuentes utilizadas en la investigación como así también apertura de la institución para la realizar el trabajo de campo allí. En segundo lugar, debido a que el Nivel III es el efector del Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia que tiene una cobertura horaria de atención más extensa, cubriendo todos los días hábiles de la semana, incluido el sábado en la mañana. Todo lo cual facilitó la aproximación al campo, la disponibilidad horaria para trabajar con las historias clínicas y para el trabajo de investigación cualitativa con los/as niños/as, adolescentes y sus familias. Finalmente, vale aclarar que en este efector de dicho programa se manejan con registros (historias clínicas) propios e individuales de cada niño/a y/o adolescente y que se encuentran en los archivos del servicio pero cuyo número de identificación es coincidente también con la historia clínica hospitalaria, lo cual facilitó, en los casos que fueron necesarios, cotejar algunos datos con las mismas.

Para la fase cuantitativa se realizó un recorte temporal abarcando el período comprendido entre los años 2003-2005, por ser los inmediatos anteriores al inicio de la investigación. Para ello, se conforma un N de 516 historias clínicas de niños/as y adolescentes atendidos en el efector del Nivel III del PPMI ubicado en el hospital pediátrico Dr. Humberto Notti de la provincia de Mendoza quedando excluidas 93 historias clínicas por no pertenecer a niños/as adolescentes con situaciones de maltrato infanto-juvenil. Implementando un instrumento de construcción de datos diseñado y aplicado por la autora, denominado protocolo de investigación. Para su aplicación final se le realizaron ajustes necesarios, luego de aplicarse en una prueba piloto sobre aproximadamente 100 historias clínicas, evaluado también por una experta y un procesamiento de datos, procesados con un software estadístico. La tabla obtenida es sometida a los procesos de validación correspondientes.

En síntesis, la fuente de información primaria utilizada son las historias clínicas de niños/as y/o adolescentes atendidos en el efector del PPMI que funciona en el hospital Dr. H. Notti, utilizando el protocolo de investigación creado por la autora para ser aplicado a dichos registros institucionales. El período definido está circunscripto entre

los años 2003-2005 en tanto estos son anteriores al inicio de la investigación, considerando que dicho criterio permitiría tener una perspectiva más cercana sobre la población atendida.

Es importante destacar que el mencionado programa tiene una historia clínica propia e independiente de las historias clínicas de cada niño/a y/o adolescente que tiene la institución hospitalaria. Esto es a los efectos de preservar la información sobre ellos/as y sus familias puesto que, por tratarse de situaciones vinculadas al maltrato infanto-juvenil y la violencia familiar, requiere cuidado tanto en su tratamiento como en la socialización de dicha información.

De este modo, el protocolo elaborado fue sometido a la evaluación de profesionales expertos en estadística y metodología cuantitativa, y tuvo ajustes a lo largo del proceso de aplicación.

En cuanto a las fuentes secundarias, se consultaron las estadísticas provinciales del mencionado programa, pero las mismas no eran fiables no sólo por los datos que brindaban sino, fundamentalmente, por cómo había sido construido el instrumento de recolección de los mismos durante el período trabajado. El mismo fue diseñado sin establecer criterios estadísticos rigurosos, ni fue sometido a pruebas de validación necesarias. Más bien respondió a una necesidad interna de cuantificar los datos, la demanda y la atención en los distintos efectores de dicho programa. Tal es así que, al momento de iniciar el trabajo de campo, había una profunda reestructuración en el área estadística del PPMI que implicó cambios fundamentalmente en la base de datos, en los instrumentos de registro estadísticos, procesamiento de datos, hasta incluso en los códigos de tipificaciones de maltrato infanto-juvenil.⁴⁹

Por otra parte, se consultaron a expertos y entidades a nivel nacional, pero no se encontraron datos estadísticos sobre el tema del maltrato infanto-juvenil intrafamiliar en la mayoría de los casos. Y, aquellas instituciones que sí contaban con datos estadísticos, eran de elaboración propia, y por lo tanto no comparables entre sí.

Se incorpora al presente la definición operacional de variables derivada del proceso de investigación.

⁴⁹ En la actualidad el PPMI cuenta con una doble codificación: por un lado la construida desde el mismo programa, como ya se describió en la nota anterior; y por otro, la que aporta el C.I.E. 10 (Clasificación Internacional de Enfermedades, 10° revisión). Además de tener integradas las estadísticas con el sistema de bioestadística de la provincia de Mendoza a través del SAMeP (Sistema de Atención Médica Programada).

DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES

1	Protocolo	Instrumento con número correlativo y único asignado para cada historia clínica de los/as niños/as tomados en la muestra. El mismo se conforma con un total de 18 variables además del número del mismo y el número de historia clínica la cual correspondía.	
2	H.C.	Historia Clínica, documento personal del paciente (niño/a o adolescente) que se crea en cualquier instancia en que ha sido atendido en el hospital pediátrico Humberto Notti. El número de la misma es único y personal. En el servicio GAR ⁵⁰ se utiliza el mismo número aunque se cuenta con una historia clínica propia del servicio debido al tratamiento y registro de información que no es recomendable que permanezca al acceso de toda la institución ni de otras personas por tratarse en muchos casos de situaciones vinculadas a delitos de instancia privada.	
3	Sexo	Masculino o femenino según corresponda.	
4	Edad 1	Número de años consignado en la primera entrevista registrada en la historia clínica del/la niño/a o adolescente. Para aquellos/as niño/as menores de 1 año de edad se le asigna el valor 0 años.	
5	Edad 2	Registro de edades por intervalos etáreos. Los mismos han sido definidos de acuerdo a la siguiente clasificación.	
		1. de 0 a 2 años	Se consideran a aquellos/as niños/as desde su nacimiento hasta los 2 años y 11 meses. Es considerada esta etapa la denominada primera infancia.
		2. de 3 a 5 años	Incluye a niños/as en edad preescolar, desde los 3 años hasta los 5 años y 11 meses.
		3. de 6 a 9 años	En este intervalo están incluidos los/as niños/as en edad escolar, es decir, que tienen la edad para ser incluidos en el sistema de educación formal. Abarca desde los 6 hasta los 9 años y 11 meses. Se ha tomado este rango no sólo para respetar el tamaño del intervalo sino también porque a

⁵⁰ GAR (Grupos de Alto Riesgo). Denominación que recibía el servicio dentro del hospital Notti previamente a la creación del Programa de Prevención y Atención del Maltrato a Niños y Adolescentes (PPMI). Se ha respetado esta denominación como figuran aún en las historias clínicas. Pero cabe la aclaración que al hacer referencia al GAR estamos hablando del PPMI.

			nivel evolutivo este período es considerado como período de latencia.
		4. de 10 a 14 años	Incluye a niños/as entre 10 y 14 años 11 meses, considerado como etapa de pre-pubertad.
		5. de 15 a 18 años	Están incluidos en este intervalo los/as adolescentes cuyas edades se encuentran entre los 15 años y los 18 años y 11 meses. Corresponde al periodo de la adolescencia.
		6. Mayor de 18 años	Jóvenes a partir de los 19 años en adelante.
		7. No consignado	En este ítem se encuentran aquellos/as niños/as o adolescente cuya edad no se encuentra consignada en la historia clínica como tampoco la fecha de nacimiento que permitiera calcularla.
6	Procedencia	Corresponde al lugar –departamento- de residencia del/la niño/a o adolescente consignado en la historia clínica en el momento de ser atendido por primera vez en el servicio del Nivel III-Hospital Notti del Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia.	
7	Adulto a cargo	1. Ambos padres	Tanto el padre como la madre, por la convivencia, comparten la responsabilidad de los cuidados y educación del/la niña/o y/o adolescente. También se encuentran contemplados los casos en que la pareja parental está constituida por el padre o la madre afín.
		2. Padre / Madre solo	Niño/as y/o adolescentes que se encuentran bajo el cuidado directo de uno de los padres, el cual tiene la responsabilidad de los cuidados del primero.
		3. Abuelos	Niños/as y/o adolescentes que se encuentran al cuidado de uno o ambos abuelos, maternos o paternos.
		4. Tíos	Niños/as y/o adolescentes que se encuentran bajo de tíos en distinto grado de parentesco pero con los que tienen

			lazos de consanguinidad.
		5. Otros familiares	Niños/as y/o adolescentes que se encuentran bajo de familiares (hermanos, primos) con los que mantienen lazos de consanguinidad.
		6. Familia Cuidadora	Niños/as y/o adolescentes que se encuentran bajo el cuidado de una familia cuidadora u otra modalidad institucional, bajo un régimen familiar (o sea no en instituciones de alojamiento –hogares, albergues-) cuya decisión de permanecer en la misma es de orden judicial.
		7. Institución	Niños/as y/o adolescentes que se encuentran al cuidado de encargados o responsables de instituciones destinadas a niños/as y/o adolescentes (públicas estatales, públicas no-estatales o privadas).
		8. Otros	Niños/as y/o adolescentes que se encuentran al cuidado de otras personas con las que pueden tener vínculos afectivos pero no lazos de consanguinidad.
		9. No consignado	No registrado en historia clínica al cuidado de quién se encuentra el/la niño/a o adolescente.
8	¿Tiene hermanos?	1. SI: en el caso que tuviera uno o más hermanos/as vivos.	En el caso que tuviera uno o más hermanos/as vivos.
		2. NO	En caso que no tuviera hermanos/as vivos.
		3. No Consignado	Cuando en la historia clínica no está consignado si tienen o no hermanos/as, siendo por tanto este dato desconocido.
	8.a) Si la respuesta anterior es afirmativa: ¿Cuántos hermanos tiene?	Se consigna el número exacto de hermanos/as, sin distinción de sexo ni edad.	Cada dato operativizado de la siguiente manera: Sexo: 1. Masculino

	8.b) El dato anterior se clasifica según intervalos a los efectos de facilitar el procesamiento de datos.		2. Femenino
	8.c) Descripción según sexo, edad y convivencia	En caso que se consigne que tiene hermanos/as, es este indicador se encuentran desagregados según: sexo, la edad y si convive o no con el/la niño/a o adolescente de referencia.	Edad: el número que corresponda a los años según conste en historia clínica Convivencia con el paciente: 1. SI convive 2. NO convive 3. No está consignado el dato
9	Familia numerosa	Se entiende por familia numerosa aquella que está constituida por 5 o más miembros, según clasificación realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC, 2003) y convenciones estadísticas que consideran para Argentina la familia <i>tipo</i> como aquella con hasta 4 integrantes.	1. Familia numerosa: grupos familiares constituidos por cinco o más integrantes convivientes.
			2. Familia no numerosa. Denominada también en Argentina como “Familia Tipo”, es aquella constituida por cuatro o menos miembros convivientes.
			3. Dato no consignado en historia clínica, por tanto se desconoce si, por la cantidad de integrantes, la familia a la cual pertenece el/la niño/a o adolescente de referencia es numerosa o no.
10	Tipo de Familia	Los tipos de familia están desagregados de acuerdo a la constitución y convivencia. Las tipologías aquí seleccionadas, no coinciden estrictamente con las descritas en el capítulo II. Pues tuvimos que optar por recortarlas y adecuarlas a las formas de clasificación utilizadas por la institución donde se desarrolló el trabajo de campo a los fines de poder obtener los datos necesarios para el trabajo de campo y su posterior análisis. Así pues, si bien hay distintas formas de clasificación dependiendo de la propuesta	1. Nuclear: conformada por padre, madre e hijos.
			2. Monoparental: hogares a cargo de padres o madres solos con hijos a cargo. En esta categoría se abre una diversidad de situaciones consideradas como formas de organización familiar: Mujeres solteras, con hijos adoptivos o naturales, de una misma unión o de uniones diferentes. Familias donde un miembro de la pareja no convive pero se relaciona en forma permanente con el grupo familiar (porque vive en otro lado; por situaciones de detención; por situaciones de internación)

		teórica y/o disciplinar que se elija, los tipos de vínculos legales, entre otros, hemos tomado la siguiente clasificación, tal cual fue fundamentada en el marco teórico.	Familias donde un miembro de la pareja no esté presente pero tiene representación en la estructura familiar (por ejemplo por desaparición forzada, por muerte repentina, por abandono. 3.Ensamblada: se incorpora la pareja del padre o madre, con hijos de parejas anteriores de éstas y con hijos comunes o no, conviviendo juntos bajo un sistema familiar. 4.Extendida: a la familia nuclear se le incorporan abuelos, tíos, primos, conviviendo bajo el mismo techo y compartiendo un régimen familiar. 5.De crianza: También llamadas “de afecto”, incluye a personas que se hacen cargo de niño/as y/o adolescentes, sin que existan lazos de consanguinidad, pero que conviven y funcionan bajo un mismo régimen familiar, entre otras. En este tipo de familias incluimos: adopciones, padrinzgos/madrinzgos que asumen temporal o permanentemente la responsabilidad de la crianza y educación de niños/as y/o adolescentes, entre otros. 6.Familia Separada: padres que por distintas circunstancias no conviven bajo el mismo techo pero que, desde la dinámica familiar y representación de los/as hijos/as siguen percibiéndose como familia, compartiendo incluso un régimen familiar (en lo que tiene que ver con tareas ligadas al mantenimiento de sus miembros, a la toma de decisiones, entre otras). 7.Institución: Niños/as que por distintas razones y a partir de una resolución judicial, como medidas de excepción, son separados de sus familias de origen o biológicas y están alojados en instituciones (públicas o privadas, de orden estatal o no estatal).
--	--	--	--

			8.Familia Cuidadora: niños/as y/o adolescentes que por disposición judicial se encuentran bajo una modalidad de institucionalización sin privación de libertad como es el caso de familias cuidadoras, amas externas, familias solidarias, por mencionar algunas formas en que son denominados programas que albergan niños/as y/o adolescentes que transitoriamente y por diferentes causas se encuentran separados de sus familias de origen o biológicas a partir de una orden judicial.
			9.Otros: otras modalidades de familia no incluidas en los tipos anteriores.
			10.No Consignado: no consta en historia clínica datos acerca del tipo de familia de que se trata.
			Dependiendo de los lazos consanguíneos o no, en distintos grupos puede ubicarse la denominada Familia con pareja parental de un mismo sexo. La misma, se encuentra constituida por niños/as y/o adolescentes a cargo de una pareja de un mismo sexo, que pueden ser homosexuales o no. Así, en caso de tener relación de consanguinidad con uno de sus miembros puede estar dentro del tipo de familia ensamblada, en caso contrario puede incluirse dentro de las familias de afecto o crianza, entre otras.
11	Tipo de Maltrato ⁵¹	La tipología aquí presentada ha sido definida en concordancia con la clasificación utilizada por los profesionales del PPMI para los diagnósticos de maltrato infanto-juvenil durante el período de tiempo tomado para el	1.Físico: se define como tal a cualquier acción no accidental por parte de los padres o adulto a cargo del cuidado del niño/a o adolescente que provoque daño físico y/o enfermedades en los mismos poniendo en peligro la integridad en incluso la vida y cuyo objeto es el de castigar

⁵¹ Para definir los diferentes tipos de maltrato se tuvo en cuenta aspectos teóricos generales aportados por autores especialistas en la temática (como de Paúl Ochotorena, 1996a, 1996b, 1997; Bringiotti, 1997, 2007; Belsky, 1993; Cantón Duarte, 1997; Gracia Fuster, 1995; entre otros) como así también en artículos publicados por la autora del presente libro.

		trabajo de campo. La misma, si bien no se encuentra en documentos publicados, se encontraba en material de circulación interna de consulta y de capacitación habiendo sido consensuada su construcción por quienes diseñaron y formaron el mencionado programa y que se reflejaban en las estadísticas del mismo.	o lastimar a los mismos. Incluye: golpes, moretones, quemaduras, fracturas, mordeduras, torceduras, zarandeo, asfixia, intoxicaciones, entre otras. 2. Psicológico: se encuadra dentro de este tipo de maltrato aquellas agresiones verbales (insultos, amenazas, descalificaciones, entre otros); o indiferencias, rechazo, aislamiento, propinados hacia el/la niño/a o adolescente por parte de cualquier miembro adulto de la familia. También incluyen demandas parentales excesivas, no teniendo en cuenta las capacidades y necesidades reales de los/as niño/as de acuerdo a su etapa evolutiva o las características propias, afectando el desarrollo de su personalidad y la integración social. Algunos autores coinciden en incorporar dentro de este tipo de maltrato el abandono emocional o maltrato psicológico por omisión, el cual implica la desatención de las necesidades emocionales del/la niño/a o adolescente acordes a su etapa evolutiva y/o características personales (privación afectiva, estabilidad, seguridad, falta de estimulación, apoyo, protección, falta de respuesta a conductas sociales espontáneas del niño/a, falta de participación en las actividades diarias del/la niño/a, etc.) 3. Negligencia y/o abandono: implica la falta de satisfacción de las necesidades básicas del/la niño/a o adolescente como vestimenta, alimentación, educación, salud, higiene, protección, etc., amenazando o vulnerando sus derechos fundamentales pudiendo afectar el desarrollo integral de los mismos. Hablamos de maltrato por negligencia o abandono cuando, existiendo las condiciones sociales e institucionales (acceso al sistema de salud y educativos, disponibilidad de medicamentos, implementación de políticas públicas, etc.) y las garantías brindadas por el Estado para el ejercicio pleno de derechos, los adultos a cargo no asumen
--	--	--	---

			la responsabilidad respecto al cuidado de los/as niños/as y/o adolescentes. La negligencia⁵² está referida al cuidado de un/a niño/a y se relaciona con múltiples variables, como la edad, su competencia, autonomía, el tiempo de desatención. La negligencia se configura como maltrato cuando se cumplen algunos de los siguientes requisitos: 1. Que la situación del/la niño/a hiciese evidente la necesidad del adulto para su protección y cuidado; 2. Que las condiciones físicas, emocionales y económicas de los padres fueran suficientes para proporcionar el cuidado, la protección y la supervisión necesarias (estar en condiciones de prevenir lo previsible). Se tiene en consideración dos aspectos: Cronicidad⁵³, presencia de cualquiera de sus indicadores en forma reiterada y continua para señalar un caso como negligencia.
--	--	--	---

⁵² El aspecto relevante de la negligencia es que las conductas señaladas, provocan un daño que pudo ser previsto, anticipadamente por sus responsables directos, habiendo contado con los recursos necesarios para tal fin.

⁵³ Ésta es una de las dimensiones que, según varios autores, debe valorarse en las investigaciones de maltrato infanto-juvenil. Así, según Manly (2005 citado por Morelato, 2009, p. 41) “el ritmo de las experiencias de maltrato puede ser la más importante dimensión a examinar con base en el interjuego entre las relaciones padres – hijos y el desenvolvimiento infantil. En general la cronicidad ha sido medida teniendo en cuenta la duración del maltrato, la frecuencia y el momento del desarrollo en que este ocurre”. Por su parte, Barnet et al. (1993 citado por Morelato, 2009, p. 41), “explican que el tiempo de ocurrencia del maltrato puede interactuar con la severidad. De este modo, muchos incidentes de severidad leve, pueden ser considerados maltrato si ocurren repetidamente en un lapso de tiempo. El sistema de clasificación creado por estos autores, evalúa la cronicidad teniendo en cuenta el tiempo en que la familia ha sido seguida por los servicios de protección familiar”.

			Omisión⁵⁴, dirimir certeramente si los progenitores se encuentran en condiciones de dar cumplimiento con aquello propio de su función, por ejemplo: de proveer a las necesidades de sus hijos, de acceder a los servicios escolares o de la salud, como de generar un contexto propicio para el normal desarrollo y desenvolvimiento de su hijo/a. 4. Abuso sexual (A.S.) Abuso Sexual Infantil⁵⁵(ASI)⁵⁶, cuando una persona adulta ha participado o permitido la participación de un/a niño/a en cualquier acto de naturaleza sexual que tenga como propósito la gratificación sexual del adulto, haya o no contacto físico. Donde generalmente el victimario no necesariamente utiliza la fuerza física, sino que aprovecha la relación de confianza y poder sobre su víctima. Consiste en aquellas relaciones sexuales, que mantiene un/a niño/a o una niña (menor de 18 años) con un adulto o con un/a niño/a de más edad, para las que no está preparado evolutivamente y en las cuales se establece una relación de sometimiento, poder y autoridad sobre la víctima. Las formas más comunes de abuso sexual son: el incesto, la violación, la vejación y la explotación sexual. También incluye la solicitud indecente sin contacto físico o seducción verbal explícita, la realización de acto sexual o masturbación en presencia de un/a niño/a, la exposición
--	--	--	---

⁵⁴ En todos los casos quedan fuera de este diagnóstico aquellas situaciones que estén vinculadas a condiciones de pobreza, a la ausencia del Estado a través de políticas públicas como así también a deficiencias en la atención de las instituciones responsables de brindar servicios sociales, de salud, educativos, entre otros. Es decir, la negligencia es una categoría que requiere ser contextualizada y situada históricamente, poniendo en juego los condicionantes socio-económicos y afectivos de la familia evitando así que deriven del diagnóstico, por ejemplo, situaciones de criminalización de la pobreza.

⁵⁵ El abuso sexual infantil (ASI) es definido como “toda aquella situación en que un adulto utiliza su interrelación con un menor en relación de sometimiento, para obtener una satisfacción sexual en condiciones tales en que el/la niño/a son sujetos pasivos de tales actos y pierden la propiedad de sus propios cuerpos” (Grosman y Mesterman, 1998).

⁵⁶ La denominación Abuso Sexual Infantil (ASI) actualmente se refiere como “violencia sexual”.

			de órganos sexuales a un/a niño/a o su exposición a material pornográfico, el manoseo, estimulación sexual, exhibicionismo, entre otros. 5. N/ARiesg (Niño/a Adolescente en riesgo) niños/as y/o adolescentes que, por su situación de salud (características físicas, presencia de alguna enfermedad crónica, discapacidad, u otros), emocional y/o social, son susceptibles o vulnerables de sufrir algún tipo de maltrato sin que éste haya sido ejercido directamente sobre él/ella pero que al momento de la evaluación diagnóstica afecta su desarrollo bio-psico-social.⁵⁷ 6. Síndrome Münchausen by Proxy: fabricación o simulación de síntomas físicos por parte del padre, madre o tutor mediante la administración de sustancias, manipulación de excreciones, falsificación de muestras, todo lo cual conlleva al sometimiento del/a niño/a a exploraciones invasivas, internaciones reiteradas y prolongadas, a estudios complementarios innecesarios, etc. provocando sufrimiento innecesario en el/la niño/a o adolescente, y confusión en el diagnóstico, ocasionando daños irreparables, pudiendo llegar hasta la misma muerte de aquellos. 7. Institucional: incluye todas aquellas acciones y omisiones provenientes de las instituciones (públicas o privadas) que impliquen un daño o riesgo físico y/o emocional para el/la niño/a o adolescente a su cuidado o la violación de sus derechos, en detrimento de su salud, seguridad, etc. Puede implicar: implementación de normas, legislación, técnicas, exploraciones médicas innecesarias, falta de agilidad en la toma de medias de
--	--	--	--

⁵⁷ Este tipo de maltrato ha sido consignado dado que en el período tomado para realizar la presente investigación estaba considerado como un tipo de maltrato para el PPMI, sin que ello signifique que adherimos a esta clasificación. En la actualidad, y desde hace algunos años ya, esta tipificación ha sido eliminada de la codificación de diagnósticos de maltrato infanto-juvenil que maneja la mencionada institución.

			protección, violación de los derechos de los/as niños/as, abusos, desde la institución, entre otros.
			8. Otro: otras formas de maltrato extrafamiliar o de otro orden que no puedan ser consignadas dentro de los puntos anteriores.
			9. Combinado: físico-psicológico: diagnóstico de maltrato en el cual coexisten dos tipos de maltrato, físico y psicológico
			10. Combinado: físico-negligencia: diagnóstico de maltrato en el cual coexisten dos tipos de maltrato, físico y negligencia o abandono.
			11. Combinado: negligencia-N/A Riesg: diagnóstico de maltrato en el cual coexisten dos tipos de maltrato, negligencia o abandono y niño/a/adolescente en riesgo
			12. Combinado: Sexual-negligencia: diagnóstico de maltrato en el cual coexisten dos tipos de maltrato, abuso sexual y negligencia o abandono.
			13. Combinado: Sexual-físico: diagnóstico de maltrato en el cual coexisten dos tipos de maltrato, abuso sexual y maltrato físico.
			14. Combinado: diagnóstico de maltrato en el cual coexisten dos o más tipos de maltrato que no se encuentran incluidos en los puntos anteriores.
			15. No consignado: dato no consignado en la historia clínica respecto al tipo de maltrato que se trata.
12	Agresor/es:	Responsables de ejercer algún tipo de maltrato hacia el/la niño/a o adolescente.	1. Ambos padres: Tanto el padre como la madre responsable o autores del tipo de maltrato del cual es víctima el/la niño/a y/o adolescente.

			2. Padre: Padre biológico responsable del tipo de maltrato del cual es víctima el/la niño/a y/o adolescente.
			3. Madre: Madre biológica responsable del tipo de maltrato del cual es víctima el/la niño/a y/o adolescente.
			4. Padrastro ⁵⁸ : Hace referencia a la pareja de la madre biológica (legalmente casados o unidos de hecho), con el cual no hay lazos de consanguinidad con el/la niño/a o adolescente pero que es conviviente con éste.
			5. Madrastra: Hace referencia a la pareja del padre biológico (legalmente casados o unidos de hecho), con el cual no hay lazos de consanguinidad con el/la niño/a o adolescente pero que es conviviente con éste.
			6. Abuelo/s: cuando uno o ambos abuelos ejercen algún tipo de maltrato hacia el/la niño/a o adolescente.
			7. Otros familiares: incluye algún miembro de la familia, no incluido en los puntos anteriores, como responsable/s de cometer algún tipo de maltrato sobre el/la niño/a o adolescente.
			8. Otros no familiares: hace referencia al daño o maltrato llevado a cabo sobre el/la niño/a o adolescente perpetrado por una persona ajena al grupo familiar de origen del mismo.
			9. No consignado: dato no consignado en la historia clínica, que dé cuenta del/la responsable de cometer malos tratos hacia el/la niño/a o adolescente.

⁵⁸ Las variables incluidas en el cuestionario de investigación fueron definidas con anterioridad al Nuevo Código Civil y Comercial de Argentina (2014). Hoy, no hacemos referencia a la denominación “padraastro” o “madrastra” sino de “padre / madre afín”.

13	Situación laboral del/los adulto/s a cargo	Para la definición de indicadores se tomaron como referencia las conceptualizaciones que realizaron el INDEC (sobre todo para el CENSO 2001) y la EPH (Encuesta Permanente de Hogares). En el caso del adulto a cargo <i>padre o madre</i>, se encuentran incluidos los padrastros o madrastras siempre que los mismos estén consignados en el punto 6 como <i>ambos padres</i> a cargo del/la niño/a o adolescente.	1. Ocupado: se refiere a personas que cuentan con una remuneración a cambio de un trabajo realizado durante un tiempo determinado y que lo hayan realizado aunque sea una hora en la semana inmediata anterior a la consulta percibiendo un pago en dinero o en especie por dicha tarea. También se incluye a quienes realizan tareas regulares de ayuda en la actividad de un familiar (por ejemplo, en un negocio o emprendimiento económico), reciban o no una remuneración por ello y a quienes se hallan en uso de licencia por cualquier motivo. Así mismo, se incluyen en este punto las distintas categorías ocupacionales: <i>Patrón</i> (persona que en el desarrollo de una actividad económica independiente es auxiliado, por lo menos, por un obrero o empleado en relación de dependencia); <i>trabajador asalariado</i> (realiza tareas en relación de dependencia para un empleador público o privado -empresa, patrón, etc.-, percibiendo una retribución por ello); <i>trabajador por cuenta propia</i> (desarrolla una actividad económica independiente y no es auxiliado por ningún obrero o empleado.); <i>Trabajador sin salario</i> (realiza tareas regulares de ayuda en la actividad de un familiar (negocio, emprendimiento, etc.) o en otro tipo de actividad, sin recibir retribución). 2. Sub-ocupado (changas, trabajo en negro): se refiere a los ocupados que trabajan menos de 35 horas semanales por causas involuntarias y desean trabajar más horas, como así también aquellos que trabajan en condiciones de precariedad laboral (con salarios en negro, sin cobertura de seguridad social, realizando changas, sin goce de derechos laborales). 3. Plan social o de empleo transitorio: incluyen a todas aquellas personas adultas que perciben un subsidio del Estado a través de distintos programas sociales: Plan Familias, Plan Jefes de Hogar; Plan Trabajar; Plan Jefes/as
----	--	--	--

			de Hogar Desocupados, entre otros para lo cual deben o no realizar contraprestación alguna.
			4.Desocupado: está compuesta por las personas que, no teniendo ocupación, buscan y/o buscaron activamente un trabajo en las cuatro semanas anteriores a la entrevista.
			5.Inactivo comprende a todas las personas no incluidas en la población económicamente activa (jubilados, pensionados, estudiantes). También se consideran inactivos aquellas personas que no tienen ni buscan empleo: amas de casa, personas con capacidades diferentes, entre otros.
			6.NS/ NC (No sabe / no consignado): dato no consignado en historia clínica respecto a la situación laboral del/los adulto/ a cargo.
14	Nivel de instrucción del/los adulto/s a cargo	ANALF (analfabeto): Incluye a personas que nunca concurrieron a un establecimiento reconocido de enseñanza formal y que no saben leer ni escribir. También aquellas que, habiendo asistido a instituciones de educación formal, no alcanzan a desenvolverse en la lecto-escritura. Así, se tienen en cuenta: los <i>analfabetos puros o absolutos</i> (comprende a quienes no conocen los signos del idioma o, si los conocen, tienen un manejo precario al no haber tenido una instrucción sistematizada en la lecto-escritura); <i>analfabetos por desuso</i> (incluye a quienes han logrado un manejo de las habilidades de lectura y escritura, pero al no practicarlas las han olvidado); <i>analfabeto funcional</i> (aquellas personas que, teniendo habilidades elementales de lectura-escritura, las mismas no son suficientes para desenvolverse en el medio letrado).	
		P.I. (primario incompleto): Incluye a quienes asistían a clases de enseñanza formal de nivel primario (1° a 7° grado según Ley 1420 o sus equivalentes en razón a las distintas leyes de educación) pero que no llegaron a completarlo. Incluye también escolaridad especial.	
		P.C. (primario completo): Incluye sólo a las personas que cursaron y aprobaron el último grado del nivel primario obteniendo la certificación de terminalidad correspondiente. Incluye también escolaridad especial.	
		S.I. (secundario incompleto): Incluye a quienes asistían a clases de enseñanza formal de nivel primario (1° a 5°/6° año según Ley 1420 o sus equivalentes en razón a las distintas leyes de educación) pero que no llegaron a completarlo.	

		S.C. (secundario completo): Incluye sólo a las personas que cursaron y aprobaron el último año del nivel secundario obteniendo la certificación de terminalidad correspondiente.	
		T/U.I. (terciario y/o universitario incompleto): Comprende a aquellas personas que iniciaron estudios de nivel superior en instituciones de enseñanza formal terciaria y/o universitaria y que no llegaron a concluir los mismos.	
		T/U.C. (terciario y/o universitario completo): Comprende a aquellas personas que iniciaron estudios de nivel superior en instituciones de enseñanza formal terciaria y/o universitaria y que, llegando a concluir los mismos, han obtenido la certificación correspondiente que acredita el nivel educativo alcanzado.	
		NS / NC (No sabe / no consignado): dato consignado en historia clínica. También incluye aquellas situaciones en que no corresponda, como en caso de niño/as alojados en instituciones.	
15	Ingresos ⁵⁹	Suma en dinero o su equivalente en especies que percibe el grupo familiar por mes y que está destinado al mantenimiento de sus miembros. En esta variable se encuentran los aportes de todos los miembros siempre que sean destinados al sostenimiento de aquellos que viven bajo el régimen familiar. Los intervalos han sido contruidos por la investigadora.	1. Menos de \$100: ingresos que suman de cero pesos hasta cien pesos con cero centavos.
			2. de \$100.01 a \$500: ingresos que suman desde cien pesos con 01 centavos hasta los quinientos pesos con cero centavos.
			3. de \$500.01 a \$1000: ingresos que suman desde quinientos pesos con 01 centavos hasta los mil pesos con cero centavos.
			4. de \$1000.01 a \$1500: ingresos que suman desde mil pesos con 01 centavos hasta los mil quinientos pesos con cero centavos.

⁵⁹ Se toma en cuenta el valor registrado al momento de la primera intervención o registro en la historia clínica del/la niño/a atendido/a en el servicio del Nivel III – Htal. Notti del PPML.

			5. de \$1500.01 a \$2000: ingresos que suman desde mil quinientos pesos con 01 centavos hasta los dos mil pesos con cero centavos.
			6. de \$2000.01 a \$2500: ingresos que suman desde los dos mil pesos con 01 centavos hasta los dos mil quinientos pesos con cero centavos.
			7. Más de \$2500,01: ingresos que suman desde los dos mil quinientos pesos con 01 en adelante.
			8. No consignado: no se encuentran registrados en la historia clínica del/la niño/a datos acerca de los ingresos familiares mensuales.
16	N.B.I. (Necesidades Básicas Insatisfechas)	Se consideran hogares con NBI, tal como lo define el INDEC (2003), aquellos en los cuales está presente al menos uno de los siguientes indicadores de privación:	1.Hacinamiento: Hogares que habitan viviendas con más de 3 personas por cuarto (hacinamiento crítico).
			2.Vivienda: Hogares que habitan en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo).
			3.Condiciones sanitarias: Hogares que habitan en viviendas que no tienen retrete o tienen retrete sin descarga de agua.
			4.Asistencia escolar: Hogares que tienen algún/a niño/a en edad escolar que no asiste a la escuela.
			5. Capacidad de subsistencia: Hogares que tienen 4 ó más personas por miembro ocupado y en los

			cuales el jefe tiene bajo nivel de educación (sólo asistió dos años o menos al nivel primario). 1. SI: hogar en el que vive el/la niño/a y/o adolescente con NBI 2. NO: hogar en el que vive el/la niño/a y/o adolescente sin NBI 3. No Consignado: no se encuentra consignado en historia clínica si el hogar en el que vive el/la niño/a y/o adolescente tiene o no NBI.
17	Según el nivel de alarma del/los adulto/s a cargo	Se toma esta variable puesto que es una valoración realizada por los profesionales que integran el PPMI a la hora de hacer un diagnóstico de maltrato infanto-juvenil y que aparece recurrentemente en las historias clínicas analizadas. Las definiciones de los distintos niveles de alarma están formuladas en base a una construcción que realiza la doctoranda a partir de las argumentaciones y criterios (consensuados) que utilizan dichos profesionales, aunque no se encontrara material formal donde estuviesen consignados y/o definidos al momento de realizarse el trabajo de campo.	1. Bajo: nivel de alarma incluye aquel o aquellos adulto/s a cargo que no han podido activar acciones protectoras (búsqueda de ayuda, consulta médica oportuna, etc.) frente a la situación de la cual el/la/los niños/as es/son víctima/s. También implica un bajo registro de la gravedad, las causas y las consecuencias que dicha situación puede implicar para el/los mismo/s.

			2. Medio: adulto/s a cargo con nivel de alarma medio frente a la situación que involucra a/los niños/as o adolescentes y que genera la intervención del equipo interdisciplinario del efector del Nivel III, hospital Notti, del PPMI y, si bien no ha significado una activación rápida frente a esta situación problemática de la cual es víctima el/la niño/a y/o adolescente, en cuanto a consultas profesionales oportunas, búsqueda de ayuda, denuncias de la situación, entre otros, disminuyendo o atenuando los efectos y secuelas de la problemática vivenciada tanto para el/la niño/a y/o adolescente como para su grupo de referencia inmediato (hermanos, padres, familia), a partir de la intervención profesional y/o a la toma de conocimiento de la situación expuesta, cuentan con herramientas (personales, económicas, familiares) para activar acciones protectoras hacia el/la niño/a y/o adolescente a su cargo. 3. Alto: hace referencia a adulto/s a cargo con buen nivel de alarma frente a la situación que involucra a los/as niños/as o adolescentes y que genera la intervención del equipo interdisciplinario del efector del Nivel III, hospital Notti, del PPMI y que genera o ha generado consultas profesionales oportunas, búsqueda de ayuda, denuncias de la situación, entre otros, disminuyendo o atenuando los efectos y secuelas de la problemática vivenciada tanto para el/la niño/a y/o adolescente como para su grupo de referencia inmediato (hermanos, padres, familia). 4. No consignado: no se encuentra consignado en historia clínica si el nivel de alarma de/los adulto/s
--	--	--	--

			a cargo es bajo, medio o alto.
18	Situación judicial del caso	1. Con Antecedentes Judiciales: incluye aquellos casos en que, por diferentes motivos, cuentan con antecedentes judiciales o alguna intervención judicial previa a la evaluación por el equipo del efector del Nivel III, hospital Notti, del PPMI. También se incluyen aquellos casos que por orden judicial se solicita la intervención de dicho equipo. 2. Sin Antecedentes Judiciales: casos en los cuales, a partir de los datos aportados por los entrevistados y/o por averiguaciones e investigaciones realizadas por los profesionales intervinientes, no tienen antecedentes de intervenciones realizadas por órganos del sistema judicial provincial. 3. Judicializado a partir de intervención GAR: situaciones que a partir del diagnóstico realizado por el equipo especializado de profesionales que integran el mencionado efector, se decide dar intervención a la justicia de familia para la resolución y coordinación de estrategias para el abordaje, tratamiento y resolución del caso. 4. No consignado: no se encuentran consignados datos en la historia clínica acerca de la situación judicial del/la niño/a y/o adolescente y su grupo familiar.	
19	Problemática asociada en el/los adulto/s a cargo	Esta variable apunta a registrar distintas problemáticas que pueden tener el/los adulto/s a cargo consignado en el punto 6 por la incidencia y relación que existe como factores de riesgo asociados.	1. Antec. Psiquiat (antecedentes psiquiátricos): personas a cargo del/la niño/a o adolescente que al momento de la intervención del equipo del Nivel III, hospital Notti del PPMI, tengan diagnóstico actual o antecedente de haber padecido alguna enfermedad mental diagnosticada y/o tratada por especialista (médico psiquiatra). 2. Viol. Conyugal (violencia conyugal): aquello/s adulto/s que tienen tanto antecedentes de haber sido víctimas de violencia en la pareja como así también los que al momento de la intervención del equipo profesional se encuentran transitando en forma permanente o eventual situaciones de violencia conyugal, sea con el cónyuge conviviente o no.

			3.Hist. Maltrato (historia de maltrato): padre/madre y/o adulto a cargo con historia de malos tratos en la infancia y/o adolescencia.
			4.Antec. de A.S. (antecedentes de abuso sexual): padre/madre y/o adulto a cargo con antecedente de haber sido víctima de abuso sexual en alguna etapa de la vida.
			5.Adicc. (adicciones): personas a cargo del/la niño/a o adolescente que al momento de la intervención del equipo del Nivel III, hospital Notti del PPMI, refieran por sí o por medio de otros informantes (miembros de la familia, de instituciones, o por relato directo) consumo problemático de sustancias tóxicas, estando con o sin tratamiento.
			6.Antec.Penales (antecedentes penales): padre/madre y/o adulto a cargo del/la niño/a o adolescente con antecedentes de conflicto con la ley penal que hayan registrado o no situaciones de privación de libertad.
			7.Ausencia red fliar. (ausencia de red familiar): padre/madre y/o adulto a cargo del/la niño/a o adolescente con escasa o nula red familiar de contención y apoyo (familia extensa).
			8.Combin (combinados): padre/madre y/o adulto a cargo del/la niño/a o adolescente que presentar dos o más problemáticas asociadas.

			9.Otro: padre/madre y/o adulto a cargo del/la niño/a o adolescente que presenta una problemática no especificada en los puntos anteriores.
			10.NS/ NC (No sabe / no consignado): Incluye tanto que no hayan problemáticas asociadas en el/los adultos a cargo como así también que no se encuentren consignados datos en la historia clínica que den cuenta de la existencia o no de problemáticas asociadas en el/los adultos a cargo.
20	Evolución del caso	1.En seguimiento: niño/a o adolescente que a la fecha de realización de la toma de datos se encuentra todavía bajo seguimiento de uno o varios profesionales del equipo interdisciplinario del PPMI correspondiente al efector Nivel III- Htal. Notti.	
		2.Dado de alta: niño/a o adolescente dado de alta del servicio correspondiente al Nivel III – Hospital. Notti del PPMI.	
		3.Derivado a otro efecto GAR: niño/a o adolescente que es derivado para continuar tratamiento y seguimiento a otro efector del PPMI.	
		4.Derivado a otro efector de la red: niño/a o adolescente que es derivado para continuar tratamiento y seguimiento a otro efector o institución ya sea del área sanitaria u otras no pertenecientes al PPMI para continuar seguimiento de la situación.	
		5) Abandonó el tratamiento: niño/a o adolescente que, encontrándose bajo seguimiento de uno o varios profesionales del equipo interdisciplinario del PPMI correspondiente al efector Nivel III- Htal. Notti registra por lo menos un ausente a los turnos y no tiene consignado otro indicador de evolución del caso en la institución (derivación, alta, etc.).	
		6) No consignado: no se constatan registros en la historia clínica acerca de la evolución del/la niño/a o adolescente, desconociéndose si él mismo ha sido derivado, dado de alta o ha abandonado el tratamiento.	

Continuando con el recorrido metodológico -de acuerdo al proceso de indagación realizado- nos adentramos en el abordaje cualitativo. En relación con la selección de los casos, criterios y fundamentación. Como mencionamos anteriormente, se ha tomado un total de 9 grupos familiares para el trabajo de campo. El trabajo investigativo se asienta en un estudio de casos colectivo⁶⁰ (Neiman y Quaranta, 2007: 220).

Como mencionamos anteriormente, se ha tomado un total de 9 grupos familiares para el trabajo de campo. El trabajo investigativo se asienta en un *estudio de casos colectivo*⁶¹ (Neiman y Quaranta, 2007: 220).

La selección de los mismos se realizó considerando los aportes del equipo tratante y se tuvo en cuenta el siguiente perfil: familias con diagnóstico de maltrato infanto-juvenil y en las que, por un lado, cuenten con un grupo de hermanos/as cuyo rango de edades permita la aplicación de las técnicas para observar y estudiar el funcionamiento de los vínculos fraternos en relación a la problemática; y por otro, que se hayan elaborado y/o implementado estrategias de fortalecimiento o activación de estos vínculos en la resolución o tratamiento de la problemática. Quedaron excluidos aquellos casos de abuso sexual por entender que la complejidad misma y las dimensiones que abarca una situación así en la que se encuentra directamente involucrada la intimidad del/la niño/a víctima de un hecho de estas características, requiere de un tratamiento específico no pudiendo ser abordado, en este caso, desde un dispositivo grupal.

En relación con los procedimientos, como explicamos al inicio del presente capítulo, se consideraron varios factores que conllevaron a la selección de la institución donde se realizó el trabajo de campo. Con un fuerte interés sobre las temáticas de infancia por parte de la investigadora, se pensó en un escenario institucional que facilitara el acceso a la información y al trabajo con los sujetos de estudio.

Para ello, procedimos a la solicitud de las autorizaciones correspondientes (al Comité de Docencia e Investigación del PPMI, a la jefatura del servicio y a los/as profesionales que integran los equipos interdisciplinarios).

⁶⁰ Los autores entienden que el caso es “definido como un sistema delimitado en tiempo y espacio de actores, relaciones e instituciones sociales donde se busca dar cuenta de la particularidad del mismo en el marco de su complejidad. Una vez elegido el caso se deben seleccionar, por ejemplo, escenarios y/o participantes para su observación o entrevistas. Los criterios de selección se establecen a partir de similitudes y diferencias. Aquí, el *estudio de caso colectivo* no presenta diferencias metodológicas relevantes sino que resulta de la suma de estudios de caso similares o diferentes (Stake, 1994; 1995; Creswell, 1998 citados por Neiman y Quaranta, 2007: 220).

⁶¹ Los autores entienden que el caso es “definido como un sistema delimitado en tiempo y espacio de actores, relaciones e instituciones sociales donde se busca dar cuenta de la particularidad del mismo en el marco de su complejidad. Una vez elegido el caso se deben seleccionar, por ejemplo, escenarios y/o participantes para su observación o entrevistas. Los criterios de selección se establecen a partir de similitudes y diferencias. Aquí, el *estudio de caso colectivo* no presenta diferencias metodológicas relevantes sino que resulta de la suma de estudios de caso similares o diferentes (Stake, 1994; 1995; Creswell, 1998 citados por Neiman y Quaranta, 2007: 220).

En relación a las familias, antes de iniciar el proceso por parte de la investigadora, las mismas fueron consultadas solicitando el consentimiento expreso tanto de los/as adultos/as a cargo como de los niños/as y/o adolescentes que conformaban los grupos familiares seleccionados para permitir la participación de la investigadora en las entrevistas, el registro escrito de las misma⁶² y el uso de la información con fines científicos resguardando la identidad de cada uno de ellos como así también de la confidencialidad de la información⁶³.

Así, trabajamos con 9 (nueve) grupos de hermanos/as pertenecientes a familias que eran atendidas en forma ambulatoria por equipos del PPMI del efector III Hospital H. Notti. De cada entrevista participaban los hermanos de un solo grupo familiar. Es decir, no se encontraban en cada una de las mismas integrantes de distintos grupos familiares.

La selección se basó en criterios establecidos previamente en la etapa de diseño de la investigación y la definición de estrategias y población que constituirían los casos para analizar. De este modo, tomamos los siguientes criterios:

- Niños/as y/o adolescentes que constituyeran grupos de hermanos, ligados por lazos consanguíneos y/o legales (por ejemplo, adoptivos).
- Que estuvieran siendo atendidos por profesionales del equipo anteriormente mencionado.
- Que presentaran alguna modalidad de maltrato infanto-juvenil. Quedando exceptuados aquellos casos cuyo diagnóstico estuviera relacionado con situaciones de abuso sexual infantil (ASI), ya que, por las características de estos fenómenos y las estrategias particulares que requieren tanto su abordaje y tratamiento como su investigación, consideramos que no resultaba pertinente poder estudiarlo a partir la estrategia metodológica elegida para la recolección de datos. Entre otros, porque consideramos a partir de los estudios existentes, que no es una problemática que pueda ser abordada o tratada grupalmente. Así, existen numerosas investigaciones centradas específicamente sobre este tipo de maltrato infanto-juvenil en particular.

⁶² Por tratarse de niños/as y/o adolescentes y las problemáticas abordadas, se decidió hacer un registro escrito riguroso y no grabar las entrevistas por las implicancias que esto reviste trabajando con estas franjas de edades. Como afirma Irene Intebi (2011) cuando explica las desventajas de grabar las entrevistas en video (pero que también se puede aplicar al uso del grabador), y aun valorando sus ventajas, advierte que “este procedimiento puede resultar intrusivo, provocar temor y hacer que el entrevistado no quiera brindar información” (Intebi, 2011: 103).

⁶³ En cuanto al consentimiento informado, éste no se hizo por escrito tal como lo establece la Ley N° 26529 y su posterior modificatoria Ley N° 26742 de derechos del paciente y el consentimiento informado porque la misma se sancionó y promulgó en el 2009, luego de haber finalizado el trabajo de campo. De todos modos, como se explicita, se solicitó el consentimiento de todos los que participaron del proceso para llevar a cabo la investigación, tanto a los adultos a cargo como a los niños/as y/o adolescentes cuyas historias y situaciones fueron tomadas como insumos para el análisis en la presente investigación.

Características socio familiares de los grupos analizados:

- Siete de los nueve grupos familiares contaban con figura materna y paterna.
- El promedio es de tres hermanos/as por grupo.
- Siete de nueve contaban con antecedentes judiciales, siendo cinco de ellos derivados de los juzgados de familia para ser atendidos en el ámbito del PPMI.
- El promedio de las edades de los progenitores o adultos a cargo es de 36 años. Teniendo en cuenta que en todas las situaciones los niños/as se encontraban a cargo de uno o ambos padres.
- En cuanto a las características socio-económicas: en general los/as adultos a cargo desarrollan actividades como cuentapropistas.
- En relación al nivel de instrucción en su mayoría cuentan con primaria incompleta, aunque en uno de los grupos familiares ambos progenitores tienen estudios universitarios completos.

La cantidad de entrevistas varió dependiendo de: el proceso de trabajo en el que se encontraban las familias (algunas ya llevaban meses asistiendo al PPMI y otras recién eran incorporadas a los tratamientos); a los objetivos del equipo tratante y al adhesión al proceso propuesto (es frecuente que en algún momento del tratamiento las familias que padecen situaciones de violencia intrafamiliar deserten del mismo, como se observa en el estudio cuantitativo en el que los resultados muestran que un 22,9% del total de pacientes incluidos en la muestra abandonaron el tratamiento y en un 44,7% no está consignada la evolución del caso, es decir, que podría inferirse que una cantidad de estos podrían también haber abandonado el tratamiento).

Por las características de esta problemática investigada, hubo que pensar en un diseño metodológico flexible que permitiera acercarse al campo y a los/as sujetos de la investigación de modo de poder responder a los objetivos investigativos sin que ello fuera en desmedro de las intervenciones terapéuticas de los equipos tratantes. Pues como afirman Neiman y Quaranta (2007);

(...) igualmente importante resulta considerar la situación y el rol del investigador en el proceso de investigación en el cual puede participar, según el caso y entre otras formas, en tanto observador, entrevistador, evaluador, intérprete, etc. A través de esas modalidades a partir de las cuales desarrolla la investigación, el investigador, o el equipo, construye el conocimiento necesario para dar cuenta, desde un punto de vista particular o relativo, de la comprensión e interpretación del caso o los casos abordados (p. 221).

Por tratarse de un estudio de casos, la recolección de la información puede realizarse a partir de distintas fuentes. Así, como afirman Neiman y Quaranta (2007: 220), “la

variedad de fuentes de información utilizadas (observación, entrevistas, documentos, etc.) se orienta a captar y describir la complejidad de los fenómenos en estudio y su contexto con la mayor riqueza posible, respetando la mirada de los actores sociales involucrados”.

Al tratarse del estudio de los vínculos familiares, en particular de los fraternos, y su interacción en situaciones de maltrato infanto-juvenil intrafamiliar, optamos por la utilización de la entrevista familiar desde un dispositivo grupal. Esta idea se sustenta sobre la comprensión de que si los vínculos se expresan en lo grupal, ésta resultaría la herramienta más adecuada para la obtención de datos y elementos de análisis respondiendo a los objetivos de la investigación. Para ello, el trabajo de campo se llevó a cabo a partir de la observación participante⁶⁴ de dichas entrevistas; con la participación también en la construcción del dispositivo de entrevistas familiares.

Muchos autores/as hacen aportes sustanciales tanto a la construcción de un diseño metodológico cualitativo como así también respecto del uso de diferentes técnicas para llevar a cabo la investigación. Algunos de ellos, como Pakman (2007) aportan al uso de técnicas de investigación cualitativa y define a una de ellas como grupo familiar y expresa:

Se denomina grupo familiar a la respuesta técnica que se da cuando se recibe una demanda que el profesional entiende ha de abordarse mediante la participación de los miembros del núcleo familiar [en este caso los hermanos], y cuya intervención no tiene un carácter meramente *informativo* sino que promueve con la mediación de los terapeutas la efectución de cambios en el funcionamiento del *sistema* familiar. (...) Lo más probable es que sean los profesionales quienes convocan al núcleo familiar señalando de esta forma la implicación de todos en la demanda, síntoma o problema explicitado. (...) El trabajo familiar no es incompatible con otras formas de intervención (individual o grupal) en los que puedan participar alguno de los integrantes⁶⁵ (p. 353).

En el trabajo con estos grupos, apuntamos también a recuperar elementos de la historia familiar que los/as puedan conectar con su subjetividad, su ser-hoy, tomando los recursos (sociales, familiares), es decir, los capitales con que cuenta la familia, como así también los recursos internos o personales de cada miembro (en particular los/as niños/as y/o adolescente sujetos de la investigación), que faciliten este proceso de cambio, o cuanto menos un alivio⁶⁶, en estos/as niños/as o adolescentes y su situación

⁶⁴ La expresión observación participante “es empleada aquí para designar la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes en el *milieu* de los últimos y durante la cual se recogen datos de modo sistemática y no intrusivo”. (Taylor y Bogdan, 1987: 31)

⁶⁵ Las cursivas son del autor.

⁶⁶ Entendemos que el saber, el conocer de alguna forma *libera* y pone también a los sujetos en situación de actores de su propio devenir. Desde la experiencia práctica hemos observado el giro que puede darse en un proceso que por momentos puede mostrarse como ‘cristalizado’ y sin muchas posibilidades de cambio en los niños/as o adolescentes

actual vivencial.

Así, también implementamos el uso de historias de vida desde la perspectiva de la sociología clínica. Aun advirtiendo que hay ciertas limitaciones en el uso de las mismas con estas franjas etáreas (como la implementación con niños/as menores a 10 años y en general, adolescentes de corta edad). Desde la experiencia realizada, y sin plantear una generalización, ha resultado interesante la utilización de la narración dentro del proceso de trabajo ya que en algunos casos se ha incorporado al proceso grupal a la madre (u otro adulto referente), quienes aportan los elementos de la historia familiar. Así, el uso de la técnica apunta a habilitar a la familia a reconstruir los hechos históricos que los han signado, recuperando por ejemplo aquellos aspectos que generan los modos de vincularse; los procesos que han permitido sobrevivir a la situación violenta que han vivido o que viven actualmente, y recuperar aquellos elementos, situaciones, deseos, que los ha mantenido unidos, a pesar de todo.

Esto adquiere mayor importancia si se piensa que en las familias con problemas de violencia lo que se ha deteriorado es, entre otras cosas, la modalidad de comunicación. Donde el campo doméstico se convierte muchas veces en un campo de batalla lo cual impide vislumbrar otras formas de relacionarse, de manera más saludable, y que por momentos para los miembros parece no haber salida.

Esto ha exigido cautela, pues no sólo todos los casos no son iguales, ni se encuentran en el mismo momento del proceso de trabajo; como tampoco, no todos los miembros de una familia cuentan con los mismos recursos y capitales para involucrarse en dicho proceso.

¿Podría surgir acá también el interrogante de cómo y por qué, si se procede del campo social, articular el análisis con dimensiones consideradas del mundo “*psi*”? Frente a lo que de Gaulejac reflexiona:

La sociología consideró durante mucho tiempo que cierto número de objetos no eran de su incumbencia: el amor, la idealidad, las emociones, el sufrimiento, etc., dejando eso a los antropólogos, a los psicólogos, a los literatos. Y cuando tal o cual sociólogo se “lanzaba” sobre esos temas, era considerado como un tráfugo y por lo tanto sospechoso, o como impotente, puesto que sus métodos aparecían inadecuados para encarar esos objetos (de Gaulejac, citado por Araújo, 1997: 43).

A lo que resulta interesante agregar:

Toda práctica individual humana es una actividad sintética, una totalización activa de todo contexto social. Una vida es una práctica que se apropia de las relaciones sociales (de las

al momento en que empiezan a descubrir o develar elementos de la historia familiar y personal (generalmente transmitidos por sus padres u otro adulto de la red familiar) y que los conecta con los afectos, los cuidados, el deseo.

estructuras sociales), las interioriza y las retransforma en estructuras psicológicas para una actividad de desestructuración y reestructuración (Ferrarotti, citado por Araújo, 1997: 48).

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS UTILIZADAS

Para la aproximación y análisis de los casos seleccionados se tomaron ciertas categorías de análisis, provenientes de las perspectivas teóricas en las que se sustenta la investigación. Algunas de ellas, a su vez, están desagregadas en subcategorías.

A los fines de cumplir con los criterios de calidad de la investigación cualitativa (Mayntz y Kurt Holm, 1983; Ander Egg, 1995; Delgado y Gutiérrez, 2007), evaluamos la confiabilidad de las categorías construidas según el criterio de acuerdo entre jueces. Dos jueces expertos en la temática analizaron el material de las entrevistas a los fines de considerar la pertinencia de las mismas siguiendo el objetivo de trabajo.

Para tal fin se utilizó una grilla de respuesta tipo Likert con valores del 1 al 3, donde el valor 1 fue considerado en desacuerdo, 2 medianamente de acuerdo y 3 muy de acuerdo. Se utilizó el índice de K (Kappa) de Cohen para analizar su concordancia. Se obtuvo un índice de concordancia de 0.62 $p < 0.03$, lo cual es considerado aceptable (Cohen, 1960 citado en Aron y Aron, 2001; Cerdá y Villarroel, 2008).

Las categorías teóricas construidas son:

1. Vínculos familiares
 - 1.1- Conflictos
 - 1.2- Alianzas
 - 1.3- Lo fraterno
2. Familia
 - 2.1- Familia como campo
 - 2.2- Poder
 - 2.3- *Habitus*
3. Trayectorias familiares
4. Historicidad

1. Vínculos familiares

Habiendo definido conceptualmente en el segundo capítulo la categoría “vínculo” (del latín “*vinculum*”, de “*vincere*”, atar, unión o atadura de una persona o cosa con otra), se dirá aquí brevemente que los *vínculos familiares* implican una construcción que trasciende las relaciones de parentesco y los lazos consanguíneos, los cuales pueden ser condición pero no suficiente para el establecimiento de los mismos. Pues en ellos se ponen en juego distintos aspectos, fundamentalmente simbólicos. Así mismo, en el ámbito familiar se dan vínculos verticales y horizontales que permitirán una lectura diacrónica y sincrónica de la familia. Es en a partir de los modos de vincularse, de relacionarse, donde también se ponen en juego tensiones, disputas, conflictos, etc.

1.1. Conflictos

Trabajamos con esta categoría en tanto entendemos que inherente a las relaciones entre sujetos, los cuales no constituyen un inconveniente en sí mismos puesto que, como afirma Vincent de Gaulejac (2008: 15), “los conflictos, en sí mismos, no son ni nefastos ni destructivos. Son la expresión de las contradicciones del mundo social y de las profundidades del psiquismo. La imposibilidad de enfrentar esos conflictos es lo que plantea un problema”.

Desde los aportes del Trabajo Social, Ezequiel Ander-Egg afirma que el conflicto es definido como;

(...) un tipo de interacción que genera un proceso social en el que dos o más individuos, grupos u organizaciones tienen intereses opuestos, de manera que la actuación de uno, obstaculiza la del otro en término de los objetivos que se ha propuesto, las acciones previstas y los resultados esperados. (Ezequiel Ander-Egg, 1995: 62)

También, el conflicto representa una “situación que implica un problema, una dificultad y puede suscitar posteriores enfrentamientos, generalmente, entre dos partes o pueden ser más también, cuyos intereses, valores y pensamientos observan posiciones absolutamente disímiles y contrapuestas” (Ander-Egg, 1995: 63).

En tanto que el psicoanálisis considera el conflicto como “constitutivo del ser humano y desde diversos puntos de vista: conflicto entre el deseo y la defensa, conflicto entre los diferentes sistemas o instancias, conflictos entre las pulsiones, conflicto edípico, en el que no solamente se enfrentan deseos contrarios, sino que éstos se enfrentan con lo prohibido (Laplanche y Pontalis, 2004: 77).

En este sentido, y atendiendo al campo de estudio que nos ocupa, nos resulta importante explicitar qué se entiende en particular por conflicto familiar.

Para Ángela María Quintero Velázquez (2007: 37-38), el conflicto familiar se manifiesta cuando una situación vital “requiere una respuesta eficiente para el funcionamiento familiar, producto de la oposición entre intereses y necesidades emocionales, sociales y económicas de los integrantes. Expresa confrontación, enfrentamiento o lucha a partir de las diferencias de objetivos, deseos, intereses, afectos, concepciones y acciones de los miembros de la familia”.

1.2. Alianzas: Como explica Bourdieu (1991: 275), “Las relaciones de alianza (...) son el producto de estrategias orientadas con miras a la satisfacción de intereses materiales y simbólicos, organizadas en función de un determinado tipo de condiciones económicas y sociales”. En el ámbito familiar, las alianzas implican acuerdos y consensos desarrollados en vista a la consecución de un fin que resulta de interés⁶⁷ para las partes

⁶⁷ Para Bourdieu, todo campo en tanto que producto histórico, produce e impone, por su mismo funcionamiento, una forma genérica de interés que la condición de ese funcionamiento (Bourdieu, 2001: 23).

involucradas.

1.3. Lo fraterno

Es a partir de esta categoría que puede comprenderse el vínculo fraterno. Lo fraterno trasciende el vínculo de hermanos, y está constituida por las relaciones de horizontalidad. Así, explica Bourdieu,

(...) la relación genealógica más estrecha, la que une a los hermanos, es también el lugar de más fuerte tensión, y sólo un trabajo permanente puede mantener la solidaridad. En suma, la mera relación genealógica no predetermina nunca por completo la relación entre los individuos que une. La extensión del parentesco práctico⁶⁸ depende de la aptitud de los miembros de la unidad oficial para superar las tensiones que engendra la competencia de los intereses en el interior de la empresa indivisa de producción y de consumo, y para mantener las relaciones prácticas conforme a la representación oficial que de ellas se hace todo el grupo, que se piensa como tal grupo integrado; para acumular, por tanto, las ventajas que procura cualquier relación práctica y los beneficios simbólicos que asegura la aprobación socialmente acordada de las prácticas conformes a la representación oficial de las prácticas, es decir, al ideal social del parentesco (Bourdieu, 1991: 279-280).

En este sentido, lo fraterno lo constituye las relaciones horizontales, entre pares y si bien se materializan en primer lugar en las relaciones entre hermanos/as, lo fraterno es una construcción simbólica que trasciende los lazos biológicos y/o de parentesco. Es en la dimensión de lo fraterno donde entran en juego las alianzas pero también las rivalidades, las disputas y las negociaciones. Es este vínculo horizontal que “permitiría velar aquellos aspectos que remiten a la ajenidad del otro, así como también, a la construcción del otro en tanto semejante y en tanto diferente” (Matus, 2005: 4).

Por otra parte, “es importante rescatar las significaciones que aporta el vínculo fraterno, y sobre todo, pensando que desde el encuentro con la paridad del semejante se puede salir del aislamiento y recuperar las raíces de lo transgeneracional” (Matus, 2003: 14).

2. Familia

2.1- Familia como campo

A partir de los aportes realizados por Bourdieu se ha utilizado con frecuencia de forma análoga la hipótesis de la “familia como campo”. Sin embargo, y en coincidencia con lo planteado por Alicia Gutiérrez, no es lo mismo afirmar que la familia es un campo, a que la familiar pueda ser pensada como campo (y como cuerpo). Pues, como dirá Bourdieu (2011), pensar en las estrategias de reproducción social lleva necesariamente a preguntarse acerca del sujeto de estas estrategias. Para lo cual afirma:

⁶⁸ Bourdieu hace una distinción entre *parentesco de representación* como “la representación que el grupo se hace de sí mismo y la representación cuasi-teatral que se ofrece a sí mismo cuando actúa conforme a la representación que tiene de sí mismo” (Bourdieu, 1991: 279) y *parentesco práctico* en tanto red privilegiada de relaciones prácticas que comprende no sólo el conjunto de relaciones genealógicas en funcionamiento...” (Bourdieu, 1991: 277).

Para que las estrategias de reproducción sean posibles es necesario que la familia exista, lo cual no va de suyo; además de que esas estrategias constituyen un requisito para la perpetuación de la familia, esa creación continua. La familia, en la forma peculiar que reviste es cada sociedad, es una *ficción social* (a menudo convertida en ficción jurídica) que se instituye en la realidad a expensas de un trabajo que apunta a instituir duraderamente en cada uno de los miembros de la unidad instituida (...) sentimientos adecuados para asegurar la integración de esta unidad y la *creencia* en el valor de esa unidad y de su integración. (...) Este trabajo de integración es tanto más indispensable cuanto que la familia (si bien debe funcionar como *cuerpo* para cumplir con los cánones) tiende siempre a funcionar como un *campo*, con sus relaciones de fuerza física, económicas y, sobre todo, simbólicas (v.g. ligadas al volumen y a la estructura del capital poseído por los diferentes miembros) y sus luchas por la conservación o la transformación de esas relaciones de fuerzas (pp. 48-49).

En este sentido, las familias reproducen lógicas de funcionamiento que les permitan organizarse como campos (que no es lo mismo que afirmar que cada familia es un campo), por lo cual, en el intento de mantenerse cohesionada y perdurar en el tiempo se constituye como un cuerpo, donde se pone en juego espíritu de familia (Bourdieu, 1997). Es decir, en palabras del propio Bourdieu, entendemos que:

Las estructuras de parentesco y la familia como *cuerpo* sólo pueden perpetuarse a costa de una creación continuada del sentimiento familiar, principio cognitivo de visión y de división que es al mismo tiempo principio afectivo de *cohesión*, es decir de adhesión vital a la existencia de un grupo familiar y a sus intereses. Esta labor de integración resulta tanto más imprescindible cuanto que la familia –si para existir y subsistir tiene que afirmarse como *cuerpo*– siempre tiende a funcionar como un *campo* en sus relaciones de fuerza física, económica y sobre todo simbólica (relacionadas por ejemplo con el volumen y la estructura de los capitales poseídos por los diferentes miembros) y sus luchas por la conservación o la transformación de esas relaciones de fuerza. (Bourdieu, 1997: 132)

En tanto campo la familia es un complejo interrelacionado de posiciones sociales que luchan, y donde la estructura del campo es un estado de esas relaciones de fuerza en el tiempo ligado al capital poseído por sus miembros.

La familia como cuerpo, transforma a los miembros en integrantes de una unidad, hace nacer la unidad, la integran y la corporiza, es un grupo integrado en un "nosotros" capaz de pensar y actuar en función de ese "nosotros", de una unidad, con un espíritu común y una visión particular del mundo.

Se considera a la familia como un universo separado en donde sus integrantes están comprometidos a respetar y perpetuar las fronteras que lo separan de los demás, idealizando su interior como sagrado, secreto, íntimo y separado del exterior, oculto a la mirada del extraño.

Bourdieu agrega el significado de morada: lugar estable donde vive la familia, asociado al de *maisonne*: casa y todo lo que ella contiene como conjunto indefinidamente transmisible.

De esta manera concebimos la familia como agente activo, como sujeto de prácticas sociales, como sujeto capaz de pensar, capaz de sentimientos y acción, lugar secreto y sagrado y base de la transmisión patrimonial entre las generaciones. Como mandato social, implica una serie de prescripciones normativas relativas a la buena manera de vivir las relaciones domésticas: la familia debe ser el lugar donde está suspendidas las leyes del mundo económico ya que es el lugar de la confianza y de los regalos (por oposición a mercado e intercambio económico), la familia debe representar la refutación del espíritu de cálculo, del interés económico (que requiere la equivalencia en el intercambio); la familia debe ser el lugar de los afectos y la confianza.

Como toda categoría la familia además de ser principio de construcción es principio de evaluación de la realidad social. En este sentido la familia se erige en modelo universal para evaluar todas las relaciones sociales, por oposición o cercanía, como por ejemplo cuando calificamos una relación de fraternal estamos significando que en dicha relación está suprimido el sexo y todo interés económico, como una relación entre hermanos.

2.2. Poder

Se toman aquí los aportes de Michael Foucault cuando afirma que el poder no está ni dentro ni fuera de los sujetos, sino *entre*, es decir, es eminentemente relacional.

En tanto que para Bourdieu, afirma Alicia Gutiérrez (2003) “el *poder* es constitutivo de la sociedad y, como tal, ontológicamente, existe en las cosas y en los cuerpos, en los campos y en los *habitus*, en las instituciones y en los cerebros (como diría Marx: 292). Por lo tanto, el poder tiene una doble dimensión: existe físicamente, objetivamente, pero también simbólicamente”. Lo cual resulta fundamental para comprender los procesos de violencia intrafamiliar y las distintas modalidades que adquieren.

En tanto que para Foucault (2010),

Por poder hay que comprender, primero, la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del campo en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos que dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de modo que formen cadena o sistema, o, al contrario, los desniveles, las contradicciones que aíslan a unas de otras; las estrategias por último, que las tornan efectivas, y cuyo dibujo general o cristalización institucional toma forma en los aparatos estatales, en la formulación de la ley, en las hegemonías sociales” (p. 89).

2.3. *Habitus*

Cómo expresan Pierre Bourdieu y Loïc Wacquant (2012: 166, 176) “hablar de *habitus* es aseverar que lo individual, e incluso lo personal, lo subjetivo, es social. El *habitus* es una

subjetividad socializada”. Y agregan: “Dependiendo de los estímulos y de la estructura del campo, el mismo *habitus* generará resultados distintos, incluso opuestos”.

Éste es también un concepto estructurante para la sociología clínica. Como afirma Ana María Araújo (1997: 20) “el *habitus* es un conjunto de prácticas conscientes e inconscientes que se transmiten de generación en generación, que pautan nuestros estilos de vida, nuestras vivencias cotidianas, y que reproducen nuestra historia (...) es una forma de vivir y vivirse que puede generar nuevas prácticas adaptadas a las nuevas condiciones de existencia, inscriptas a la vez en las condiciones de producción”.

3. Trayectorias familiares.

Fundamental para comprender los procesos familiares, las trayectorias familiares, en tanto que social, evoca para la sociología clínica la posibilidad de recontextualizar e integrar las historias de vida de los sujetos que integran los grupos familiares conformando a su vez una historia familiar, teniendo en cuenta también sus posiciones sociales, económicas, culturales (Taracena, 2005).

Para Bourdieu (1997), la trayectoria se entiende como

(...) la serie de las *posiciones* sucesivamente ocupadas por un mismo agente (o un mismo grupo) en un espacio en sí mismo en movimiento y sometido a incesantes transformaciones (...) Los acontecimientos biográficos se definen como *inversiones a plazo y desplazamientos* en el espacio social, es decir, con mayor precisión, en los diferentes estados sucesivos de la estructura de la distribución de las diferentes especies de capital que están en juego en el campo considerado”⁶⁹ (p. 82).

Por su parte, para Claudia Krmpotic e Ivonne Allen (2003) precisan la conceptualización de trayectoria familiar y afirman que en ella se encuentran contenida la historia y la vida cotidiana, pues;

(...) implica desarrollar un recorrido intra e intergeneracional, el cual, lejos de ser una mera sucesión de hechos que hacen a la historia familiar, nos introduce en su dinámica interna y en sus relaciones con el contexto, nos ayuda a comprender los mecanismos de regulación y auto-organización, observando lo que sucedió de generación en generación en función de los recursos o activos (económicos, culturales, morales) que tuvieron a disposición para crecer o defenderse, y de las desventajas que muchas veces precipitaron la caída.

El corte longitudinal se acompaña de un análisis de las diversas coyunturas en las que nuestras familias tomaron decisiones. El análisis de coyuntura significa para nosotros que las causas son efectivas en la medida en que operan juntas, aunque poco dicen acerca de la incidencia entre variables. En tal caso las variables se combinan espontáneamente en casos que podrían ser único” (p. 23).

⁶⁹ Las cursivas son del autor.

4. Historicidad. Desde la sociología clínica, la historicidad es una categoría sustancial de estudio, pues de algún modo evidencia la convergencia de lo singular y lo universal, lo individual y lo colectivo, lo macro y lo micro de la cual los sujetos son productores y producidos, significados por la historia pero también significantes de ella. Así afirma de Gaulejac (2013: 44): “vemos aparecer aquí el vínculo entre la historicidad como concepto sociológico, que designa el conjunto de procesos por los cuales una sociedad produce su historia, y como concepto psicológico, que da cuenta de la capacidad del hombre para producir mediaciones simbólicas en su relación consigo mismo y con el mundo”.

Por otra parte, en tanto el sujeto es fundamentalmente un ser social, y por lo tanto relacional, se constituye una historicidad individual, pero también una historicidad colectiva.

Concepto desarrollado por Heidegger y Husserl, para la sociología clínica la historicidad no integra la noción de historia como sucesión de acontecimientos pasados, sino como un devenir, lo que adviene. Y en este sentido se encuentra estrechamente relacionada con la noción de trayectoria.

La historicidad designa la capacidad de un individuo para integrar su propia historia, pero también para integrar la Historia, con el fin de:

- por un lado, entenderla e identificarla, lo que puede conducirlo a reconocer y modificar la manera en que esa historia actúa en él;
- por otro lado, implementar estrategias sociales pertinentes con relación a la evolución de la sociedad, al trabajo de adaptación a los cambios culturales y socioeconómicos (de Gaulejac, 2013: 42).

4. Violencia Familiar

Reconocemos que existe amplia bibliografía proveniente de distintas disciplinas y ciencia que conceptualizan la violencia familiar. En su mayoría hay consenso que el MIJ es una de sus modalidades o expresiones.

Para ello, retomamos lo expuesto en el capítulo 3 cuando definimos la violencia familiar “toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros, que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica, incluso la libertad de otro de los miembros de la misma familia, que causa un serio daño al desarrollo de su personalidad” (Consejo de Europa, citado por Grosman, Mesterman y Adamo, 1992b: 68). Dicha categoría se encuentra relacionada con el maltrato infantil, subcategoría que ya fue descrita en el marco teórico, que tiene que ver con acciones u omisiones que dan cuenta de un modo de relación, en las que se dan posiciones asimétricas fundamentalmente en la distribución del poder.

PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE CONTENIDO

Para el análisis de contenido de las entrevistas familiares se siguieron los postulados de Taylor y Bogdan (1996) en relación al descubrimiento, codificación, categorización, refinamiento y comprensión de los datos. De este modo estructuramos la información a partir de la lectura y relectura sistemática de las entrevistas considerando también en forma holística las observaciones realizadas en el diario de campo por la investigadora sobre aquellos aspectos no verbales, significativos que emergieron en cada instancia de entrevista durante el proceso de investigación (Mejía Navarrete, 2011: 48).

Así mismo procedimos a codificar y resumir los datos eliminando la información irrelevante a fines de generar un mayor entendimiento del material y además disminuir los sesgos de interpretación.

Para ello, dos profesionales investigadoras expertas vinculadas a la temática de estudio colaboraron en el análisis del *corpus* con el objeto de consensuar, contrastar y precisar la información obtenida del trabajo de campo. Además, considerando criterios de fiabilidad, el análisis apuntó a la obtención de más de un 80% de acuerdo respecto del ajuste de los observables tanto a las categorías teóricas como a las categorías emergentes que surgieron del mismo (Mejía Navarrete, 2011).

CAPÍTULO 5

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS VARIABLES

1- CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

Gráfico 1: Distribución de frecuencia según sexo de la muestra de casos analizados. N=423

En el gráfico 1 se puede observar que existe una distribución de frecuencia similares para ambos sexos, siendo que el 49,9% corresponde a varones y el 50,1% son mujeres.

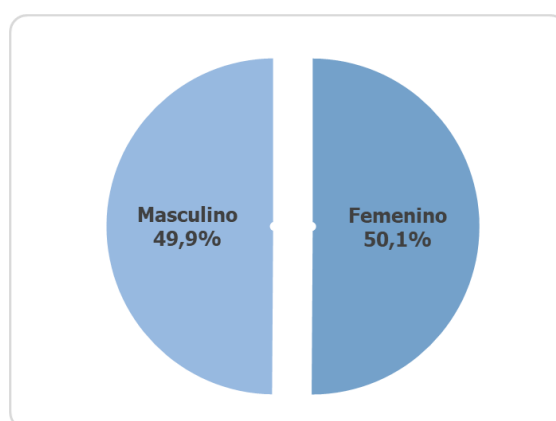


Gráfico 2: Intervalos de edad de los casos estudiados. N=423

En el gráfico 2, observamos que la distribución de edades se concentra en el grupo de niños/as que tiene entre 10 y 14 años pero con una gran incidencia también en la franja escolar y preescolar.

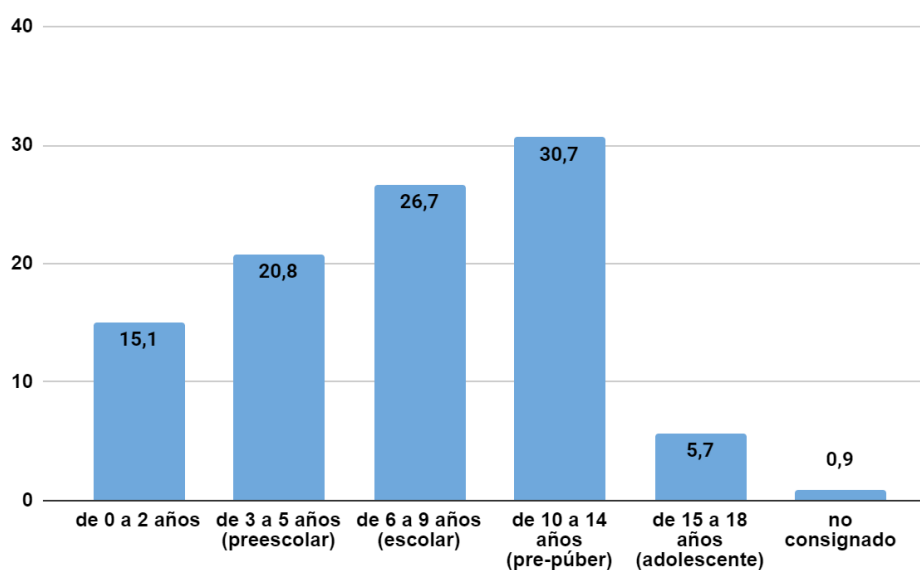
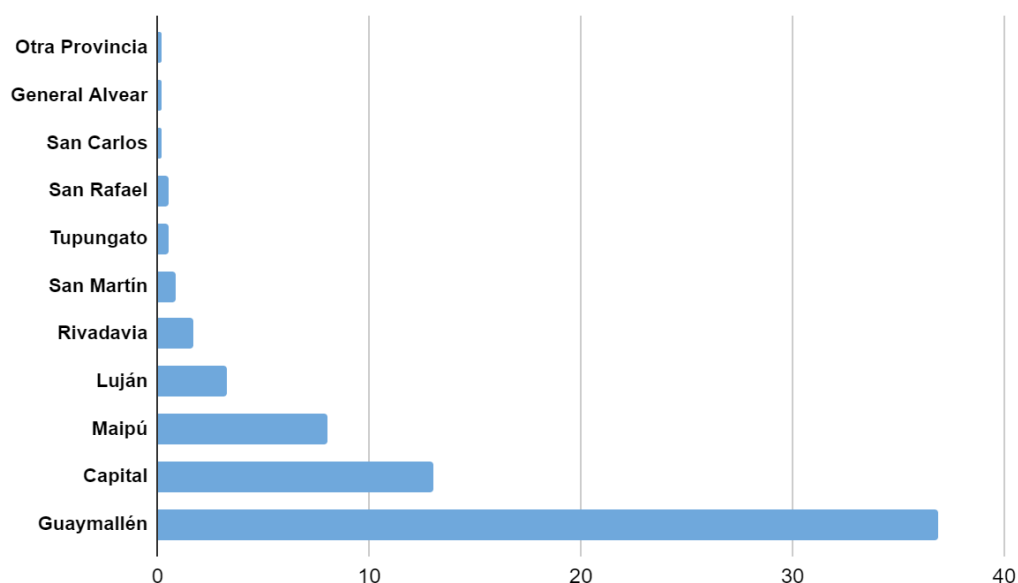


Gráfico 3: Lugar de procedencia de los niños/as de los casos estudiados. N=423

En este gráfico podemos visualizar que la mayoría de los/as niños/as provienen de departamentos del Gran Mendoza 13%, fundamentalmente de Guaymallén 36.9%.



2- CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO EN EL QUE SE INSERTA LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

Gráfico 4: Distribución de frecuencia en términos de porcentajes de los adultos a cargo de los/as niños/as en los casos estudiados. N=423

Por su parte, este gráfico da cuenta que el mayor porcentaje de niños/as atendidos en el período tomado se encontraban a cargo de uno o ambos padres, siendo éstos, los adultos responsables de los cuidados y crianza de los mismos.

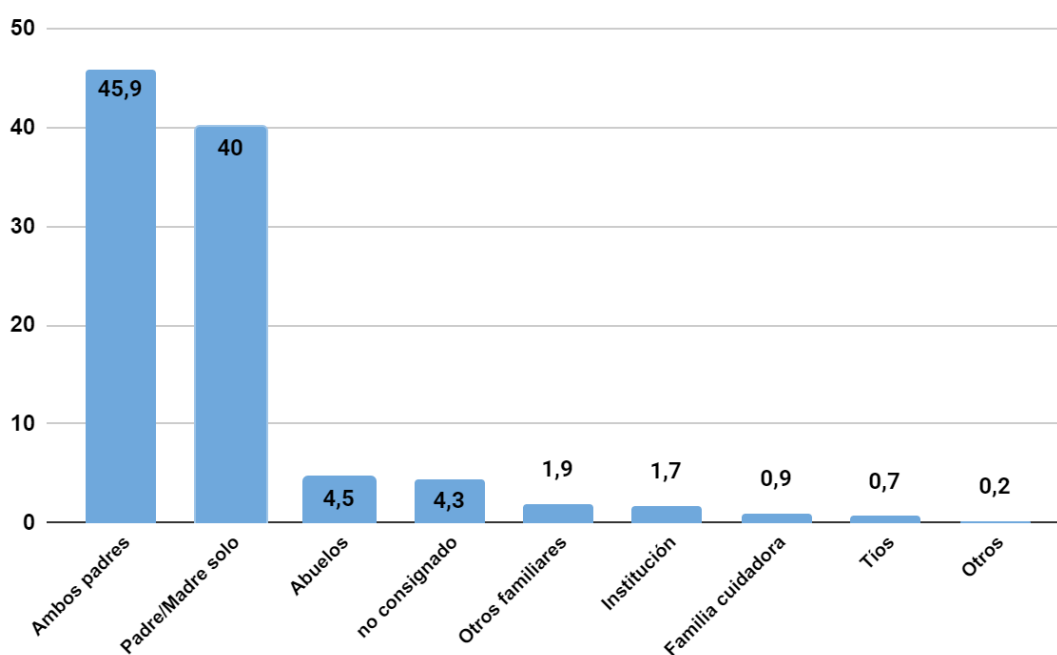
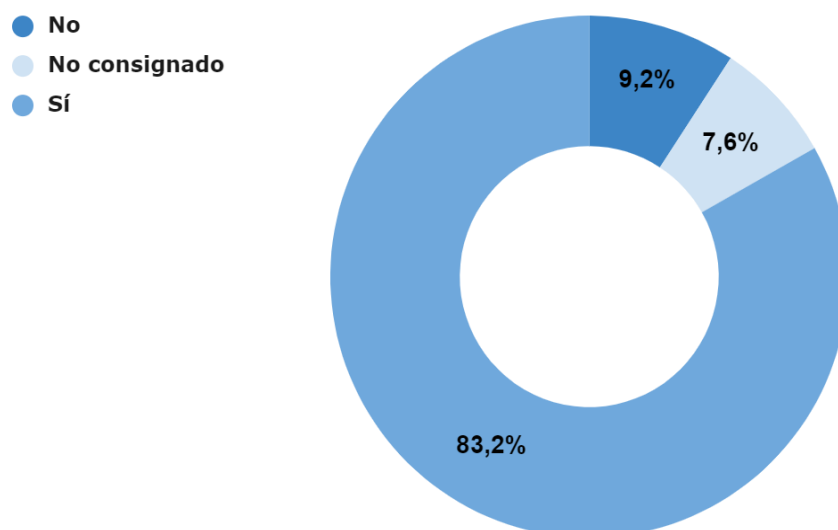


Gráfico 5: Porcentaje de casos con presencia de hermanos para un N=423

En este gráfico observamos un alto porcentaje de presencia de hermanos. Es decir, que el 83,2% de los niños/as y/o adolescentes estudiados tiene al menos un hermano/a.

**Gráfico 6:** Cantidad de hermanos en los casos en los que se registró su presencia. N=352

El gráfico muestra que en el caso de aquellos que sí tuvieran hermanos, se observa que el mayor porcentaje, es decir el 56,5%, se ubica entre los que tienen entre 2 y 4 hermanos

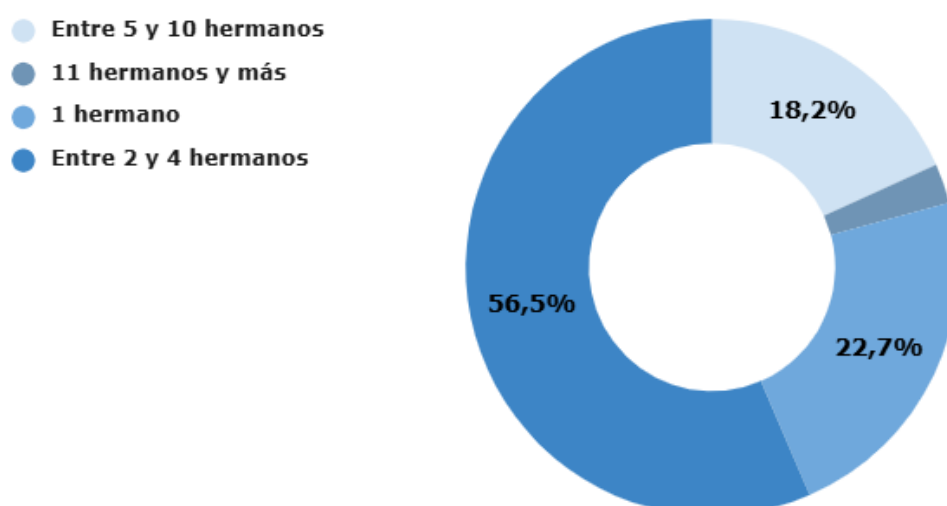


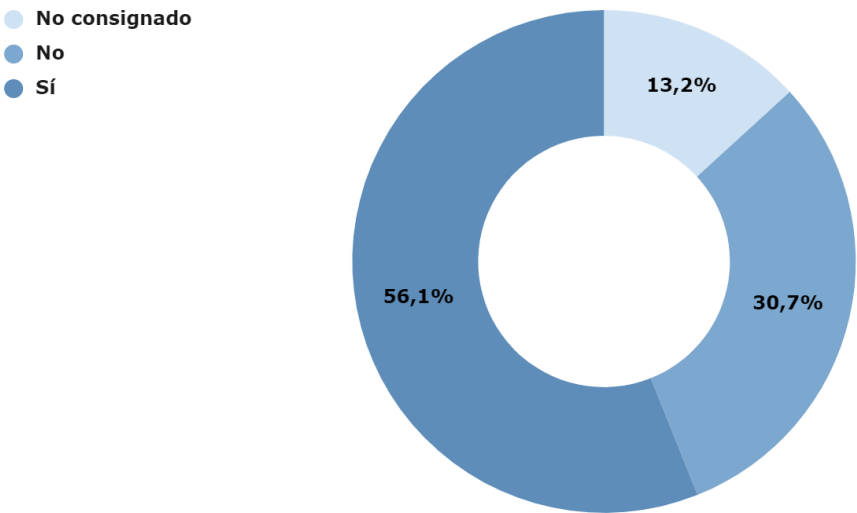
Tabla 1: Cantidad de hermanos de la población objeto de estudio según sexo, edad y situación de convivencia.

HNOS	EDAD					SEXO			CONVIVENCIA		
	0 a 2 años	3 a 5 años	6 a 9 años	10 a 14 años	15 a 18 años	No cons.	Masc	Fem	convive	no convive	No cons.
1	20 4,7	43 10,2	71 16,8	97 22,9	55 13	137 32,4	184 43,5	164 38,8	295 69,7	52 12,3	37 8,7
2	18 4,3	32 7,6	72 17	78 18,4	33 7,8	190 44,9	130 30,7	134 31,7	219 51,8	45 10,6	120 28,4
3	25 5,9	36 8,5	44 10,4	41 9,7	19 4,5	258 61	93 22	99 23,4	149 35,2	42 9,9	193 45,6
4	14 3,3	28 6,6	24 5,7	28 6,6	9 2,1	320 75,7	70 16,5	58 13,7	88 20,8	39 9,2	257 60,8
5	8 1,9	9 2,1	15 3,5	14 3,3	6 1,4	371 87,7	31 7,3	36 8,5	42 9,9	25 5,9	317 74,9
6	4 0,9	8 1,9	9 2,1	5 1,2	6 1,4	391 92,4	21 5	23 5,4	27 6,4	17 4	340 80,4
7	4 0,9	1 0,2	7 1,7	2 0,5	6 1,4	403 95,3	12 2,8	12 2,8	13 3,1	11 2,6	360 85,1
8	4 0,9	1 0,2	2 0,5	1 0,2	3 0,7	412 97,4	6 1,4	8 1,9	7 1,7	7 1,7	370 87,5
9	1 0,2	1 0,2	0 0,0	0 0,0	4 0,9	417 98,6	4 0,9	4 0,9	4 0,9	5 1,2	375 88,7
10	1 0,2	0 0,0	1 0,2	2 0,5	0 0,0	419 99,1	0 0,0	5 1,2	2 0,5	5 1,2	377 89,1

Nota: el análisis se realiza al interior del número de hermanos (por fila)

Si bien se destaca en los casos analizados un alto porcentaje de convivientes. Sin embargo, en la tabla 1 observamos que es mayor la cantidad de datos *no consignados*.

Gráfico 7: Presencia de la variable familia numerosa. Distribución por porcentaje.



En el gráfico advertimos que el 56% de los/as niños/as y/o adolescentes atendidos/as en el

efector del PPMI del Hospital Notti durante el período estudiado, proviene de familias numerosas; contando con un 13, 2% de datos sin consignar y un 30 % que integran familias no numerosas, es decir, con 4 miembros o menos.

Gráfico 8: Composición familiar según tipo de familia a la cual pertenecen los casos estudiados. N= 423

En el gráfico vemos que el mayor porcentaje de casos se ubica en los tipos de familia nuclear, extendida o monoparental y una proporción menor en familias ensambladas.

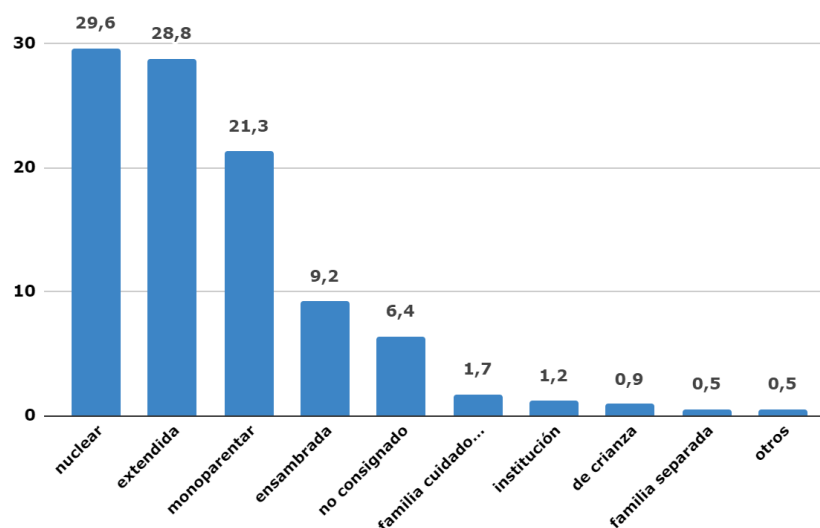


TABLA 2: Porcentajes según la situación ocupacional de los adultos a cargo de los/as niños/as de los casos estudiados.

En la tabla observamos que, en el caso de los padres, el mayor porcentaje se encuentra subocupado, es decir, que están insertos en el mercado informal de trabajo. En el caso de las madres, los mayores porcentajes se ubican entre quienes son beneficiarias de planes sociales o de empleo transitorio (20,6%) y población inactiva (18,9%).

	Ocupado	Sub-ocupado (changas, trabajo en negro)	Plan social o empleo transitorio	Desocupado	Inactivo	No corresponde/no consignado
PADRE	15,1	24,8	2,4	2,1	0,9	54,6
MADRE	9,2	18,9	20,6	2,8	18,9	29,6
OTRO/S	0,9	2,1	0,5	0	0,2	96,2

TABLA 3: Nivel de instrucción alcanzado de los padres y madres de la población objeto de estudio. En la tabla 3 también visualizamos que, en el caso de ambos padres, el mayor porcentaje respecto al nivel de instrucción alcanzado se ubica en primario completo y primario incompleto. Sin embargo, hay un alto porcentaje de datos no consignados, al igual que otras variables de estudio (ver anexo 2).

	NIVEL DE INSTRUCCIÓN								Total
	Analf.	PL	PC	SI	SC	T/U Incomp.	T/U Comp.	no consig./ no corresp.	
PADRE	7	16	27	21	10	7	8	327	423
	1.7%	3.8%	6.4%	5%	2.4%	1.7%	1.9%	77.3%	100%
MADRE	13	36	36	42	26	12	11	247	423
	3.1%	8.5%	8.5%	9.9%	6.1%	2.8%	2.6%	58.4%	100%

3. CARACTERIZACIÓN DEL TIPO DE MALTRATO SUFRIDO POR LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

TABLA 4. Distribución de los tipos de maltrato por frecuencia, porcentaje y sexo presentes en los/as niños/as de los casos estudiados.

TIPO DE MALTRATO	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Sexo	
			masculino	femenino
Abuso sexual	69	16,3	49 23,10%	69 16,30%
Combinado: otros	68	16,1	34 16,10%	34 16,00%
Niño/a y/o adolescente en riesgo	32	7,6	16 7,50%	32 7,60%
Combinado: físico - psicológico	31	7,3	18 8,50%	13 6,10%
Negligencia y/o abandono	28	6,6	12 5,70%	28 6,60%
Físico	26	6,1	15 7,10%	11 5,20%
Combinado: negligencia-riesgo	24	5,7	13 6,20%	11 5,20%
Psicológico	18	4,3	7 3,30%	18 4,30%
Otro	11	2,6	5 2,40%	11 2,60%
Combinado: sexual - físico	7	1,7	4 1,90%	3 1,40%
Institucional	5	1,2	2 0,90%	5 1,20%
Combinado: físico negligencia	5	1,2	2 0,90%	3 1,40%
Síndrome de Münchausen by proxy	1	0,2	0 0,00%	1 0,20%
Combinado: sexual negligencia	1	0,2	0 0,00%	1 0,50%
No consignado	97	22,9	52	45

			24,60%	21,20%
TOTAL			211	212
	423	100	100,00%	100,00%

En la tabla 4 vemos que los tipos de maltrato que prevalece en los casos estudiados corresponden a abuso sexual y otros combinados (16,3% y 16,1% respectivamente), lo cual hace referencia a una particularidad propia del contexto analizado. Luego, en menor proporción, se detectan otras formas de maltrato como niño y/o adolescente en riesgo (7,6%); combinados físico y psicológico (7,3%); negligencia y abandono (6,6%), físico (6,1), entre otros.

Respecto a la distribución por sexo, en general se puede observar que no hay diferencias de consideración, excepto en lo que respecta a abuso sexual donde es notablemente mayor el porcentaje de casos en mujeres en relación a varones (23,10% y 9,5% respectivamente).

Gráfico 9: Agresor del niño/a o adolescente de los casos estudiados. Distribución de porcentajes. N=423

En el gráfico es importante destacar que el mayor porcentaje (46,8%) de agresores/as lo constituyen los progenitores (padre, madre o ambos). También es un dato relevante que un 30,3% no se encuentren consignados. Por otra parte, en menor proporción, casi un 10% corresponde a otros “no familiares” como agresores directos de los niños/as de los casos estudiados. En ninguno de los casos se especifica si los mismos eran además convivientes o no.

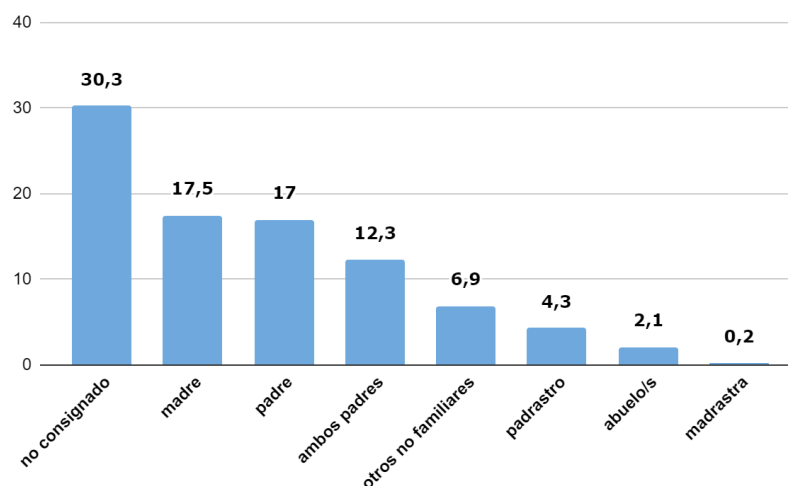


GRÁFICO 10: Situación judicial de los casos estudiados. Distribución por porcentajes para un N=423

Del total de casos estudiados observamos que el 57,7% ya contaba con antecedentes judiciales previos a la intervención del equipo del PPMI; un 11,1% no tenía ninguna intervención del sistema judicial, y sólo el 5,7% fue judicializado a partir de ser evaluado y abordado por el equipo de internación y/o seguimiento ambulatorio del efector del Htal. Notti del PPMI.

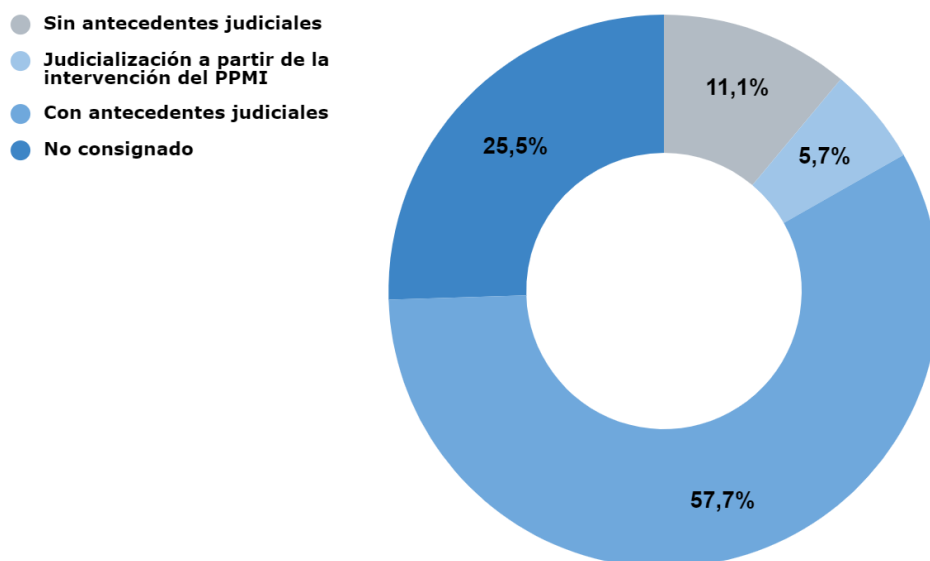


TABLA 5: Problemáticas asociadas en los adultos a cargo de los/as niños/as y/o adolescentes de los casos estudiados según frecuencias y porcentajes. N=423

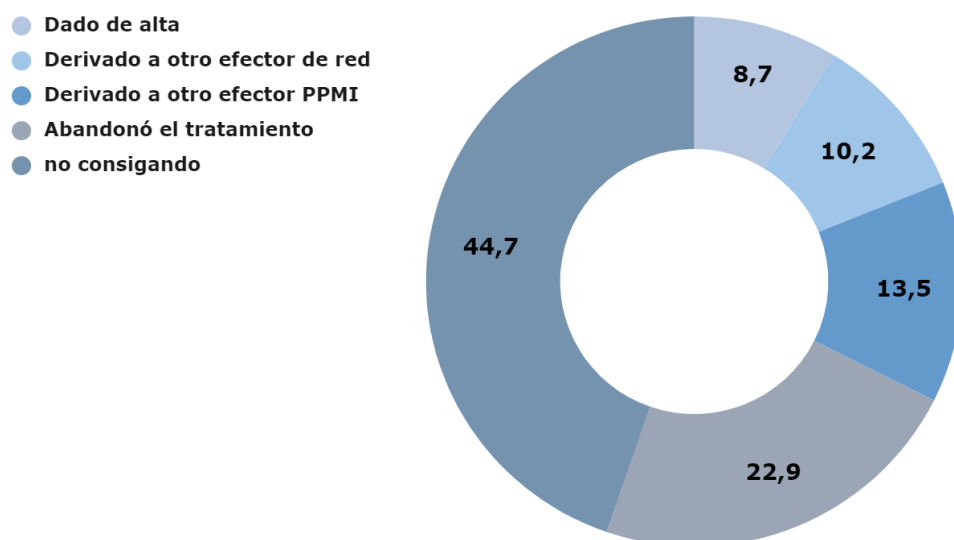
En la tabla 5, observamos que en los padres hay mayor incidencia de situaciones ligadas a las adicciones y la violencia conyugal (5,2% y 4,7% respectivamente) y en relación a las madres, las problemáticas están más asociadas a la violencia conyugal con un 18%, combinadas (esto es, más de una problemática asociada) en un 5,7% y ausencia o escasa presencia de la red familiar de apoyo en un 3,1%. En el caso de abuelos/as u otros adultos a cargo, no se observan valores relevantes. De todos modos, en todos los casos hay un alto porcentaje de valores no consignados o que no corresponden.

	No cons./ no corresp	Adicc	Viol. conyu	Antec. Psiqu.	Ausen. red familiar	Comb	hist de malt	Antec. penales	Antec. ab sex	Otros
PADRE	346 81,8%	22 5,2%	20 4,7%	13 3,1%	7 1,7%	7 1,7%	4 0,9%	3 0,7%	0 0,0%	1 0,2%
MADRE	277 65,5%	1 0,2%	76 18%	11 2,6%	13 3,1%	24 5,7%	10 2,4%	0 0,0%	7 1,7%	4 0,9%
ABUELOS	419 99,1%	1 0,2%	2 0,5%	0 0,0%	1 0,2%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%

Gráfico 11: Evolución del caso a partir de los últimos registros consignados en la historia clínica por frecuencia y porcentajes. N=423

En el gráfico 11, según los últimos registros realizados en las historias clínicas de los/as niños/as y/o adolescentes por parte de los profesionales del equipo interdisciplinario de

salud del PPMI del Hospital Notti, observamos que en un alto porcentaje (44,7 %) se desconoce la evolución del caso; un 22,9 % abandonó el tratamiento, un 13,5 % fue derivado a otro efector del PPMI; un 10,2 % fue derivado a otro efector de la red de salud (esto es dentro del ámbito de salud mental o de la esfera de APS –atención primaria de la salud-); y sólo un 8,7 % fue dado de alta.



ANÁLISIS BIVARIADO

TABLA 6: Tabla cruzada de relación entre la presencia de hermanos y tipos de maltrato

En la tabla 6 visualizamos que en la mayoría de los tipos de maltrato consignado, los niños/as y/o adolescentes tienen hermanos, aunque en esta tabla no se especifique si son convivientes o no.

		TIPO DE MALTRATO													Total
		físico	psicol	neglig y/o aband	Ab. sexual	niño/a adolesc en riesgo	instituc	otro	comb: físico psicol	comb: físico neglig	comb: neglig riesgo	comb: sexual neglig	comb: sexual físico	comb: otros	
tiene herma nos	Si	17 73.9%	17 100,0%	24 92.3%	56 87.5%	26 83.9%	4 100,0%	10 90.9%	29 93.5%	3 60.0%	20 83.3%	1 100.0%	6 85.7%	59 95.2%	272 88.9%
	No	6 26.1%	0 0.0%	2 7.7%	8 12.5%	5 16.1%	0 0.0%	1 9.1%	2 6.5%	2 40.0%	4 16.7%	0 0.0%	1 14.3%	3 4.8%	34 11.1%
Total		23 100.0%	17 100.0	26 100.0	64 100.0%	31 100.0%	4 100.0%	11 100.0%	31 100.0%	5 100.0%	24 100.0%	1 100.0%	7 100.0%	62 100.0%	306 100.0%

TABLA 7: Tabla cruzada de relación entre adulto a cargo y tipo de maltrato

En esta tabla observamos que en prácticamente todos los tipos de maltrato se desarrollan estando los/as niños/as y/o adolescentes al cuidado de ambos padres o al menos de uno de ellos. Se destaca que en los casos en que se ha detectado la presencia de “otros” maltratos; maltrato combinado: sexual-físico, y maltrato psicológico; el mayor porcentaje se encuentran

en niños/as y/o adolescentes a cargo de uno de los progenitores (72,7%, 71,4% y 61,1% respectivamente). También se evidencia en la presente tabla que la mayoría de los casos de maltrato se encuentran estando los niños/as y/o adolescentes a cargo de ambas figuras parentales: negligencia y/o abandono en un 61,5%; combinado: físico-negligencia 60%; abuso sexual 58,2%; combinado: físico-psicológico 56,7%; físico 50%, entre otros.

		TIPO DE MALTRATO														
		Físico	Psicol	Neglig Y/o aband .	Abuso sexual	Niño/ adol en riesgo	Instit.	otro	comb: físico psicol.	comb. físico neglig	comb. neglig riesgo	comb. sexual neglig	comb: sexual físico	comb: otros	Total	
Adulto a cargo	Ambos padres	13 50.0%	6 33.3%	16 61.5%	39 58.2%	16 51.6%	2 50.0%	3 23.3%	17 56.7%	3 60.0%	8 34.8%	0 0.0%	2 28.6%	24 35.8%	149 47.2%	
	Padre/ Madre solo	9 34.6%	11 61.1%	6 23.1%	24 35.8%	14 45.2%	2 50.0%	8 72.7%	11 36.7%	1 20.0%	11 47.8%	0 0.0%	5 74.4%	34 50.7%	136 43.0%	
	Abuelos	2 7.7%	0 0.0%	2 7.7%	1 1.5%	1 3.2%	0 0.0%	0 0.0%	1 3.3%	0 0.0%	3 13.0%	0 0.0%	0 0.0%	3 4.5%	13 4.1%	
	Tíos	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	1 1.5%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	1 20.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	1 1.5%	3 0.9%	
	Otros Filiares	0 0.0%	1 5.6%	0 0.0%	2 3.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	2 3.0%	5 1.6%	
	Flia. cuid.	1 3.8%	0 0.0%	2 7.7%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	1 3.3%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	4 1.3%	
	Instit.	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	1 4.3%	1 100.0%	0 0.0%	3 4.5%	5 1.6%	

TABLA 8: Tabla cruzada de relación entre el tipo de familia y el tipo de maltrato

En la tabla 8 advertimos que del total de los tipos de maltrato hay mayor presencia en las familias extendidas o extensas (30,2%), en las nucleares (29,9%) y en las monoparentales (en un 23,2%). Asimismo, también observamos en una proporción mucho menor en las familias ensambladas (11,3%).

Si hacemos una lectura horizontal, es decir por los tipos de maltrato presentes en cada forma de organización familiar, encontramos que dentro de las familias nucleares, sobre un total de 93 casos, hay una incidencia mayor de abuso sexual (24 casos); maltrato combinado (otros: 16 casos; físico-psicológico: 11 casos); niños/as y/o adolescentes en riesgo (12 casos); negligencia y abandono (11 casos) seguidos por maltrato físico con 7 casos registrados.

		TIPO DE MALTRATO													
		Físico	Psico log.	Neglig y/o aband	abuso sexual	niño/ado lesc. en riesgo	Instit.	otro	Com. físico psicol.	Comb: físico neglig ente.	Comb. neglig. en riesgo	Comb: sexual neglig	Comb. sexual físico	Comb: otros	Total
TIPO DE FAMILIA	nuclear	7	4	11	24	12	2	3	11	0	3	0	0	16	93
		28.0%	23.5%	39.3%	36.9%	38.7%	50.0%	27.3%	35.5%	0.0%	14.3%	0.0%	0.0%	24.2%	29.9%

monoparental	3 12.0%	6 35.3%	2 7.1%	11 16.9%	5 16.1%	2 50.0%	7 63.6%	8 25.8%	0 0.0%	6 28.6%	0 0.0%	2 28.6%	20 30.3%	72 23.2%
ensamblada	6 24.0%	1 5.9%	3 10.7	7 10.8%	2 6.5%	0 0.0%	1 9.1	3 9.7%	1 25.0%	0 0.0%	0 0.0%	2 28.6%	9 13.6%	35 11.3%
extendida	8 32.0%	6 35.3%	7 25.0%	21 32.3%	11 35.5%	0 0.0%	0 0.0%	7 22.6%	2 50.0%	11 52.4	0 0.0%	3 42.9%	18 27.3%	94 30.2%
de crianza	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	2 3.1%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	1 25.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	1 1.5%	4 1.3%
familia separada	0 0.0%	0 0.0%	1 3.6%	0 0.0%	1 3.2%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	2 0.6%
institución	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	1 4.8%	1 100.0%	0 0.0%	2 3.0%	4 1.3%
familia cuidadora	1 4.0%	0 0.0%	4 14.3%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	2 6.5%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	7 2.3%
Total	25	17	28	65	31	4	11	31	4	21	1	7	65	311

TABLA 9: Tabla cruzada de la relación entre tipo de maltrato y el/los agresor/es

En la tabla 9 observamos la relación entre tipo de maltrato y el/los agresor/es, lo cual arroja una diversidad de datos que resultan interesantes para su análisis.

		AGRESORES								TOTAL
		ambos padres	padre	madre	padraastro	madrastra	abuelo/s	otros familiares	otros no familiares	
TIPO DE MALTRATO	físico	1 1,9%	10 13,9%	4 5,6%	6 33,3%	0 0,0%	0 0,0%	1 3,4%	1 2,6%	23 7,9%
	psicológico	3 5,8%	11 15,3%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	2 6,9%	0 0,0%	16 5,5%
	negligenci a y/o abandono	11 21,2%	2 2,8%	8 11,3%	0 0.0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	3 7,9%	24 8,3%
	abuso sexual	1 1,9%	10 13,9%	1 1,4%	5 27,8%	0 0,0%	2 22,2%	21 72,4%	24 63,2%	64 22,1%
	niño/ado lesc en riesgo	10 19,2%	4 5,6%	10 14,1%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	2 5,3%	26 9,0%
	Síndrome d Münchaus en proxy	0 0,0%	0 0,0%	1 1,4%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 0,3%
	institucion:	0 0,0%	1 1.4%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	4 10,5%	5 1,7%
	otro	0 0,0%	4 5,6%	4 5,6%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	8 2,8%
	combina do: físico	1 1,9%	18 25,0%	4 5,6%	2 11,1%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	25 8,6%

psicológico	combina	3	0	9	0	0	0	0	0	5
	do:	5,8%	0,0%	2,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,7%
	físico									
	negligencia									
	cia									
físico	combina	6	0	12	0	0	3	0	1	22
	do:	11,5%	0,0%	16,9%	0,0%	0,0%	3,33%	0,0%	2,6%	7,6%
	negligencia									
	cia-riesgo									
	riesgo									
negligencia	combina	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	do:	0,0%	0,0%	0,0%	5,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%
	sexual									
	negligencia									
	cia									
abuso sexual	combina	1	1	0	3	0	0	2	0	7
	do:	1,9%	1,4%	0,0%	16,7%	0,0%	0,0%	6,9%	0,0%	2,4%
	físico									
	abuso sexual									
	físico									
otros	combina	15	11	25	1	1	4	3	3	63
	do:	28,8%	15,3%	35,2%	5,6%	100%	44,4%	10,3%	7,9%	1,7%
	abuso sexual									
	físico									
	otros									
Total		52	72	71	18	1	9	29	38	290
		100,0%	100,0%	100%	100,0%	100,0%	100%	100,0%	100,0%	100,0%

Si hacemos una lectura horizontal, se puede advertir que el/la agresor/a difiere de acuerdo del tipo de maltrato presente. Así, se identifica que, en los casos de maltrato físico, sobre un total de 23 casos, en 10 de ellos el agresor es el padre, en 6 el padrastro y en 4 la madre. En el maltrato psicológico, del total de 16 casos, en 11 se identifica como responsable al padre. En relación a la negligencia y abandono, del total de 24 casos, en 11 son señalados ambos padres como responsables y en 8 sólo la madre. En tanto que, en situaciones de abuso sexual, de un total de 64 casos registrados, 24 son indicados como agresores *otros no familiares*, 21 *otros familiares*, 10 el padre y 5 el padrastro.

En cuanto a Niño/as y/o adolescentes en riesgo, de 26 casos totales, 10 serían responsabilidad de ambos padres, 10 de la madre y 4 del padre. De los casos definidos como “combinados” se observa que: en los combinados *físico-psicológico*, sobre un total de 25, 18 son responsabilidad del padre y 4 de la madre. En los combinados *físico-negligencia*, del total de 5 casos, en 3 se señalan como agresores a ambos padres y en 2 a la madre. En los combinados *negligencia-niños/a y/o adolescente en riesgo*, sobre un total de 22 casos, en 12 se registra a la madre como responsable y en 6 casos a ambos padres. En los combinados “abuso sexual-físico”, del total de 7 casos registrados, se indican en 3 casos al padrastro como agresor y en 2 a otros familiares. Y finalmente en combinados “otros”, de 63 casos totales, en 25 se señala como agresora a la madre, en 15 a ambos padres y en 11 al padre.

Por otra parte, si se realiza una lectura vertical de la tabla 9, es decir analizando la incidencia de los tipos de maltrato según el parentesco del agresor/a con los niños/as y/o adolescentes que integran los casos estudiados, se observa como relevante que: cuando se trata de ambos padres, el 28,8% son indicados como responsables de otros tipos de maltrato combinado, el 21,2% de negligencia y abandono, el 19,2% de niños/as y/o adolescentes en riesgo, y el 11,5% de maltrato combinado negligencia-niño/a y/o adolescente en riesgo. En el caso de los padres, el 25% ha cometido maltrato combinado físico-psicológico, el 15,3% otros tipos de maltrato combinados; el 15,3% maltrato psicológico, el 13,9% maltrato físico y el 13,9% también abuso sexual. Cuando se trata de la madre, los datos indican que el 35,2% es generadora de otros tipos de maltrato combinado, el 16,9% de maltrato combinado negligencia-niño/a y/o adolescente en riesgo, el 14,1% de niños/as y/o adolescentes en riesgo y el 11,3 de negligencia y abandono. Los padrastros por su parte, el 33,3% indica que han ejercido maltrato físico y el 27,8% abuso sexual. En relación a los/as abuelos/as, el 44,4% ha cometido otros tipos de maltrato combinados, el 33,3% maltrato combinado negligencia-niño/a y/o adolescente en riesgo y el 22,2% abuso sexual. Cuando la relación del niño/a y/o adolescente víctima de maltrato ha sido con otros familiares, se observa que estos son responsables en un 72,4% de haber cometido abuso sexual, al igual que los *no familiares* con un 63,2%.

TABLA 10: Tabla cruzada de relación entre el tipo de maltrato e intervalos de edad de la población objeto de estudio.

	INTERVALOS DE EDAD						Total
	de 0 a 2 años	de 3 a 5 años (preescolar)	de 6 a 9 años (escolar)	de 10 a 14 años (pre-púber)	de 15 a 18 años (adolescente)	no consignado	
físico	7 10,90%	4 4,50%	9 8,00%	4 3,10%	1 4,20%	1 25,00%	26 6,10%
psicológico	1 1,60%	4 4,50%	4 3,50%	9 6,90%	0 0,00%	0 0,00%	18 4,30%
negligencia y/o abandono	9 14,10%	3 3,40%	7 6,20%	9 6,90%	0 0,00%	0 0,00%	28 6,60%
abuso sexual	3 4,70%	23 26,10%	23 20,40%	16 12,30%	4 16,70%	0 0,00%	69 16,30%
niño/adolesc en riesgo	10 15,60%	7 8,00%	8 7,10%	6 4,60%	1 4,20%	0 0,00%	32 7,60%
Síndrome de Münchausen by proxy	1 1,60%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	1 1,20%
institucional	0 0,00%	0 0,00%	3 2,70%	2 1,50%	0 0,00%	0 0,00%	5 1,20%
otro	2 3,10%	2 2,30%	2 1,80%	5 3,80%	0 0,00%	0 0,00%	11 2,60%
comb: físico psicológico	0 0,00%	4 4,50%	11 9,70%	15 11,50%	1 4,20%	0 0,00%	31 7,30%

comb: físico negligencia	2 3,10%	1 1,10%	2 1,80%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	5 1,20%
comb: neglig- riesgo	7 10,90%	5 5,70%	6 5,30%	5 3,80%	1 4,20%	0 0,00%	24 5,70%
comb: sexual negligencia	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	0 0,00%	1 4,20%	0 0,00%	1 0,20%
comb: sexual físico	0 0,00%	2 2,30%	0 0,00%	4 3,10%	1 4,20%	0 0,00%	7 1,70%
comb: otros	10 15,60%	15 17,00%	12 10,60%	26 20,00%	5 20,80%	0 0,00%	68 16,10%
no consigo.	12 18,80%	18 20,50%	26 23,00%	29 22,30%	9 37,50%	3 75,00%	97 22,90%
Total	64 100,00%	88 100,00%	113 100,00%	130 100,00%	24 100,00%	4 100,00%	423 100,0%

En la tabla 10 observamos la relación entre tipo de maltrato y los intervalos de edad de la población objeto de estudio.

Al realizar un análisis horizontal nos encontramos que la mayor o menor incidencia de los rangos de edades en cada situación de MIJ difiere de cuál de ellos se trate. De este modo, se analiza que en los casos de maltrato físico, sobre un total de 26 casos, 9 de ellos se perpetró en niños/as de 6 a 9 años, 7 en niños de 0 a 2 años y 4 en niños de 3 a 5 años y de 10 a 14 años respectivamente. En cuanto al maltrato psicológico, del total de 18 casos consignados, 9 se ubican entre los 10 y 14 años, y 4 entre los 3 y 5 años y los 6 y 9 años respectivamente. En relación a la negligencia y abandono, del total de 28 casos, 9 se registran entre los 0 y 2 años, 9 entre los 10 y 14 años, 7 entre los 6 y 9 años 3 entre los 3 y 5 años. En tanto que, en situaciones de abuso sexual, de un total de 69 casos registrados, se puede destacar que 23 son indicados entre los 3 y 5 años, 23 entre los 6 y 9 años y 16 entre los 10 y 14 años.

En cuanto a Niño/as y/o adolescentes en riesgo, de 32 casos, 10 corresponden a niños de 0 a 2 años, 8 de 6 a 9 años, 7 de 3 a 5 años y 6 de 10 a 14 años. En aquellos referidos como combinados se observa que: en los combinados físico-psicológico, de 31 casos, 15 corresponden a edades entre los 10 y 14 años y 11 a aquellos entre los 6 y 9 años. En los combinados físico-negligencia, del total de 5 casos, en 2 se registran entre los 0 y 2 años y 2 entre los 6 y 9 años. En los combinados negligencia-niños/a y/o adolescente en riesgo, sobre un total de 24 casos, 7 se ubican entre los 0 y 2 años, 6 entre los 6 y 9 años, 5 entre los 3 a 5 años y 5 entre 10 y 14 años. En los combinados abuso sexual-físico, del total de 7 casos registrados, en 4 casos las víctimas tienen entre 10 y 14 años, y 2 entre 3 y 5 años. Y en cuanto a combinados *otros*, de 68 casos totales, 26 se inician entre los 10 y 14 años, 15 entre los 3 y 5 años, 12 entre los 6 y 9 años, y 10 entre los 0 y 2 años.

Por otro lado, al hacer una lectura vertical de la tabla 10, o sea de la incidencia de los tipos de maltrato según el rango de edades de los niños/as y/o adolescentes que integran

los casos estudiados, se puede destacar como datos relevantes: que en los tipos de MIJ detectados en niños de 0 a 2 años un 15,6% corresponde a niños/as en riesgo; 15,6% a combinados *otros*, 14, 1% a negligencia y abandono y hay un 18,8% en los que los datos no están consignados. En niños/as e 3 a 5 años, el 26,1% corresponde a abuso sexual, el 17% a combinado “*otros*” y hay un 20,5% de datos no consignados. En los niños/as de 6 a 9 años, un 20,4% ha sido diagnosticado como abuso sexual, 10,6% como combinado *otros*, un 9,7% como combinado. físico-psicológico, y hay un 23% con ausencia de datos. En tanto en el grupo comprendido entre los 10 y 14 años, el 20% indica maltrato combinado *otros*, el 12,3% abuso sexual y 11,5% combinado físico-psicológico, hallándose un 22,3% de datos sin consignar. Finalmente, en el rango de 15 a 18 años de edad, un 20,8% son indicados como maltrato combinado *otros*, el 16,7% abuso sexual, y un 37,5% de ausencia de datos consignados.

TABLA 11: Prueba de χ^2 entre cantidad de hermanos y la presencia de maltrato físico.
N=423

		MALTRATO FÍSICO		Total
		presencia	ausencia	
Hermanos	Sin hermanos	6	33	39
		26,1%	9,1%	10,1%
	de 1 a 3 hnos	13	205	218
		56,5%	56,5%	56,5%
	4 o más hnos	4	125	129
		17,4%	34,4%	33,4%
Total		23	363	386
		100,0%	100,0%	100,0%

$$\chi^2 = 8,064^a \text{ tau-c} = 0,06 \text{ p} = 0,018$$

En la tabla 11 se puede observar una relación significativa entre el rango de hermanos y la ausencia de maltrato físico. Se puede señalar que a medida que aumenta la cantidad de hermanos también aumenta el porcentaje de ausencia de maltrato físico.

TABLA 12: Relación entre cantidad de hermanos y la presencia de maltrato psicológico

		maltrato psicológicos		Total
		presencia	ausencia	
Hermanos	Sin hermanos	0	39	39
		0,0%	10,6%	10,1%
	de 1 a 3 hnos	16	202	218
		94,1%	54,7%	56,5%
	4 o más hnos	1	128	129
		5,9%	34,7%	33,4%
Total		17	369	386
		100,0%	100,0%	100,0%

$$\chi^2 = 10,293^a \text{ tau-c} = 0,032 \text{ p} = 0,006$$

En la tabla 12 se puede observar una relación significativa entre la cantidad de hermanos (según rangos) y la presencia de maltrato psicológico. Se puede señalar que hay un aumento en el porcentaje de presencia de maltrato psicológico en el rango de 1 a 3 hermanos, disminuyendo ante la presencia de 4 o más hermanos.

TABLA 13: Relación entre cantidad de hermanos y la presencia de maltrato combinado: físico y negligencia

		combinado: maltrato físico y negligencia		Total
		presencia	ausencia	
Hermanos	Sin hermanos	2	37	39
		40,0%	9,7%	10,1%
	de 1 a 3 hnos	2	216	218
		40,0%	456,7%	56,5%
4 o más hnos		1	128	129
		20,0%	33,6%	33,4%
Total		5	381	386
		100,0%	100,0%	100%

$$\chi^2 = 4,998^a \text{ tau-c} = 0,017 \text{ p} = 0,082$$

En la tabla 13 se puede observar una tendencia a la significación entre el rango de hermanos y la ausencia de maltrato combinado: físico y negligencia. Se puede señalar que a medida que aumenta la cantidad de hermanos también aumenta el porcentaje de ausencia de maltrato combinado: físico y negligencia.

TABLA 14: Relación entre cantidad de hermanos y la presencia de maltrato combinado: otros

		combinado: otros		Total
		presencia	ausencia	
HERMANOS	Sin hermanos	3	36	39
		4,8%	11,1%	10,1%
	de 1 a 3 hnos	32	186	218
		50,8%	57,6%	56,5%
4 o más hnos		28	101	129
		44,4%	31,3%	33,4%
Total		63	323	386
		100,0%	100,0%	100,0%

$$\chi^2 = 5,295^a \text{ tau-c} = -0,088 \text{ p} < 0,071$$

En la tabla 14 se puede observar una tendencia a la significación entre el rango de hermanos y la ausencia de maltrato combinado: físico y negligencia. Se puede señalar que a medida que aumenta la cantidad de hermanos también aumenta el porcentaje de ausencia de maltrato combinado: otros

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En cuanto la relación entre cantidad de casos estudiados y el sexo de los niños/as y/o adolescentes, no se observa una importante diferencia puesto que prácticamente corresponde al 50% en cada uno de los grupos (ver gráfico 1). Estos datos pueden llevar a la reflexión acerca de que en la niñez y adolescencia, en términos generales, el género no sería un determinante que aumenta la incidencia de sufrir maltrato intrafamiliar⁷⁰. La situación difiere cuando el análisis se desagrega por tipo de maltrato, tal como revela la tabla 4, ya que en la misma puede observarse que en los tipos de maltrato más frecuentes, existen prevalencias según se trate de sexo masculino o femenino, como es el caso del abuso sexual, por ejemplo. Este dato abre la pregunta acerca de que si esto se debe a que efectivamente las mujeres-niñas/adolescentes son víctimas de abuso sexual en mayor proporción que los varones-niños/adolescentes; o que en estos últimos casos se denuncia menos. Un informe de la OMS del año 2016 refiere que una de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia. Algunos/as autores afirman también que estudios realizados, “el sexo era un factor de riesgo para el abuso sexual pero no para el maltrato físico” (Lozada, 2012: 204). Datos similares presenta un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía de Aguascalientes, México, (2017) en el que expresa que los delitos sexuales son principalmente ejercidos contra niñas y adolescentes, con una proporción de: para el delito de tocamientos ofensivos, 74 de cada 100 víctimas fueron niñas, mientras que en los delitos de violación sexual, en 67 de cada 100 casos la víctima fue una niña (2017: 16). Esto se condice con los resultados expuestos en este trabajo y con las estadísticas del PPMI que dan cuenta que, por ejemplo, en el año 2015 el 62,07 % de los niños/as y adolescentes atendidos/as en las UED (Unidades Especializadas Departamentales) eran mujeres.

En cuanto a los intervalos de edad de los/as niños/as víctimas de MIJ en el gráfico 2 señalamos que hubo mayor presencia de casos entre los 6 y 14 años. Se puede pensar que tal prevalencia en este rango de edad puede deberse a que, por un lado, al estar escolarizados/as puede resultar más factible la detección de elementos de sospecha de MIJ por parte de diferentes actores (docentes, preceptores, profesionales de los servicios de orientación); y por otro, que los niños/as y/o adolescentes pueden expresar y verbalizar con mayor claridad alguna situación de violencia familiar que estén viviendo como mencionamos a continuación.

⁷⁰ En un estudio realizado en CABA entre los años 2004 y 2006 con población escolar (Bringiotti, 2008) se constató que, habiéndose incrementado en comparación con estadísticas previas, el 63% de los maltratos “más visibles” tenía como víctimas a varones. Sin embargo, el porcentaje restante de mujeres víctimas de MIJ centraba la problemática en maltrato relacionado al ASI y otras formas ligadas a la sobrecarga en las tareas de cuidado de hermanos, tareas domésticas y actividades ligadas a la feminización de cuidados del hogar.

Siguiendo con lo antes referido, podemos observar los datos arrojados por la tabla 10 en la cual se visualiza la relación edad-tipo de maltrato. En ella, observamos elementos similares a los descritos. Así, puede sostenerse que habría una estrecha relación entre los tipos de maltrato ligados, por ejemplo, a la negligencia, en niños entre 0 y 2 años dado que podríamos relacionarlo con una etapa del crecimiento que requiere mayor dependencia de las figuras parentales. En los casos de maltrato físico, abuso sexual y combinados la franja etaria se centra en niños/as y/o adolescentes que, por una parte transcurrirían su desarrollo no sólo en el ámbito doméstico, sino también en instituciones (fundamentalmente las escolares) y, por otro, cuentan con formas de expresar la situaciones que pueden padecer de distintas manera, por ejemplo, a través del lenguaje y/u otras formas de expresión (como el dibujo o el juego). Así lo expresa, además de la bibliografía especializada sobre psicología del desarrollo (Craig y Baucum, 2009; Shaffer y Kipp, 2007), por ejemplo, el Artículo 2 de la Ley 26061 cuando establece que “las niñas, niños o adolescentes tienen derecho a ser oídos y atendidos cualquiera sea la forma en que se manifiesten”⁷¹, en todos los ámbitos”.

En el gráfico 3 se observa que la mayor frecuencia en cuanto al lugar de procedencia de los casos analizados es del departamento de Guaymallén. Esto puede deberse a que el hospital, aun siendo un efector de referencia provincial y regional, se encuentra emplazado en ese departamento, lo cual favorece el acceso a las derivaciones y consultas. También, ya que éste es el más densamente poblado de la provincia de Mendoza. Además, el PPMI cuenta con equipos de atención de Nivel 1 y Nivel 2 en toda la provincia, lo cual favorece que la demanda de atención sea absorbida por los mismos en las distintas zonas de residencia de los/as niños/as y/o adolescentes.

Continuando con el análisis, encontramos que el mayor porcentaje de casos de MIJ se desarrollan están a cargo de una o ambas figuras parentales; lo cual puede resultar llamativo teniendo en cuenta también la relación con los tipos de maltrato preponderantes y los datos arrojados en las tablas 7 y 8. En la misma se observa que por ejemplo, en los casos de abuso sexual, el 58% de ellos se han perpetrado estando los niños/as y/o adolescentes a cargo de ambos progenitores, lo cual se condice con la bibliografía especializada en la materia y estadísticas internacionales de diferentes años que afirman que la mayoría de los casos de abuso sexual infantil (ASI) tiene como victimario a un miembro directo de la familia de la víctima, principalmente el padre biológico (Intebi, 2008).

En relación al daño los no familiares- como responsables- merecen una reflexión en cuanto al pronóstico y a la posibilidad de reparación psíquica y social de lo vivenciado. Uno de los indicadores que se toman en cuenta para realizar el diagnóstico, la estrategia

⁷¹ El resaltado es nuestro

de intervención y pensar la evolución de la situación a partir de la intervención tiene que ver, entre otros elementos, con el vínculo entre el agresor/a y la víctima, la puesta en juego no sólo de la convivencia como un factor certero de potencial recurrencia del maltrato sino también de los afectos y vínculos que ligen agresor/a-víctima (Belsky, 1993; Morelato, 2009). Es decir, es diferente si el responsable es un familiar o si es el encargado de su cuidado como el padre o la madre.

Estos datos, como los que ha arrojado el resto de la investigación, dan cuenta de la afirmación que sostiene Irene Intebi (2008) cuando expresa:

(...) tendremos que abandonar el ideal de la familia y los padres como dadores privilegiados e incondicionales de protección y cuidado. Y desde allí hay tan sólo un paso para sospechar que la familia no sólo puede ser tan peligrosa como el temido mundo exterior, sino un privilegiado ámbito privado donde los más débiles pueden estar impunemente sometidos a todo tipo de violencia (p. 59)

A su vez en el gráfico 9 los/as agresores/as en su mayoría lo constituyen los progenitores (padre, madre o ambos), lo cual coincide con lo arrojado por las tablas 7 y 8 como así también lo que muestra la tabla 9 en la cual, como expresamos, da cuenta de la relación agresor/a y el tipo de maltrato presente, observándose que en su mayoría los agresores son los progenitores o quienes desarrollan funciones parentales. Con lo cual podríamos pensar que la violencia doméstica puede constituir un condicionante o predisponente del maltrato infanto-juvenil. Entonces, analizar si es el ámbito familiar el lugar donde se materializan o reproducen las manifestaciones de la cuestión social y la violencia social que circula en los escenarios actuales como una forma de vincularse. Afirma Irene Intebi (2008: 149): “Cuando el abuso ocurre dentro de una familia, *todos* los niños están en situación de riesgo⁷², sin que importe la edad ni el sexo”. Así expresa también Eloísa de Jong (2001: 12), que la familia no es un lugar bueno o malo en sí mismo, pues por ser histórica y social, también puede reproducir desigualdades sociales. De este modo, la familia no es una institución espontánea, por el contrario, está ligada históricamente al desarrollo de las sociedades y a los modos culturales de organización social.

Por otra parte, lo que nos parece importante destacar para el análisis del tema que nos convoca, es el hecho de que, tal como muestran los gráficos 5 y 6, la mayoría de los/as niños/as estudiados tienen hermanos. Esto cobra valor dado que nos permitiría abrir posibilidades para pensar estrategias de intervención posibles de trabajo con ellos/as y sus familias y acercarnos a los objetivos de estudio de la presente investigación y que estarán relacionado con los resultados que aporta la investigación cualitativa.

⁷² Nosotros diremos *vulnerabilidad*

En esa línea de análisis, observamos que las tablas 11, 12 y 13 indican que hay asociación entre la cantidad de hermanos y las situaciones de maltrato, siendo que en las familias donde a medida que aumenta la cantidad de hermanos también aumenta el porcentaje de ausencia de algunos tipos de maltrato. Este dato nos permite asociarlo con algunas de las anticipaciones de sentido, lo cual lleva a sostener la idea de que la presencia de hermanos puede funcionar como factor protector y también permite fundamentar el abordaje cualitativo haciendo foco sobre los vínculos fraternos.

Así mismo, estos datos coinciden con estadísticas llevadas a cabo en España (Centro Reina Sofía, 2011), en cuanto a la presencia de hermanos. No obstante, hay poca información sobre la presencia de hermanos en contextos locales. Si bien en Argentina se han construido estadísticas sobre MIJ no se han hallado algunas específicas referidas al promedio de hermanos y su relación con el MIJ, aunque se puede inferir que en Argentina la tasa de natalidad es mayor aunque la distribución geográfica de la misma sea heterogénea. La diferencia la encontramos en la cantidad de hermanos/as, ya que en ese país el mayor porcentaje (73% aproximadamente) se ubica en el rango de hasta dos hermanos. En el caso de nuestra investigación, el mayor porcentaje se centra entre los dos y cuatro hermanos (56,5%). Todo lo cual puede deberse a que en general en América Latina las familias tienen formas de organización familiar más diversa y más numerosa en su composición. Así da cuenta, por ejemplo, que en el mencionado estudio, el 56 % de los niños/as y/o adolescentes provienen de familias numerosas. Por el contrario, en la estadística española citada, el 80% de los casos estudiados pertenecían a familias con hasta 4 miembros.

Sin embargo, es llamativo en nuestro trabajo que en un alto porcentaje no se haya consignado si los/as hermanos/as son o no convivientes. Esto podría deberse a que la figura del vínculo fraterno no sea reconocida para los equipos de salud como un factor importante para el abordaje de situaciones de violencia intrafamiliar. También a que han sido poco visibilizados o puestos en valor los vínculos fraternos como potenciales o reales factores protectores tal como nos planteamos en las anticipaciones de sentido en esta investigación. Lo que nos lleva a la necesidad de advertir estas omisiones o invisibilizaciones de un aspecto que puede ser fundamental en los procesos de intervención en situaciones de MIJ. “El dispositivo analítico⁷³ con los pares o hermanos, habilita al mismo tiempo que la motorización de un sostén mutuo, el velamiento de la ajenidad y la construcción de una alianza que abre el reconocimiento de la alteridad” (Matus, 2003: 14).

Así mismo en la tabla 1, es destacable que siendo tan importante la convivencia o no con los hermanos, en tanto pueden constituirse en vínculos significativos como factores

⁷³ Si bien la autora hace referencia a un dispositivo psicoanalítico, nos parece propicio citarla para pensar este análisis a otros ámbitos de trabajo de salud con hermanos/as como en los que se ha participado durante esta investigación.

protectores frente a situaciones de maltrato infanto-juvenil intrafamiliar, es un dato llamativo que esto no se encuentre consignado en las historias clínicas. Sin embargo, se puede señalar que en algunos casos de maltrato, como el maltrato físico, el psicológico, combinados (negligencia y físico; y otros), hay una relación significativa entre la presencia de hermanos y la ausencia de estos tipos de maltrato (Tablas 11, 12, 13 y 14), lo cual nos permitiría acercarnos a uno de los objetivos planteados en el presente trabajo y apoyaría la idea referida a que los/as hermanos/as pueden funcionar como factor protector en situaciones de maltrato infantil intrafamiliar. Es por ello que retomamos nuevamente a Susana Matus (2003) cuando afirma:

(...) creo que el imaginario social que nos toca vivir, nos plantea nuevas formas de armar lazos. Hoy la relación entre partes surge con predominancia, diferente que en la modernidad, en la que los vínculos intergeneracionales con padres y abuelos eran los que marcaban las relaciones familiares. Por esta razón es importante rescatar las significaciones que aporta el vínculo fraterno, y sobre todo, pensando que es desde el encuentro con la paridad del semejante que se puede salir del aislamiento y recuperar las raíces de lo transgeneracional (p. 14).

Por otra parte, en el gráfico 8, puede observarse que la mayoría de los casos se ubica entre los tipos de familias nuclear y extendida, y en tercer lugar en las monoparentales. Lo cual es interesante puesto que gran parte de la bibliografía internacional da cuenta del aislamiento como un elemento o indicador de la violencia familiar. Y, por tanto, las familias monoparentales o nucleares como aquellas en las que la incidencia de la violencia doméstica es mayor. Sin embargo podemos pensar, por un lado, que hay muchos mitos contruidos respecto a esto último; o que los resultados que ha arrojado esta investigación tengan que ver con otros condicionantes como por ejemplo las condiciones habitacionales de estas familias (situaciones de hacinamiento –por cuarto, por cama-, por mencionar algunas), ya que coinciden en gran medida con estadísticas de otros países del Cono Sur, como Paraguay, en el que, según un estudio realizado por UNICEF en el año 2011, la presencia de situaciones de violencia intrafamiliar hacia niños/as y/o adolescentes es en un 37,8% en familias extendidas, un 35,8% en familias nucleares, y un 29,7% en familias monoparentales.

Lo cierto, y que constituye en interés central de la presente investigación, es que es dable afirmar que más allá de la composición familiar de que se trate (estructura) lo relevante es la dinámica familiar, es decir, los modos en que se construyen y se desarrollan las relaciones entre sus miembros.

En cuanto a las características socio-laborales y educativas de los adultos a cargo (tabla 2 y 3), se destaca que en su mayoría los padres se encuentran dentro del mercado informal de trabajo y en el caso de las madres, el mayor porcentaje las registra como

beneficiarias de planes sociales o de empleo transitorio y en segundo lugar, en la misma proporción, un grupo está inactivo o realizan actividades en el mercado informal laboral. Lo que probablemente se relaciona con el hecho de que la población que en general se atiende en un hospital público proviene de sectores menos favorecidos económicamente. Aunque ello no puede relacionarse directamente con los datos proporcionados en la Tabla 3 dado que en el caso de los padres el 77,3% de los datos no se encuentran consignados y en cuanto a las madres, la cifra es de 58,4%. No obstante ello, lo que sí se encuentra consignado es que los mayores porcentajes se centran en primaria completa e incompleta. Esto puede constituir un dato relevante, y se condice con resultados obtenidos en otras investigaciones (Bringiotti, 1999; Morelato, 2009, entre otras) en las cuales se obtuvieron alcances similares a los aquí presentados respecto al nivel de instrucción de los padres. En este sentido, Bringiotti (1999: 135) destaca respecto al bajo nivel de instrucción de los responsables del cuidado de niños/as víctimas de MIJ (en este caso los padres): “ello podría relacionarse con los problemas derivados de la pertenencia a clase social, pero además nos muestran sujetos (padres/madres) con dificultades para acceder a la cantidad y diversidad de información sobre el cuidado de los niños, psicología evolutiva, etapas del desarrollo a materiales que, en general, podrían funcionar preventivamente en las situaciones de maltrato”. Sin embargo, con esto no queremos decir que la violencia intrafamiliar sea privativa de los sectores económicos más desfavorecidos. Lo que sucede, y como bien ha expresado el Dr. Jorge Chahla en numerosas oportunidades y en su libro “La causa de los niños en Mendoza” (2015), es que no sólo son pobres y vulnerables económicos, sino que además les toca figurar en las estadísticas del Estado; ya que es la población de estos sectores a quienes mayormente absorbe el sistema de salud pública. No obstante, entendemos (como ya hemos referido en capítulos anteriores) que la problemática del MIJ es multicausal y transversal a las clases sociales, se manifiesta (y se oculta) de diferentes formas, de acuerdo al volumen de capital, sobre todo económico y social, con que se cuente.

A esta complejidad, es importante agregar que algunos/as de los adultos a cargo cuentan con problemáticas asociadas que pueden constituir un factor de vulnerabilidad más para los niños/as y/o adolescentes víctimas de MIJ, sobre todo si tenemos en cuenta que en un gran porcentaje (tal como muestra la tabla 5) está relacionado con la violencia conyugal. Todo lo cual nos permitiría pensar en los ciclos de la reproducción de la violencia doméstica, los actores que involucra y también el lugar de la categoría trayectoria familiar y la dimensión socio-histórica que tienen las familias y que hemos desarrollado en capítulos precedentes.

Esto también tendría relación con lo que muestra el gráfico 10 en el que se observa que un alto porcentaje de los casos estudiados contaban con antecedentes judiciales al momento de ser atendidos por el equipo del PPMI. Con lo cual, por un lado, podría

pensarse que esto tiene relación con las problemáticas asociadas de las que hablábamos que puedan haber requerido intervenciones judiciales. Pero, por otro lado, desmitificar el hecho que circula en el imaginario institucional de que todo lo que se atiende en el PPMI es judicializado a partir de su intervención (según el gráfico esto corresponde sólo a un 5,7%).

Frente a este escenario, finalmente, es importante reflexionar respecto a la evolución de las situaciones atendidas en el período abarcado (gráfico 11). Encontramos un alto porcentaje no consignado (44,7%). Si a esto le sumamos el porcentaje de los que abandonaron el tratamiento (22,9%), nos lleva a pensar en la responsabilidad que le cabe al equipo de salud y fundamentalmente al Estado como así también en la co-responsabilidad de las redes institucionales y sociales que tienen la función de acompañar y garantizar los derechos de los/as niños/as y adolescentes; sobre todo de aquellos/as víctimas de MIJ, tal como lo establece la CDN y la Ley Nacional N° 26061.

Es posible que la dificultad radique no sólo en un tema de registro, en el que nos centraremos un poco más adelante, sino en la concepción que tenga el equipo de salud de lo que constituye dar el alta en situaciones de MIJ. Basta ver que los resultados arrojan que sólo un 8,7% fue dado de alta. Esto ha sido motivo de debates que han llevado a investigaciones recientes en las que se ha arribado a la inconsistencia y dificultosa precesión del término *alta* en materia de violencia familiar y en particular de maltrato infanto-juvenil intrafamiliar; lo que ha suscitado redefinirla e identificando la categoría cierre de proceso como más pertinente a las intervenciones en este campo (Morelato et al., 2014). Así, podríamos pensar que hay mucho no consignado en esta categoría estudiada, tal vez porque no había claridad respecto a qué, cómo y por qué dar el alta y qué es lo que implica la misma. Pues como se ha observado no habían criterios unificados al respecto (la bibliografía referida es posterior al período tomado para el presente trabajo). También existía un vacío legal y teórico al respecto sobre todo en lo referido a la construcción interdisciplinaria de cierres de proceso (Morelato et al., 2014: 257) según da cuenta el estudio citado. Un estudio preliminar indaga al respecto, llegando a la conclusión que hay escasas referencias teóricas y aunque se pudo avanzar en la discusión sigue siendo un criterio inespecífico, sujeto a las propias construcciones de cada equipo de salud interviniente. Así muestra en sus resultados que, por ejemplo, un 70,49% de los equipos interdisciplinarios estudiados de diferentes efectores del PPMI no tienen criterios preestablecidos para dar el alta; luego, al indagar acerca de la modalidad específica para dar el alta: el 58,82% refirió no contar con una norma definida, sino que evaluaban caso por caso (Morelato et al., 2014: 262). Todo lo cual podríamos relacionarlo con lo venimos analizando.

Junto a lo anterior, otro aspecto de relevancia que se nos presenta para la discusión (y que sería imposible abarcar en este trabajo pero nos parece necesario dejar planteado) es

el tema del registro. En este caso la Historia Clínica. La forma de nombrar a este documento da cuenta de la influencia del discurso médico en el campo de la salud, y probablemente requiera ser objeto de nuevos debates en los tiempos que corren. Sin embargo, lo que nos resulta sustancial acá es el uso que se le da a la misma y la advertencia del equipo de salud de las implicancias que eso conlleva. Desde lo normativo bastará decir que según la Ley N° 26529 de Derechos del Paciente y su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud establece en su Art. 12 que la historia clínica es el “documento obligatorio cronológico, foliado y completo en el que conste toda actuación realizada al paciente por profesionales y auxiliares de la salud”. Asimismo, en su Artículo 14 expresa que “El paciente es el titular de la historia clínica”, por lo tanto no es instrumento de uso discrecional de la institución, sino un derecho de los/as sujetos atendidos en ella.

Por su parte, la historia clínica constituye un registro, el cual en tanto tal “da cuenta de una ‘búsqueda de la verdad’ (...) de ahí que podríamos pensar cómo el registro no sólo ‘registra’, sino que construye ‘sujetos de conocimiento’” (Carballeda, 2001: 57). Asimismo, siguiendo al autor, el registro implica una “estructura narrativa” lo cual indefectiblemente da cuenta de marcos conceptuales y referenciales no sólo de los profesionales sino también de la institución y que son el constructo de significaciones y atribuciones de que se enviste una determinada problemática, una concepción de sujeto, un posicionamiento epistemológico e ideológico. Con lo cual es importante advertir por ejemplo cómo aún prevalece el paradigma médico-hegemónico y la mirada biológica de la salud, puesto que lo que generalmente consta en la historia clínica son las intervenciones de los/as médicos/as. También que, siendo el “nivel de alarma” una dimensión relevante para el diagnóstico, pronóstico y definición de la estrategia de abordaje para el equipo de salud del PPMI, hay un 83% sin consignar en las historias clínicas estudiadas.

Esta ausencia e invisibilización de lo social en el registro nos lleva a pensar que, en tanto omisión (intencional o no) da cuenta de una cierta debilidad de las disciplinas “sociales” para la construcción de aproximaciones diagnósticas a partir de la precisión de los indicadores que den cuenta de la situación que atraviesan los/as niños/as y/o adolescentes víctimas de MIJ. Lo cual dificultará también la definición o formulación de posibles estrategias de solución y la advertencia de la vulnerabilidad presente y/o futura que pueda representar.

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVOS

En este apartado, buscaremos pensar y analizar cómo, a partir del trabajo de campo, se evidencian o no las anticipaciones de sentido construidas al inicio de la investigación,

dando la discusión a luz de los sustentos teóricos en los que se asienta el presente trabajo.

Para tal fin utilizaremos el análisis de contenido de lo obtenido en el trabajo de campo. El mismo constó con el trabajo con 9 (nueve) grupos familiares, en particular grupos de hermanos/as, con quienes se realizaron entrevistas tal como detallamos en el capítulo anterior. El tiempo de duración y la cantidad de encuentros fue variable y supeditado a diversos factores, entre ellos cabe mencionar la situación por la que estaban siendo atendidos en ese efector; el tiempo que ya llevaban siendo atendidos por el equipo interdisciplinario del PPMI; la aceptación del espacio y receptividad al tratamiento propuesto por los/as profesionales por parte de la familia; la asistencia a los turnos acordados; el abandono de tratamiento por parte de los/as miembros del grupo familiar; la evaluación por parte del equipo profesional tratante de no continuar el trabajo desde ese dispositivo (por ejemplo derivarlo a otro efector, trabajar con entrevistas individuales con uno/a o varios miembros por separado, entre otros).

De este modo, presentamos una breve sinopsis de cada grupo con el que trabajamos a fin de poder situar y referenciar el análisis y los resultados obtenidos. En todos los casos tanto los nombres como los apellidos han sido cambiados para preservar la identidad e intimidad de las personas que participaron de la investigación. En el caso de los grupos familiares los apellidos han sido sustituidos por el código H y un número (correlativo) asignado para reconocerlos.

Grupo de hermanos/as: H.1.

- Grupo familiar conformado por 5 hermanos/as: Gerardo (21 años), Lorena (19 años), Bianca (fallecida en un accidente de tránsito en enero de 2005 a la edad de 16 años), Luciano (10 años) y Tamara (8 años). Madre: Viviana, fallecida en accidente de tránsito protagonizado por toda la familia en enero de 2005 en el cual también fallece Bianca. Padre: Bernardo (46 años). Era policía. Presenta problemática psiquiátrica orgánica, producto de accidente laboral (alteración hipófisis) medicado en forma crónica. A la fecha ha padecido tres accidentes viales conduciendo él, con secuelas post-traumáticas. Jubilado por incapacidad laboral. Según consta en informe médico adjunto en la Historia Clínica, mantiene funciones motoras y cognitivas básicas, presenta: rigidez del pensamiento, características concretas-funcionales, impulsividad.
- Tipo de demanda: Derivación judicial.
- Motivo de consulta (según consta en historia clínica): Conflictiva familiar, disputa por la guarda de Luciano y Támara entre el progenitor y la tía materna.
- Referencia de la situación: En enero del 2005, la familia sufre un accidente vial, yendo de vacaciones a Tandil. Producto del cual fallece la madre y una hermana

de 16 años (la del medio). Los más afectados del accidente son el padre quien quedó internado en terapia intensiva hasta febrero, y Luciano. La tía materna, Perla, es quien se encarga de la sepultura en Mendoza de su hermana y su sobrina. Mientras que Lorena y Gerardo quedan al cuidado de su padre y hermano en La Plata. Luego la tía busca a Luciano y lo traslada a Mendoza, para continuar internación en Hospital Notti, por su estado crítico. Al alta de Luciano, se trasladan todos los/as hermanos/as a la casa de la tía materna, que vivía con su madre (abuela materna) una pareja y una hija adolescente. Cuando el padre regresa a la provincia continúa su recuperación también en la casa de su cuñada. Por decisión conjunta, alquilan la casa de la familia de origen. Al poco tiempo la familia extensa y los/as hijos/as del Sr. Bernardo se enteran de que éste mantiene una relación amorosa con la inquilina. Al saber de esta relación, los hijos mayores, la tía y la abuela echan al padre de la casa. Luciano, Tamara, Gerardo y Lorena se quedan a vivir con su tía y su abuela. En mayo de ese mismo año, el padre se lleva a Luciano y Tamara a vivir con él y su pareja a la casa en la que vivía originariamente la familia. Tamara pide volver con la tía, y el padre accede. Luciano decide quedarse con el padre por voluntad propia. Desde esa fecha el padre se cambia de casa en varias oportunidades (a la casa de su pareja, luego nuevamente a su casa, luego a la casa de su madre), lo que motiva que en el transcurso de dos años Luciano se cambie tres veces de escuela. A partir de toda esta situación comienza un pleito judicial, por la tenencia de Luciano y Tamara. Se realizaron un total de 10 entrevistas, posteriormente la familia fue dada de alta del servicio.

Grupo de hermanos/as: H.2.

- Grupo familiar conformado por 4 hermanos/as: Juan Pablo (11 años), Micaela (7 años), Kevin (5 años) y María Belén (3 años). Madre: Marinés (33 años, ama de casa). Padre: Felipe (34 años, cuentapropista).
- Tipo de demanda: derivación interinstitucional (escuela).
- Motivo de consulta (según consta en historia clínica) Maltrato físico por parte del padre y de un tío hacia Juan Pablo. También se dan situaciones de maltrato físico por parte de la madre. Padre excluido del hogar por orden del Juzgado de Familia.
- Referencia de la situación: Madre plantea que tiene dificultades para la puesta de límites sin que se llegue a la violencia, el castigo físico o el grito. Se realizaron un total de 5 entrevistas, luego de las cuales la familia dejó de concurrir a los turnos.

Grupo de hermanos/as: H.3.

- Grupo familiar conformado por 3 hermanos/as: Mauricio (12 años), Marcos (11 años) y Juana (8 años). Madre: Vanesa (33 años, ama de casa). Padre: Joaquín (42 años, cuentapropista).
- Tipo de demanda: derivación judicial (1º juzgado de Familia a partir de denuncia por maltrato físico hecha por la escuela).

- Motivo de consulta: maltrato físico hacia los niños por parte de los progenitores.
- Referencia de la situación: Niños derivados por el 1° Juzgado de Familia a partir de una denuncia que realiza la escuela por sospecha de maltrato físico por parte de los progenitores a los niños. En la entrevista de admisión, la madre refiere que los varones pelean mucho. Madre reconoce que cuando estaban en el jardín ella utilizaba el castigo físico como forma de poner límites, expresando: *les pegaba pero que ahora no* (sic). Se realizaron un total de 8 entrevistas, luego de las cuales la familia fue dada de alta del servicio.

Grupo de hermanos/as: H.4.

- Grupo familiar conformado por 3 hermanas: Pamela (10 años), Leila (5 años) e Ivana (3 años). Madre: Eliana.
- Tipo de demanda: Derivación judicial
- Motivo de consulta: maltrato psicológico, sospecha de maltrato físico.
- Referencia de la situación: El Sr. Octavio (padre de Ivana y Leila) ha tenido agresiones hacia la madre. Tiene prohibición de acercamiento y exclusión del hogar. Abuso físico y sexual hacia la esposa, situaciones de las cuales las niñas eran testigos. Maltrato psicológico hacia las niñas. Referencia de que el progenitor es consumidor de drogas y alcohol. La progenitora, al momento de la intervención del equipo del PPMI, vivía con custodia policial por las amenazas realizadas por su ex-cónyuge respecto de atentar contra su vida y quitarle a sus hijas. Según refirió la progenitora, esto ya habría sido intentado por el padre de las niñas en alguna oportunidad. Frente a esta situación, las hijas manifiestan temor de que la madre muera. Se realizaron un total de 4 entrevistas, luego de las cuales la familia dejó de concurrir a los turnos.

Grupo de hermanos/as: H.5.

- Grupo familiar conformado por 6 hermanos/as: Camila (15 años, embarazo de 6 meses, no convive con el grupo familiar), Raúl (14 años), Elena (12 años), Paula (11 años), Carlos (9 años) y Alan (7 años). Madre: Ángeles (32 años, ama de casa, recibe el Plan Familia). Padre: Juan (56 años, albañil).
- Tipo de demanda: Derivación judicial
- Motivo de consulta: maltrato psicológico, sospecha de maltrato físico.
- Referencia de la situación: Violencia Conyugal. Naturalización de los conflictos y de la violencia, escasa capacidad de reflexión en el grupo familiar respecto a la forma relacional que tienen. Los conflictos en la mayoría de los casos son por Camila y la relación que tiene con el padre, y que es diferente a la que mantienen sus hermanos/as con éste. Secretos familiares los cuales son también sostenidos por los/as niños/as. Se realizó 1 sola entrevista, luego de las cuales la familia dejó de concurrir a los turnos.

Grupo de hermanos/as: H.6.

- Grupo familiar conformado por 3 hermanos/as: Luana (9 años), Romina (7 años) y César (4 años). Madre: Irene (36 años, terapeuta ocupacional). Padre: Duilio (37 años, arquitecto), no convive.
- Tipo de demanda: Derivación judicial
- Motivo de consulta: Antecedentes de maltrato físico por parte del padre. Evaluar probable alienación parental por parte de la madre.
- Referencia de la situación: Conflictiva conyugal, disputas por el afecto de/las hijas. Madre refiere antecedentes de maltrato por parte de su ex-cónyuge. El padre expresa que existe una situación de alienación parental por parte de la madre hacia sus hijas/o. Se realizaron un total de 7 entrevistas, luego de las cuales la familia dejó de concurrir a los turnos.

Grupo de hermanos/as: H.7.

- Grupo familiar conformado por 4 hermanos/as: Sonia (20 años), Jessica (18 años), Pablo (16 años) y Natalí (13 años). Madre: Beatriz (48 años, comerciante). Padre: Antonio (47 años, vendedor), no convive.
- Tipo de demanda: Derivación interinstitucional.
- Motivo de consulta: Violencia familiar. Derivación desde la escuela de Natalí.
- Referencia de la situación: Intervención terapéutica comienza a partir de Natalí, por la situación familiar y porque es atendida también por el área de psiquiatría del PPMI. Grupo familiar que atraviesa un proceso de nueva organización a partir de la salida del hogar del progenitor. La madre refiere dificultades para asumirse como autoridad y jefa de hogar. Disputa de lugares en el ámbito familiar, sobre todo en quién/es asumen las funciones parentales. En esta situación en particular, se trabajó con las entrevistas familiares con el grupo de hermanos y también con la madre. Se realizaron un total de 13 entrevistas, luego de las cuales la familia fue dada de alta del servicio.

Grupo de hermanos/as: H.8.

- Grupo familiar conformado por 6 hermanos/as: Pedro (13 años), Alejo (12 años), Sofía (10 años), Victoria (6 años), Marcela (3 años), Brian (7 meses cuyos progenitores son la madre y una segunda pareja). Madre: María (29 años, trabajadora de casas particulares). Padre: Luis (37 años, comerciante).
- Tipo de demanda: Derivación judicial.
- Motivo de consulta: Solicitud del juzgado de familia para evaluación familiar a partir de la separación de ambos progenitores, en particular de los/as niños/as de la misma.

- Referencia de la situación: Padres separados, 2 niños viven con la madre (Pedro y Marcela), su actual pareja y el hijo que tienen en común (Brian). El resto vive con el padre (Alejo, Sofía y Victoria) y los abuelos paternos. Según consta en la pericia realizada en el CAI (Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario del Poder Judicial) y cuya copia fue enviada al equipo del PPMI, ambos progenitores no estarían aptos para ejercer funciones parentales. Referencia de situaciones de maltrato psicológico y físico de la pareja de la madre fundamentalmente hacia Alejo. Los/as hermanos/as refieren que quieren vivir juntos y ellos/as mismos/as piensan en la alternativa de una tía materna que vive al lado de la madre, la cual es viuda y vive sola. Otra opción que plantean es vivir con los abuelos paternos. Pero en ninguna de las opciones aparece vivir con los progenitores, sino que estos los/as visiten. Se realizaron un total de 8 entrevistas, luego de las cuales se cierra, al menos provisoriamente, la intervención grupal.

Grupo de hermanos: H.9.

- Grupo familiar conformado por 4 hermanos/as: Karen (13 años), Santiago (11 años), Víctor (9 años) y Analía (5 años). Madre: Gladys (49 años, ama de casa, recibe un Plan Familia). Padre: Ernesto (44 años, cerrajero).
- Tipo de demanda: Derivación intra-institucional, por interconsulta.
- Motivo de consulta: Derivación servicio de diabetes Hospital Notti por sospecha de negligencia en el cumplimiento de los tratamientos de Víctor y Analía quienes tienen diagnóstico de diabetes y celiaquía.
- Referencia de la situación: Ambos progenitores son sordos. Según consta en la derivación, ha habido dificultades en los controles médicos del/la niño/a, con resistencia por parte de la madre ante intervenciones de cualquier institución (hospital, escuela, etc.).

ANÁLISIS CATEGORIAL

Habiendo realizado la selección de categorías que, de manera apriorística, pueden sustentar la discusión y dar respuesta a los objetivos planteados, es que presentamos algunos resultados que surgen del procesamiento del material obtenido del trabajo de campo. Entendiendo también, como afirma Mejía (2011: 49) que “la reducción es la etapa de simplificación, resumen, selección, ordenamiento y clasificación de los datos cualitativos para hacerlos abarcables y manejables de tal manera que puedan ser susceptibles de ser analizados”. Del mismo presentamos las categorías emergentes que surgieron de dicho análisis.

Estas categorías están interrelacionadas entre sí, y el material obtenido de las entrevistas familiares y la observación participante llevada a cabo, permite dar cuenta, en algunos casos, de varias categorías.

Sin embargo, elaboramos y presentamos la información obtenida para el análisis de esta manera a los fines de facilitar la identificación y discusión de los hallazgos. En todos los casos, los observables han sido extraídos tanto de un relato concreto, o de los registros de las intervenciones llevadas a cabo por los/as profesionales del equipo interdisciplinario (en las historias clínicas), como de los registros del cuaderno de campo de la investigación.

Para ello, seleccionamos los observables más relevantes, que pueden dar cuenta de las categorías tanto teóricas como emergentes que surgen, sin que ello resulte en desmedro de dicho material trabajado.

Dicho procedimiento es presentado a través de cuadros para facilitar su lectura, estructurado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS
VÍNCULOS FAMILIARES	Conflictos
	Alianzas
	Lo fraterno

Cuadro 1: Análisis categorial. Categoría: VÍNCULOS FAMILIARES. Subcategoría: Conflictos

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.1.	Lorena (19 años): “El domingo por ejemplo hubo un problema, porque nosotros decidimos bautizar a Tamara, cumplir el deseo de mi mamá, que en vida no pudo hacerlo porque me eligió a mí de madrina, y como era muy chica, decidió que la bautizaría de grande....Al padre (que es su mismo padre) le avisamos el sábado en la tarde, pensamos que había que avisarle (el bautismo era el domingo)... Hicimos las tarjetas, el vestido, la Tamara estaba re emocionada, pero el padre canceló el bautismo estando todos en la iglesia... Llegó, dijo que era el padre y que no lo habían consultado y que no estaba de acuerdo. El cura dijo que en esas condiciones no podía realizar el bautismo”.

Como ya hemos hecho referencia en el capítulo anterior, el conflicto es inexorable a las relaciones humanas, pues está atravesado y en él convergen múltiples condiciones puestos en juego por el poder, las alianzas, intereses, mandatos, etc. Pues, recuperando lo que afirma de Gaulejac (2008: 15) “son la expresión de las contradicciones del mundo social y de las profundidades del psiquismo”.

En el caso de los grupos familiares con los cuales trabajamos, se puso en evidencia de diferentes formas los modos de emerger, circular y tramitar los conflictos, como se observa en el ejemplo presentado.

En todos los casos analizados aparece como elemento común que el conflicto surge como una respuesta, que tiene una dimensión interna y una externa. Pues, como puede observarse en el ejemplo, hay aspectos ligados al funcionamiento interno de la familia y de cada sujeto que la compone, a las construcciones y asignación de sentido que cada miembro de la familia hace del hecho, al mundo interno (amor-odio, rivalidad-solidaridad, alianzas-oposición, sentimientos contradictorios) que a veces se dan en las relaciones familiares en particular entre hermanos/as y que pueden expresarse a través de distintas manifestaciones. Así mismo, también queda en evidencia el marco ideológico en el cual están inmersos, este sistema de creencias y mandatos al cual intentan responder. En otras palabras, presenta una dimensión social –relacional que incide en los modos de vincularse y de disputar intereses en el campo en se desarrollan. Esto se observa claramente cuando el padre dice que “no fue consultado” lo cual da cuenta de que hay una construcción acerca del lugar del padre-patriarca y la autoridad que representa en aspectos relacionados con la educación de los/as hijos/as, imponiendo una posición aunque ésta sea contraria a la de la madre (viabilizada en este caso por la figura de la tía materna), e incluso de los/as hijos/as.

Como afirma Daniel Bertaux, quienes nos desempeñamos en el campo de las ciencias sociales, estamos orientados/as a situarnos “en el centro de la articulación entre los seres humanos y los lugares sociales, de la cultura, y de la praxis, de las relaciones socio-culturales y de la dinámica histórica” (Bertaux, 1980 citado por Araújo, 1997: 48).

En este sentido, como ha referido Ander-Egg en sus textos (1995), los conflictos representan problemas, dificultades que pueden devenir en enfrentamientos posteriores entre las partes que participan del mismos y cuyo intereses, valores, posiciones se presentan disímiles y contrapuestas, como en la situación expuesta, y que relaciona también con la descripción de conflicto familiar que fuera definido en el capítulo anterior tomando los aportes de la autora Ángela María Quintero Velázquez (2007).

Cuadro 2: Análisis categorial. Categoría: VÍNCULOS FAMILIARES. Subcategoría: Alianzas

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.1.	—Padre: “ellos (los dos hijos mayores) no son mis hijos.... Yo siempre fui más pegado a los dos más chicos. —Luciano: a veces me siento mal, decir cosas delante de mis hermanos, porque me siento mal por mi papá.

H.4.	—Madre: “en la casa se pegan unas a otras (en relación a sus hijas). Pero cuando tenemos que estar en contra de algo o alguien, nos unimos”.
H.6.	La madre les explica a los niños para qué es el grupo y si quieren contar los hechos que han pasado. Acapara la dinámica grupal y al hablar mira permanentemente a los profesionales como en una búsqueda de alianza y horizontalidad en la relación terapéutica (observación del registro de la investigadora). Romina relata que la tía paterna fue a verlos a la escuela (para llevarle regalos), justo a interrumpirnos en clases”. —Madre: “Contales cómo te sentiste”. —Romina: “me dio como miedo”. —Profesional: ¿por qué?.... —Romina: “como que me fueran a quitar”. En esa oportunidad, la madre interfiere en el relato y hace interpretaciones acerca de la vivencia de los niños.

Aquí podemos observar cómo se dan prácticas de alianza, tanto hacia adentro de las familias como hacia afuera de ellas, y que se presentan, como afirma Bourdieu, como estrategias, las que podemos comprender que permiten sostener la organización familiar, la vincularidad y en los casos trabajados, hasta superar o resistir situaciones de VIF.

Pues, como afirmamos en el capítulo anterior, en el ámbito familiar las alianzas implican acuerdos y consensos desarrollados en vista a la consecución de un fin que resulta de interés para las partes involucradas. En sentido bourdiano, todo campo en tanto que producto histórico, produce e instituye formas genéricas de interés que condicionan ese funcionamiento y que de algún modo posibilita el equilibrio, aunque precario, para ese funcionamiento. Sin que ello necesariamente sea un funcionamiento o equilibrio saludable para los miembros que lo integran.

De este modo, en H.6., podemos ver que las alianzas funcionan tanto hacia el interior del grupo familiar (por ejemplo, madre-hijas) pero también hacia afuera del mismo, tal es el caso del intento de establecer alianzas que realiza la progenitora con el equipo terapéutico. Pues también tiene que ver con la disposición de capitales con que esta familia cuenta (fundamentalmente capital social, cultural y económico).

En H.1., es posible inferir un intento del padre por establecer alianza con sus dos hijos menores, con quienes no tiene una confrontación dada como con los hijos mayores, pues los unen vivencias distintas de los hechos familiares. A su vez, de este modo intenta romper el vínculo de alianza entre los/as hermanos/as, lo cual deja a Luciano en una situación de vulnerabilidad afectiva y vincular, pues le genera un conflicto de lealtades entre su padre y sus hermanos/as.

En H.4., se pone de manifiesto que, aun cuando la violencia sigue siendo el modo de relación intrafamiliar, ante una amenaza de desintegración de dicha organización, la alianza funciona como una estrategia de preservación y autocuidado.

Cuadro 3: Análisis categorial. Categoría: VÍNCULOS FAMILIARES. Subcategoría: Lo fraterno

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.3.	—Padre: con el que tenemos problemas, porque es más inquieto es con Marcos, va progresando, teniendo cambios. Nos falta darle actividades, que lo tengan ocupado, al club pero no se quiere quedar el hermano, es como que se siente más protegido con el hermano. Marcos es muy dependiente del hermano lo consume tanto que a veces Mauricio revienta. Sabe que él no hace algo, y alguno de los dos hermanos lo hace, maneja todo. —Padre: lo que estaría faltando es por ej. llevarlo a fútbol y actividades para que sea menos el tiempo que estén juntos y así disminuir roces (entre los hermanos sobre todo Marcos con Mauricio).
H.1.	—Gimena: decidimos bautizar a Tamara, cumplir el deseo de mi mamá, que en vida no pudo hacerlo porque me eligió a mí de madrina, y como era muy chica, decidió que la bautizaría de grande...”.
H.7.	—Mamá: “Natalí si, se crió con los hermanos. Los hermanos tuvieron más mamá que Natalí...”. —Natalí: “Si no está ninguno de mis hermanos yo me siento sola. Yo a mi mamá prácticamente no la conozco...”.

Lo fraterno se observa en la entrevista al grupo familiar H.1. en la cual, frente a la muerte de la madre y una relación conflictiva con el padre, los hermanos establecen una alianza a partir del deseo de la madre. La situación de pérdida vivida por el grupo de hermanos ha generado un fortalecimiento del vínculo fraterno, el cual, en esta situación observada, está también atravesado por lo cultural, las creencias, pero fundamentalmente un interés por mantener las tradiciones familiares y los mandatos transmitidos sobre todo por la madre.

En este sentido, compartimos las afirmaciones de Alberto Eiguer (2001) respecto al vínculo fraterno cuando expresa:

(...) entre hermanos y hermanas la transmisión tiene un lugar de elección ya que aquello que los hijos difícilmente aceptarán de sus padres, lo aceptan de sus hermanos, primos y amigos (...) de sus hermanos aprenden las cosas de la vida y del mundo, adquieren elementos de la lengua, escuchan historias familiares (pp. 18-19).

En los otros casos presentados, también aparece lo fraterno como un lugar de

protección, de apego, frente a lo sufriente que puede generarse en el entorno. Esto que observamos se condice con lo que sostiene Susana Matus (2005: 6) cuando afirma que la alianza fraterna pone de manifiesto y sostiene la capacidad de cuidado lo que va a permitir sobrevivir subjetivamente.

En todos los casos hemos observado que los hermanos/as de cada grupo familiar se han encontrado, al momento de realizar la investigación, transitando algunos de los tres tiempos del vínculo fraterno al que nos referimos en el capítulo 2 (Czernikowski, 2003). En los casos aquí presentados aparece con más preeminencia el de la conjunción o unión; lo cual puede tener que ver con el momento de la intervención que realiza el equipo de salud.

Sobre esto nos explayaremos hacia el final del presente capítulo, cuando retomemos lo específico del vínculo fraterno.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS
FAMILIA	Familia de campo
	Poder
	<i>Habitus</i>

Cuadro 4: Análisis categorial. Categoría: FAMILIA. Subcategoría: Familia como Campo

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.3.	A partir de que se les propone al grupo de hermanos que dibujen un campo de juego y se ubiquen en él: Mauricio y Juana comienzan juntos a dibujar y conversan acerca de los acuerdos. Marcos se mantiene al margen de la actividad y de los hermanos. Mauricio dibuja un área grande y Juana dibuja un arco chiquito. Mauricio le pasa a Marcos la hoja para que agregue algo pero él no quiere. Sí participa cuando se habla de las reglas. Se les pide que cada uno imagine que son jugadores de fútbol y les pide que cada uno se dibuje en que parte de la cancha quiere estar. Mauricio agranda el arco que hizo Juana. Empieza Juana y se ubica en el centro. Mauricio refiere que funciona como “una barrera” para que no se peleen los hermanos. Marcos mira a los hermanos jugar y se ríe. Poco a poco estira el brazo sobre el arco. Le señalo y le pregunto si se puso de arquero. Se ríe y dice “no sé”. Comienzan a jugar como arquero.

	Marcos y Mauricio comienzan a tirar contra el arco de Juana. —Profesional: ¿Por qué? Juana: porque es donde empieza. —Mauricio: mediocampista (en la mitad de cancha) Es la barrera para que no pase la pelota. —Marcos: no quiere ubicarse. Dice “no sé”. Toma el lápiz y lo deja. Profesional: ¿De qué te gusta estar? —Marcos: “en cualquier lado” —Madre: “Toda la familia está pendiente porque sabemos que él es el que tiene más problemas” —Madre: “como teníamos tantos problemas con los otros, con ella fuimos diferentes, no estaba hostigándola permanentemente”.
H.7.	El diagnóstico de “psicosis” que presenta Natalí y que se encuentra consignado en la H.C., según los registros profesionales vendría a responder como una defensa al funcionamiento familiar⁷⁴. Otros miembros lo hacen a través de otros mecanismos. Por ejemplo: Jérica se maneja con una parte del padre (el dinero) pero prefiere tomar distancia afectiva. Sonia se va a la casa de una amiga, es decir permanece tiempo fuera del hogar familiar. Sin embargo, en el mismo siguen manteniendo el funcionamiento de exclusión y agresión que había cuando el padre convivía en el mismo.

En la familia como campo, se puede observar que el ocupar lugares no tiene que ver necesariamente con la presencia física. Pues, en el caso de H.7 advertimos que el lugar que tiene el padre en el funcionamiento familiar sigue operando y produciendo efectos en los vínculos, aun cuando él ya no conviva con el grupo familiar.

Podemos observar también que la familia funciona como un campo en tanto reproducen lógicas y modos de relacionarse, lo cual puede ir más allá de quienes convivan. Esto es, tiene que ver con lugares y funciones y no necesariamente con las personas. Pues como espacio estructurado, que genera sus propias leyes que regulan su funcionamiento, se organizan como pueden, con sus alianzas y disputas de poder, con los capitales de que disponen y ponen en juego. Y esto a veces implica que lo hagan desde distintas modalidades de violencia, asumiendo diferentes posiciones, de subordinación o dominación. Esto define modos de relación e interacción, de transmisión de pautas y

⁷⁴ Se destaca que esta afirmación ha sido extraída de la historia clínica de la niña, y no necesariamente es compartida por quien realizamos la investigación.

afectos, de estructuración y circulación del poder; donde se desarrollan los nudos socio-psíquicos de los que habla la sociología clínica.

Todo lo cual hemos observado en las distintas situaciones analizadas.

Cuadro 5: Análisis categorial. Categoría: FAMILIA. Subcategoría: PODER

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.1.	—“Llegó, dijo que era el padre y que no lo habían consultado y que no estaba de acuerdo. El cura dijo que en esas condiciones no podía realizar el bautismo”.
H.7.	—Madre: “Es culpa mía que se me ha ido la autoridad y ellos (los/as hijos/as) se sienten dueños de todo, me manejan a mí, a Natalí”. “Es como que nunca se hubiera ido el padre de la casa” “Siempre fue así porque el padre los educó diciéndoles que la madre es “tonta” y la madre no es tonta”.
H.3.	—Marcos acepta las aprobaciones de la madre por ej en las actividades escolares, lo doméstico, lo femenino, pero por ej. En fútbol solo al padre le acepta comentarios, lo masculino.

Esta categoría aparece prácticamente como una constante en los casos analizados. Por ejemplo, en el grupo familiar H.3 se puede identificar cómo la cuestión del género reconoce una jerarquía de poder dentro de la organización familiar a partir de la construcción de funciones asignadas y esperadas para la mujer y para el hombre, diferenciada por los/as niños/as que la conforman, y que delimita lo que para ellos/as configura lo femenino y lo masculino. Coincidimos con Mariela Solari Morales (2006) cuando expresa que:

(...) en los distintos contextos de socialización pueden transmitirse sistemas de creencias que justifican y legitiman el abuso de poder. Esto se da en un proceso donde confluyen legados culturales, y también cada uno de los sujetos va construyendo en la interacción con los otros, modos de relación específicos, que pueden aproximarse más o menos a abusos, malos tratos, o al contrario a tratos más respetuosos y de consideración por el otro (...) En los ámbitos donde existen abusos, pueden describirse ideas, creencias o teorías explicativas sustentadas por sus miembros y que de alguna manera justifican y mantienen impunes las prácticas violentas. En el caso del maltrato infantil, estas ideas tienen que ver con la concepción de familia, de infancia, el concepto de autoridad, el lugar del hombre, la mujer y la privacidad (p. 2).

Sin embargo, también se observa el manejo del poder en relación al género. En este caso en las figuras masculinas materializadas en el padre y el cura, quienes deciden no realizar la comunión, no respetar el deseo de la niña (Tamara), ni los acuerdos entre los hermanos, ni el lugar de la familia materna. Lo que podemos entender también como un acto de violencia en tanto se presentó en el momento de la ceremonia, estando todo dispuesto para llevarla a cabo.

En el grupo H.7 en relación al poder, se puede ver cómo circula. Como ha referido Foucault, todos en algún momento están en situación de ejercer o recibir el poder. Se observa claramente que el lugar de poder ostentado por el progenitor, es asumido por los/as hijos mayores, construyendo una vincularidad con la madre y la hermana menor similar a la sostenida por el padre, en cuanto al sometimiento y la violencia. Esto genera también alianzas hacia el interior del grupo familiar, fundamentalmente visualizada entre los/as hijos mayores por un lado, y la madre y Natalí por el otro. Esto guarda relación con lo que afirma Eva Giberti (2015: 26) cuando expresa que “la tendencia a generalizar los efectos del maltrato contra niños y niñas –como si las consecuencias sobre ambos fuesen equivalentes o iguales- visibiliza la desmentida, la negación y/o el sexismo encubierto de quienes así proceden”.

Cuadro 6: Análisis categorial. Categoría: FAMILIA. Subcategoría: *Habitus*

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.3	—Mamá: (Marcos) no puede integrarse a la familia, todavía no puede integrarse... es el diferente (en relación a su hijo de 11 años). —Profesional: “¿Qué lugar tenés en la casa?”. Mauricio y Juana responden “en la cama”. —Profesional: ¿en algún otro lado te sentís cómodo? Marcos: No. —Profesional: “Porque sería que te cuesta incluirte en el juego, en la casa”. —Marcos: “porque no me gusta hacer nada”. En relación al juego, el niño señala: “menos mal que jugamos con una pelota de papel y no con una de verdad, sino terminamos todos con chichones”. —Madre: “el que es más impulsivo es Marcos”....”los otros dos no.....son tolerantes hasta el punto que no lo soportan más (a Marcos)”. —Madre: “Marcos ha cambiado muchísimo, se expresa, dice lo que siente”. (posibilidad de que los <i>habitus</i> sean modificados). —Madre: “eso es lo que intentamos premiándolo, pero no asume obligaciones. La psicóloga le dijo que a él le cuesta respetar y aceptar las normas y ubicarse en el lugar que está”.
H.2	—Micaela: “mi hermano me pega, pero le digo a mi mamá y ella le pega con el cinto grueso, y cuando llega mi papá lo hace re-cagar con el cinturón... pero él se lo busca”.

Uno de los aspectos que pudimos observar a partir del material obtenido de las entrevistas es la construcción de los *habitus*. Lo social hecho cuerpo, la estructura estructurante de las relaciones sociales que definen modos de ser producidos/as y

reproducidos/as, productores/as y reproductores/as de lo social en ese interjuego de lo socio-psíquico que sostiene la sociología clínica (Araújo, 1997, 2003; de Gaulejac, 2002; Taracena, 2010).

En las situaciones analizadas aparecen las vinculaciones familiares organizadas desde *habitus* de violencia, en algunos casos como mecanismos de equilibrio y de reproducción intergeneracional de modos de relación e interacción.

En este sentido, coincidimos con Bourdieu y Wacquant (1995, 2012) cuando afirman que “hablar de *habitus* es aseverar que lo individual, e incluso lo personal, lo subjetivo, es social, colectivo. El *habitus* es una subjetividad socializada” (Bourdieu y Wacquant, 2012: 166). En otras palabras, el *habitus* “es producto de la historia, es un sistema abierto de disposiciones, enfrentado de continuo a experiencias nuevas y, en consecuencia, afectado sin cesar por ellas (...) perdurable, pero no inmutable” (Bourdieu y Wacquant, 1995: 92). Entonces, lejos de ser estático y determinista, o sólo repetitivo y reproductivo, el *habitus* es poderosamente generador y movilizador.

CATEGORÍA

TRAYECTORIAS FAMILIARES

HISTORICIDAD

Cuadro 7: Análisis categorial

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.5.	—Madre (relatando un diálogo con su ex-marido): “él me dice: “si yo te crié”, porque yo me casé a los 15 años con él...pero si no no va...no siento nada por él, y si estoy con él es por mis hijos, yo elijo a mis hijos”.
H.7.	—Jésica: “hemos estado los 4 solos y ahora nos sentimos invadidos (por la madre)”...”Llora mucho. Me cuesta afianzarme en que tengo una mamá...”Nos hemos criado con el televisor...Nos hemos criado solos”.

En esta categoría observamos cómo convergen distintos elementos que conforman la singularidad de cada trayectoria familiar en la que confluyen las trayectorias singulares de cada integrante y el interjuego entre éstas y los mandatos sociales, culturales e ideológicos. Así, por ejemplo, en el caso del grupo H.5. podemos visualizar la pauta de sostener un matrimonio a cualquier precio y el lugar de los hijos como responsables de esa unión y como mandato del matrimonio. En esto se pone de manifiesto la afirmación de Bourdieu (1997) cuando sostiene que la familia es una consigna, una ficción en la que los/as sujetos asumen el guión. Relacionado también con lo que plantea Erving Goffman (2001) y que se vincula con los mandatos familiares.

Cuando un individuo desempeña un papel, solicita implícitamente a sus observadores que tomen en serio la impresión promovida ante ellos. Se les pide que crean que el sujeto que ven posee en realidad los atributos que aparenta poseer, que la tarea que realiza tendrá las consecuencias que en forma implícita pretende y que, en general, las cosas son como aparentan ser. De acuerdo con esto, existe el concepto popular de que el individuo ofrece su actuación y presenta su función «para el beneficio de otra gente» (...) más o menos conscientemente, siempre y por doquier, cada uno de nosotros desempeña un rol... Es en estos roles donde nos conocemos mutuamente; es en estos roles donde nos conocemos a nosotros mismos (pp. 29-30).

Esta labor de perpetuación (Bourdieu, 1997) se observa en las trayectorias familiares de las situaciones trabajadas en esta investigación, ya sea tanto para garantizar su conservación como para hacer rupturas, sobre todo cuando la misma ha estado signada por situaciones de violencia familiar, con el costo que esto puede generarle a uno/a o varios/as de sus integrantes. Pues, las trayectorias familiares pueden ser entendidas como constructos sostenidos y reproducidos por los actores de la cual son parte a partir de las interacciones y vínculos que se entretajan a lo largo de la historia y que es lo que permite darle continuidad en el tiempo.

Así lo expresa Bourdieu (1989) cuando sostiene: “solo hay acción e historia, es decir, acciones tendientes a la conservación o la transformación de las estructuras, porque hay agentes, pero estos últimos únicamente son activos y eficaces en la medida en que no se reducen a lo que se entiende ordinariamente por la noción de individuo y que, como organismos socializados, están dotados de un conjunto de disposiciones que implican al mismo tiempo, la propensión y la capacidad necesarias para entrar en el juego y participar en él” (Bourdieu, 1989 citado en Bourdieu y Wacquant, 1995: 25).

Esto se puede ver claramente en el caso H.7., pues hay una dinámica entre los agentes, en este caso los/as hermanos/as, en la cual la introducción de otro actor, por ejemplo la madre, es vivenciado como una irrupción y disrupción a la trayectoria que se cree consolidada, es un guión que ellos/as mismos conocen y por lo cual, de algún modo, les da un lugar de seguridad.

Cuadro 8: Análisis categorial. Categoría: HISTORICIDAD

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.6.	(Se les propone un juego de roles) Romina es el varón y Luana es la mujer. Romina la invita a bailar, Luana no quiere jugar y Romina sigue jugando sola, hace una representación de un varón que le destruye la casa al vecino y la mujer le dio un portazo y le “dejó la nariz achatada” (sic), el vecino le rompió la casa, le destruyó la ropa, pero después le pidió perdón. La chica se quedó sola porque no quería estar más con el varón.

H.9.	Santiago (en respuesta a si los padres les hablan de la historia familiar): “Sí, nos cuentan cuando los abuelos estuvieron enfermos; que Analía estuvo en terapia intensiva cuando nació y por eso quedó diabética...”. Observación: Toda la transmisión de la historia familiar es acerca o a través de las enfermedades de los/as distintos miembros de la genealogía.
H.7.	—Jésica (llorando): “yo tenía 14-15 años y yo no sabía en quien confiar. Yo le decía que el papá me trataba mal, vos (a la madre) te enojabas conmigo”. —Jésica (llorando), expresa que no quiere ver más al padre y dice: “no lo quiero ver más en ningún lado” “me hizo sufrir mucho y me hace sufrir mucho” “para mí, mi papá no tienen injerencia en mi vida, se fue de mi casa y se murió”... “detesto todo de él, que me abraza, que me toque, hasta que me respire cerca. Es con la primera y la única persona que me pasa”.

En los ejemplos aquí expuestos podemos observar la función historizante que tiene en la familia y que producen y reproducen modos de relación, de transmisión de las emociones, de tramitar los malestares, etc. Como expresa Beatriz Janin (2002: 154) “hay recuerdos traumáticos abolidos de la memoria por una generación y expulsados hacia la generación siguiente. Recuerdos que retornan de diferentes modos y cuya repetición obtura caminos creativos. El registro de diferencias, de cualidades y la posibilidad de nombrar, de historizar, de transmitir normas e ideales están ligados a la capacidad complejizadora materno-paterno y posibilitan el reconocimiento del niño como un otro semejante diferente”.

Como hemos afirmado anteriormente, los observables aquí presentados pueden referenciar a varias categorías, pues ellas están interrelacionadas entre sí y el desagregado en cada una por separados es a los fines de contribuir al análisis. Tal es el caso de la referencia a H.7., la cual da cuenta también de la categoría de maltrato infanto-juvenil.

En el caso de la familia H.9. se trabajó con la historia familiar para recuperar los aspectos saludables que anclan a la familia con la historia, las prácticas, los *habitus*, y sobre todo los vínculos a fin de que los/as niños/as grupo familiar pudiera dotar de otros sentidos esta labor de historización que ha desarrollado la familia. Pues, como hemos referido en capítulos anteriores, implica recuperar su historia y su historicidad como elementos de trabajo, reflexión, análisis y por qué no transformación (Taracena, 2010; de Gaulejac, 2005; Araújo, 2002).

En este sentido, coincidimos con lo que analiza Janine Puget (2002) cuando estudia la obra de Piera Aulagnier⁷⁵ y expresa: “lo importante es que el sujeto vaya descubriendo a lo largo de su vida quién es... de dónde viene, algo así como buscar una unidad y una continuidad” (p. 480). Esto lo podemos observar en los ejemplos aquí presentados, sobre todo en el relato de la integrante de la familia H.7. Si recuperamos la conceptualización de historicidad trabajada en los capítulos anteriores, vemos como hay una dimensión singular, como posibilidad instituyente de todo sujeto (Cazzaniga, 2001), pero también otra colectiva. Cada sujeto es portador de historicidad. Es decir, la capacidad de intervenir sobre su propia historia es lo que lo posiciona como sujeto. Porque está sometido a una multiplicidad de contradicciones, está obligado de alguna manera a hacer opciones (de Gaulejac, 1999: 4). En otras palabras, y siguiendo los aportes de este autor (de Gaulejac, 1999, 2003, 2005), pensar la historicidad como categoría analítica implica reconocer esta dimensión diacrónica y sincrónica. Porque la historicidad, como podemos observar en las situaciones trabajadas, tiene que ver con la posibilidad que cada individuo tiene de actuar sobre sí mismo/a de operar un trabajo sobre lo que él/ella es; pudiendo también tomar distancia con relación a su historia, el trabajo que efectúa para modificar el sentido, para intentar convertirse en sujeto, la posibilidad de abandonar *habitus* no saludables y adquirir otros o de transformarlos. Esto constituye de algún modo la función de historicidad y esto es lo que muchas veces intentan realizar los/as niños/as y adolescentes víctimas de MIJ, sobre todo a partir del trabajo con otros/as (por ejemplo, el equipo de salud).

Como afirma Puget (2002:478-479) “gracias a un trabajo ya hecho por otros podemos hoy pensar en los efectos de la potencialidad vincular basados en la alteridad, la ajenidad, y en la fragilidad de los vínculos así como en su posible creatividad (...) Pertenecer a un conjunto, a un vínculo, genera efectos imprevisibles que no dependen de la historia de cada uno sino de lo que se va dando en ese momento.

CATEGORÍA

VIOLENCIA FAMILIAR

SUBCATEGORÍAS

Maltrato Infanto-juvenil

Cuadro 9: Análisis categorial. Categoría: VIOLENCIA FAMILIAR. Subcategoría: Maltrato infanto-juvenil

⁷⁵ Piera Aulagnier (de soltera Spairani) (1923-1990). Psiquiatra y psicoanalista italiana. Sus contribuciones al psicoanálisis incluyen los conceptos de violencia interpretativa, pictograma y proceso originario. Hizo valiosos aportes a la teoría de la psicosis en niños. Junto a su segundo esposo, Cornelius Castoriadis (filósofo, psicoanalista y escritor), desarrollaron una gran producción teórica. Entre sus obras más destacadas se encuentran: La violencia de la interpretación (1975); El aprendiz de historiador y el maestro brujo (1984); Los destinos del placer (1979), entre otros.

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.1.	—Padre: “no son mis hijos (en relación a sus dos hijos mayores) [...] Con ellos nunca tuve buena relación porque yo era bastante disciplinado, una sola vez le pegué al más grande, pero como me dijo el doctor, en la cola un chirlo, no en las costillas o en el esternón”.
H.2.	—Madre: “si yo no reacciono con el golpe o el grito es como que no soy la mama”. “No les puedo hacer entender que todo puede funcionar sin que haya el golpe de por medio”. —Madre: “Agustina me da bolilla si me ve con el cinto colgado”.
H.3.	—Padre “nunca, penitencias sí, chirlos en el culo también pero no pegarles”.
H.5.	—Mamá: “yo en ningún momento lo he visto con cable que le peguen, con cinto sí, eso es normal de que se pegue”.

Las huellas que deja a nivel socio-psíquico en un/a niño/a son tales que es por ello que desde hace décadas esta problemática es objeto de estudio para distintas ciencias. Así, las consecuencias del MIJ están también condicionadas por una multiplicidad de factores, algunos de los cuales nos han ocupado en la presente investigación. Los recursos con que cuenta la víctima (tanto internos como externos), los capitales de que dispone, la cultura de pertenencia, los vínculos y redes de apoyo que tenga (o no), la trayectoria social (singular y familiar), el tiempo transcurrido desde el inicio de las agresiones, la frecuencia, el parentesco entre el/la agresor/a y la/s víctimas (Intebi, 2008), la edad del/la niño/a y/o adolescente, el tipo de maltrato, entre otros, son elementos que condicionarán en mayor o menor medida estas consecuencias y el pronóstico de cada situación.

Para algunos/as autores/as como Janin (2002: 155), “un niño [sobre todo en los primeros años de vida] difícilmente pueda diferenciarse del contexto. La violencia es siempre en él un interno-externo indiferenciable. A diferencia de un adulto que tiene la posibilidad de contrastar su memoria con el presente, el niño no ha podido construir todavía una historia que le permita oponer otras representaciones a las que irrumpen en forma de maltrato”. Pero como el MIJ no es un problema individual, como hemos expresado anteriormente, la violencia es relacional y constituye modos de vincularse, de comunicarse. Es social, histórica, cultural. Es por ello que se torna indispensable complejizar el análisis.

Así lo expresaba Norbert Elías (1998: 411): “En tiempos pasados, y frecuentemente hasta el presente, la relación entre padres e hijos ha sido claramente una relación de dominación; una relación entre unas personas que mandan y otras que obedecen (lo cual también era objeto de prescripciones normativas)”. Sin embargo, también en los tiempos actuales la ampliación del campo de los derechos ha favorecido a que se puedan

construir relaciones más democráticas, que los/as niños/a y adolescentes alcen la voz para defender sus derechos, a que los Estados (al menos aquellos que han firmado los tratados internacionales y disponen de legislación en concordancia con aquellos) deban generar políticas públicas que garanticen la protección de este grupo y, en los casos que se requieran, desarrollar estrategias de restitución de derechos cuando alguno/s de estos se encuentren vulnerados.

En este sentido, vemos en algunos de los observables presentados cómo conviven, incluso dentro de una misma familia, vínculos autoritarios producto, por ejemplo, de pautas culturales que avalan el maltrato como forma de crianza (H.1, H.2, H.3, H.5); pero también más igualitarios que pueden operar como factores protectores en situaciones de MIJ. Esta función muchas veces la desempeñan los/as hermanos/as.

Pero lo que se repite en los casos estudiados es la aceptación del castigo físico como modo de puesta de límites y una aceptación cultural de tales prácticas. Es decir, la aprobación del uso de la violencia y de los correctivos físicos hacia los/as niños/as como pautas de crianza y educación; como así también modelos autoritarios hacia la infancia, las mujeres (niños/as como posesión de los padres) (Pérez Chaca et al., 2008).

Esto constituye, en las familias con las cuales se trabajó en esta investigación, una modalidad de relación, de comunicación y de sostenimiento de la autoridad, lo cual no sólo se evidencia en los malos tratos físicos, sino también en la presencia de diferentes formas de violencia como es la verbal, la emocional, entre otras.

También muestra concordancia con los datos que arroja UNICEF (2017) desde donde se afirma a partir de un estudio reciente que “en la Argentina, el 46,4% de los padres reconoce utilizar violencia física para criar o disciplinar a sus hijos, pero la mayoría admite que no está bien utilizarla. Considerar que la violencia es un elemento natural en la crianza impide construir entornos protectores y libres de maltrato para los chicos y las chicas. Estudios recientes mostraron que, aunque solo el 3,7% de las familias cree que los niños deben ser castigados físicamente, casi la mitad del total de encuestados utilizó el castigo físico como mecanismo de disciplina” (p. 8). Lo cual también muestra relación con las estadísticas recientes presentadas por el PPMI a partir de las cuales expresan que, si bien en el año 2018 hay una disminución de los casos de abuso sexual infantil respecto a años anteriores, se ha registrado un leve incremento de situaciones de maltrato físico.

CATEGORÍAS EMERGENTES

A partir del análisis categorial surgen categorías emergentes, algunas de las cuales presentamos a continuación y que han enriquecido no sólo el análisis sino la discusión de los hallazgos. Entre las que podemos definir:

CATEGORÍAS EMERGENTES	Contradicciones
	Miedo
	Tensiones
	Tradiciones familiares

CONTRADICCIONES:

Conceptualización: Aunque el campo y los/as sujetos son relativamente autónomos en relación al contexto social, están sometidos a presiones (exteriores) y tensiones (internas y/o externas) que condicionan las tomas de decisiones (Bourdieu, 2003). Las mismas, “entendidas como fuerzas que actúan para descartar y separar las partes constitutivas de un cuerpo. Decir que el campo es relativamente autónomo respecto al universo social que lo rodea equivale a decir que el sistema de fuerzas que constituye la estructura del campo (tensión) es relativamente independiente de las fuerzas que se ejercen sobre el campo (presión). Dispone, en cierto modo, de la “libertad necesaria para desarrollar su propia necesidad, su propia lógica, su propio *nómos*” (Bourdieu, 2003: 87).

Las contradicciones remiten a una incompatibilidad entre dos posiciones en juego, muchas veces entre la esperada y la deseada; o la deseada y la posible; o entre la dicha y la actuada (la contradicción como lo contra-dicho).

Cuadro 10: Categoría emergente: CONTRADICCIONES

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.6.	En reiteradas oportunidades las hermanas expresan que ninguno de ellos/as quiere ver al padre. Sin embargo, César, mientras juega, dice: “yo sí”. El padre relata que cuando visitaba a los niños los filmaba para después poder verlos durante la semana. En una oportunidad hubo una discusión entre ambas familias, según él iniciada por la ex –suegra y la ex –esposa, creyendo que la cámara estaba apagada gritaron, etc. pero ellos (él y su familia) grabaron lo que pasó. Romina y Luana estaban abrazadas a la abuela paterna. Por este motivo la jueza suspendió las visitas del padre. Sin embargo, el padre afirma: “<i>Nunca hubo violencia física en mi casa</i>”.
H.1.	“El funcionamiento defensivo de Luciano es frágil ya que no puede afrontar la angustia que le genera la situación ambivalente. Muestra interés y buen vínculo para convivir con el padre y por otro lado teme perder contacto con sus hermanos” (registro de HC).

Como podemos observar a partir de un ejemplo tomado en el grupo familiar H.6., la construcción relacional que hacen los/as hermanos/as, aun teniendo las mismas vivencias, se simbolizan y significan de diferentes maneras.

Así, las contradicciones se pueden dar en lo interrelacional pero también hacia el interior de cada uno/a de los/as miembros de la familia (como el ejemplo de H.1), pues las situaciones de violencia ponen generan muchas veces conflictos de intereses y afectivos, por ejemplo: amar y/o rechazar a quien maltrata pero que desempeña una función importante en la crianza. Esta categoría se encuentra entonces relacionada con la de vínculo, alianzas, conflictos.

Por otra parte, podríamos advertir que esta situación presentada, en la elección de mantener o no contacto con el padre se ponen en juego cuestiones de género, lo que nos llevaría a retomar lo que analizamos anteriormente respecto a que la perspectiva de género se vuelve fundamental para trabajar en la problemática del MIJ.

Es posible que se den procesos de identificación con la madre-mujer y con el padre-varón y desde ahí la forma y modo de construir vínculos con las figuras parentales (en los que también se pueden considerar otros elementos de análisis como la edad, el lugar ocupado en esa organización familiar, las trayectorias singulares, etc). Y también será posible pensar si esa alianza identificatoria puede funcionar para los/as niños/as como un factor protector frente a la violencia o no.

MIEDO

Conceptualización: Respuesta emocional frente al temor de ser dañado por algo o alguien.

En las situaciones de violencia familiar está asociado a vivencias de muerte (real y/o simbólica) refractaria a la idea de aniquilamiento o destrucción / desintegración (subjetiva y/o material) que suele provocar en las víctimas. Implica una respuesta fisiológica, emocional y social.

Para algunos/as autores/as como Xavier Coronado (2011: párr. 3) el miedo puede ser una respuesta que mueve a actuar y que también puede permitir dominar aquellas situaciones que causan temor y aprehenderlas. Pero, por otra parte, está el miedo que paraliza, “el que nos hace retraernos y nos impide reaccionar para superar sus causas. Este otro miedo es el que puede ser manipulado para dominar a otros” . Y agrega: “El miedo, además de poder ser real o imaginario, se sufre de manera individual o colectiva. Las reacciones descritas cuando son experimentadas en grupo se potencian. En consecuencia, si la respuesta es de superación o defensa, pueden generar movimientos revolucionarios o de resistencia social; pero si la reacción es de bloqueo, puede dar lugar a una caterva de individuos sometidos y atemorizados. Un tema relevante de nuestro tiempo es la inducción al temor como modelo social que disgrega, paraliza y subyuga” (párr. 11).

Cuadro 11: Categoría emergente: MIEDO

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.4.	—Leila: “yo me quiero morir” ... “yo me repito y repito...cosas que después me olvido, y después me acuerdo...Es que soy un tronco (señala su cabeza) no tengo corazón”. (?) —Leila: “Si, también soy un fantasma, un monstruo no quiero luchar contra el fantasma... También soy un piso que no habla.” (?) ¿Y vos qué querés ser? —Leila: (gritando) “yo quiero ser una niña”
H.6.	—Romina: “me dio como miedo”...“como que me fueran a quitar”...

La presencia de miedo ha emergido del análisis de las situaciones familiares estudiadas. En los/as niños/as víctimas de MIJ se destacan comportamientos donde prevalece el miedo, los cuales responden a un estado de alerta propio de las situaciones donde la violencia está naturalizada (Coronado, 2011; Ison y Morelato, 2008; Maddio y Morelato, 2009) y también les permite preservarse y/o activar mecanismos de resistencia.

Como podemos observar en H.4. y el H.6., si bien el miedo es considerado una emoción negativa, también puede constituirse en una respuesta de alerta y anticipación frente a posibles peligros. Es decir, puede producir parálisis, bloqueo (físico y/o mental) e inacción frente a la situación amenazante ubicando a quien lo experimenta en posturas de sumisión o subordinación. Este miedo es el que puede ser manipulado para dominar a otros. Pero también puede generar reacción y búsqueda de salidas.

En los observables presentados podemos ver la presencia del miedo y la importancia de sus consecuencias. Pues, como expresa Coronado (2011: párr. 10) “las consecuencias del miedo son muy diversas; van desde superación y aprendizaje, hasta pérdida de voluntad y sometimiento. Una exposición continuada a los estímulos que causan miedo puede generar cambios en la conducta y en el funcionamiento mental y fisiológico de las personas”.

TENSIONES:

Conceptualización: Resultado producido cuando distintas fuerzas, relaciones o actores tienen intereses diferentes y contrapuestos y los disputan para la consecución de un fin buscado.

Está relacionado a los diferentes capitales que disponen las personas y se encuentran en juego a partir de estos intereses diferenciados o posturas contrapuestas frente a una situación dada, que puede generar malestar o ambivalencia y que, al no poder ser resuelta, suele devenir en un conflicto.

Según Ander-Egg (1995), las tensiones constituyen una respuesta cuando diferentes fuerzas o actores aprecian o tienen intereses contrapuestos respecto de un objetivo, problema o situación.

Desde el punto de vista de Bourdieu (1991, 1997) podría decirse que está relacionado con las posiciones en el mundo social, y se refiere a las acciones de los sujetos para transformar o mantener un campo y las disputas que se dan en su interior. Se expresa en luchas y está relacionado a los diferentes capitales que disponen las personas y se encuentran en juego.

En relación a la cuestión familiar, Quintero Velázquez (2007) expresa que la *tensión familiar* tiene que ver con la;

Condición de presión, asociada a una necesidad o deseo de cambiar algo; no aparece en un momento determinado, sino que emerge de manera imperceptible debido a tensiones no resueltas asociadas a eventos anteriores, tensiones que surgen cuando el desempeño de un rol no llenan las expectativas individuales o familiares, tensiones que surgen de los esfuerzos mismos de ajustes y adaptación. Las relaciones paternofiliales expresan tensión entre lo que permanece y lo que cambia (p. 115).

Cuadro 12: Categoría emergente: TENSIONES

UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.1.	“El funcionamiento defensivo de Luciano es frágil ya que no puede afrontar la angustia que le genera la situación ambivalente. Muestra interés y buen vínculo para convivir con el padre y por otro lado teme perder contacto con sus hermanos. Esto genera en el niño una situación conflictiva interna, deseo- contradicción, ambivalencia, culpa”. (registro de la HC)
H.7.	—Natalí: “Me siento sola”, “culpable”, “es como que no existo” “Mi papa me educó para que estuviera aislada de todo el mundo”. “Somos muchos mundos paralelos...” “ellos (los/as integrantes de la familia) viven en un mundo y yo en otro”. —Sonia: “ella (la madre) hace.....pero no sé qué hace, no lo veo”. Jésica: “yo soy un árbitro entre ellas (entre Sonia y la mamá) se descargan conmigo y yo ya no puedo más”. Frente a la posibilidad de que el padre se sume al trabajo grupal que se está realizando, surgen desacuerdos entre los/as hermanos/as lo cual genera tensión entre ellos/as: —Sonia: “pensé en el grupo para poder decirle las cosas y que él (el padre) no agrede porque delante de la gente se porta como un “buen samaritano” ...”. Jésica refiere que el sábado va a juntarse con él para decirle que no quiere verlo más, y expresa: “si él tiene que venir acá (al grupo) yo me quedo en mi casa durmiendo...yo ya me enfrenté con él por la Sonia, por la Natalí, etc...”.

—Pablo: “A mí me parece que es una buena opción que venga acá (el padre) pero ... no sé”.

Un ejemplo de ella podemos encontrarla en el grupo familiar H.1 en el cual, a partir de la disputa por la guarda de los dos hermanos menores entre el progenitor por un lado y la tía materna y los hermanos mayores por el otro, Luciano (10 años) vivencia una profunda tensión al sentir que tiene que dirimirse entre el afecto hacia su padre y la convivencia con él, y el vínculo con sus hermanos.

También en lo observado en el grupo familiar H.7. emerge la tensión como consecuencia de las luchas que se generan tanto internamente como en lo relacional en los/as niños/as o adolescentes de las familias que han transitado situaciones de violencia intrafamiliar, pues suele percibir esta lucha como la conflictiva vincular que los pone en un lugar de *botín de guerra* entre los afectos de los padres/madres, lo que perciben como adecuado para cada uno/a y la lealtad hacia los/as hermanos, lo cual a veces se torna en una situación dilemática tanto para ellos/as como para el equipo tratante en tanto se vuelve dificultoso acordar una estrategia de trabajo que respete y contente los intereses de todos/as las integrantes del grupo familiar.

Estos aspectos coinciden con otras investigaciones llevadas a cabo en nuestro país (De Jong et al., 2009: 47) que dan cuenta también de lo aquí evidenciado. Así, afirman:

La familia es vivida como un espacio privado, íntimo, lleno de tumultuosas y contenedoras relaciones afectivas, en la que comunicación y secreto forman parte del movimiento de la vida del grupo, donde la tensión amor-odio, dependencia-independencia son el motor del movimiento de búsqueda de transformaciones de las relaciones y de crecimiento personal (p. 47).

TRADICIONES FAMILIARES

Conceptualización: Relacionada con la categoría de *habitus* y de trayectorias familiares, hacen referencia a las formas de transmisión, producción y reproducción social, cultural que se da dentro de una organización familiar para construir, afianzar y perpetuar elementos que hacen a la identidad de dicho grupo. Prácticas que, al perdurar en el tiempo y dada su repetición intergeneracional, conforman parte del capital simbólico de dicha familia.

Algunos/as autores/as desde el campo de lo social (Barg, 2000; De Jong, 2001) recuperan la importancia de las tradiciones familiares como circuitos de producción y reproducción social, de mantenimientos de los mandatos, de la identidad familiar, etc., para el análisis y abordaje de diferentes problemáticas que se suscitan en el ámbito doméstico. Así, para Liliana Barg (2000);

(...) las tradiciones familiares transmiten una historia vinculada a la propia experiencia de los sujetos y a su práctica social. Puede acumular el recorrido de toda una vida, de una vida que no incluye solo la propia experiencia sino también, en gran parte la experiencia ajena (p. 46).

Cuadro 13: Categoría emergente: TRADICIONES FAMILIARES

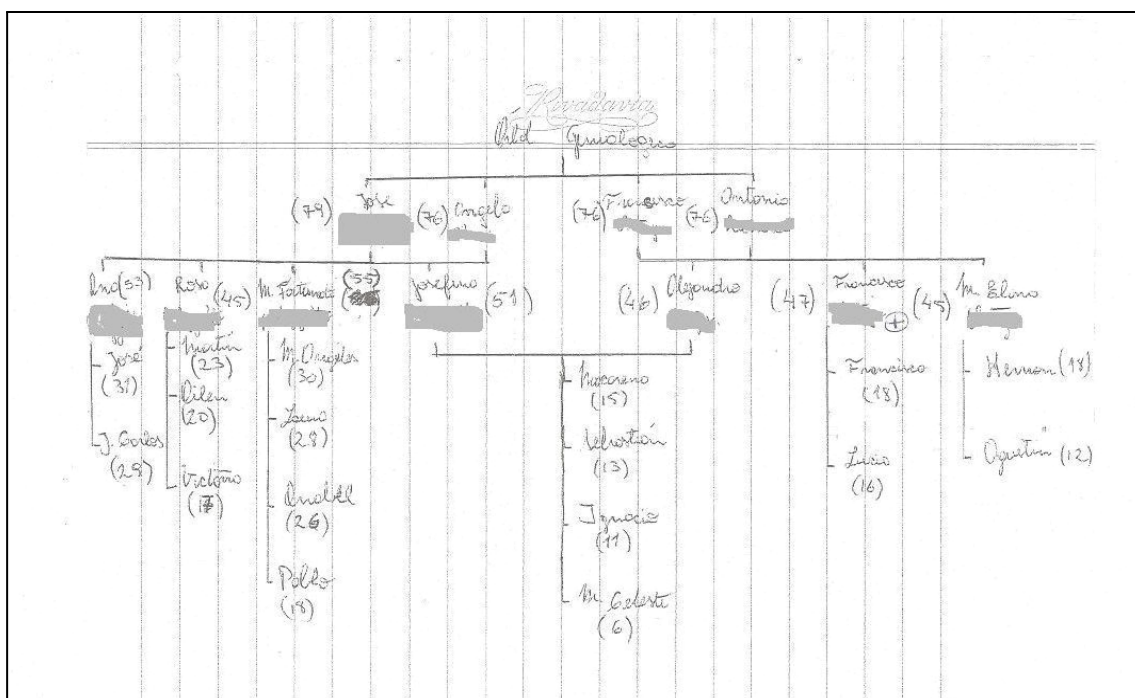
UNIDAD DE ANÁLISIS	OBSERVABLE
H.9.	Profesional: ¿Cuáles son los lugares obligatorios a los que tienen que ir todos? “Acá (en relación al hospital), la escuela.” —Karen: “la casa de la abuela porque es tradición familiar”. Profesional: ¿Qué es la tradición familiar? Santiago: “que hacen siempre algo en un mismo día (y da ejemplos del 25/12 o el 31/12)” —Karen: “o después de los 15 (al otro día)” Profesional: ¿Y qué otra tradición familiar hay? —Karen: “mis abuelos (maternos) siempre escuchan mucha música italiana” Profesional: ¿Y en la familia nuclear que tradición tienen? Santiago y Karen: “Ninguna.” —Víctor: “comer siempre en la noche juntos”; “salir a veces juntos”....”Los 29 los abuelos los invitan a comer ñoquis.”
H.1.	—Lorena (19 años): “El domingo por ejemplo hubo un problema, porque nosotros decidimos bautizar a Tamara, cumplir el deseo de mi mamá, que en vida no pudo hacerlo porque me eligió a mí de madrina, y como era muy chica, decidió que la bautizaría de grande (...) pero el padre canceló el bautismo estando todos en la iglesia... Llegó, dijo que era el padre y que no lo habían consultado y que no estaba de acuerdo...”.

En la situación familiar de H.9., se observa que a partir del trabajo con la historia familiar, se hace pie en las tradiciones tratando de recuperar los aspectos saludables que anclan a la familia con la historia, las prácticas, los *habitus*, y sobre todo los vínculos. En este sentido, las tradiciones familiares aparecen como una categoría importante para pensar los procesos de reproducción sociofamiliar, que es una parte que conforma la identidad familiar que puede ser aceptada por los/as niños/as o adolescentes de la organización familiar o cuestionada e interpelada, incluso con posibilidad de instaurar nuevas tradiciones.

Trabajar con los/as niños/as del grupo familiar sobre las tradiciones familiares, según podemos observar, permitiría también comprender los procesos familiares de los cuales son parte. Santiago, sosteniendo un lugar asignado en la familia y con el mandato de sostener las tradiciones de su familia, asume el lugar de cuidado de los hermanos y además de la recuperación y transmisión de la historia familiar (más antigua y la

reciente). Durante el trabajo de investigación con este grupo de hermanos, se trabajó con el árbol genealógico y es Santiago quien asumió la construcción del mismo. Aunque no se pudo completar y profundizar debido a que dejaron de asistir a las entrevistas acordadas y desde el equipo de salud tratante se consideró que esto constituía abandono del tratamiento. Sin embargo, esto sirvió para recuperar y resignificar aquellos elementos de la trayectoria familiar que sostenían desde el lugar de las tradiciones, la vincularidad.

Figura 2: Árbol genealógico. Grupo H.9.



Al trabajar con historias de vida y las tradiciones familiares a partir del uso de la técnica del árbol genealógico con niños/as, a pesar de las limitaciones que la misma tiene con esta franja etaria, permite trabajar sobre vínculos primarios familiares que aún desconociendo datos históricos, recuperen elementos del presente con proyecciones futuras. Esto abre también la posibilidad de generar espacios de encuentros intergeneracionales que habiliten la transmisión oral y la reconstrucción de las trayectorias familiares para estos miembros.

Estas técnicas se pueden complementar con otras herramientas tanto con fines terapéuticos como con objetivos investigativos, como ha sido en este caso.

Como sostiene Liliana Barg (2003: 66), “Para comprender a cada familia en su materialidad, y como producto histórico cultural particular y singular en su constitución, hay que partir de reconocer que cada miembro tiene un pasado, una tradición, una historia que lo constituye y que pervive en sus prácticas familiares”.

En el caso del grupo H.1 también se observa el papel de las tradiciones familiares, lo cual genera conflictos entre los hijos mayores y el padre, en tanto los primeros intentan

mantener prácticas relacionadas a dichas tradiciones, sobre todo sostenidas por la línea materna, y que son resistidas por parte del progenitor.

FUNCIÓN DEL VÍNCULO FRATERO DESDE EL ANÁLISIS CUALITATIVO

Tal como hemos manifestado en los objetivos, en el presente trabajo de investigación nos proponemos analizar la función de los vínculos fraternos en situaciones de maltrato infanto-juvenil intrafamiliar en el marco de la intervención profesional de los equipos de salud del Nivel III del PPMI. Por lo cual, el análisis surge del trabajo realizado como observadora participante de las entrevistas de intervención realizadas por el equipo interdisciplinario tratante.

Reflexionando sobre los vínculos, Julio Moreno (2002), cuando se pregunta acerca de los mecanismos que regulan la relación entre humanos, afirma que esto puede explicarse de dos maneras:

Por un lado, aquella teoría clásica del nosotros. Es decir, es en ambos sujetos donde hay que buscar el origen de lo que acontece al vínculo. Pues en cada uno de los /as sujetos intervinientes en la relación hay potencialidades individuales, las cuales se despliegan en el vínculo. Aquí, “más allá de las variaciones en las condiciones del medio que habitan los que se vinculan, no cabe esperar diferencias radicales entre los sujetos en el vínculo y fuera de él” (Moreno, 2002: 96). Entonces, el vínculo dependerá de las potencialidades individuales que se puedan desplegar en las experiencias vinculares. Con lo cual, los/as sujetos no cambiarían por efecto del vínculo.

Un segundo argumento se centra en que “es el vínculo el que determina al sujeto” (Moreno, 2002: 98). A diferencia de lo que propone el planteo anterior, aquí lo central es el entre. Es decir, ni el más acabado conocimiento de los aparatos psíquicos que se ponen en juego en la experiencia vincular podría predecir cómo será esa vinculación ni los efectos de ésta sobre los/as sujetos involucrados/as. Por el contrario, cada instante de la relación misma, del vínculo, define cada uno de los términos del nosotros que forja. “No hay sujetos estables, armados o constituidos que se relacionan: la vinculación que transitan los define a cada instante (...) En este planteo, por lo tanto, los posibles efectos del encuentro no están determinados de antemano” (Moreno, 2002: 98). Por lo tanto, el efecto de la experiencia vincular será diferente para cada uno de los involucrados en ese vínculo. En este sentido, en el proceso de vincular se ponen en juego las condiciones materiales y simbólicas de existencia, el contexto, la historia, la cultura, el género y la generación de quienes participan de ello.

Entonces, visto desde este segundo planteo y también con los aportes que nos realizan distintos/as autores del campo social y de la sociología clínica, cobraría relevancia la importancia e implicancias de los vínculos familiares en general, y el fraterno en particular. Este vínculo establece formas de relación, en las que se ponen en evidencia

todas las categorías antes analizadas (entre otras) en el que cada sujeto es productor y producido por y en esta trama vincular en que se encuentra.

En otras palabras, en la experiencia vincular están en juego (y en disputa) la dimensión psíquica, pero también (y fundamentalmente) la dimensión socio-histórica, política, ideológica, cultural, económica. Y de allí cuando afirmamos que el sujeto es un sujeto social complejo, históricamente situado. “El sujeto no es lo dado biológicamente, sino construido en el intercambio en un medio social humano en un mundo complejo. Es a través de los vínculos sociales, de afecto, de lenguaje, de comportamientos que el sujeto se va auto-organizando” (Najmanovich, 2005: 23).

Del análisis del material obtenido en el trabajo de campo podemos pensar que el vínculo entre hermanos/as puede contribuir a lo que Mauricio Domingues (2014) denomina las memorias afectivas. El autor entiende a las mismas como colectividades activas y no pasivas que pueden generar también mecanismo de centramiento, con nuevas prácticas, nuevas formas de interacción a través de la creatividad generando posibles y reales instancias de integración social (Domingues, 2014).

En este sentido, podemos recuperar el valor que el vínculo fraterno constituye para la construcción de subjetividad de los/as sujetos. Es en el proceso vincular donde se dan experiencias ligadas a las categorías analizadas previamente sobre todo: alianzas, poder, conflictos, etc.

A partir de esto, resultaría interesante retomar aquí la distinción entre el vínculo y lo vincular (o sea la acción de vincular). Pues, el primero hace referencia a una construcción estructural (mental fundamentalmente, la atadura, la ligazón, el lazo) y lo segundo a lo relacional. Así, como referimos en el capítulo 2, el vínculo es sustantivo a la vez que verbo (Giberti, 2015).

Esto es justamente lo que observamos del funcionamiento vincular en los grupos de hermanos/as estudiados, lo importante es la ‘acción de vincular’, “Para que el vínculo advenga como tal es preciso que alguien o algo ejerza la acción de vincular aquello que se desea mantener unido” (Giberti, 2015: 210). Esta es la labor que visualizamos que asumen los/as hermanos/as en estas situaciones analizadas.

Es aquí donde entendemos que cobra notorio significado lo fraterno, fraternar el vínculo. Es la tarea que observamos que ejercen muchas veces los/as hermanos/as en situaciones de violencia familiar, de fragilidad vincular podríamos decir.

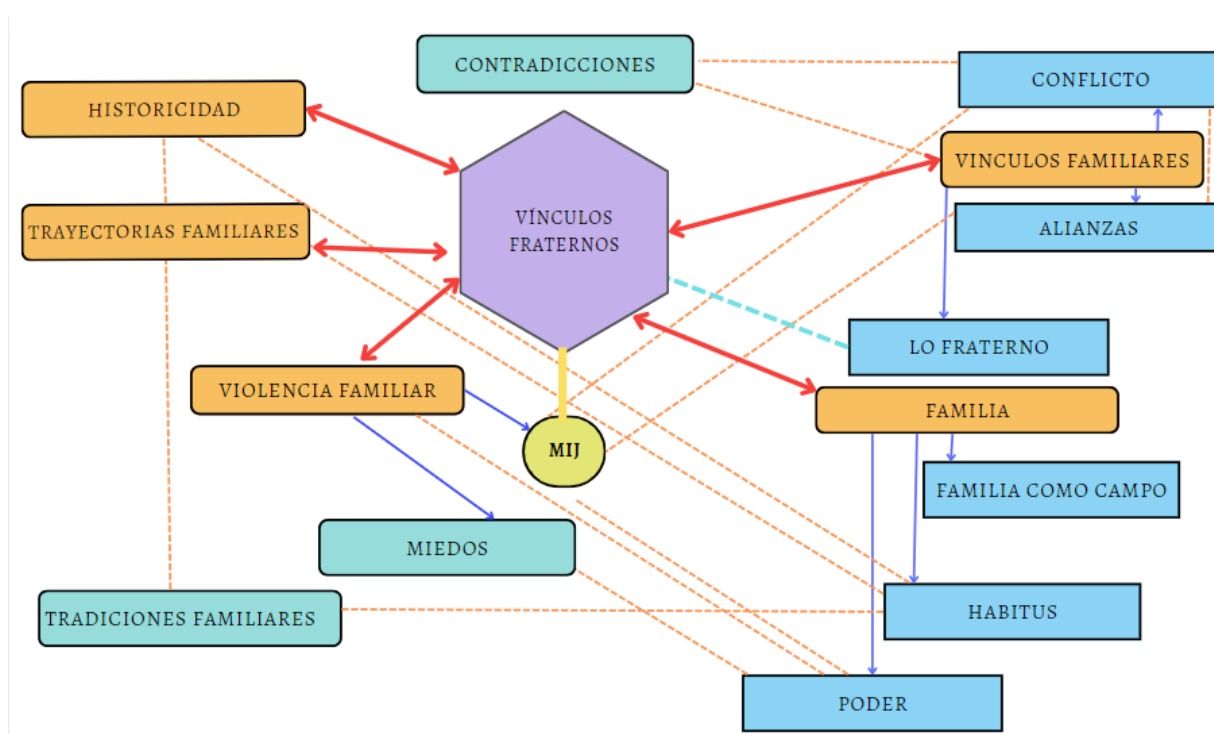
Para ello también, a veces es necesario la intervención externa, de un/a tercero/a, como puede ser el caso del equipo de salud, quienes a través de sus intervenciones generan el espacio propicio, la habilitación para la circulación de la palabra, a fin de hacer emerger y/o fortalecer esta acción de vinculación entre los/as hermanos/as. Pues “el vínculo asegura la unión, es la cosa que ata. Pero no equivale [análogamente] al hecho de atar” (Giberti, 2015: 211).

Del material analizado podemos inferir que los/as hermanos/as, a partir del vínculo que se pueda construir, generan factores de protección, de cuidado, hacia quien/es se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad en situaciones de MIJ. Sobre todo, cuando las figuras parentales no pueden asumir esa función de cuidado y garantía de derechos. Pero también, en esa labor, los/as atraviesan tensiones, contradicciones, juegos de alianzas entre sí y con los adultos referentes. Pues también se encuentra interpelado el vínculo paterno/materno-filial; los afectos, el lugar ocupado dentro del campo familiar.

De allí la importancia de trabajar desde el equipo de salud con los vínculos fraternos, ya que pueden constituirse en verdaderos lazos de sostén, de protección, teniendo un potencial que pocas veces es advertido por las diferentes disciplinas pero que requiere también la prudencia de no naturalizar esta potencialidad, de dar por hecho que es un lugar bueno en sí mismo (tener hermanos/as no garantiza la fundación del acto de vincular-se); de idealizar el vínculo más allá de los/as sujetos que lo integran, sus condiciones materiales y simbólicas de existencia, sus trayectorias (singulares y familiares), sus capitales puestos en el juego relacional, entre otros.

Figura 3: Mapa categorial

Objetivo general: Analizar la función de los vínculos en situaciones de maltrato infantil intrafamiliar a través del análisis de casos abordados en un efector del Programa de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia (PPMI) de la provincia de Mendoza en el periodo 2003-2010



Referencias

- Categoría teórica
- Categoría central del tema de investigación
- Subcategoría
- Categoría emergente
- Relación principal intercategorial que conforman el núcleo del tema de investigación
- Relación bidireccional entre categoría central y categorías teóricas
- - Relación entre categoría
- - Relación de interdependencia entre categoría central y subcategoría

CONSIDERACIONES FINALES

Pensar la función de los vínculos fraternos desde la relación con la compleja problemática social del maltrato infanto-juvenil intrafamiliar ha constituido una inquietud que nos ha interpelado como profesionales de las ciencias sociales y que movilizó la realización de esta investigación. Intentamos con ello asumir y develar la función social que implica investigar, es decir, hacernos cargo, asumir la responsabilidad de responder y dar cuenta de nuestros descubrimientos, compromisos y acciones (Perlo, 2014b).

Es por ello que para el desarrollo del presente trabajo nos hemos planteado analizar esta relación desde un análisis cuantitativo y cualitativo que nos permitiera no sólo obtener mayor cantidad de elementos para su comprensión sino también poder hacer una lectura y aproximación más integral al objeto de estudio. Los resultados obtenidos nos permiten dar cuenta de la posibilidad de haber dado cumplimiento al objetivo general planteado, de lo cual surgen algunas consideraciones finales para aportar a la reflexión esperando que constituyan también un aporte al conocimiento científico ya que consideramos que el tema abordado está escasamente estudiado, en particular en las ciencias sociales.

Del análisis, al haber tenido la preponderancia puesta en lo cualitativo, no esperamos que estos resultados sean generalizables, pero sí que puedan constituir insumos para el propósito que nos trazamos.

Para la consecución de tal fin hemos hecho un abordaje del objeto de estudio desde las lecturas que proponen los enfoques histórico-sociales y los socio-clínicos, en los cuales se inscribe la Sociología Clínica. Los objetivos tanto general como específicos, han conformado una especie de hoja de ruta no sólo para aproximarnos a la realidad estudiada sino para plantear los lineamientos del trabajo de campo y el análisis de los datos obtenidos tanto del cuestionario utilizado como de las entrevistas de las cuales participamos. Todo ello, en un proceso sincrónico y dialéctico con la construcción de los marcos referenciales teóricos generando un diálogo permanente entre la teoría, el acercamiento al terreno y el análisis y discusión de los datos obtenidos. Todo lo cual tiene que ver también con la elección de un marco multirreferencial teórico y metodológico. Pues entendemos que la objetividad y el rigor científico son indispensables e ineludibles a condición de que no se apoye en la lógica de poder que emana del saber académico y con ello favorezca la violencia simbólica de unos saberes sobre otros. Vivencia y concepto, el concepto dotado de la experiencia y la vivencia conceptualizada, teorizada, son estructurantes para el análisis desde los enfoques socio-clínicos a los que hacemos

referencia (de Gaulejac, 2008). Pasar de la vivencia a la experiencia con las mediaciones teóricas permite la objetivación de las mismas para su análisis.

De este modo, logramos desarrollar los objetivos propuestos en cuanto a poder realizar una descripción de las características socio-familiares de NNyA y sus grupos familiares de convivencia con antecedentes de MIJ que son atendidos en el efector del PPMI Nivel III-Hospital H. Notti realizando un estudio retrospectivo tomando un período de tiempo inmediato anterior al del trabajo con los grupos de hermanos/as. Esto permitió hacer un estudio articulado y retroalimentado desde los datos cuantitativos y los cualitativos obtenidos. Además, pudimos establecer algunas referencias en cuanto a la relación que guardan estas características con los vínculos fraternos y las situaciones de MIJ. Todo ello, para comprender y develar la función que ejercen estos vínculos en situaciones de MIJ a partir del estudio de casos clínicos estudiados en el marco de la intervención profesional de los equipos de salud del PPMI, a la luz de la mirada social compleja de la problemática.

La intención se centró en la importancia de ser capaces de tomar, en un primer momento, los componentes sociales y los componentes psico-simbólicos del fenómeno estudiado, para luego poder, en una segunda instancia, analizar de qué manera se combinan, se influyen, se sostienen, se conectan o se intrincan (de Gaulejac, 2008). Hemos intentado dar cuenta de que hay un irreductible psíquico y un irreductible social como eje que atraviesa el análisis de problemáticas complejas como MIJ, ya que los vínculos no son solo una ligadura psíquica. Los vínculos familiares, y en particular los fraternos, son ante todo una relación social e histórica, con atravesamientos no sólo intrasubjetivos sino también políticos, ideológicos, económicos, culturales; siendo en ellos donde se manifiestan las concepciones de sujeto incorporadas, las configuraciones del poder, las luchas de género, etc. Es donde se expresan lo que los/as autores definen como los nudos socio-psíquicos (Araújo, 2002; de Gaulejac, 2005; Taracena, 2010).

Siguiendo lo señalado y en relación a las anticipaciones de sentido planteadas al comienzo de la investigación, presentamos algunas de las conclusiones más relevantes.

Hemos intentado dar cuenta de la función que ejercen los vínculos fraternos en situaciones de MIJ a partir del estudio de casos clínicos tomados a partir de la observación participante en el marco de las entrevistas interdisciplinarias con NNyA y sus familias llevadas a cabo por los equipos del mencionado efector del PPMI como parte de la estrategia terapéutica de acompañamiento y tratamiento. Esto nos permitió insertarnos en la realidad socio-psico-familiar de estos/as niños/as y adolescentes, sin generar un escenario distinto ni manipulado para los fines de la investigación. Si bien dificultó un control estricto del manejo de los tiempos del trabajo de campo y el cronograma que había sido definido, brindó también una potencialidad a la información obtenida muy valiosa para el trabajo que nos propusimos, ya que esto permitió

adentrarnos en los procesos que venían transitando estos grupos y visualizar más adecuadamente el funcionamiento de los vínculos fraternos en las trayectorias familiares de los/as sujetos con los cuales trabajamos.

Así mismo nos planteamos el interrogante acerca de si los vínculos fraternos posibilitan la construcción de alianzas (de género, de protección, de ocultamiento, de denuncia, de enfrentamiento, de sumisión, de dominación) en familias con situaciones de MIJ. Del análisis realizado podemos afirmar que, en tanto una expresión más de los vínculos familiares, en los vínculos fraternos también se dan estrategias alianzas a la vez que confrontaciones y juegos de poder. Si esto tiene que ver con el género, no pudo ser explorado en profundidad, siendo un camino a seguir en futuras investigaciones. De todos modos, los hallazgos dan cuenta que, si bien no hay datos significativos en correlación al género y la construcción de estas alianzas, en relación a la proporción en los casos estudiados, sí habría una correspondencia en cuanto a los tipos de maltrato, encontrándose por ejemplo mayor incidencia de abusos sexuales en mujeres; pero mayor la presencia de maltrato físico en varones. Lo cual nos permitiría inferir, así como hemos sostenido, el componente socio-cultural de la violencia, que la cultura patriarcal dominante en nuestra sociedad justifica o naturaliza las prácticas correctivas a partir del castigo físico en varones para forjarlos como hombres fuertes y rectos, y el sometimiento de las mujeres por su calidad de género subordinado, en el que el sometimiento sexual es su manifestación más brutal. Estas construcciones que atraviesan las relaciones socio-familiares no tienen –necesariamente– que ver con el género sino con culturas dominantes patriarcales, las cuales son reproducidas en las sociedades tanto por hombres como por mujeres, a modo de *habitus*, de estructuras incorporadas. La violencia ejercida no es un atributo exclusivo de los hombres y no son siempre las mujeres quienes lo padecen, afirma Segato (2003): “No podemos conformarnos ni por un instante con lo literal o lo que parece evidente por sí mismo; si lo hiciéramos, nos alejaríamos cada vez más de las estructuras subyacentes a los comportamientos que observamos” (p. 23). Del mismo modo que idea naturalizada en el imaginario social (y sostenida desde algunos lugares académicos y/o disciplinares) acerca de que la violencia es una conducta aprendida intergeneracionalmente, y de ahí su repetición y su transmisión vertical (y su determinismo), nos ubica en un lugar similar respecto a la cuestión del género en tanto resulta incompleta, insuficiente e incluso hasta equívoca sino se la articula con el reforzamiento social del patriarcado, de la violencia como una construcción social que produce y reproduce familias; y a su vez son reproducidas por ésta, y define “formas de relación en la que la resolución de conflictos y respuestas frente a la frustración implican formas abusivas de controlar y dominar al otro” (Garaventa, 2005: 276-282).

En lo referido a si los/as hermanos/as pueden funcionar como factor protector en situaciones de maltrato infantil intrafamiliar, llegamos a hallazgos similares a los

expuestos por los/as autores. Podemos sostener que los vínculos fraternos en general operan como un factor de cuidado y sostén frente a situaciones que los violentan a todos/as en general o a alguno/a de sus integrantes en particular. Con las singularidades de cada grupo de hermanos/as y del tiempo del momento vincular en que se encuentren, en cada familia estudiada. Es que en el vínculo fraterno se pone de manifiesto una simultaneidad que no siempre se perciben en otros vínculos familiares. En decir, un/a hermano/a puede ser percibido como intruso/a, como ajeno y al mismo tiempo como un semejante. “La tensión entre lo semejante y lo diferente es inherente al vínculo fraterno” (Mauer et al , 2018: 126). Es en esta trama relacional que se desenvuelve el vínculo de paridad. Hay una incesante búsqueda de homogeneidad a la vez que el intento por la diferenciación. Esto hace que este vínculo transite dialéctica y dialógicamente a lo largo de la trayectoria familiar de quienes participan en él, por los 3 tiempos (Czernikowski, 2003): de rivalidad, cuando observamos las disputas por el lugar en relación a los/as padres/madres; el de unión, sobre todo frente a la amenaza de desintegración percibida ante la violencia (interna o externa) en cuyo caso, el mayoría de los grupos estudiados se observó con mayor preeminencia, esta vivencia del nosotros como espacio de cuidado y protección ante los ataques e intentos de separación por parte de quienes ejercen la violencia (por ejemplo en el grupo H.1.). Finalmente, el de disyunción o de separación, momento el cual se dan los procesos de autonomía que dará lugar a la posibilidad de otras relaciones con el afuera sin que sea puesto en jaque lo fraterno. El vínculo fraterno pone de manifiesto la dialógica relacional.

En todos los casos estudiados se observó la diferencia entre el vínculo y la acción de vincular. En situaciones de MIJ hay una fuerte acción de vincular, de unir, de sostener-se entre los/as hermanos. Sobre todo frente al debilitamiento o ausencia de las figuras parentales como garantes del cuidado y desarrollo de los/as NNyA, el vínculo fraterno puede constituir una función supletoria o sustitutiva (no complementaria) de aquellas. Aunque hemos observado en los casos estudiados que, sobre todo cuando hay una diferencia generacional entre los/as hermanos/as, algún/a de ellos/as puede desempeñar la función materna o paterna, creemos que en la acción de fraterno, como en todo vínculo familiar, se pueden dar momentos de cuidado, protección, sostén como también se pueden reproducir las desigualdades sociales y los *habitus* ligados a la reproducción de la violencia. Además, como hemos desarrollado en el capítulo 2, tanto la función materna como la paterna no es una atribución exclusiva y excluyente del lugar ejercido por el padre / madre.

Los hallazgos dieron cuenta también de la presencia de las categorías analizadas, como así también el surgimiento de categorías emergentes que enriqueció el análisis pues la compleja trama vincular y en relación a los vínculos fraternos puede resultar inacabada o inaprehensible desde una investigación. Todo ello con las particularidades

de cada grupo familiar en cuanto a la composición familiar, los capitales de que disponían, las edades de los/as que integraban el grupo de hermanos/as, como así también la cantidad de hermanos/as que conformaban cada organización familiar analizada, entre otras. Esto último guarda relevancia para este estudio dado que se demostró que, para el grupo estudiado, hubo relación entre la presencia de mayor cantidad de hermanos/as y la menor presencia de maltrato. Lo cual nos permite dar cuenta de lo que nos planteamos en el objetivo general y en los objetivos específicos respecto de la relación que guardan las características socio-familiares de las familias que conformaron las unidades de análisis, los vínculos fraternos y el MIJ.

También advertimos que los vínculos fraternos se presentan como posibilitadores, habilitadores de la desconstrucción de los estereotipos que se construyen socialmente en torno a las familias. Desnaturalizar el lugar de la familia como sagrado, secreto, del que nos habla Bourdieu (1997), evitando así reproducir discursos hegemónicos y homogeneizantes. Pues la familia, como construcción socio-histórica, cultural, simbólica, es en todo momento también producida por y reproductora de las desigualdades sociales y el uso arbitrario del poder. Como afirman Perrone y Nannini (2010: 21) la familia “puede ser tanto una unidad social que les permite crecer a sus miembros y desarrollar sus capacidades, su potencial y las habilidades necesarias para lograr su autonomía, como también un lugar de sufrimiento, arbitrariedad, injusticia, opresión, pena, amenaza, violencia y abusos sexuales”.

En ellos, como afirmamos anteriormente, también se dan contradicciones y luchas de poder, y también el lugar al miedo. En relación a esto pudimos constatar que en las situaciones de violencia familiar, y en particular de MIJ el poder se ejerce no sólo a través de la imposición del cuerpo haciendo uso de la asimetría de género y generación, sino también del poder simbólico, siendo éste el más difícil de visibilizar. Lo que hace diferente, y allí nuestro interés por estudiarlos, son los modos en que se tramitan estos aspectos en los vínculos de paridad y horizontalidad que conforman los/as hermanos/as.

Aun así, de los hallazgos podemos dar cuenta que en el crecimiento y construcción de la subjetividad de los/as sujetos, el vínculo entre hermanos guarda una importancia fundamental. Es a partir de la construcción del lazo fraterno, de la paridad que se aprende a soportar los celos, a negociar, a disputar espacios reales y simbólicos, a poner en juego capitales, a las luchas de poder. Surgen las experiencias imprescindibles para vivir y convivir con la otredad (Mauer et al., 2018).

En cuanto a si es posible que exista relación entre modos en que se organizan y funcionan los vínculos familiares, en particular los fraternos, y la presencia de indicadores socio- económicos asociados a vulnerabilidad social en familias de niños/as y/o adolescentes víctimas de maltrato infanto-juvenil, podemos decir que, tal como expresamos en el capítulo 3 y teniendo en cuenta los resultados obtenidos a partir del

análisis de los mismos, hay una correspondencia entre los vínculos, el MIJ y condiciones sociales en las que se inscriben las trayectorias socio-familiares de los/as NNyA que conformaron esta investigación. Consideramos que el Estado debe ocupar un lugar ineludible como garante de los derechos facilitando herramientas para que las familias puedan ejercer los mismos.

Lo social puede constituirse como un mito más asociado a las situaciones de MIJ (de Paul Ochotorena y San Juan, 1992) a partir de los cuales se han intentado encorsetar los abordajes de esta problemática, sujetándola a ciertos determinismos a modo de ‘profecía autocumplida’ en la que se apoyaron algunos modelos de abordaje del maltrato a lo largo de la historia. Pero sí podemos afirmar, a partir de los resultados obtenidos, que las condiciones sociales operan como disponentes, como facilitadoras -o no- para la “visualización de determinadas conductas, pero difícilmente sean productora de ella” (Garaventa, 2005: 281). Influyen en los modos en que se configuran las formas de relación e interacción socio-familiar, creando escenarios propicios o no para el desencadenamiento de situaciones de violencia intrafamiliar.

Siguiendo estas reflexiones también podemos hacer referencia a la relación entre las características sociales de las familias estudiadas y los resultados obtenidos en relación a la edad como un aspecto a tener en cuenta en relación a la aparición y mantenimiento de situaciones de MIJ. Si bien hay tipos de maltrato asociados a las etapas de desarrollo de los/as NNyA, también guardan estrecha relación con la posibilidad de contar con la ‘mirada’ sobre la vida privada de las familias de otros/as actores que permita develar la problemática que pueden estar sufriendo estos/as sujetos. Esto adquiere relevancia cuando los/as NNyA comienzan a circular por otras instituciones, además de la familia, quienes no sólo comparten la responsabilidad de la educación con aquella, sino que conforman actores de relevancia en la cotidianeidad y los cuidados de los/as mismos/as. Esto suele tener correspondencia con la instancia de adquisición del lenguaje (oral) de los/as NNyA. Por ello es indispensable generar prácticas que garanticen el derecho a ser oídos y que se les crea. Pero para ello, también es indispensable tener una escucha activa, entrenada, una escucha racional, es decir, dotada de herramientas teóricas, pero también una escucha hermenéutica, una escucha emocional, una escucha ética⁷⁶ (Enriquez, 1995; Araújo, 2010).

Con todo lo expuesto, diremos que el vínculo fraterno no reemplaza los lugares parentales. Pero si, frente a figuras parentales debilitadas o ausentes (transitoria o permanentemente) pueden ejercer funciones de maternaje o paternaje ya que las funciones de cuidado, sostén y protección también son constitutivas del vínculo

⁷⁶ Eugene Enriquez expone que la intervención en lo social (y en ello está incluida la investigación), son necesarias formas éticas puestas en dicho acto: la ética de la convicción, la ética de la responsabilidad, la ética de la discusión y la ética de la finitud (Enriquez, 1995, p. 38-40).

fraterno. Frente a situaciones de MIJ ejercido por adultos que tienen la responsabilidad de garantizar los derechos de los niños, el vínculo fraterno puede surgir como compensatorio de esas funciones.

Cuando los padres y madres o adultos/as a cargo de NNyA viven en situaciones de privación, precariedad laboral, habitacional, cuando la misión cotidiana de la familia es la mera supervivencia, la autoconservación, ¿cómo es posible pensar en la garantía de todos los derechos de manera integral y sostenida de los/as NNyA que la integran? ¿Cómo escapar al estrés y las tensiones que esta tarea importa? “Si la necesidad no es satisfecha, lo que queda es la marca del dolor, un agujero en la cadena de representaciones. Lo no-representable, lo no-traducible puede prevalecer” (Janin, 2019: 207). El MIJ es lo no-representable, se inscribe en el lugar de lo incomprensible, porque la violencia des-subjetiviza, in-habilita al/la otro/a como resultado del sometimiento, deja huellas emocionales, sociales y muchas veces físicas que marcan las historias y trayectorias de vida.

Un apartado especial requiere la cuestión de la evolución del seguimiento de los casos atendidos en el efector donde se realizó el trabajo de campo y el período que se tomó para tal fin. El análisis de los resultados arrojó que hay un porcentaje significativo (44,7%) del cual se desconoce la progresión de dichas situaciones (o al menos no hay registro de ello en las historias clínicas). Sumado a que un 22,9% abandonó el tratamiento y sólo un 8,7% fue dado de alta o se realizó un cierre de la intervención (Morelato et al., 2014). En diálogos informales con los profesionales que integran los equipos interdisciplinarios, y a partir de la experiencia propia, surge la dificultad desde el equipo de salud para dar “altas” cuando se está frente a situaciones de tanta complejidad y en algunos casos de mucha trayectoria. Entendemos que esto requiere una revisión acerca tanto de los criterios para tal fin (Morelato et al., 2014) como de los alcances de la intervención. Otro aspecto fundamental que hemos observado es la carencia de datos registrados en las Historias Clínicas, vinculado a la dimensión y responsabilidad que esto implica, tal como se establece en la ley de Protección de datos personales.

El registro reviste un valor importante, sobre todo en el ámbito de la salud, de modo que la ausencia o la escasa rigurosidad del mismo nos interpela. En él se ponen en juego las dimensiones éticas de la intervención, la responsabilidad profesional y también los derechos de los/as usuarios del sistema de salud en tanto la historia clínica es un documento público, a la vez que íntimo y personal de cada sujeto (Ley N° 25326 y Ley N° 26529). Al respecto, Krmpotic (2013: 74) refiere que, en especial para el Trabajo Social, pone el foco en la dimensión objetiva que importa la historia clínica y justifica el alta hospitalaria centra la organización en la atención biomédica, lo cual des-habilita al Trabajo Social y a las disciplinas subalternas que se encuentran subordinadas al modelo

médico-hegemónico, pues “excluye la dimensión subjetiva y relacional del paciente y su entorno, los aspectos emocionales, las preferencias y deseos que forman parte esencial de la relación de trabajo”.

En el caso del ámbito institucional donde se llevó a cabo la investigación, esto alberga algunas particularidades en tanto los “criterios de alta” se definen hacia el interior de todo el equipo interdisciplinario, ponderando distintos aspectos y dimensiones de cada situación singular.

Sin embargo, hay un aspecto en relación al registro que creemos resulta indispensable para el análisis que hemos propuesto a lo largo de todo este trabajo y que, como referimos en el capítulo 5 el registro construye ‘sujetos de conocimiento’ (Carballeda, 2001), y aquí es donde reside su importancia y significación. No es inocente ni inocua su acción u omisión. Esto guarda correlación con el hecho de que muchas de las variables definidas para la investigación, no sólo la relacionada al alta, no pudieron ser analizadas por falta de datos en las historias clínicas.

De todos modos, es importante explicitar que, con posterioridad al recorte de tiempo que implicó este estudio, desde el PPMI se dieron algunas de estas necesarias discusiones y debates por lo que en la actualidad no hacen referencia a las altas, sino a los cierre de proceso, en tanto es dinámico y deja abierta la posibilidad en caso de ser necesario, de otras reaperturas que den lugar a nuevas vinculaciones de las familias con la institución. Para ello también realizaron una guía de procedimiento que define y delimita indicadores y circuito de articulación interinstitucional. En este sentido, este cierre de proceso se construye cuando se logra el cumplimiento de los objetivos (explícitos o implícitos); o también cuando se presentan una serie de límites para la intervención (relacionados como el ámbito profesional, institucional, social y/o familiar); lo cual permite establecer el encuadre de la tarea, el hasta dónde, cuáles son las condiciones de posibilidad para el abordaje y el acompañamiento de los/as NNyA en situaciones de MIJ (Morelato et al., 2014: 270-271).

En situaciones referidas a la violencia doméstica hay que ser prudente en el abordaje de la problemática ya que así como una familia puede tomar contacto del problema en el cual está inmersa y activar mecanismos de protección hacia sus miembros, otra puede generar acciones de mantenimiento y agudización de esta problemática impidiendo y obstruyendo los caminos destinados a revertir la situación vivida, sobre todo por los/as NNyA que la integran. Esto exige pensar y coordinar otras formas que resguarden los derechos de los/as mismos/a. Lo que nos lleva también a reanudar lo planteado al comienzo del presente apartado. En tanto la investigación presentada no admite generalidades, estamos en condiciones de afirmar que esta premisa comporta una dimensión ética profesional de quienes nos vinculamos a la temática del MIJ, tanto desde las prácticas investigativas, como docentes y de intervención. Cada situación, cada

familia, cada sujeto exige la mirada holística que reconozca su singularidad, su proceso; evitando así caer en discursos homogeneizantes que no hacen más que reproducir las prácticas estereotipadas desde discursos hegemónicos. Así lo advierte Krmpotic (2013) cuando afirma que dichas prácticas (ejemplificada en los diagnósticos) conllevan a veces a que se pierda de vista el caso singular y sus particularidades. “Homogeneizar los diagnósticos implica en algunos casos exacerbar la violencia ya sufrida en la condición de subalternidad” (Krmpotic, 2013: 63).

Teniendo en cuenta las consideraciones que aquí planteamos, queremos destacar el valor y la importancia del vínculo fraterno, de fraternar *a* y *con* otros/as. Es un recurso que no sólo puede contribuir al abordaje del MIJ sino que los vínculos de paridad, en el plano de lo social, puede constituir es un espacio que resguarde, que promueva la lucha por los derechos, una forma de auto-organización en momentos de violencia de Estado, de crisis social, de muchas otras formas de violencia (Mauer et al., 2018). Esto en los contextos actuales se torna urgente, “en la actualidad frente al debilitamiento de las instituciones que proveían el sostén, aparece una mirada nueva sobre el lazo fraterno como alternativa de subjetivación” (Mauer et al., 2018: 128).

La propuesta es entonces retomar tanto en el estudio como en el abordaje de las situaciones de MIJ el trabajo con los vínculos fraternos (consanguíneos o no) en los procesos de acompañamiento familiar como una valiosa herramienta no sólo terapéutica sino que promueve otros marcos interpretativos y comprensivos de una problemática compleja. Ello mediado por los aportes de los enfoques histórico-sociales y socio-clínicos en los espacios de análisis, investigación e intervención de la temática.

Esto nos lleva a plantear la posibilidad de dejar abierta la posibilidad de nuevas líneas de investigación sobre MIJ, por ejemplo, desde el paradigma del protagonismo infantil; género, diversidad y las lógicas del cuidado infantil, relación entre el MIJ y las múltiples infancias diversas, MIJ y discapacidad, entre otras.

Para finalizar haremos propias las palabras de Ana María Araújo cuando nos dice: “este ciber mundo, de espacios discontinuos, desterritorializados, de cuerpos descorporeizados y nuevas formas de actuar y amar, nos enfrenta al desafío de pensar desde los nudos más profundos de nosotros mismos, como académicos comprometidos con lo social. Y cuestionar. Y cuestionarnos” (Araújo, 2019: 6).

Es en el acto de vincular-nos, de fraternar, que subyace la posibilidad del encuentro, del registro de la otredad, del/la otro/a como diferente a la vez que semejante, del ejercicio de la diversidad, la tolerancia y el respeto. El vínculo fraterno como ese lugar al que se puede volver, frente al sufrimiento, al malestar, a las ausencias.

BIBLIOGRAFÍA

- ABRAMOVICH, Víctor y PAUTASSI, Laura (2009). El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales. En Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (comp.) *La revisión judicial de las políticas sociales*. Buenos Aires, Argentina: Editores del puerto. Págs. 279-341
- ACHILLI, Elena (1999). Etnografía y Trabajo Social. Un diálogo para conocer e “intervenir” en la cotidianeidad social. En Coria, A., Badano, M. C., Achilli, E. y Rozas Pagaza, M. *Currículum e Investigación en Trabajo Social. Encuentro Académico Nacional de F.A.U.A.T.S.* Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- ANDER EGG, Ezequiel. (1995a). *Técnicas de investigación social*. Buenos Aires: Lumen.
- ANDER EGG, Ezequiel (1995b). *Diccionario del Trabajo Social*. Buenos Aires: Lumen.
- AQUIN, Nora (comp). (2003). *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- ARAÚJO, Ana María (1997). De Historia e historicidad...De distancias ocultas...De nuestras identidades.... En Araújo, A. M. (coord.). *Montevideanos: Habitus psico-socio-culturales de la sociedad montevideana*. Montevideo: Roca Viva. Págs. 13-57.
- ARAÚJO, Ana María (2002). *Impactos del desempleo. Transformaciones en la subjetividad*. Montevideo, Uruguay: Ed. Argos.
- ARAÚJO, Ana María (2003). Interjuego de lo psíquico y lo social. Eros y Thanatos. En Barceló, J. (Comp). *Sociología Clínica (1) Documentos de Sociología Clínica e historia social del Uruguay*. Montevideo, Uruguay: Univ. De la República, Facultad de Psicología. Págs. 9-14
- ARAÚJO, Ana María (2009). Acerca del tiempo y desde los espacios inciertos de la hipermodernidad: la Sociología Clínica. En Araújo, A.M. *Sociología Clínica 2. Sociología clínica: reflexiones desde la práctica*. Montevideo, Uruguay: Univ. De la República, Facultad de Psicología. Págs. 19-34
- ARAÚJO, Ana María (2010). Seminario de Posgrado: Metodologías cualitativas de investigación [Material del aula]. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, U.N.Cuyo. Mendoza, Argentina.
- ARAÚJO, Ana María (coord.) (1997). *Montevideano: distancias visibles e invisibles (Hábitus psico-socio-culturales de la sociedad Montevideana)*. 2º ed. Montevideo, Uruguay: Editorial Roca Viva.
- ARAÚJO, Ana María (Coord.). (2019). *Sociología Clínica desde el Sur. Teoría – Praxis*. Montevideo, Uruguay: Psicolibros Universitario.
- ARIÈS, Philippe (1969). *Historia de la vida privada*. Tomo VI y Tomo IX. Torino, Italia: Einaudi Editori.
- ARON, Arthur y ARON, Elaine (2001). *Estadística para psicología*. Segunda Edición. Buenos Aires: Prentice Hall.
- ARRUABARRENA, María Ignacia (1987). Un modelo causal de los malos tratos y el abandono infantil. En *Revista de Servicios Sociales*. N°4, 8-16. Recuperado de: <http://www.zerbitzuan.net/documentos/zerbitzuan/Un%20modelo%20causal%20de%20malos%20tratos-abandono%20infantil.pdf>
- BACHELARD, Gastón (1973). *Epistemología*. Barcelona: Anagrama.

- BAEZA, Silvia (2000). El rol de la familia en la educación de los hijos. En *Revista Psicología y Psicopedagogía*. Año I N° 3. Publicación virtual de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la USAL. Recuperado el 18 de marzo de 2009, de:
http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Lectura10_disc..UT3.pdf.
- BARATTA, Alessandro (1992). *La situación de la protección del niño en América Latina*. Buenos aires: UBA / Centro de Estudios Avanzados y Fundación Pibes Unidos.
- BARATTA, Alessandro (1995). La niñez como arqueología del futuro. En Bianchi, M. del C. (comp). *El derecho y los chicos*. Buenos Aires: Espacio. Págs. 13-22.
- BARG, Liliana (2004). *Los cambios socioculturales y su implicancia en los vínculos familiares, Tensiones en las funciones de la familia actual*. Recuperado el 18 de marzo de 2009, de: www.fcp.uncu.edu.ar.
- BARG, Liliana (2000). *La intervención con familia. Una perspectiva desde Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio.
- BARG, Liliana (2003). *Los vínculos familiares. Reflexiones desde la práctica profesional*. Buenos Aires: Espacio.
- BARG, Liliana (2005). Pensar la familia. En *Revista Escenarios* N° 9, 93-98, Escuela de Trabajo Social de la Universidad de La Plata. Buenos Aires: Espacio.
- BARG, Liliana (2009). *Las tramas familiares en el campo de lo social*. Buenos Aires: Espacio.
- BARG, Liliana (2018). Tiempos violentos. En *Revista de Políticas Sociales*, Año 5, N°6, 111-114. Buenos Aires: Centro de Estudios de Políticas Sociales del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Moreno.
- BELSKY, Jay (1993). Etiology of child maltreatment: a developmental, ecological analysis. En *Psychological Bulletin*, 114 (3): Pag. 413-34.
- BERENSTEIN, Isidoro (2001). El vínculo y el otro. En *Revista Psicoanálisis APdeBA*, Vol. XXIII - N° 1, 9-21.
- BLANCO DE MARTÍNEZ, María. y otros (1996). *Jóvenes en Conflicto con la Ley*. Manuscrito inédito. Fac. de Cs. Pol. y Sociales, U.N.Cuyo. Mendoza, Argentina.
- BLAZSEK, Andrea, LINARDELI, María Celeste, GARCÍA, Daniel y DIEZ, María Agustina (2016). Debatendo sobre el trabajo y los cuidados: ¿De qué hablamos cuando nos referimos al trabajo de cuidados?. En *Actas I Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales de la UNCuyo*. Mendoza, Argentina, 25 y 26 de agosto de 2016.
- BOURDIEU, Pierre (1990). *Sociología y cultura*. México D.F.: Editorial Grijalbo.
- BOURDIEU, Pierre (1991). *El sentido práctico*. Barcelona: Taurus.
- BOURDIEU, Pierre (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- BOURDIEU, Pierre (1998). *Capital cultural, escuela y espacio social*. 2°ed. México D.F.: Siglo XXI.
- BOURDIEU, Pierre (1999). *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- BOURDIEU, Pierre (2001). *Poder, derechos y clases sociales*. 2° ed. Bilbao, España: Desclée de Brouwer.
- BOURDIEU, Pierre (2003). *El oficio de científico. Ciencias de la ciencia y reflexividad*. Barcelona: Anagrama.
- BOURDIEU, Pierre (2004). *El baile de los solteros*. Barcelona: Anagrama.
- BOURDIEU, Pierre (2005). *Intervenciones, 1961-1995*. Córdoba, Argentina: Ferreira editor.
- BOURDIEU, Pierre (2011). *Las estrategias de la reproducción social*. 1° ed. Buenos Aires: Siglo XXI.

- BOURDIEU, Pierre y WACQUANT, Loïc (1995). *Respuestas por una antropología reflexiva*. México D.F.: Grijalbo.
- BOURDIEU, Pierre y WACQUANT, Loïc (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. 1º ed. Buenos Aires: Siglo XXI.
- BRINGIOTTI, María Inés (1999). *Maltrato infantil. Factores de riesgo para el maltrato físico en población infantil*. Buenos Aires: Miño y Dávila editores.
- BRINGIOTTI, María Inés (2008). Maltrato infantil. Relevamiento epidemiológico en la población escolarizada. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En *Ciencias Psicológicas, Universidad Católica del Uruguay*, Vol. II – 2: 97 – 200 – Noviembre 2008.
- BRINGIOTTI, María Inés y Palazzo, Silvia (2007). *Palabras y espejos. Aportes para prevenir el legado familiar de la violencia*. Buenos Aires: Miño y Dávila editores.
- BUSTELO, Eduardo (2005). Infancia e indefensión. En *Salud Colectiva*, 1(3), 253-284. Buenos Aires, Argentina, Septiembre - Diciembre, 2005.
- BUSTELO, Eduardo (2007). *El recreo de la infancia: Argumentos para otro comienzo*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- CALMELS, Julieta (2007). Las figuras del incesto: el pobre, el extranjero, el enfermo y el delincuente. En Calmels, J. y Méndez, M. L. (edit.). *El incesto, un síntoma social: una perspectiva interdisciplinaria*. Buenos Aires: Biblos. Págs. 33-39.
- CALMELS, Julieta y Méndez, María Laura (Ed.). (2007). *El incesto, un síntoma social: una perspectiva interdisciplinaria*. Buenos Aires: Biblos.
- CANTÓN DUARTE, José y CORTÉS ARBOLEDA, María del Rosario (1997). *Malos tratos y abuso sexual infantil*. Madrid: Siglo XXI.
- CARBALLEDA, Alfredo (2001). Los nuevos escenarios y la Intervención del Trabajo Social. En Carballada, A. *Nuevos escenarios y Práctica Profesional. Una mirada crítica desde el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio. Págs. 53-59.
- CARBALLEDA, Alfredo (2002) *La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales*. Buenos Aires: Paidós.
- CARBALLEDA, Alfredo (2016a). La intervención social entre la coerción y la libertad. En *Revista Margen*, N°80, 1-6. Abril 2016.
- CARBALLEDA, Alfredo (2016b). El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social. En *Revista Margen*, N°82, 1-4. Octubre 2016.
- CARBALLEDA, Alfredo (Coord.) (2015). *Violencia doméstica. Conocimiento y posibles abordajes*. Colección Cuadernos de Margen. 1º ed. Buenos Aires: Espacio
- CARRO, Sandra (2009). Psicología de la Salud. Introducción a los rasgos generales de una ontología de la simplicidad en relación; una mirada desde la complejidad. En: Equipo docente de Introducción a las teorías psicológicas. Corrientes teórico técnicas. Fac. de Psicología, Universidad de la República. *Perspectivas psicológicas en salud*. Montevideo: Psicolibros universitario - ConyTriun. Págs. 11-27.
- CASTORIADIS-AULAGNIER, Piera (2007). *La violencia de la interpretación: del pictograma al enunciado*. 1ª ed., 7ª reimp. Buenos Aires: Amorrortu
- CASTRO, Ana y SAAVEDRA, Eugenio (2003). *La familia nuestro desafío*. Santiago, Chile: Alfaomega.
- CAZZANIGA, Susana (2001). *El abordaje desde la singularidad*. En cuadernillo temático *Desde el Fondo*, N° 22. Entre Ríos, Argentina: UNER. Facultad de Trabajo Social. Recuperado el 13 de

- octubre de 2017 en:
<http://www.fts.uner.edu.ar/publicaciones/fondo/num21/cazzaniga21.html>
- CAZZANIGA, Susana (2007). *Hilos y nudos. La formación, la intervención y lo político en el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio.
- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS (1995). Derechos Humanos y Trabajo Social (Manual para Escuelas de Servicio Social y trabajadores sociales profesionales). En Eroles, C. (Comp.). (1997). *Los Derechos Humanos. Compromiso ético del Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio. Págs. 117-143.
- CENTRO REINA SOFÍA SOBRE EL MALTRATO INFANTIL EN LA FAMILIA EN ESPAÑA (2011). *Maltrato infantil en la familia en España*. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Gobierno de España.
- CERDA, Jaime y VILLARROEL, Luis (2008). Evaluación de la concordancia inter-observador en investigación pediátrica: Coeficiente de Kappa. En *Rev Chil Pediatr*, 79(1), 54-8.
- CESIO, Sonia (2000). Acerca del Psicoanálisis de las configuraciones vinculares. En *Revista Internacional de Psicología*, Vol.1 N°2, 1-9.
- CESIO, Sonia (2003). El concepto de vínculo. Recuperado de: <http://www.enigmapsi.com.ar/configvinc.html>.
- CHAHLA, Eduardo Jorge (2001, abril). *Los Escenarios del Desamparo*. Disertación no publicada efectuada en el Curso Teórico de Capacitación del Programa Provincial Prevención y Atención Integral al Maltrato de la Niñez Adolescencia y Familia. Agentes Multiplicadores contra el Maltrato a la Niñez y Adolescencia, Hospital Humberto Notti, Mendoza, Argentina.
- CHAHLA, Eduardo Jorge (2015). *La causa de los niños en Mendoza*. 1° ed. adaptada. Mendoza: Universidad del Aconcagua.
- CICCHELLI-PUGEAULT, Catherine y CICCHELLI, Vincenzo (1998). *Las teorías sociológicas de la familia*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- CILLERO BRUÑOL, Miguel (2007) El interés superior del niño en el marco de la convención internacional sobre los derechos del niño. En UNICEF *Justicia y Derechos del Niño* N°9. Chile. Págs. 125-142
- CILLERO BRUÑOL, Miguel. (s.f.). Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. Recuperado el 13 de mayo de 2006 de: www.iin.oea.org.
- COHEN IMACH, Silvina (2010). *Infancia maltratada en la posmodernidad. Teoría, clínica y evaluación*. 1° ed. Buenos Aires: Paidós.
- COMBESSIE, Jean Claude (2005). *El método en sociología [La méthode en sociologie]*. Córdoba, Argentina: Ferreira editor. (Título original *La méthode en sociologie*. Paris, La Découverte, 2003. Traducción: Alicia B. Gutiérrez)
- CORONADO, Xabier (2011). El miedo como instrumento de presión. En *Revista La Jornada Semanal*, 869. México DF, México. Recuperado el 28 de julio de 2016 de: <https://www.jornada.com.mx/2011/10/30/sem-xabier.html>
- CRAIG, Grace y BAUCUM, Don (2009). *Desarrollo psicológico*, 9° ed. México D.F.: Prentice Hall.
- CZERNIKOWSKI, Esther (2003). De la relación al vínculo. En Czernikowski, E., Gaspari, R., Matus, S. y Moscona, S. (Comp.). *Entre hermanos. Sentido y efectos del vínculo fraterno*. 1° ed. Buenos Aires, Argentina: Lugar. Págs.79-120.

- CZERNIKOWSKI, Esther; GASPARI, Ricardo, MATUS, Susana y MOSCONA, Sara (Comp.). (2003). *Entre hermanos. Sentido y efectos del vínculo fraterno*. 1° ed.. Buenos Aires, Argentina: Lugar.
- DE GAULEJAC, Vincent (1999) Historias de vida y Sociología clínica. Conferencia dictada por el Profesor Vincent De Gaulejac con ocasión del lanzamiento de Propositiones 29: Historias y relatos de vida: Investigación y práctica en las Ciencias Sociales. Santiago, Chile: Ediciones SUR, marzo 1999), 29 de abril de 1999.
- DE GAULEJAC, Vincent (2013) *La neurosis de clase. Trayectoria social y conflictos de identidad*. Buenos Aires: Editorial del Nuevo Extremo.
- DE GAULEJAC, Vincent (2002). Lo irreductible social y lo irreductible psíquico. En Revista *Perfiles Latinoamericanos*, 21, 49-71. México D.F.: FLACSO México.
- DE GAULEJAC, Vincent (2003). El sujeto entre el inconsciente y los determinismos sociales. En Barceló, J. (Comp). *Sociología Clínica (1) Documentos de Sociología Clínica e historia social del Uruguay*. Montevideo: Univ. De la República, Facultad de Psicología. Págs. 15-23.
- DE GAULEJAC, Vincent (2005). El Edipo como complejo socio-sexual. En De Gaulejac, V., Márquez, S. y Taracena Ruiz, E. *Historia de Vida. Psicoanálisis y Sociología Clínica*. Querétaro, México: Ediciones Universidad Autónoma de Querétaro. Págs. 103-146.
- DE GAULEJAC, Vincent (2005). Historia e historicidad. En: De Gaulejac, V., Márquez, S. y Taracena Ruiz, E. *Historia de Vida. Psicoanálisis y Sociología Clínica*. Querétaro, México: Ediciones Universidad Autónoma de Querétaro. Págs. 61-90.
- DE GAULEJAC, Vincent (2008). *Las fuentes de la vergüenza*. Buenos Aires: Mármol-Izquierdo editores.
- DE GAULEJAC, Vincent, RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, Susana y TARACENA RUIZ, Elvia (2005). *Historia de Vida. Psicoanálisis y Sociología Clínica*. Querétaro, México: Ediciones Universidad Autónoma de Querétaro.
- DE JONG, Eloísa (2001). *La familia en los albores del nuevo milenio. Reflexiones interdisciplinarias: un aporte al Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio.
- DE JONG, Eloísa, BASSO, Raquel, PAIRA, Marisa y GARCÍA, Lilia (2009). *Familia: representaciones y significados. Una lucha entre semejanzas y diferencias*. Buenos Aires: Espacio.
- DE LA CUESTA, Patricia, DÍAZ, Álvaro y VAEZA, Rosario (2009). Consideraciones sobre el concepto de salud. En Equipo docente de Introducción a las teorías psicológicas. Corrientes teórico técnicas. Fac. de Psicología, Universidad de la República. *Perspectivas psicológicas en salud*. Montevideo: Psicolibros universitario - ConyTriun. Págs. 29-38.
- DE PAUL OCHOTONERA, Joaquín y ARRUABARRENA, María Ignacia (1997). Maltrato infantil e intervención con familias. En Casado Flores, J. et al. *Niños Maltratados*. Madrid: Díaz de Santos. Págs. 351-360
- DE PAUL OCHOTONERA, Joaquín y SAN JUAN, César (1992). La representación social de los malos tratos y el abandono infantiles. En *Anuario de Psicología*, N° 53, 149-157. Universidad de Barcelona. Barcelona.
- DE PAUL OCHOTONERA, Joaquín y ARRUABARRENA, María Ignacia (1996a). *Manual de Protección Infantil*. Barcelona: Masson S.A.
- DE PAUL OCHOTONERA, Joaquín y ARRUABARRENA, María Ignacia (1996b). *Maltrato infantil e intervención con familias*. Madrid: Pirámide.

- DELGADO, Juan Manuel y GUTIÉRREZ, Juan (Coord.). (2007). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. 4° reimp. Madrid: Síntesis.
- DICCIONARIO DE PSICOANÁLISIS (s.f.). Recuperado el 13 de mayo de 2011 de: <http://www.tuanalista.com/5/Diccionario-Psicoanalisis.htm>
- DOMINGUES, José Mauricio (2014). Seminario de posgrado: “La teoría sociológica en dos dimensiones: estructura y acción y modernidad global” [Material del aula]. Fac. de Cs. Pol. y Soc. (UNCuyo). Mendoza, Argentina, 2-6 de junio de 2014.
- DONZELOT, Jaques (1979). *La policía de las familias*. Valencia, España: Pre-Textos.
- DUSCHATZKY, Silvia (2001). *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.
- DUSCHATZKY, Silvia. y COREA, Cristina (2002). *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Buenos Aires: Paidós.
- EIGUER, Alberto (2001). ¿Y si Narciso tuviera una hermana?. En *Revista Configuraciones Vinculares*, N°1, 15-30.
- ELÍAS, Norbert (1998). La civilización de los padres. En Elias, N. *La civilización de los padres y otros ensayos*. Grupo editorial Norma, Editorial Universidad Nacional. Bogotá. Págs. 407-450
- ENRIQUEZ, Eugene (1993). El análisis clínico en ciencias humanas. En Barceló, J. (Comp). *Sociología Clínica (1) Documentos de Sociología Clínica e historia social del Uruguay*. Montevideo: Univ. De la República, Facultad de Psicología. Págs. 25-35
- ENRIQUEZ, Eugene (julio de 1995). Ponencia presentada en el 1° Encuentro de Sociología Clínica en Uruguay. En Barceló, Jorge (Comp). *Sociología Clínica (1) Documentos de Sociología Clínica e historia social del Uruguay*. Montevideo: Univ. De la República, Facultad de Psicología. Págs. 37-44
- FERRAJOLI, Luigi (2006) *Derechos y garantías. La ley del más débil*. 5° ed. Madrid: Trotta.
- FOUCAULT, Michel (1968). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.
- FOUCAULT, Michel (2000). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. 7° reimp. Madrid, España: Alianza.
- FOUCAULT, Michel (2010). *Historia de la sexualidad 1: la voluntad del saber*. 2° ed. 2° reimp. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- FREUD, Sigmund (1975). Psicología de las masas y análisis del YO. En Freud, S. *Obras completas. Volumen XVIII - Más allá del principio de placer, Psicología de las masas y análisis del yo, y otras obras (1920-1922)*. 2. *Psicología de las masas y análisis del yo (1921)*. 7° Reimp. Traducción José Luis Etcheverry. Buenos Aires & Madrid: Amorrortu.
- FREUD, Sigmund (2006). El malestar en la cultura (1930 [1929]). En Freud, S. *Obras completas. Volumen XXI – El porvenir de una ilusión, El malestar en la cultura y otras obras: 1927-1931*. 2° ed. 9° Reimp. Traducción José Luis Etcheverry. Buenos Aires: Amorrortu.
- FRIEDLER, Rasia (1998). Vínculo. En Pachuk, C. y Friedler, R. (Coord.). *Diccionario de psicoanálisis de las configuraciones familiares*. Buenos Aires: Ediciones del Candil. Págs. 451-462.
- GALASSI, Gabriela (2009). Hacia la matriz vulnerabilidad-clases sociales: Enfoques de Rubén Kaztman y Susana Torrado. En González, L. (Comp.) *Lecturas sobre vulnerabilidad y desigualdad social*. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba – CONICET – Centro de Estudios Avanzados. Págs. 31-67

- GARAVENTA, Jorge (2005). Las organizaciones familiares en la producción de sujetos vulnerados y vulnerables. En Giberti, Eva; Garaventa, Jorge y Lamberti, Silvio. *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares*. 1º ed. Buenos Aires: Noveduc.
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio (1991). Prehistoria e historia del control sociopenal de la infancia: Política Jurídica y Derechos Humanos en América Latina. En: García Méndez, Emilio y Bianchi, María del Carmen (comp). *Ser Niño en América Latina: de las necesidades a los derechos*. UNICRI, Buenos Aires: Galerna. Págs. 21-40.
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio (1995). *La Convención Internacional de los Derechos del Niño y las Políticas Públicas*. Curso virtual de Actualización de Derechos del Niño. Instituto Interamericano del Niño. Setiembre – diciembre de 2008. Recuperado el 13 de mayo de 2009 de: www.iin.org
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio (1995/6). *Derecho de la infancia-adolescencia en América latina*. Buenos Aires: Edit. Foun-Pacis.
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio (1998). Infancia, ley y democracia: una cuestión de justicia. En García Méndez, E. y Beloff, M. (Comp.). *Infancia, ley y democracia en América Latina. Análisis crítico del panorama legislativo en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990-1998)*. Bogotá, Colombia: Temis-Depalma. Págs. 9-29
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio (Comp). (2009). *Protección integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Análisis de la Ley 26.061*. 2º d. 1º reimp. Buenos Aires: Del Puerto.
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio y CARRANZA, Elías (1992). *Del Revés al Derechos; La condición jurídica de la infancia en América Latina, Bases para una reforma legislativa*. Buenos Aires: Edigraf.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Francisco (2001). Modelo ecológico / Modelo Integral de Intervención en Atención Temprana. Ponencia presentada en la XI Reunión Interdisciplinaria sobre poblaciones de alto riesgo de deficiencias. Madrid, 29 y 30 de noviembre de 2001.
- GARROTE, Norberto (2000). Abuso Infantil. En *Programa Nacional de Actualización Pediátrica, Módulo N°2*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Pediatría.
- GIBERTI, Eva (2005). *La familia, a pesar de todo*. Buenos Aires: Noveduc
- GIBERTI, Eva (2015). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Un daño horroroso que persiste al interior de las familias*. 1º ed. Buenos Aires: Noveduc.
- GIBERTI, Eva, GARAVENTA, Jorge y LAMBERTI, Silvio (2005). *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares*. 1º ed. Buenos Aires: Noveduc.
- GOFFMAN, Erving (2001). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. 1º ed. 3º reimp. Buenos Aires: Amorrortu.
- GÓMEZ, Esteban Y KOTLIARENCO María Angélica (2010). Resiliencia Familiar: un enfoque de investigación e intervención con familias multiproblemáticas. En *Revista de Psicología*, 19, 2, 103-132.
- GRACIA FUSTER, Enrique (1995). “Modelos, explicativos, factores de riesgo e indicadores de malos tratos en la infancia”. En M. Oñorbe, M. García y J. A. Díaz (Dir.), *Maltrato infantil: Prevención, diagnóstico e intervención desde el ámbito sanitario* (Docs. técnicos de salud pública nº 22). Madrid: Consejería de Salud.
- GROSMAN, Cecilia y MARTÍNEZ ALCORTA, Irene (2002). *Familias ensambladas*. Buenos Aires: Ed. Universidad.
- GROSMAN, Cecilia y MASTERMAN, Silvia (1998). *Maltrato al Menor; El Lado Oculto de la Escena Familiar*. Buenos Aires: Ed. Universidad.

- GROSMAN, Cecilia, MESTERMAN, Silvia Y ADAMO, María (1992). *Violencia en la Familia; La Relación de Pareja. Aspectos Sociales, Psicológicos y Jurídicos*. 2° ed. Buenos Aires: Ed. Universidad.
- GUTIÉRREZ, Alicia (2004). Poder, habitus y representaciones: recorrido por el concepto de violencia simbólica en Pierre Bourdieu. En *Revista Complutense de Educación*, Vol 15, N°1, 289-300. Universidad Complutense de Madrid. España.
- GUTIÉRREZ, Alicia (2005). *Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu*. Córdoba, Argentina: Ferreira editor.
- GUYOT, Violeta (2000). La enseñanza de la ciencia. En *Revista Alternativas*, N°17, LAE, Año 4, 15-32. San Luis, Argentina.
- GUYOT, Violeta, FIEZZI, Nora y VITARELLI, Marcelo (1995). La práctica docente y la realidad del aula: un enfoque epistemológico. En *Revista Enfoques Pedagógicos*, Vol. 3 N°2, 21-35. Subdirección de Educación de CAFAM. Santa Fé de Bogotá, Colombia: Agosto de 1995.
- HERNÁNDEZ GÓMEZ, Ricardo (2001). Antropología de la discapacidad y la dependencia. Un enfoque humanístico de la discapacidad. Recuperado el 10 de abril de 2017 de: <http://www.peritajemedicoforense.com/RHERNADEZ.htm>
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar (2006). *Metodología de la investigación*. 4° ed. México D.F.: Mc Graw-Interamericana.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar (2014). Los procesos de investigación mixtas. En Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. 6° ed. México D.F.: Mc Graw-Interamericana. Págs. 531-588
- HUSNI, Alicia y RIVAS, María Fernanda (2008). *Familias en litigio. Perspectiva psicosocial*. Buenos Aires: Lexisnexis.
- IGLESIAS, Susana, VILLAGRA, Helena y BARRIOS, Luis (1992). Un viaje a través de los espejos de los Congresos Panamericanos del Niño. En: García Méndez, E. y Carranza, E. *Del Revés al Derecho*. Buenos Aires: UNICEF / UNICRI/ ILANUD, ed. Galerna. Pág. 389-451.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS [INDEC]. (2003). *Revista informativa del CENSO 2001*, N° 7. Argentina, setiembre de 2003.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA. (2017). *Estadísticas a propósito del...Día del Niño (30 de abril)*. Aguascalientes, México, 27 de abril de 2017. Págs. 1-19.
- INTEBI, Irene (2008). *Abuso sexual en las mejores familias*. 1° ed. 2° reimp. Buenos Aires, Argentina: Granica.
- INTEBI, Irene (2011). *Proteger, reparar, penalizar. Evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*. 1° ed. Buenos Aires: Granica.
- JAITIN, Rosa (2001). Mi hermano y mi hermana: mis primeros juguetes. En *Revista Configuraciones Vinculares*, N°1, 31-50.
- JANIN, Beatriz (2002). Las marcas de la violencia los efectos del maltrato en la estructuración subjetiva. En *Cuadernos de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y el Adolescente*, 2002; 33/34, 149-171. Madrid: Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente.
- JANIN, Beatriz (2019). *Infancias y adolescencias patologizadas. La clínica psicoanalítica frente al arrasamiento de la subjetividad*. 1° ed., 1° reimp. Buenos Aires: Noveduc.
- JELIN, Elizabeth (1998). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- JELIN, Elizabeth (2005). Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales: Hacia una nueva agenda de políticas públicas. En *Reunión de Expertos: Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*. Santiago, Chile: CEPAL – Naciones Unidas.
- JOFRÉ, Elizabeth, PÉREZ CHACA, Ma. Valeria, SÁNCHEZ, Analía y RUIZ, Gabriela (1997). *Niñez y Adolescencia en Trabajo Social; Una experiencia a partir de los derechos*. Sistematización de la práctica profesional. (Manuscrito inédito). Fac. de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina.
- KANCYPER, Luis (2002). El complejo fraterno y sus cuatro funciones. Ponencia presentada XXIV Congreso Latinoamericano de Psicoanálisis - Montevideo, Uruguay “Permanencias y cambios en la experiencia psicoanalítica” – Setiembre 2002. Recuperado el 3 de abril de 2017 de: http://www.fepal.org/images/congreso2002/adultos/kancyper_1___el_complejo_fr.pdf
- KARSZ, Saúl (2007). *Problematizar el Trabajo Social. Definición, figuras, clínica*. Barcelona: Gedisa.
- KARSZ, Saúl (2010). Producción de conocimiento y Trabajo Social. En *Investigación en Trabajo Social*, IX, 9-31. Facultad de Trabajo Social (UNER), Paraná, Entre Ríos, Argentina.
- KARSZ, Saúl (2011, 30 de setiembre). *Intervención social, intervención psicológica, intervención docente: entre objetividad indispensable y neutralidad imposible*. Conferencia dictada en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina.
- KRMPOTIC, Claudia (2013). Conflicto entre pares en el escenario hospitalario. Aspectos técnicos, legales y éticos en la atención al paciente desde los Servicios Sociales. En Krmpotic, C., Mitjavila, M. y Saizar, M. M. (Ed.). *(Sub) culturas profesionales. Poder y prácticas en salud*. 1º ed. Buenos Aires: Miño y Dávila. Págs. 59-89
- KRMPOTIC, Claudia y ALLEN, Ivonne (2003). *Trayectoria familiar, ciclos políticos y bienestar*. Buenos Aires: Espacio.
- KUHN, Thomas (1962). *La estructura de las revoluciones científicas*. FCE, México: Bevarios.
- KUHN, Thomas (1989). *¿Qué son las revoluciones científicas?*. Barcelona: Paidós.
- LAPLANCHE, Jean y PONTALIS, Jean-Bertrand (2004). *Diccionario de Psicoanálisis*. 1º ed., 6º reimp. Buenos Aires: Paidós.
- LARRANDART, Lucila (1992). Desarrollo de los Tribunales de Menores en Argentina. En García Méndez, E. y Carranza, E. *Del Revés al Derecho; La Condición Jurídica de la Infancia en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: UNICEF. Págs. 21- 113.
- LARRANDART, Lucila, GUAGNINO, Verónica y ROCAMORA, Sergio (1990). Informe del grupo de Investigación de Argentina. En UNICEF – ILANUD. *Infancia, adolescencia y control social en América Latina. Primer informe, San José de Costa Rica 21 a 25 de Agosto de 1.989*. Buenos Aires: De Palma. Págs. 10-130
- LÓPEZ ROLDÁN, Pedro (1996). La construcción de tipologías. En *Paper Revista de Sociología*, 48, p.9-29. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona.
- MÁRQUEZ, Francisca y SHARIM, Daniela (Ed.). (1999). *Historias y relatos de vida: investigación y práctica en las ciencias sociales*. En *Revista Proposiciones*, Vol 29. Santiago, Chile: Ediciones SUR. Recuperado el 18 de marzo de 2011 de: <http://www.sitiosur.cl/r.php?id=424>.
- MATUS SEPÚLVEDA, Teresa (2006). Apuntes sobre intervención social. Material del seminario “Propuestas contemporáneas en Trabajo Social”. Mendoza: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Mayo de 2006. Mendoza, Argentina. Disponible en: <https://trabajosocialucen.files.wordpress.com/2012/04/apuntessobreintervencionsocial.pdf>

- MATUS, Susana (2003). Vínculo fraterno: de la legalidad paterna a la multiplicidad de las legalidades. En Czernikowski, E., Gaspari, R., Matus, S. y Moscona, S. (Comp.). *Entre hermanos. Sentido y efectos del vínculo fraterno*. 1° ed.. Buenos Aires: Lugar. Págs. 9-45.
- MATUS, Susana (2005). Vínculos fraternos y constitución subjetiva. Ponencia presentada en el IX Congreso Nacional de ADEIP (Asociación Argentina de Estudio e Investigación en Psicodiagnóstico). Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, octubre de 2005. Recuperado el 27 de junio de 2015 de: http://www.centrooro.org.ar/wp-content/uploads/2016/05/vinculo_fraterno_y_subjetividad_2.pdf
- MATUS, Susana (2013). Vínculos de paridad. Ponencia presentada en la Jornada 25° Aniversario de la Asociación Psic. de las Configuraciones Vinculares de Córdoba. Córdoba, Argentina, 2013.
- MAUER, Susana, MOSCONA, Sara y RESNIZKY, Silvia (2018). *Dispositivos clínicos en psicoanálisis*. 2° ed. Buenos Aires: Letra Viva.
- MAYNTZ, Renate, HOLM, Kurt y HÜBNER, Peter (1983). *Introducción a los métodos de la sociología empírica*. Madrid: Alianza.
- MCLAUGHLIN, Hugh (2009). Involving Young Service Users in Health and Social Care Research. En McLaughlin, H. *Service-User Research in Health and Social Care*. Londres: SAGE Research Methods
- MORELATO, Gabriela (2009). *Evaluación de la resiliencia en niños víctimas de maltrato familiar*. (Tesis de doctorado). Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis. San Luis, Argentina.
- MORELATO, G., CASARI, Leandro, VITALITI, José María et al. (2014). Atención clínica del Maltrato Infantil: una aproximación al análisis de las consideraciones del Alta. En Marsonet, B., Vitaliti, J. M. y Quintero, M. *Miradas y experiencias interdisciplinarias. Produciendo nuevas vinculaciones y conocimientos sobre el Maltrato a la Niñez y Adolescencia desde un Ámbito Público de la Provincia de Mendoza*. Mendoza: Cauquen editora. Págs. 256-271.
- MORELATO, Gabriela; ISON, Mirta y KORZENIOWSKI, Celina (2019). Dinámica Familiar y su Impacto sobre el Desarrollo Sociocognitivo Infantil. Un Abordaje desde la Resiliencia. Manuscrito inédito. Proyecto de Investigación Presentado a la FONCYT. Mendoza, Argentina.
- MORENO, Julio (2002). *Ser humano. La inconsistencia, los vínculos, la crianza*. Buenos Aires: libros del Zorzal.
- MORENO, Julio (2004). *Los niños actuales, una alianza con los medios informáticos*. Entrevista realizada por Verónica Castro para Edu.ar. Recuperado el 13 de agosto de 2008 de: <http://portal.educ.ar/noticias/entrevistas/-julio-moreno-los-ninos-actual.php>
- MORIN, Edgar (1988). *El método III. El conocimiento del conocimiento*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- MOSCONA, Susana (2003). Lazos de paridad. La trama vincular en la relación entre pares. En Czernikowski, E., Gaspari, R., Matus, S. y Moscona, S. (Comp.) *Entre hermanos. Sentido y efectos del vínculo fraterno*. 1° ed.. Buenos Aires: Lugar. Págs. 189-227.
- NAJMANOVICH, Denise (1995). *El lenguaje de los vínculos. De la dependencia absoluta a la autonomía relativa*. Buenos Aires: Paidós
- NAJMANOVICH, Denise (2005). *El juego de los vínculos. Subjetividad y redes: figuras en mutación*. Buenos Aires: Biblos.

- NAJMANOVICH, Denise (2011). *El juego de los vínculos. Subjetividad y redes: figuras en mutación*. 2° ed. Buenos Aires: Biblos.
- NAJMANOVICH, Denise (s.f.). Función historizante. Recuperado el 13 de julio de 2011 de: <http://es.scribd.com/doc/55321838/RESUMEN-HISTORIA>
- NATHAN, Mathias (2008). Gobernabilidad democrática y construcción de ciudadanía. Curso virtual de Actualización de Derechos del Niño. Instituto Interamericano del Niño. Setiembre – diciembre de 2008. Recuperado el 10 de marzo de 2009 de: www.iin.org
- NEIMAN, Guillermo y QUARANTA, Germán (2007). Los estudios de casos en la investigación sociológica. En Vasilachis de Gialdino, I. (coord.). *Estrategias de investigación cualitativa*. 1° reimp. Buenos Aires: Gedisa. Págs. 213-237
- NUN, José (2000). *Democracia. ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- OCAÑA, V. E. (1996). De la Doctrina de la Situación Irregular a la de la Protección Integral. En *Revista Hechos y Derechos*, N°3, 33 a 39. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales (Ministerio del Interior). Buenos Aires.
- OCAÑA, Viviana (2008). La niñez en Mendoza: de la doctrina de la situación irregular a la de la protección integral en el tratamiento de la infancia. Seminario N°1. Material del Curso de Postgrado “*Políticas públicas e inversión social destinada a la infancia y adolescencia*”. Fac. Ciencias Políticas y Sociales (U.N.Cuyo); Fundación Arcor y UNICEF. Mendoza, Argentina, abril-julio de 2008.
- OLIBANO, Ana María (2001). El Vínculo Fraternal. En *Revista De Psicoanálisis De Las Configuraciones Vinculares De Córdoba*. Córdoba, Argentina: Octubre 2001.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD [OMS] (2016). *Maltrato Infantil* Recuperado el 26 de abril de 2018 de: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>.
- ORTIZ, Lilian (2008). Perspectivas familiares y comunitarias. [Audio podcast] Sesión 2, Curso virtual de Actualización de Derechos del Niño. Instituto Interamericano del Niño. Setiembre – diciembre de 2008. Recuperado el 10 de marzo de 2009 de: <http://www.iin.oea.org/iin/cad/actualizacion/sesiones.shtml>.
- PAKMAN, Marcelo (2007). Investigación e intervención en grupos familiares. Una perspectiva constructivista. En Delgado, J. M. y Gutiérrez, J. (Coord.). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. 4° reimp. Madrid: Síntesis. Págs. 359-377.
- PARISI, Alberto (1993). Paradigmas teóricos de intervención profesional. En *Revista Conciencia Social*, N° 1, 5-16. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina, Noviembre 1993.
- PÉREZ CHACA, Ma Valeria, GIUNCHI, Verónica y MOLLO, Silvina (2008). Familia(s) y maltrato infanto-juvenil. Una mirada desde el campo social. En *Revista Escenarios*, 13, 90-100. Buenos Aires: Espacio
- PÉREZ CHACA, Ma Valeria (2006). Maltrato infanto-juvenil. ¿Responsabilidad de quién”. En Michelini, D. et al. (Comp.). *Responsabilidad y Solidaridad*. XI Jornadas Internacionales Interdisciplinarias, ISBN 987-1318-02-2, ISBN 13:978-987-1318-02-5, Río Cuarto, Córdoba, Argentina: Ediciones del ICAAL. Págs. 163-167.
- PÉREZ CHACA, Ma Valeria (2007). ¿Intervenciones procedimentales vs intervenciones prescriptivas? Reflexiones desde el fenómeno del maltrato infanto-juvenil. En *Revista Escenarios* N°12, Universidad de La Plata. Buenos Aires: Espacio. Págs. 125-129.

- Pérez Chaca, M. V. (2009). ¿Investigar o intervenir? Aportes para un debate epistemológico en maltrato infanto-juvenil desde la perspectiva del Trabajo Social. En *Revista MARGEN* N° 55, setiembre de 2009. <http://www.margen.org/suscri/margen55/perezchaca.pdf>. <http://www.librosintinta.in/busca/perspectivas-epistemol%C3%B3gicas-en-trabajo-social/pdf/start-20/>.
- PÉREZ CHACA, Ma Valeria (2011a). Prevención del maltrato infanto-juvenil desde la promoción de la salud. Aportes desde una experiencia local. En *Revista Portularia*, volumen XI número 1, 99-109. Universidad de Huelva. España.
- PÉREZ CHACA, Ma Valeria (2015). Trabajo Social y maltrato infanto-juvenil. En Carballada, A. (Coord.). *Violencia doméstica. Conocimiento y posibles abordajes*. Colección *Cuadernos de Margen*. 1° ed. Buenos Aires, Argentina: Espacio. Págs. 43-64.
- PÉREZ CHACA, Ma Valeria y GIUNCHI, Verónica (2006). La familia hoy ¿Crisis o transformación?. En *Revista Trabajo Social, Revista Regional de Trabajo Social*, 38, Año XX, 38-45. Montevideo, Uruguay. Setiembre-Diciembre 2006.
- PERLO, Claudia (2014a). *Hacer ciencia en el siglo XXI. Despertar del sueño de la razón*. Paraná, Entre Ríos: La Hendija.
- PERLO, Claudia (2014b). Siento, existo y luego...pienso. Contribuciones para la construcción del conocimiento científico. En *Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y teoría social*, Año 19, N°. 65, 75 – 90. Maracaibo, Venezuela: CESA – FACES – Universidad Del Zulia.
- PERRONE, Reynaldo y NANNINI, Martine (2010). *Violencia y abusos sexuales en la familia. Una visión sistémica de las conductas sociales violentas*. 2° ed., 1° reimp. Buenos Aires,: Paidós.
- PICARD, Dominique. (s.f.). El abandono o lazos de sangre, lazos de amor. Chile: Ceanim/ Mak consultora. Recuperado el 13 de enero de 2009 de: http://www.resiliencia.cl/investig/El_abandono_o_lazos_de_sangre.pdf
- PODESTÁ, María del Carmen y ROVEA, Ofelia (2003). *Abuso sexual infantil intrafamiliar. Un abordaje desde el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio.
- PUEBLA, María Daniela (2005) Democracia y Justicia Penal Juvenil. Doctrina en Intervención. San Juan. Ed. EFU/UNSJ y PROAME/Banco Interamericano de Desarrollo
- PUGET, Janine. (2002). Piera Aulagnier: lo social, 27 años después. En *Revista Psicoanálisis APdeBA - Vol. XXIV - N° 3*, 473-489. Buenos Aires: Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires.
- QUINTERO VELÁZQUEZ, Angela María (2007). *Diccionario especializado en familia y género*. 1° ed. Buenos Aires: Lumen.
- QUIROGA, Hugo (1999). Democracia, ciudadanía y el sueño del orden justo. En Quiroga, H., Villavicencio, S., Vermeren, P. *Filosofías de la ciudadanía. Sujeto político y democracia*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens Ediciones. Pág. 187-207.
- REBOLLO, Gabriel (2004). *Derechos vulnerados en el ámbito familiar: maltrato infantil. Aportes teórico-prácticos desde la Educación Social*. Montevideo: Servicios y Acciones por la Infancia. Recuperado el 18 de febrero de 2009 de: www.sai.org.uy
- RHÈAUME, Jaques (2000). El relato de vida y el sujeto social complejo. En *Revista Temas Sociales*, N° 23, 1-8. Santiago, Chile: SUR Centro de Estudios Sociales y Educación.
- ROUDINESCO, Elizabeth (2010). *La familia en desorden*. 1°ed. 4° reimp. Buenos Aires: Fondo de la cultura económica.

- ROZAS PAGAZA, Margarita. (2001). *La intervención profesional en relación con la cuestión social. El caso del Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio.
- SABINO, Carlos (1986). *El proceso de investigación*. Buenos Aires: Humanitas.
- SALTALAMACCHIA, Homero (2005). *Del proyecto al análisis: aportes a una investigación cualitativa socialmente útil*. Primer tomo: Sujetos, teorías y complejidad. Buenos Aires: El Artesano.
- SAMBOR, Gabriela (2016). Criminalización de la pobreza: criminalización de jóvenes de sectores populares como consecuencia de trayectorias sociales de marginación. En *Actas I Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales de la UNCuyo*. Mendoza, Argentina, 25 y 26 de agosto de 2016.
- SAVE THE CHILDREN (2002). *Programación de los Derechos del Niño. Cómo aplicar un enfoque de derechos en la programación. Manual para los miembros de Save the Children*. Alianza Internacional Save the Children.
- SEGATO, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. 1° ed. Buenos Aires: Prometeo - Universidad Nacional de Quilmes.
- SHAFFER, David y KIPP, Katherine (2007). *Psicología del desarrollo - Infancia y Adolescencia*. México D.F.: International Thomson.
- SOLARI MORALES, Mariela (2006). Niños violentados o niños violentos. Dos caras, una misma moneda. En *Revista electrónica Infancia en red – Dilemas – OMEP*. Argentina. Febrero 2006. www.infanciaenred.org.ar- Recuperado el 22 de julio de 2016 de: <https://docplayer.es/30347039-Ninos-violentos-o-ninos-violentados.html>
- STERNBACH, Susana (2003). Apuntes sobre lo fraterno en el lazo social. En Czernikowski, E., Gaspari, R., Matus, S. y Moscona, S. (Comp.) *Entre hermanos. Sentido y efectos del vínculo fraterno*. 1° ed. Buenos Aires: Lugar. Págs. 229-258.
- TANÚS, Gustavo (2003). La protección de los datos personales de salud y la ley 25.326. En *Revista Derecho y Nuevas Tecnologías*, N° 4-5. Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc.
- TARACENA RUIZ, Elvia (2002). La construcción del relato de implicación en las trayectorias profesionales. En *Revista Perfiles Latinoamericanos*, 21, 117-141. México D.F.: FLACSO México.
- TARACENA RUIZ, Elvia (2005). Impacto epistemológico y social de la sociología clínica. En De Gaulejac, V., Márquez, S. y Taracena Ruiz, E. *Historia de Vida. Psicoanálisis y Sociología Clínica*. Querétaro, México: Ediciones Universidad Autónoma de Querétaro. Págs. 221-247.
- TARACENA RUIZ, Elvia (2010). La sociología clínica. Una propuesta de trabajo que interroga las barreras disciplinarias. En *Revista Veredas. Revista de pensamiento sociológico, Año 11, N° especial*, 53-86. Ciudad de México: Departamento de Relaciones sociales, División de ciencias sociales y humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana.
- TAYLOR, Steven J. y BOGDAN, Robert (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- TAYLOR, Steven J. y BOGDAN, Robert (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. España: Paidós Ibérica.
- TEUBAL, Ruth y col. (2001). *Violencia familiar, Trabajo Social e instituciones*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

- TIMÓ, Edgar (2001). La Familia: Una mirada desde la antropología social. En De Jong, Eloísa. *La familia en los albores del nuevo milenio. Reflexiones interdisciplinarias: un aporte al Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio. Págs. 83-121
- TONON, Graciela (2001). *Maltrato infantil intrafamiliar. Una propuesta de intervención*. Buenos Aires: Espacio.
- TONON, Graciela (Ed.). (2015). *Qualitative studies in quality of life: Methodology and practice*. Social Indicators Research Series, Vol. 55. Heidelberg, Dordrecht, New York, USA, London, Reino Unido: Springer.
- UNICEF – ILANUD (1990). *Infancia, adolescencia y control social en América Latina. Primer informe, San José de Costa Rica 21 a 25 de Agosto de 1.989*. Buenos Aires: De Palma.
- UNICEF (2019). *Los efectos de la situación económica en la niñez y adolescencia en Argentina. Una aproximación cualitativa*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Buenos Aires, marzo de 2019. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/publicaciones-y-datos>
- UNICEF Argentina. (2017). *Guía práctica para evitar gritos, chirlos y estereotipos*. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF Paraguay. (2011). *Estudio sobre maltrato infantil en el ámbito familiar. Paraguay*. Asunción, Paraguay: UNICEF Paraguay.
- VALLÉS, Miguel (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- VASILACHIS DE GIALDINO, Irene (coord.) (2007). *Estrategias de investigación cualitativa*. 1° reimpres. Buenos Aires: Gedisa.
- VÉLEZ RESTREPO, Olga (2003). *Reconfigurando el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio.
- VILLARROEL, Gladis (1999). Las vidas y sus historias... En *Revista Psicoprisma*, N°2. Caracas: AVEPSO (Asociación Venezolana de Psicología Social).
- WORLD HEALTH ORGANIZATION [WHO] and INTERNATIONAL SOCIETY FOR PREVENTION OF CHILD ABUSE AND NEGLECT [ISPCAN] (2006). *Preventing child maltreatment: a guide to taking action and generating evidence*.
- ZAFFARONI, Eugenio, ALAGIA, Alejandro y SLOKAR, Alejandro (2005) *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Buenos Aires: Ediar.

DOCUMENTOS

- Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud. (1986). Ginebra: OMS,
- Código Civil y Comercial de la Nación. Argentina, 2014
- Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza. Mendoza, Argentina, 2018.
- COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO CRC/C/GC/7. (2005). *Observación General N° 7*, del 2005, Rev.1 40° período de sesiones. Ginebra, 12 a 30 de septiembre de 2005.
- Comité De Los Derechos Del Niño Crc/C/Gc/7. (2005). *Observación General N° 7*, del 2005, Rev.1 40° período de sesiones. Ginebra, 12 a 30 de septiembre de 2005.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO CRC/C/GC/7. (2007). *Políticas públicas y derechos del niño. Observaciones generales*. Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente; Organización de Estados Americano; y Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Montevideo - Uruguay, Noviembre de 2007.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica). (1969). San José, Costa Rica.

Convención Internacional de los Derechos del Niño. (1989.). ONU.

Declaración Americana de Derechos Humanos. (1948)

Declaración de Alma-ata. (1978). URSS: OMS; UNICEF.

Declaración de Ginebra sobre Derechos del Niño. (1924). Ginebra, Suiza.

Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948)

Declaración Universal de los Derechos del Niño. (1959)

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). (1988 – 1990). ONU.

Estatuto del Niño y el Adolescente, Ley 8069 de Brasil. (1990)

FITS (Federación Internacional de Trabajadores Sociales) (2014). Conferencia Mundial Sobre Trabajo Social, Educación y Desarrollo Social 2014, Melbourne, Australia, 9 al 12 de julio.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INDEC] (2001). Censo poblacional 2001. Argentina

Ley Nacional N° 10903 de Patronato de Menores (o Ley Agote). Argentina, 1919.

Ley Nacional N° 24417 de Prevención contra la Violencia Familiar. Argentina, 1994.

Ley Nacional N° 25326 de Protección de Datos Personales. Argentina, 2000

Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061 de la República Argentina, 2005.

Ley Nacional N° 26529 de Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado. Argentina, 2009.

Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental. Argentina, 2010.

Ley Nacional N° 26742 modificatoria de la Ley N° 26.529 de Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado. Argentina, 2012.

Ley Nacional N° 27072. Ley Federal de Trabajo Social. Argentina, 2013.

Ley Nacional N° 23849 de la República Argentina. Argentina, 1994

Ley Provincial N° 6354 de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Mendoza. Mendoza, Argentina, 1995.

Ley Provincial N° 6551 de Creación del Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a Niños y Adolescentes. Mendoza, Argentina, 1998.

Ley Provincial N° 9139 de Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Mendoza, Argentina, 2019.

Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia [PPMI] (2015). *Informe Estadístico P.P.M.I. Atención En UEDs, Prevención, Capacitación Línea 102*. Dirección de Salud Mental, Ministerio de Salud, Gobierno de Mendoza. Mendoza, Argentina, 2015.

Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez y Adolescencia [PPMI] (2016). *Informe Anual*. Dirección de Salud Mental, Ministerio de Salud, Gobierno de Mendoza. Mendoza, Argentina, 2015.

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad. (1991)

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing). (1985). ONU

UNICEF. *Derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Buenos Aires, Argentina, Setiembre de 2004.

UNICEF. *Estado Mundial de la Infancia 2006. Excluidos e invisibles*.

UNICEF. *Estado Mundial de la Infancia 2008. Supervivencia infantil*.

UNICEF. *Estado Mundial de la Infancia 2009. Salud materna y neonatal*.



De Tesis de Posgrado a Libro
SIPUC FCPYS UNCUIYO

Este libro forma parte de la Colección “De Tesis de Posgrado a Libro”, editado desde la Secretaría de Investigación y Publicación Científica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, en el marco de la convocatoria para publicación de libro digital de maestrías y doctorados.

-Julio 2026-

Reservados los derechos correspondientes a la Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS), Universidad Nacional de Cuyo (UNCUIYO). Prohibida su reproducción total o parcial. Pueden formularse citas con indicación expresa de su procedencia y conservando el sentido del texto.



De Tesis de Posgrado a Libro
SIPUC FCPYS UNCUIYO

La comunicación pública de la ciencia adquiere su relevancia social al brindar conocimiento mediado sobre los procesos científicos, avances y resultados de una investigación hacia la sociedad. Esta colección de publicaciones, fruto del trayecto de formación y perfeccionamiento de posgrado, se origina con el fin de propiciar ese diálogo, un puente posible entre la academia, la comunidad, las instituciones, los medios y la gestión pública. “Los vínculos fraternos. Un análisis de su función en la compleja problemática social del maltrato infanto-juvenil” de Ma. Valeria Pérez Chaca es el tercer libro de la Colección de Tesis de Posgrado a Libro, publicado desde la Secretaría de Investigación y Publicación Científica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo. La obra aborda cómo en los últimos tiempos asistimos a procesos globales de resurgimiento de nuevas y viejas formas de violencias, en las que niños/as y adolescentes continúan siendo un blanco de éstas. Desde los vínculos familiares se expresan los modos de construir y ser construidos por lo social, por lo tanto, esta publicación se centra en analizar la función de los vínculos fraternos en situaciones de maltrato infantil intrafamiliar a través del análisis de casos en Mendoza, Argentina. Esta perspectiva, poco explorada desde el Trabajo Social, es desarrollada a partir de los aportes teóricos y metodológicos de los enfoques histórico-sociales y socio-clínicos, fundamentalmente de la sociología clínica y de contribuciones del psicoanálisis, enmarcado en un enfoque de derechos. De este modo, tales vertientes teóricas que nutren este trabajo guardan articulación entre sí, resguardando la coherencia epistemológica del mismo. La intencionalidad de este trabajo se centra no sólo en brindar elementos que enriquezcan la comprensión y explicación del fenómeno, sino también que procure insumos y reflexiones para contribuir a las prácticas profesionales vinculadas a esta temática. Asimismo, se espera un impacto no sólo disciplinar, sino de interés social, público y privado.

